



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

2257 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-48/2011) de 7 de febrero de 2011, por la que se corrige error publicado en la Resolución (R-9/2011) de 13 de enero, en la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Acuariología.

6406

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2258 Orden de 2 de febrero de 2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se habilita la tramitación telemática ante las consejerías en materia de Agricultura y Agua y de Sanidad y Consumo de dos nuevos trámites.

6407

2259 Resolución de 4 de febrero de 2011 de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas, por el que se publica el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de reducción de cargas administrativas.

6409

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

2260 Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comunidad de Regantes "Heredamiento Regante de Molina de Segura".

6414

2261 Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceutí.

6419

Consejería de Agricultura y Agua

2262 Resolución de 4 de febrero de 2011, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Federación de cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM) para el desarrollo del proyecto Agricultura Murciana como Sumidero de CO².

6426

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2263 Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se autoriza la modificación concesional del servicio de transporte público, regular permanente de viajeros, de uso general entre Mula y Puerto de Mazarrón (MUR-074).

6433

BORM



4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

- 2264 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Rambla de Lébor", con destino a la realización del proyecto de colector general de saneamiento de Lébor del término municipal de Totana, de la solicitud cursada por el Ayuntamiento de Totana. 6436
- 2265 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de fauna a personas de paradero desconocido. 6437
- 2266 Edicto por el que se notifica diversas resoluciones relativas a ayudas a la modernización de las estructuras de producción de explotaciones agrarias. 6438
- 2267 Notificación. 6439
- 2268 Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario. 6440

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 2269 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 6441
- 2270 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 6442

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 2271 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores. 6444

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

- 2272 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato de "Obras Complementarias de Tratamiento Patio Interior Edificio Departamental". (Expte. 2010/208/OB-NS). 6445

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

- 2273 Notificación de resoluciones de expediente sancionador en materia orden social. 6446

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Estatal de la Administración Tributaria Delegación Especial de Murcia

- 2274 Anuncio de subasta n.º S2011R3076003003. 6448

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

- 2275 Notificación resoluciones primera instancia. 6452

Ministerio de Trabajo e Inmigración Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 2276 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 6453

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia		
Sala de lo Social-Sección 001		
2277	Recurso de suplicación 502/2009.	6484
De lo Social número Uno de Cartagena		
2278	Demanda 26/2010.	6485
2279	Ejecución de títulos judiciales 415/2010.	6486
De lo Social número Uno de Murcia		
2280	Autos 1.968/2009.	6488
2281	Autos 1.685/2009.	6489
2282	Despido/ceses en general 1.009/2010.	6490
2283	Autos 1.670/2009.	6493
2284	Despido/ceses en general 1.148/2010.	6494
2285	Autos 1.618/2009.	6497
De lo Social número Dos de Murcia		
2286	Demanda 1.041/2009.	6498
Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia		
De lo Social número Uno de Murcia		
2287	Autos 98/2010.	6505
Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia		
De lo Social número Tres de Murcia		
2288	Despido objetivo individual 1.395/2010.	6506
Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia		
De lo Social número Siete de Murcia		
2289	Despido/ceses en general 1.379/2010.	6507
Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia		
De lo Social número Uno de Murcia		
2290	Ejecución 91/2010 (y acumulada).	6508
2291	Ejecución de títulos judiciales 421/2010.	6509
2292	Ejecución 240/2009.	6511
2293	Ejecución 7/2008.	6512
2294	Ejecución 149/2010.	6513
Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia		
De lo Social número Tres de Murcia		
2295	Ejecución 386/2009.	6515
De lo Social número Tres de Gijón		
2296	Procedimiento ordinario 678/2010.	6516

IV. Administración Local

Abarán

2297	Aprobación definitiva del cambio de sistema de gestión de Cooperación a Concertación Directa, el Programa de Actuación, y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA-14 de Abarán.	6517
------	---	------

Aledo

- 2298 Corrección de error en aprobación del Presupuesto General ejercicio 2011 y plantilla de personal, publicado con el número 2079. 6518

Alguazas

- 2299 Aprobación Cuenta General Ayuntamiento Alguazas y escuela infantil 2010. 6519

Archena

- 2300 Resolución de 24 de enero de 2011 sobre caducidad de inscripciones padronales. 6520
- 2301 Edicto de aprobación definitiva de la transferencia de crédito 1/2010 entre distintas áreas de gastos del presupuesto de 2010. 6525

Cartagena

- 2302 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se concede subvención a Asociaciones y/o Entidades Ciudadanas por el procedimiento de concesión directa. 6526
- 2303 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se concede subvención a Asociaciones y/o Entidades Ciudadanas por el procedimiento de concesión directa. 6527
- 2304 Resolución definitiva de subvención a asociaciones de vecinos, por el procedimiento de concurrencia competitiva. 6528
- 2305 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 6529
- 2306 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 6530

Cehegín

- 2307 Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al Ejercicio de 2011. 6531

Fortuna

- 2308 Nombramiento como funcionario en prácticas de un Agente del Cuerpo de la Policía Local. 6532

La Unión

- 2309 Exposición pública aprobación del padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2011. 6533
- 2310 Bajas por caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. 6534

Lorca

- 2311 Anuncio licitación redacción del Proyecto de Conservación y Restauración del Palacio de Guevara de Lorca. 6537

Lorca**Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA)**

- 2312 Anuncio de licitación servicio limpieza viaria en varias pedanías de Lorca mediante barredora con conductor y peón adicional. 6539

Molina de Segura

- 2313 Mutación demanial a favor de la C.A.R.M. del resto de la parcela con n.º 121-C de inventario, en calle Sevilla, para construcción de centro integrado de formación profesional. 6541
- 2314 Cuenta de liquidación definitiva de la U.E.1, del Barrio de San Roque (ejecución de sentencia). 6542

Murcia

- 2315 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo de Murcia en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística. Expte. 86/2009. 6543
- 2316 Anuncio adjudicación del servicio de limpieza y vallado de solares y ejecución subsidiaria de los mismos. Expte. 17/2010. 6544
- 2317 Contrato de servicios de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia relativos a la ejecución subsidiaria de obras y al restablecimiento de la legalidad urbanística. Expte. 46/2010. 6545
- 2318 Aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan Parcial del sector ZM-SS1-1, Sangonera La Seca. 6547

Murcia

2319	Notificación a interesados.	6551
2320	Notificación a interesados.	6552
2321	Notificación a interesados.	6554
2322	Notificaciones.	6555
2323	Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.	6556

Puerto Lumbreras

2324	Anuncio relativo a la aprobación definitiva de las modificaciones puntuales n.º 8 y 9. del P.G.M.O.	6558
2325	Anuncio relativo a nueva aprobación inicial de las Modificaciones Puntuales n.º 10, 11 y 12 del PGMO.	6559

Santomera

2326	Bajas en el padrón de habitantes por caducidad.	6560
------	---	------

Torre Pacheco

2327	Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de aparcamiento subterráneo.	6562
------	--	------

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes de la Acequia del Campo, Cehegín**

2328	Convocatoria a Junta General Ordinaria.	6563
------	---	------

Comunidad de Regantes "Pozo Perdiguera", Cieza

2329	Convocatoria a Junta General Ordinaria.	6564
------	---	------

Comunidad de Regantes Trásvase Tajo-Segura, Totana

2330	Convocatoria a Junta General Ordinaria.	6565
------	---	------

Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia Principal, Blanca

2331	Convocatoria a Junta General Ordinaria.	6566
------	---	------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

2257 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-48/2011) de 7 de febrero de 2011, por la que se corrige error publicado en la Resolución (R-9/2011) de 13 de enero, en la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Acuariología.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad (R-9/2011) de 13 de enero de 2011 (BORM de 26-1-2011), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Acuariología, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el Anexo I, punto 2.1. Méritos valorables:

Donde dice:

Haber prestado un mínimo de 6 meses de los servicios indicados en el punto anterior en los 12 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará con 1 punto.

Por la superación de ejercicios en las dos últimas convocatorias de ingreso de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Acuariología de la Universidad de Murcia, se valorará 2 puntos por ejercicio aprobado hasta un máximo de 4 puntos.

Acreditación de conocimientos de idiomas: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, en función del nivel alcanzado. Se valorará el mejor nivel acreditado en cada idioma. Se podrán sumar los valores de más de un idioma, dentro del máximo del apartado.

Acreditar el Nivel Básico de E.O.I. o equivalente.....0,50 puntos.

Acreditar el Nivel Intermedio de E.O.I. o equivalente.....0,75 puntos.

Acreditar el Nivel Avanzado de E.O.I. o equivalente.....1,00 puntos.

Debe decir:

b) Haber prestado un mínimo de 6 meses de los servicios indicados en el punto anterior en los 12 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará con 1 punto.

c) Por la superación de ejercicios en las dos últimas convocatorias de ingreso de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Acuariología de la Universidad de Murcia, se valorará 2 puntos por ejercicio aprobado hasta un máximo de 4 puntos.

d) Acreditación de conocimientos de idiomas: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, en función del nivel alcanzado. Se valorará el mejor nivel acreditado en cada idioma. Se podrán sumar los valores de más de un idioma, dentro del máximo del apartado.

Acreditar el Nivel Básico de E.O.I. o equivalente.....0,50 puntos.

Acreditar el Nivel Intermedio de E.O.I. o equivalente.....0,75 puntos.

Acreditar el Nivel Avanzado de E.O.I. o equivalente.....1,00 puntos.

Murcia, 7 de febrero de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2258 Orden de 2 de febrero de 2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se habilita la tramitación telemática ante las consejerías en materia de Agricultura y Agua y de Sanidad y Consumo de dos nuevos trámites.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas con la finalidad de garantizar sus derechos, un tratamiento común ante ellas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica.

En el ámbito regional, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el apartado 2 de la Disposición Transitoria Segunda, atribuye a la Consejería competente en materia de organización administrativa la facultad, en tanto realice su dicho desarrollo reglamentario, de dictar las normas de coordinación precisas en orden a determinar, con carácter general, la adecuada uniformidad en el funcionamiento de los registros de entrada y salida de documentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como hacer públicas las oficinas de registro propias de dicha Administración, sus sistemas de acceso y horarios de funcionamiento.

En virtud lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 32/2006, de 21 de abril por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo artículo 15 y siguientes encomienda a este Departamento la competencia en materia de Registro y Organización Administrativa, se dictó la Orden de 14 de junio de 2006, (BORM nº 157, de 10 de julio), por la que se crea un Registro telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, atribuye a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas las competencias en materia de función pública, organización administrativa e inspección y calidad de los servicios.

Asimismo, el Decreto 241/2010, de 10 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, atribuye a la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos las competencias en materia de calidad e innovación de los servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por otra parte, la Orden de 4 de noviembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, en su artículo primero, apartado 7, b) 2, atribuye al Director General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos la inclusión de nuevos trámites y procedimientos telemáticos y los correspondientes nuevos modelos normalizados a los que será de aplicación lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 14 de junio de 2006, así como para actualizar los requerimientos técnicos comprendidos en el anexo II de la referida Orden.

En su virtud,

De conformidad con la solicitud formulada por el Secretario General de la Consejería afectada y vista la comunicación del órgano competente de la validación de los desarrollos electrónicos precisos, con el grupo experto de administración electrónica, (GeA) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Dispongo

Primero.- Ampliar el Anexo I de la Orden de 14 de junio de 2006, por la que se crea un Registro Telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos, con los trámites que a continuación se relacionan, con indicación de la Consejería que tiene atribuida su competencia:

Ante la Consejería competente en materia de Agricultura y Agua, el siguiente trámite:

* Presentación de ficheros del sistema integrado de verificación de los operadores en el ámbito de la alimentación animal (SIVA).

Ante la Consejería competente en materia de Sanidad y Consumo, el siguiente trámite:

* Comunicación al registro de altas y bajas de médicos especialistas que lleven a cabo procedimientos de radiología intervencionista en instituciones sanitarias del ámbito público o privado.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de febrero de 2011.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. (PD. O. de 4 de noviembre de 2008, BORM de 11 de noviembre).—El Director General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, Diego M.^a Cola Palao.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2259 Resolución de 4 de febrero de 2011 de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas, por el que se publica el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de reducción de cargas administrativas.

Visto el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de reducción de cargas administrativas, suscrito el 22 de noviembre de 2010.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de reducción de cargas administrativas.

Murcia, 4 de febrero de 2011.—El Secretario General de Presidencia y Administraciones Públicas, José Gabriel Ruiz González.

Convenio marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de reducción de cargas administrativas.

A 22 de noviembre de 2010

De una parte, D.^a Consuelo Rumí Ibáñez, Secretaria de Estado para la Función Pública, en virtud de la competencia delegada en el apartado Primero, 1 de la Orden PRE/1825/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Orden PRE/3545/2009, de 28 de diciembre, sobre delegación de competencias en órganos del Ministerio de la Presidencia y de sus organismos públicos adscritos y de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales según la estructura determinada en el Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre, por el que reestructuran los departamentos ministeriales.

De otra parte, D.^a María Pedro Reverte García, Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia, y en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional.

Exponen

I.- Que el Consejo de Ministros en su reunión de 4 de mayo de 2007 acordó impulsar el Programa de Mejora de la Reglamentación y Reducción de Cargas Administrativas.

II.- Que el Consejo de Ministros en su reunión de 20 de junio de 2008 acordó aprobar las medidas de desarrollo del Plan de Reducción de Cargas Administrativas y la Mejora de la Regulación, elaborado y aprobado por el Grupo de Alto Nivel el 26 de mayo de 2008.

III.- Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estima necesario el impulso, en el ámbito de sus competencias, de todas aquellas medidas dirigidas a la reducción de cargas administrativas y a la mejora de la regulación, que redunden en beneficio de sus ciudadanos.

IV.- Que a ambas Administraciones les corresponde, dentro del ámbito de competencia que les confieren las disposiciones legales vigentes, impulsar la modernización, racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos y demás procesos de gestión pública, reduciendo cargas burocráticas y fomentando la cooperación interadministrativa para facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos ante las Administraciones públicas.

V.- Que la modernización, racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos, en cuanto propicia la reducción de trámites y cargas burocráticas, además de facilitar la relación entre los ciudadanos y la Administración, contribuye a reducir los costes administrativos de las actividades empresariales, ayudando a mejorar la competitividad de las empresas y estimular su desarrollo.

VI.- Que en un país como España, que cuenta con un modelo descentralizado de distribución territorial del poder político, la mejora de la regulación pública no puede abordarse únicamente desde el Gobierno de España, sino que resulta imprescindible la implicación y la colaboración de las Comunidades Autónomas y de las Administraciones locales en el ámbito de sus respectivas competencias.

Así, el cumplimiento de las medidas de desarrollo del Plan de Reducción de Cargas Administrativas y la Mejora de la Regulación se presenta como una indudable oportunidad para fomentar la competitividad y el desarrollo económico de sus respectivos ámbitos territoriales, lo que redundará en una mayor atracción de potenciales inversores, pero a su vez dicho cumplimiento es un compromiso adquirido por el Estado ante la Unión Europea que afecta a todas las Administraciones territoriales españolas, que deberán sumarse al proceso necesariamente. En este esfuerzo contarán con el apoyo, la colaboración y la experiencia que pueda proporcionarse desde la Administración General del Estado.

En este sentido, las Administraciones firmantes tienen interés en identificar y poner en práctica las actuaciones que se consideran más interesantes y útiles para instrumentar la colaboración interadministrativa en este ámbito y, a tales efectos, desean concluir un primer convenio de colaboración entre ambas Administraciones que sirva de marco para efectuar y valorar el resultado de dichas actuaciones.

VII.- Que, en consecuencia, ambas partes consideran oportuno suscribir el presente Convenio Marco con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del Convenio Marco.

Constituye el objeto del presente Convenio Marco regular las condiciones de la colaboración entre ambas partes para el establecimiento de un marco de estudio e intercambio de información sobre la reducción en un 30% de las cargas administrativas antes del 31 de diciembre de 2012, así como sobre la simplificación procedimental y la mejora de la reglamentación.

Segunda. Alcance de la colaboración.

Para la consecución de los objetivos del presente Convenio, se establecerán los siguientes mecanismos de colaboración:

a) La reducción, valoración y medición de cargas administrativas en la regulación autonómica de acuerdo con el sistema acordado entre las distintas Administraciones Públicas.

b) La colaboración en la identificación de procedimientos y servicios interrelacionados de los distintos niveles de Administración con objeto de introducir mecanismos de mejora de cara a los ciudadanos y las empresas.

c) El diseño, simplificación y automatización de los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma, con especial énfasis en los dirigidos a la creación de empresas.

d) La coordinación de los sistemas de información mediante parámetros comunes que permitan la agregación de información relativa a los procedimientos y servicios administrativos.

e) La formación de los empleados públicos, particularmente de los involucrados en la elaboración de las normas y en el diseño de los procedimientos.

f) La identificación de las prioridades y valoración de las necesidades de la Comunidad Autónoma en la adaptación a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

g) La difusión de información sobre los objetivos e instrumentos de los programas de reducción de cargas administrativas (estatal, autonómico y europeo).

Para dar cumplimiento a lo establecido en los apartados e) y g) podrán organizarse cursos, jornadas, seminarios o sesiones informativas, etc., cuya organización corresponderá a ambas Administraciones.

Tercera. Compromisos del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

El Ministerio de Política Territorial y Administración Pública asume los siguientes compromisos:

a) Realizar las actividades de colaboración previstas en la cláusula segunda de este Convenio.

b) Poner a disposición de la Comunidad Autónoma la herramienta informática diseñada, necesaria para la aplicación del método de medición a que se hace referencia en la cláusula segunda a), y prestar apoyo técnico.

c) Colaborar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la realización de las actividades previstas, si así es requerido por la misma.

d) Aportar la información y documentación necesarias para el desarrollo del presente Convenio, siempre que sean requeridas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que aquéllas se encuentren en su poder.

Cuarta.- Compromisos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asume los siguientes compromisos:

a) Realizar las actividades de colaboración previstas en la cláusula segunda de este Convenio.

b) Aportar la información y documentación necesarias para el desarrollo del Convenio, siempre que sean requeridas por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y se encuentren en su poder.

c) Proporcionar al sistema general de medición de cargas los datos relativos a las acciones de reducción de cargas realizadas en la Comunidad Autónoma, especialmente en lo que se refiere a la incidencia económica de dichas acciones.

d) Elaborar un informe inicial que describa los proyectos a desarrollar para llevar a cabo las actividades contempladas en la cláusula primera.

e) Elaborar un informe final que recoja todas las actuaciones realizadas en cada uno de los proyectos.

Quinta.- Comisión de Seguimiento.

1 - Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio Marco, integrada por tres representantes designados por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, entre los que habrá un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y otros tres designados por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que serán nombrados en el momento de constitución de dicha comisión.

2 - A propuesta de cualquiera de las partes de la Comisión de Seguimiento, podrán asistir a sus reuniones otros responsables designados por la Administración General del Estado o por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuando deban tratarse temas que hagan conveniente su presencia o requieran su asesoramiento.

3 - La Comisión se reunirá con la periodicidad que la misma determine y de sus reuniones se elaborará la correspondiente Acta.

4 - Corresponden a la Comisión de Seguimiento las siguientes funciones:

a) La propuesta y adopción de cuantas medidas estime adecuadas para el mejor desarrollo y cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos en este Convenio y para una adecuada coordinación entre las instituciones participantes.

b) El examen y resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio que se susciten.

5 - La Comisión de Seguimiento ajustará su actuación a lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Financiación.

El presente Convenio no supone coste económico alguno para las partes. A este respecto, cada Administración interviniente asumirá con sus propios medios las acciones a emprender en cumplimiento de este Convenio.

Cualquier necesidad de financiación conjunta que pudiera surgir será, en su caso, objeto de acuerdo y formalización en un nuevo Convenio específico.

Séptima. Duración.

El presente Convenio Marco surtirá efectos desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiéndose prorrogar de manera expresa anualmente. No obstante, cualquiera de las partes podrá, en todo momento, formular denuncia escrita ante la otra parte con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que desee dar por finalizado el Convenio.

Octava. Marco jurídico.

El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y conforme con lo previsto en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en ella contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran suscitarse.

Novena. Resolución de conflictos.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se someterá al conocimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa la resolución de las controversias que pudieran surgir en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio Marco y no hubieran podido ser resueltas por la Comisión de Seguimiento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman por triplicado ejemplar, en la fecha al comienzo indicada.

La Secretaria de Estado para la Función Pública, Consuelo Rumí Ibáñez.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, María Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

2260 Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comunidad de Regantes "Heredamiento Regante de Molina de Segura".

Visto el texto del Convenio de Recaudación, suscrito en fecha 1 de febrero de 2011 entre la Agencia Regional de Recaudación y la Comunidad de Regantes "Heredamiento Regante de Molina de Segura", y según lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/ 2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación y la Comunidad de Regantes "Heredamiento Regante de Molina de Segura".

La Directora, Encarna López López.

CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTRE LA AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES "HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA"

Reunidos en la ciudad de Murcia, a 1 de febrero de 2011.

De una parte doña Inmaculada García Martínez, Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 5, apartado c) de la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo «Agencia Regional de Recaudación».

Facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2004.

De otra parte D. Joaquín Contreras García, Presidente de la Comunidad de Regantes del Heredamiento Regante de Molina de Segura, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 18 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de 11 de abril de 2008.

Facultado para este acto por acuerdo del Sindicato de Riegos del Heredamiento Regante de Molina de Segura de fecha 29 de octubre de 2010.

Manifiestan

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del

presente Convenio en virtud de las competencias que le son atribuidas por las disposiciones legales que a continuación se detallan:

Primero.- El artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, establece que las Comunidades de usuarios tienen el carácter de corporaciones de derecho público, adscritas al Organismo de Cuenca que velará por el cumplimiento de sus estatutos u ordenanzas y por el buen orden del aprovechamiento.

Las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Heredamiento Regante de Molina de Segura de 11 de abril de 2008, la configuran en su artículo 6 como Corporación de Derecho Público adscrita a la Confederación Hidrográfica del Segura.

Asimismo el artículo 82.2 del Real Decreto citado, determina que los estatutos y ordenanzas de las comunidades de usuarios incluirán la finalidad y el ámbito territorial de la utilización de los bienes del dominio público hidráulico, regulará la participación y representación obligatoria, en relación con sus respectivos intereses, de los titulares actuales y sucesivos de bienes y servicios y de los participantes en el uso del agua y obligarán a que todos los titulares contribuyan a satisfacer en equitativa proporción los gastos comunes de explotación, conservación, reparación y mejora, así como los cánones y tarifas que correspondan

Segundo.- El Decreto Legislativo número 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 17 que aunque la gestión recaudatoria en la Región de Murcia corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda, ésta la podrá delegar en otros órganos o entidades de la Comunidad Autónoma.

A esos efectos, la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, crea el Organismo Autónomo «Agencia Regional de Recaudación» adscrito a la Consejería de Hacienda. Entre las funciones de este Organismo Autónomo se encuentra la de celebrar convenios con otras administraciones públicas en materias propias de su competencia (artículo 3.1d).

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan, convienen y suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto y régimen jurídico del Convenio.

La Agencia Regional de Recaudación asume, mediante la suscripción de este Convenio, la función recaudatoria en período ejecutivo de todos los derechos económicos reconocidos y contraídos a favor de la Comunidad de Regantes del Heredamiento Regante de Molina de Segura.

El procedimiento recaudatorio se regirá por la normativa establecida en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y, en general, en las disposiciones vigentes en materia de gestión recaudatoria.

Segunda.- Procedimiento.

1.- La Comunidad de Regantes remitirá a la Agencia Regional de Recaudación la relación de los créditos que no hayan sido satisfechos en período voluntario,

con indicación de su importe, los sujetos obligados al pago y la fecha de finalización del periodo voluntario.

La citada relación se remitirá en soporte magnético o mediante comunicación telemática y se ajustará a las especificaciones técnicas que fije la Agencia Regional de Recaudación.

Una vez recibida la información, por la unidad administrativa competente de la Agencia Regional de Recaudación se procederá a dictar la providencia de apremio.

En ningún caso se aceptarán deudas cuya fecha de posible prescripción se encuentre dentro de los seis meses siguientes a la fecha del cargo.

2.- La Agencia Regional de Recaudación remitirá a la Comunidad de Regantes con una periodicidad semestral la información relativa a los procedimientos ejecutivos que lleve a cabo en virtud del presente Convenio, con expresa indicación de los débitos que hayan sido satisfechos, y aquellos otros que hayan devenido incobrables. No obstante, dicha información estará disponible en la página web de la Agencia Regional de Recaudación a través de su Oficina Virtual.

3.- La Agencia Regional de Recaudación comunicará las bajas y abonará mensualmente a la Comunidad de Regantes, el importe de los créditos que hayan sido satisfechos, incluyéndose en cada uno de los pagos la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores, junto con la información necesaria para su procesamiento.

4.- Cuando una deuda haya sido liquidada a la Comunidad de Regantes y posteriormente se acuerde la anulación y devolución del importe ingresado, se detraerá el importe transferido por dicha deuda a la Comunidad de Regantes de en la liquidación que corresponda, según el concepto y periodo en que se haya realizado el ingreso.

5.- Cuando la gestión recaudatoria para el cobro de determinados derechos deba realizarse fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Agencia Regional de Recaudación aplicará el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, repercutiendo a la Comunidad de Regantes el coste del servicio correspondiente establecido en el citado Convenio.

6.- La Agencia Regional de Recaudación deberá archivar y custodiar los documentos relevantes del procedimiento recaudatorio y facilitar a la Comunidad de Regantes el acceso a dicha información y la verificación de los procedimientos empleados, a cuyo efecto, por parte de dicho Organismo se solicitará la relación de la documentación que deban examinar con la suficiente antelación.

7.- Además de lo expuesto, ambas partes se comprometen a suministrarse la información y el auxilio que sea necesario a fin de poder hacer efectivo el cobro de estos débitos.

Tercera.- Coste del servicio.

1.- El coste de la prestación del servicio asumido por la Comunidad de Regantes se establece del siguiente modo:

- 1) Cuando el ingreso se produzca antes de la notificación de la providencia de apremio, el coste del servicio se fija en el 5 por 100 del importe principal ingresado.

- 2) Cuando el ingreso se produzca después de la notificación de la providencia de apremio, el coste se fija en el 15 por 100 del importe principal ingresado.

- 3) Para las deudas en periodo ejecutivo cuya liquidación originaria sea anulada o descargada por la Comunidad de Regantes o mediante resolución de fallido o crédito incobrable de la Agencia Regional de Recaudación, el coste del servicio se fija en el 2 por 100 del importe principal de las deudas.

- 4) Cuando el deudor sea otro Organismo Público, el coste del servicio se fija en el 5 por 100 del importe principal ingresado.

3.- El coste de la prestación del servicio se detraerá en cada una de las liquidaciones mensuales efectuadas por la Agencia Regional de Recaudación a la Comunidad de Regantes.

4.- La Agencia Regional de Recaudación, asume el pago de los intereses de demora en los expedientes de devolución de ingresos declarados indebidos en el procedimiento ejecutivo.

5.- La totalidad de los intereses de demora y costas que los expedientes ejecutivos pudieran generar, así como los intereses de demora de los aplazamientos/ fraccionamientos, serán a favor de la Agencia Regional de Recaudación, detrayéndose en cada una de las liquidaciones que sean rendidas a la Comunidad de Regantes por la Agencia Regional de Recaudación.

Cuarta.- Órgano de seguimiento, vigilancia y control.

Se creará un órgano de seguimiento de la ejecución del Convenio, compuesto por dos representantes de la Agencia Regional de Recaudación y dos de la Comunidad de Regantes, que propondrá las medidas de adaptación que convengan para su mejor funcionamiento y al rendimiento de la gestión recaudatoria, adoptará las medidas adecuadas respecto a los créditos pendientes y resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir respecto del contenido del Convenio.

La propia Comisión de Seguimiento determinará, en su caso, sus normas de funcionamiento y la periodicidad de sus reuniones, pudiendo ser convocada por ambas partes. En defecto de normas de funcionamiento se aplicará supletoriamente lo previsto en el Capítulo 2.º del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Mecanismo de denuncia.

El presente Convenio se podrá resolver por mutuo acuerdo entre las partes, por denuncia y por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Sexta.- Vigencia del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, extendiéndose su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2025.

De esta vigencia se excluyen los compromisos de gasto inherentes a las obligaciones asumidas por la Agencia Regional de Recaudación en el presente Convenio, que deberán ser actualizados cada año, en función de las correspondientes dotaciones presupuestarias, mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.



El Convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes firmantes, por periodos de tres años, con la misma precisión, en cuanto a las obligaciones económicas de la Agencia Regional de Recaudación, prevista en el apartado anterior.

Séptima.- Jurisdicción competente.

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del presente Convenio serán competentes los Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Las actuaciones pendientes de conclusión cuando se produzca la finalización del Convenio por alguna de las causas previstas seguirán su tramitación hasta su conclusión de conformidad con las estipulaciones que al efecto realice el Órgano de seguimiento, vigilancia y control.

La Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación, Inmaculada García Martínez.—El Presidente de la Comunidad de Regantes del Heredamiento Regante de Molina de Segura, Joaquín Contreras García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

2261 Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceutí.

Visto el texto del Convenio de Recaudación, suscrito en fecha 1 de febrero de 2011 entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilmo. Ayuntamiento de Ceutí, y según lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/ 2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceutí.

La Directora, Encarna López López.

Convenio de Recaudación entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceutí

Reunidos en la ciudad de Murcia, 1 de febrero de 2011.

De una parte D.ª Inmaculada García Martínez, Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 5 apartado c) de la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo «Agencia Regional de Recaudación».

Facultada para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2004.

De otra parte D. Manuel González Solano, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ceutí, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de diciembre de 2010.

Manifiestan

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas por las disposiciones legales que a continuación se detallan:

El artículo 43.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece que el Consejo de Gobierno podrá colaborar con las Corporaciones Municipales para la recaudación de los tributos propios de éstas, sin perjuicio de la gestión, liquidación e inspección que corresponde a tales entidades. En el mismo sentido,

el apartado 18 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Ejecutivo Regional la competencia para la celebración de los convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas.

El artículo 9 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las relaciones entre la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con las Entidades que integran la Administración Local, se regirán por la legislación básica en materia de Régimen Local y supletoriamente, por lo dispuesto en el Título I de esta Ley.

El artículo 55.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que para la efectividad de la coordinación y eficacia administrativa, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas de un lado, y las Entidades Locales de otro, deberán en sus relaciones recíprocas, prestar en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas. El artículo 57 del mismo texto legal añade que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en Servicios Locales como en asuntos de interés común se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

La citada Ley 7/1985, establece en su artículo 106.3 que es competencia de las Entidades Locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que se puedan otorgar a favor de las Entidades Locales, de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras Entidades Locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Asimismo, el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina en su apartado 1, que las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la citada Ley les atribuye, así como de los restantes ingresos de Derecho Público que les correspondan.

El Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 17, que la gestión recaudatoria en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, será llevada a cabo exclusivamente por la Consejería de Economía y Hacienda, competencia que podrá delegar en otros órganos o entidades de la Comunidad Autónoma. En este sentido, la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de creación del Organismo Autónomo, "Agencia Regional de Recaudación", organismo adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, establece entre sus funciones la celebración de convenios con otras Administraciones Públicas en materias propias de su competencia, y por tanto en éste ámbito, con las entidades locales que lo soliciten, al amparo del antes citado artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan convienen y suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto y régimen jurídico.

El Ayuntamiento de Ceutí delega en la Agencia Regional de Recaudación la gestión recaudatoria en período ejecutivo de todos los tributos y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento por cualquier concepto, cuando el importe acumulado por deudor sea superior a 30 euros.

El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a las de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y las del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Segunda.- Ámbito de aplicación territorial.

Lo dispuesto en el presente convenio se extiende con carácter general a las deudas, cuya gestión recaudatoria deba realizarse dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el supuesto de deudas cuya gestión recaudatoria para el cobro de determinados derechos deba realizarse fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Agencia Regional de Recaudación aplicará el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Murcia, repercutiendo la Agencia Regional de Recaudación al Ayuntamiento el coste del servicio fijado en dicho Convenio.

En este caso, el importe acumulado por deudor deberá ser superior a 60 euros.

Tercera.- Competencias de la Agencia Regional de Recaudación y del Ayuntamiento

1. Corresponde al Ayuntamiento de Ceutí:

a) Resolver los recursos e incidencias relacionadas con los expedientes sancionadores, y con las liquidaciones de las deudas a recaudar.

b) Expedir las providencias de apremio y resolver los recursos de reposición interpuestos contra las mismas, así como tramitar y resolver las solicitudes de suspensión del acto impugnado, informando de ello a la Agencia Regional de Recaudación, con indicación, en su caso, de la garantía aportada.

2.- Corresponde a la Agencia Regional de Recaudación:

a) Las actuaciones del procedimiento de apremio no citadas en el punto 1. anterior.

b) Resolver las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos en período ejecutivo.

c) Resolver las tercerías que puedan promoverse en el procedimiento de apremio.

d) Conocer y resolver los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión recaudatoria dictados por la Agencia Regional de Recaudación en vía

ejecutiva, así como tramitar y resolver las solicitudes de suspensión del acto impugnado.

- e) Acordar la declaración de fallido y crédito incobrable.
- f) Cualesquiera otras necesarias para la gestión recaudatoria.

Cuarta.- Procedimiento.

1.- Iniciación de la actividad recaudatoria.

Vencidos los plazos de ingreso en período voluntario, sin haberse satisfecho las deudas, el órgano competente del Ayuntamiento expedirá la correspondiente providencia de apremio, que será notificada por la Agencia Regional de Recaudación.

En el supuesto de deudas correspondientes a Organismos Públicos, una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, el Ayuntamiento podrá remitir la relación a la Agencia Regional de Recaudación.

El Ayuntamiento remitirá como máximo, una vez al mes, a la Agencia Regional de Recaudación, un único soporte magnético comprensivo de las deudas providenciadas de apremio y de las deudas correspondientes a Organismos Públicos cuya gestión se encomiende a la Agencia Regional de Recaudación, en los términos del presente Convenio. El citado soporte magnético se ajustará a las especificaciones técnicas que fije la Agencia Regional de Recaudación.

No podrán remitirse aquellas deudas cuya providencia de apremio haya sido notificada por los Servicios de Recaudación del Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, excepcionalmente, se podrán remitir aquellas deudas cuya providencia de apremio haya sido notificada por los Servicios de Recaudación del Ayuntamiento antes de la entrada en vigor del presente Convenio. El formato del fichero de intercambio de datos para estas deudas se determinará por acuerdo entre los representantes del Ayuntamiento y los de la Agencia Regional de Recaudación.

2.- Cargo de valores.

Antes de su aceptación, el soporte magnético será sometido a una previa validación por los servicios correspondientes de la Agencia Regional de Recaudación, verificando que sus características se ajustan a las especificaciones técnicas, rechazándose en caso contrario.

En ningún caso se aceptarán deudas cuya fecha de posible prescripción se encuentre dentro de los 6 meses siguientes a la fecha del cargo.

3.- Ingresos.

El cobro de las deudas objeto del presente Convenio, sólo podrá realizarse por los órganos de recaudación de la Agencia Regional de Recaudación a través entidades colaboradoras, por los medios y procedimientos establecidos para la recaudación en vía de apremio.

4.- Devolución de ingresos indebidos.

La Agencia Regional de Recaudación practicará las devoluciones de ingresos indebidos que sean consecuencia del proceso de recaudación en período ejecutivo contemplado en el presente Convenio. En los supuestos en que el ingreso indebido haya sido motivado por cualquier actuación anterior a la providencia de apremio, la devolución del ingreso indebido será practicada por el Ayuntamiento.

5.- Alcance de la gestión recaudatoria.

La gestión recaudatoria ejecutiva alcanzará sólo hasta el embargo de cuentas bancarias, cuando el importe principal acumulado por deudor sea inferior a 300 euros.

6.- Colaboración e información adicional.

El Ayuntamiento se compromete a facilitar cuanta información le sea solicitada en relación con el objeto del presente Convenio, así como a colaborar mediante la aportación, en caso necesario, de los medios materiales y humanos de que disponga.

La Agencia Regional de Recaudación gestionará la recaudación de los ingresos contenida en el presente Convenio aportando los medios materiales y humanos de su organización. Así mismo, pondrá a disposición del Ayuntamiento toda la información relacionada con la recaudación en período ejecutivo gestionada.

En función de las necesidades del servicio apreciadas por la Agencia Regional de Recaudación, se podrá acordar la apertura de oficina en el municipio, en cuyo caso el Ayuntamiento habilitará un local que deberá reunir las condiciones de tamaño y situación adecuadas para realizar las funciones propias de oficina delegada de la Agencia Regional de Recaudación y que será acondicionada por ésta con los medios personales, materiales y tecnológicos que garanticen la adecuada prestación del servicio.

7.- Datas y descargo de deudas.

La Agencia Regional de Recaudación datará las deudas apremiadas por alguno de los motivos establecidos en la legislación vigente, así como por lo dispuesto en las Cláusulas de este Convenio.

Cuando resulte infructuosa la recaudación de las deudas especificadas en el apartado 5 de la cláusula cuarta, en la fase de embargo de cuentas bancarias, una vez transcurrido el plazo de dos años desde la fecha de la providencia de apremio, se procederá al descargo automático al Ayuntamiento de las deudas.

Quinta.- Coste del servicio.

El coste de la prestación del servicio asumido por el Ayuntamiento se establece del siguiente modo:

1) Cuando el ingreso se produzca antes de la notificación de la providencia de apremio, el coste del servicio se fija en el 5 por 100 del importe principal ingresado.

2) Cuando el ingreso se produzca después de la notificación de la providencia de apremio, el coste se fija en el 15 por 100 del importe principal ingresado.

Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas al Ayuntamiento por la Agencia Regional de Recaudación.

La Agencia Regional de Recaudación asume el pago de los intereses de demora en los expedientes de devolución de ingresos indebidos por ella tramitados.

Por otro lado, la totalidad de los intereses de demora y costas que los expedientes ejecutivos pudieran generar, así como los intereses de demora de los aplazamientos/fraccionamientos en período ejecutivo, serán a favor de la Agencia Regional de Recaudación detrayéndose en cada una de las liquidaciones que sean rendidas al Ayuntamiento por la Agencia Regional de Recaudación.

3) Para las deudas en ejecutiva cuya liquidación originaria sea anulada o descargada por el Ayuntamiento o mediante resolución de fallido o crédito incobrable de la Agencia Regional de Recaudación, el coste del servicio se fija en el 2 por 100 del importe principal de las deudas.

4) Para las deudas correspondientes a Organismos Públicos, el coste del servicio se fija en el 5 por 100 del importe principal ingresado.

5) Cuando una deuda haya sido liquidada al Ayuntamiento y posteriormente se acuerde la anulación y devolución del importe ingresado, se detraerá el importe transferido por dicha deuda al Ayuntamiento en la liquidación que corresponda, según el concepto y período en que se haya realizado el ingreso.

Sexta.- Liquidaciones y transferencias de fondos al Ayuntamiento.

El pago material de la recaudación obtenida se efectuará al Ayuntamiento con carácter mensual, incluyéndose en cada uno de los pagos la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores.

Séptima.- Órgano de seguimiento, vigilancia y control.

Se creará un órgano de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, compuesto por dos representantes de la Agencia Regional de Recaudación y dos del Ayuntamiento, que propondrá las medidas de adaptación que convengan a su mejor funcionamiento y al rendimiento de la gestión recaudatoria, adoptará las medidas adecuadas respecto a los créditos pendientes y resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir respecto del contenido del Convenio.

Octava.- Información al Consejo de gobierno.

La Agencia Regional de Recaudación informará al Consejo de Gobierno, cuando se le requiera, acerca de las incidencias que se produzcan en la ejecución del Convenio suscrito.

Novena.- Mecanismo de denuncia.

El presente Convenio se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes, por denuncia, o por las demás establecidas en la legislación vigente.

Décima.- Vigencia del Convenio.

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, extendiéndose su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2025.

De esta vigencia se excluyen los compromisos de gasto inherentes a las obligaciones asumidas por la Agencia Regional de Recaudación en el presente convenio, que deberán ser actualizados cada año, en función de las correspondientes dotaciones presupuestarias, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda.

El convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes firmantes, por períodos de tres años, con la misma precisión, en cuanto a las obligaciones económicas de la Agencia Regional de Recaudación, prevista en el apartado anterior.

Undécima.- Jurisdicción competente.

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del Convenio, serán competentes los Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.



Las actuaciones pendientes de conclusión cuando se produzca la finalización del Convenio por alguna de las causas previstas, seguirán su tramitación hasta su resolución de conformidad con las estipulaciones que al efecto realice el órgano de seguimiento, vigilancia y control.

La Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación, Inmaculada García Martínez.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí, Manuel González Solano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

2262 Resolución de 4 de febrero de 2011, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Federación de cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM) para el desarrollo del proyecto Agricultura Murciana como Sumidero de CO².

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM) para el desarrollo del Proyecto agricultura murciana como sumidero de CO₂, suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 31 de diciembre de 2010, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 24 de septiembre, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM) para el desarrollo del Proyecto agricultura murciana como sumidero de CO₂, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA Y LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (FECOAM) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AGRICULTURA MURCIANA COMO SUMIDERO DE CO₂.

En Murcia, a 31 de diciembre de 2010

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 28/2007. y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2010.

De otra parte, D. Santiago Martínez Gabaldón, en representación de la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM), C.I.F.: F-30.114.441, como Presidente de la misma, cargo para el que fue nombrado en Asamblea General de fecha 16 de octubre de 2002.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto

Exponen

PRIMERO.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuido, conforme el artículo 11.3) de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente y el establecimiento de normas adicionales de protección en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Agricultura y Agua es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Medio Ambiente.

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo primero del Decreto 325/2008, de tres de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua, esta es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente, entre otras materias, en patrimonio natural y biodiversidad, de planificación, evaluación y control ambiental y, las relativas al Cambio Climático y al fomento del medio ambiente.

CUARTO.- Que la agricultura es un sector estratégico básico para la producción de alimentos, pero al mismo tiempo es un sector multifuncional que, gracias a sus activos, consigue un desarrollo sostenible en el medio rural y una destacada contribución a paliar los efectos del cambio climático. En este sentido, la agricultura murciana, debido a la benignidad de su clima, se caracteriza por una escasa dependencia de factores energéticos, por eso muchos de los cultivos de las más de 320.000 ha de regadío tienen un balance neto de absorción de CO₂ muy positivo incluso teniendo en cuenta las emisiones generadas para la manipulación, procesado y transporte al centro de Europa.

QUINTO.- Que el Artículo 121.- Fomento de la capacidad de absorción de carbono y reforestación en la Región de Murcia, de la Ley de 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, señala en su punto 2;

“2. La Administración Regional incentivará la participación del sector privado en el aumento de la capacidad de captación de carbono de los sumideros, desarrollando instrumentos de mercado que permitan obtener ventajas competitivas por los beneficios ambientales que aportan con la captación de CO₂.”

SEXTO.- Que en aplicación del mandato establecido en la Ley 4/2009 se puso en marcha el proyecto “agricultura murciana como sumidero de CO₂” permitirá reflejar el compromiso de las empresas productoras de frutas y hortalizas de la Región para producir de forma más ecoeficiente y responsable, persiguiendo el objetivo de que cada unidad de producto comercializado suponga una mayor absorción de CO₂ y por tanto una mayor contribución a la lucha contra el cambio climático. En el marco de este proyecto, se ha creado la marca LessCO₂, marca registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas a nombre de la Comunidad Autónoma, que permitirá certificar la capacidad de absorción de cada unidad comercializable.

SÉPTIMO.- Que con el objetivo de exportar el conocimiento adquirido en la implantación de el proyecto "agricultura murciana como sumidero de CO₂" y contribuir a su difusión en el ámbito europeo la Consejería de Agricultura y Agua participa como socio beneficiario junto con otras organizaciones de Italia, Francia y Alemania en el proyecto LIFE+ "lucha contra el cambio climático desde explotaciones agrarias: aplicación de un sistema de evaluación común en las 4 mayores economías agrícolas de la Unión Europea". Este proyecto LIFE+ tiene como objetivo establecer y ensayar una metodología común de cálculo del balance de emisiones de gases de efecto invernadero para los diferentes sistemas agrícolas de la Unión Europea.

Dentro de este proyecto LIFE+ la Consejería tiene que desarrollar como mínimo 24 planes de acción en explotaciones agrícolas para mejorar la eficiencia energética y la reducción de los gases de efecto invernadero.

OCTAVO.- Que la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM) agrupa en su seno a 74 entidades asociativas agrarias de comercialización, que asocian a su vez a unos veinte mil agricultores y ganaderos.

NOVENO.- Que la colaboración de FECOAM en el proyecto "Agricultura murciana como sumidero de CO₂" es fundamental para el buen desarrollo del mismo ya que suponen supone una importante representación del sector agrícola de la Región de Murcia.

DÉCIMO.- Que por concurrir razones de interés público y social, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la C.A.R.M., en relación con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto nº 261 /2010, de 24 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM), cuyo instrumento de canalización es el presente convenio.

Todas las partes en la representación que ostentan, y a la vista de las disposiciones indicadas anteriormente, formalizan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua y la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM), para el desarrollo del proyecto la agricultura murciana como sumidero de CO₂.

SEGUNDA.- Obligaciones del beneficiarios.

1. El beneficiario de esta subvención se compromete a:

a) Realizar en el territorio de la Región de Murcia la finalidad para la que se ha concedido la subvención.

b) Aportar los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la subvención.

c) Presentar la justificación correspondiente en la forma y plazos previstos en cláusula cuarta.

d) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

e) Comunicar a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

f) Hacer constar la participación de la Consejería de Agricultura y Agua, a través de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, en la difusión y publicidad de las actuaciones desarrolladas, así como en los materiales informativos que se distribuyan indicando que tales actividades han sido financiadas por dicha Consejería.

g) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

h) El beneficiario quedará, asimismo, sujeto al resto de obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Obligaciones de carácter específico:

- Colaboración con la Administración Regional en el proyecto "agricultura murciana como sumidero de CO₂" para la creación e implementación de la marca LessCO₂.

- Difusión de la marca LessCO₂ mediante la organización de reuniones entre sus asociados en las que se explique las ventajas que supone la marca y el procedimiento a seguir para su obtención.

- Asesoramiento a los asociados que decidan obtener la marca y, en su caso, ayuda en la cumplimentación de los formularios y requisitos necesarios para la solicitud de concesión de la marca.

- Colaborar con la Administración Regional en el proyecto LIFE "lucha contra el cambio climático desde explotaciones agrarias: aplicación de un sistema de evaluación común en las 4 mayores economías agrícolas de la Unión Europea" para la implantación de como mínimo 24 planes de acción en explotaciones agrícolas. En concreto, la colaboración consistirá en realizar, en base a las directrices técnicas establecidas por la Consejería, las siguientes actividades:

§ Evaluación de la situación actual de partida de las 24 explotaciones agrícolas en cuanto a la emisión de gases de efecto invernadero y consumo energético.

§ A partir de estos resultados, diseñar planes de acción específicos para cada explotación. Estos planes, que se realizarán en base a las directrices técnicas de la Consejería, tendrán como objetivos, entre otros:

· La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y del consumo de energía.

· El desarrollo de propuestas para mejorar la situación actual.

· La mejora de las prácticas agrarias (programas de ahorro energético)

· La sustitución de fuentes de energía por otras renovables y otras técnicas innovadoras.

· La mejora e incremento de los sumideros de carbono en la explotación agraria.

§ Monitoreo y seguimiento de los resultados de implantación de estos planes de acción e informe final de los mismos.

§ Organización de jornadas de información a agricultores que alcancen un mínimo de 100 participantes en total para impulsar su participación en la iniciativa LessCO₂ y el proyecto LIFE+.

§ Contribuir a la difusión de los beneficios ambientales de la agricultura y especialmente la iniciativa LessCO₂ y el proyecto LIFE+, generando artículos o noticias, a través de por ejemplo, boletines, página Web y suplementos en prensa escrita sobre los que tenga capacidad de difusión la organización.

Tercera.- Obligaciones de la consejería de agricultura y agua.

1. La Consejería de Agricultura y Agua se compromete a aportar la cantidad de setenta y cinco mil euros (75.000,00-€), destinados a la financiación de los gastos corrientes de las actuaciones objeto del presente Convenio, con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.442K.480.59, proyecto de gasto 32516, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2010, aprobados por Ley 14/2009, de 23 de diciembre.

2. El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado, y de una sola vez en el momento de la firma del presente Convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.1 de dicha Ley. Dicho importe no está financiado por la Unión Europea.

La presente subvención es compatible con otras que pudieran otorgarse para la misma finalidad, sin que en ningún caso, el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin puedan obtener las entidades beneficiarias pueda superar el coste total de la actividad subvencionada, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Cuarta.- Régimen de justificación

1. La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A tal efecto deberá presentar ante la Consejería de Agricultura y Agua:

a) Memoria de desarrollo del proyecto y de las actividades realizadas a que se refiere la cláusula segunda.

b) Relación de los gastos y pagos derivados de la realización de la actividad subvencionada, y copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos. Para los justificantes del personal contratado, se presentará necesariamente las nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización a la Seguridad Social, así como copia de los contratos.

c) Se remitirán a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental (Unidad de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático), copias de todos los materiales editados al amparo del presente Convenio.

d) Documentación relativa a la subcontratación, si se hubiere efectuado la misma.

e) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

2. El plazo para justificar la subvención será de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, que será de 12 meses desde la fecha de la firma del presente convenio.

Quinta.- Posibilidad de subcontratación

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la entidad beneficiaria podrá subcontratar con terceros la ejecución de hasta el 100% del objeto de la actividad subvencionada, estando sometidas a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cualquier caso será la entidades beneficiaria la única obligada y responsable frente a la Administración Regional del cumplimiento de las normas reguladoras de la subvención.

Sexta.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio, y en los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Capítulo I y II del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptima.- Modificación.

El beneficiario deberá comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua, cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de la actividad subvencionada, tanto las referidas a la forma, como en los plazos de ejecución y justificación, con el fin de acordar conjuntamente las condiciones de la modificación propuesta. La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución.

Octava.- Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio.

Para el efectivo seguimiento del presente Convenio se podrá crear una Comisión Técnica de Seguimiento encargada de promover las actuaciones a realizar, resolver las dudas que surjan en su interpretación y de solventar las posibles discrepancias que puedan surgir en su ejecución.

Novena.- Vigencia.

1.- El presente Convenio estará vigente desde su firma hasta los 15 meses siguientes.

2.- El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de su contenido
- b) Mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

c) Por denuncia de cualquiera de las partes firmantes que deberá comunicarse a la otra con una antelación mínima de un mes a la fecha en que se quiera dar por finalizado.

Décima.- Régimen Jurídico aplicable.

La subvención recogida en este Convenio se registrará por el Decreto 261/2010 de 24 de septiembre, que establece las normas reguladoras de la presente subvención, por lo aquí establecido y además por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en los preceptos del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 387/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

En concreto, al presente Convenio le es de aplicación el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Undécima.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su interpretación y cumplimiento, podrá ser suscitada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y, en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Agricultura y Agua. El Consejero. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá.

Por la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM). El Presidente. Firmado. Santiago Martínez Gabaldón."

Murcia, 4 de febrero de 2011.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2263 Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se autoriza la modificación concesional del servicio de transporte público, regular permanente de viajeros, de uso general entre Mula y Puerto de Mazarrón (MUR-074).

Visto el escrito de fecha 16 de febrero de 2010, presentado por D. José Martínez Cánovas, con DNI. Número 74.437.274 M, en nombre y representación de la empresa Autocares de Murcia, Sociedad Anónima, en el que solicita se le autorice la modificación de la concesión de transporte público, regular y permanente, de uso general denominada Mula – Puerto de Mazarrón (MUR-074), de la que es concesionario, y considerando los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- El día 16 de febrero de 2010, D. José Martínez Cánovas, con DNI. Número 74.437.274 M, en nombre y representación de la empresa Autocares de Murcia, Sociedad Anónima, presenta escrito en el que solicita se le autorice la modificación de la Concesión de transporte público, regular y permanente, de uso general denominada Mula – Puerto de Mazarrón (MUR-074), de la que es concesionario.

Segundo.- La modificación solicitada consiste en:

1. Incorporar los tráficos a que se refiere la solicitud de modificación concesional presentada por la empresa Autocares de Murcia, S.A. de la Concesión MUR-074 Mula – Puerto de Mazarrón.

2. Prolongar el itinerario del servicio Totana – Puerto de Mazarrón hasta Puerto Lumbreras por su cabecera, incluyendo los tráficos de Puerto Lumbreras, Lorca y La Hoya con el trayecto Totana – Puerto de Mazarrón, excepto Totana con la que se establece prohibición de tráfico.

3. Prolongar el itinerario del servicio Totana – Puerto de Mazarrón hasta El Alamillo, incluyendo este nuevo tráfico con todos los puntos del servicio parcial.

Tercero.- Los tráficos que incorpora la Concesión MUR-074 Mula – Puerto de Mazarrón son los que se establecen en el cuadro siguiente:

AB Tráfico que incorpora la Concesión MUR-074

PT Prohibiciones de tráfico

	Alamillo													
Puerto Mazarrón	AB	Puerto Mazarrón												
Playa Grande	AB	AB	Playa Grande											
Bolnuevo	AB	AB	AB	Bolnuevo										
Mazarrón	AB	AB	AB	PT	Mazarrón									
Camposol	AB	PT	PT	PT	PT	Camposol								
Cañada Romero	AB	PT	AB	AB	PT	PT	Cañada Romero							
Cantareros	AB	PT	AB	AB	PT	PT	PT	Cantareros						
Pareton	AB	PT	AB	AB	PT	PT	PT	Pareton						
Venta Paretón	AB	AB	AB	AB	AB	PT	PT	PT	PT	Venta Paretón				
Totana	AB	AB	AB	AB	AB	PT	PT	PT	PT	AB	Totana			
La Hoya	AB	PT	PT	PT	PT	AB	AB	AB	AB	AB	PT	La Hoya		
Lorca	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	PT	PT	Lorca	
Puerto Lumbreras	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	PT	PT	PT	Puerto Lumbreras

Cuarto.- El servicio de transporte público regular y permanente de viajeros resultante que incrementa la Concesión MUR-074 estará formado por los servicios siguientes:

Expediciones mínimas y calendario

TODO EL AÑO	
Itinerario: Puerto Lumbreras - El Alamillo	
L - V Laborables	1 de ida y 1 de vuelta
Sábados	0 de ida y 0 de vuelta
Domingos y festivos	0 de ida y 0 de vuelta

TODO EL AÑO	
Itinerario: Lorca - El Alamillo	
L - V Laborables	2 de ida y 2 de vuelta
Sábados	1 de ida y 1 de vuelta
Domingos y festivos	1 de ida y 1 de vuelta

TODO EL AÑO	
Itinerario: Totana - El Alamillo	
L - V Laborables	2 de ida y 2 de vuelta
Sábados	1 de ida y 1 de vuelta
Domingos y festivos	1 de ida y 1 de vuelta

Quinto.- Publicado a efectos de Información Pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95 del día 27 de abril de 2010, sin que se haya recibido alegación alguna.

Sexto.- Con fecha 27 de septiembre de 2010, la Asociación Fenebús Murcia, presenta escrito en el que hace constar que ha reunido a las empresas pertenecientes a esa Asociación y, consensuados los tráficos suprimidos por Nex Continental Holdings, SLU, asumidos por Autocares de Murcia, SA., y estudiadas las prohibiciones de tráfico existentes de las concesiones explotados por Líneas y Autocares, SA y Transportes Periféricos de Murcia, SA, existiendo conformidad con el nuevo cuadro de tráficos, el cual solicitan se incorpore al expediente.

Séptimo.- La Ponencia Técnica de Transporte de Viajeros del Consejo Asesor de Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2010, acuerda por unanimidad emitir informe favorable sobre la solicitud de "Autocares de Murcia, SA" de modificación de la Concesión del Servicio de Transporte Público Regular Permanente de Uso General de Viajeros por Carretera denominado Mula - Puerto de Mazarrón, con hijuelas, (MUR-074), para la prolongación del servicio parcial Totana - Puerto de Mazarrón hasta Puerto Lumbreras en su cabecera y hasta El Alamillo en su final.

Por lo tanto y en base a los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero: La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en su artículo 75.3 establece que, "La Administración podrá realizar de oficio o a instancia de los concesionarios o de los usuarios, las modificaciones en las condiciones de prestación, no previstas en el título concesional, y las ampliaciones, reducciones o sustituciones de itinerarios que resulten necesarios o convenientes para una mejor prestación del servicio, estando obligada a respetar, en todo caso, el equilibrio económico de la concesión."

Segundo: El Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 77 que, "1. La Administración, de oficio o a instancia de los usuarios, podrá acordar, justificando el interés general y previa audiencia del

concesionario, aquellas modificaciones de las condiciones de prestación previstas en el título concesional que resulten necesarias o convenientes para mejorar el servicio. 2. Asimismo, la Administración podrá autorizar, con arreglo a lo dispuesto en los artículos siguientes, aquellas modificaciones de las condiciones de prestación previstas en el título concesional que sean solicitadas por el concesionario.

En virtud del artículo 10.1.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia; la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; el Reglamento de su aplicación, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás disposiciones de pertinente y obligada aplicación.

Por todo ello,

Resuelvo

Primero.- Autorizar la incorporación de los tráficos que contiene la solicitud de modificación concesional presentada, por la empresa Autocares de Murcia, SA. de la Concesión MUR-074 Mula – Puerto de Mazarrón.

Segundo.- Autorizar la prolongación de itinerarios solicitada y aprobar el nuevo cuadro del calendario y expediciones mínimas, de los nuevos tráficos.

Tercero.- Establecer como fecha de efectos de esta modificación el Lunes, 3 de enero de 2011, fecha en la que comenzará a prestar los servicios asumidos.

Cuarto.- Notificarlo a los interesados y publicarlo en el BORM para general conocimiento.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo prevenido en los artículos 46.1 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 26 de noviembre de 2010.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

2264 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Rambla de Lébor", con destino a la realización del proyecto de colector general de saneamiento de Lébor del término municipal de Totana, de la solicitud cursada por el Ayuntamiento de Totana.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada "Vereda de la Rambla de Lébor", en el término municipal de Totana, con motivo de la realización del Proyecto de Colector General de Saneamiento de Lébor, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia del Ayuntamiento de Totana.

Murcia, 10 de diciembre de 2010.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

2265 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de fauna a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y, de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan que, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

FAU 22/2010. D. Juan Ávila Egea, Cartagena, Murcia, Infracción administrativa tipificada a tenor del artículo 76.1 I, en relación con los artículos 52.3 y 58 de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

FAU 30/2010. D. Juan Avila Egea, Cartagena, Murcia, Infracción administrativa tipificada a tenor del artículo 76.1 I, en relación con los artículos 52.3 y 58 de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

De dicho expediente ha sido designado como Instructor don Justo García Rodríguez y Secretaria doña María Vera Marín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 2 de febrero de 2011.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

2266 Edicto por el que se notifica diversas resoluciones relativas a ayudas a la modernización de las estructuras de producción de explotaciones agrarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación en extracto a las personas citadas en el anexo, de las órdenes dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua (Orden de 15/12/2009, BORM 20/12/2009), en relación con las ayudas convocadas, relativas a la modernización de las estructuras de producción de explotaciones agrarias y a la de primera instalación de agricultores jóvenes, que se convocaron por Orden de 15 de diciembre de 2008 (BORM 294, 20 diciembre de 2008), ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación de dichas resoluciones, ésta no se pudo practicar.

Así mismo se les comunica que, para que puedan tener conocimiento íntegro de la resolución, pueden comparecer, en el plazo de 10 días, en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en plaza Juan XXII s/n. 30008. Murcia.

Dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses o recurrido potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación oficial de éste anuncio, conforme determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 3 de febrero de 2011.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

Anexo

Expedientes: 614.2009.00131.2010.00.EK

613.2009.00656.2010.00.CE

Persona interesada: Antonio Rubio Oliver

Municipio: Lorca

Acto administrativo que se notifica: Pérdida de derecho a cobro de la ayuda a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores y a la Modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

2267 Notificación.

Edicto por el que se notifican diversas propuestas de resoluciones que el Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria ha prestado conformidad, relativas a inicio de procedimiento de adopción de medidas fitosanitarias en cumplimiento de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.

Intentada la notificación expresa al interesado que abajo se relaciona, de la propuesta de resoluciones que ha prestado conformidad el Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, relativas a inicio de procedimiento de adopción de medidas fitosanitarias en cumplimiento de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal (BOE nº 279, de 21 de noviembre), y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se significa a las mismas que dichas propuestas de resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria (Servicio de Sanidad Vegetal, ubicadas en Murcia, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Transcurrido dicho plazo, se les indica a los interesados, que disponen de un plazo de quince días hábiles, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

TITULAR	NIF/CIF	DIRECCIÓN
Nemesio Mayordomo Mendoza	74424232G	C/Mayor Triana, 6 30850 Totana (Murcia)

Murcia, 3 de febrero de 2011.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

2268 Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 9.866-MU denominada "Yecla Ecoagro", domiciliada en C/ Cura Ibáñez, 15, bajo, de Yecla (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha de 8 de febrero de 2011.

Murcia a 8 de febrero de 2011.—El Director General de industrias y Asociacionismo Agrario, Ginés Vivancos Mateo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2269 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º expediente: SAT1873/2010.

Denunciado: Almacenes Cofesur, S.L.

Denunciante: Subsector de Trafico de la Guardia Civil.

Último domicilio conocido: Plaza Flores, junto Noria, n.º

30820 Alcantarilla (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PUERTAS DE MADERA, DESDE ALCANTARILLA HASTA ROLDAN LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5050 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1550 KG, UN 44,2%. COMPROBADO EN BASCULA Nº 4539 Y 4540.

Norma infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones art. infringido: Art. 140.19 LOTT Art. 197 ROTT

Fecha denuncia: 28/12/2009

Matrícula: 2928-CVS

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 25 de enero de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2270 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2323/2010

Denunciado: MORENO MORENO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTA TERESA N.º 12

02400 HELLIN (ALBACETE)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO, ENTRE 4,30 H. Y MENOS DE 6 HORAS. EL MAYOR DESCANSO REALIZADO ES DE 5 HORAS Y 58 MINUTOS EN LA JORNADA 12/02/10. INICIA LA CONDUCCION A LAS 01:48 H. UTC DEL DIA 12/02/10 Y FINALIZA LA CONDUCCION A LAS 19:50 H. DEL DIA 12/02/10. SE ADJUNTA A BOLETIN DOCUMENTOS DE IMPRESION DE JORNADA 12/02/10. CONDUCTOR: TOMAS HERNANDEZ NAVARRO.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Sanción: 2.000,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/02/2010

Matrícula: 7362-FDK

Liquidación: 1404509910391032011510

N.º Expediente: SAT2692/2010

Denunciado: HARINERA SANCHEZ GASCON, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE AYORA N.º 6

02640 ALMANSA (ALBACETE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HARINA, DESDE ALMANSA (AB) HASTA CEHEGIN, EN SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION.

Norma Infringida: Art. 47 y 103 LOTT. Art. 41 y 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.25 en relación con art. 141.13 LOTT. Art. 199.25 en relación con art. 198.13 ROTT.

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/03/2010

Matrícula: 0862-DYK

Liquidación: 1404509910391030465520105102

N.º Expediente: SAT2693/2010

Denunciado: PROBASCON, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PALMERAL N.º 109

30833 SANGONERA LA VERDE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO PESADO REALIZANDO SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, NO ACREDITANDO LA POSESION DE TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA 6000 KG DE GRAVIN 2-6, DE ARIMESA (SANTOMERA) AL LLANO DE BRUJAS.

Norma Infringida: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/03/2010

Matrícula: 2781-CPK

Liquidación: 1404509910391030465620105102

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. MURCIA.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 3 de febrero de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2271 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción y Propuesta de Resolución, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201155140018	000166651/10	Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U.	Totana	6.251,00 €
201155110019	000168873/10	José Carrillo López	Puerto de Mazarrón	2.046,00 €

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, ha de comparecer en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, y significando que podrá formular nuevas alegaciones en el término de tres días.

Se informa que, de ser la titular del acta, persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 8 de febrero de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

2272 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato de "Obras Complementarias de Tratamiento Patio Interior Edificio Departamental". (Expte. 2010/208/OB-NS).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2010/208/OB-NS.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.um.es/contratacion/perfildecontratante

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: "Obras Complementarias de Tratamiento Patio Interior Edificio Departamental".
- c) Lote (en su caso): --.
- d) CPA-2008: 45.21.1
- e) Acuerdo marco (si procede): --
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): --
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: --
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: --

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 270.697,62 euros I.V.A. (18%): 48.725,57 euros; Importe total: 319.423,19 euros.

5. Formalización contrato.

- a) Fecha: 3 de febrero 2011.
- b) Contratista: UTE Acciona Infraestructuras S.A. y Construcciones Villegas, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 270.697,62 euros I.V.A. (18%): 48.725,57 euros; Importe total: 319.423,19 euros.

Murcia, 7 de febrero de 2011.—El Rector; P.D. (Res. R-283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

2273 Notificación de resoluciones de expediente sancionador en materia orden social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada, por la Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador en materia de orden social que se indican, dictada por la Autoridad Competente según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Igualmente se remite al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco para su publicación.

Acta	Empresa	NIF/CIF	Localidad	Importe €
I302010000199993	SANGHA, HARSHBIR SINGH	X8833958A	TORRE-PACHECO	10.013,83

La presente resolución ponen fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 149.11 en relación con la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la región de Murcia o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia o ante el Juzgado en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el artículo 14.1, segunda, ambos de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

El correspondiente expediente obra en la Vicesecretaría General de la Delegación del Gobierno en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio n.º 6. 2.ª pta.

El importe de la sanción debe ser ingresado en el plazo siguiente: si esta publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde que adquieran firmeza*, hasta el día 20 del mes posterior. Si tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza, hasta el día 5 del segundo



mes posterior. Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior. Si no se ingresa en estos plazos, el importe será exigido por vía ejecutiva con un recargo del 20 por 100. Advirtiéndoles que pueden personarse en la dirección arriba indicada de esta Delegación del Gobierno donde se les hará entrega del modelo 069 para realizar el pago.

*La firmeza se producirá un mes posterior a la fecha de la presente publicación si no se presenta el recurso administrativo arriba indicado o, en caso de interponerlo, a partir de la fecha en que se notifique la resolución del mismo si no anula la sanción.

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de la Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

2274 Anuncio de subasta n.º S2011R3076003003.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 14 de diciembre de 2010 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 30 de marzo de 2011, a las 10:00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. en Murcia.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en

primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se

anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos exigidos por el artículo 99.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo 1. Relación de bienes a subastar

SUBASTA N.º S2011R3076003003

LOTE 1: Vehículo, marca VOLKSWAGEN, modelo TRANSPORTER 1.9, matrícula 3120-DDZ, bastidor WV2ZZZ7HZ5H023255. Depositado en la nave de la A.E.A.T. en Murcia, sita en C/ Cieza, s/n del polígono industrial de La Polvorista de Molina de Segura.

VALOR DE LOS BIENES: 8.950,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: No constan cargas

TIPO DE SUBASTA: 8.950,00 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 500,00 €

LOTE 2: Urbana. Edificio industrial en calle La Atalaya nº 4 de Pliego. Tiene una superficie de terreno de doscientos setenta y nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, orientado al este, calle de su situación; derecha, Juan Martínez Ruiz; izquierda, acequia de las Anguilas; fondo, Pedro Martínez Ruiz. Descripción: Una nave almacén de estructura metálica, ocupa una superficie de 279,50 m² de los que corresponden a la nave-almacén 270 m² y el resto de la superficie no construida ha sido dejada para ensanches a su fachada. Referencia catastral 1151302XH3015A0001OT. Inscrita en el Registro nº 1 de Mula, tomo 1560, libro 74, folio 37, finca 4.414, inscripción 12.

VALOR DE LOS BIENES: 119.110,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: 48.866,95 €

- Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Murcia. Actualizada a 22/04/2010.

TIPO DE SUBASTA: 70.243,05 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.000,00 €

LOTE 3: Urbana. Finca especial n.º 5. Una nave diáfana en la planta segunda. Nivel 3 del edificio radicado en Ceuta, paseo Alcalde Ant. L. Sánchez Prados o Gran Vía, destinada a locales comerciales, con acceso a través del portal, escaleras generales, ascensor y galería. Superficie construida de 295,49 m² y útil de 244,32 m². Linda: frente, galería que le sirve de acceso; derecha, Pza. Constitución; izquierda, finca segregada especial nº 5-A y rellano de escalera, ascensor y vivienda tipo G de esta misma planta. Referencia catastral 12422003TE9714S0075YG. Oficina L5B. Inscrita en el Registro nº 1 de Ceuta, tomo 227, libro 227, folio 50, finca 17.854, inscripción 1.

VALOR DE LOS BIENES: 504.504,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: No constan cargas

TIPO DE SUBASTA: 504.504,00 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2,000,00 €

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBAN APLICARSE EN ESTA SUBASTA.

Murcia, 15 de diciembre de 2010.—La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, María Nieves Guzmán Pérez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

2275 Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
I302010000188172	CAVINA & BIRLEY, S.L.	B30846521	LOS ALCÁZARES	SEG. SOCIAL	1.252,00
I302010000154931	TRANSFAMUR, S.L.	B73225948	MOLINA DE SEGURA	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000182314	HIMILCE CONSTRUCTORA DE MURCIA 3015, S.L.	B73315665	MURCIA	OBSTRUCCIÓN	6.251,00
I302010000163419	AREA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, S.C.	F73526584	MURCIA	OBSTRUCCIÓN	1.250,00
I302010000187364	KAMUR MEDITERRÁNEO, S.L.	B73630832	MURCIA	SEG. SOCIAL	8.714,78
I302010000142706	PÉREZ GUTIÉRREZ, CATALINA	29068826T	YECLA	SEG. SOCIAL	3.130,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio, salvo las actas en materia de Seguridad Social, en las que la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual notificará la oportuna Reclamación de Deuda en la que se indicará el plazo de pago de la sanción en vía voluntaria, que empezará a contar a partir de la recepción de la misma.

(1)

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seguridad Social, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Seguridad Social (trabajador), ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2276 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 7 de febrero de 2011.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30003669664	COM. PROP. GENERALISIMO	AV GENERALISIMO 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047249744	0610 0610	94,45
30004896312	COM.PROP. EDIFICIO MOYA	AV GRAN VIA 10	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047253279	0610 0610	152,64
30006573604	CALZADOS JIMENEZ CAMPOY,	CL ESTACION,S/N	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047261262	0610 0610	1.631,87
30006704350	MOYA GOMEZ ANA MARIA	AV JUAN CARLOS I 42	30800 LORCA	03 30 2010 047262070	0610 0610	798,4
30007663135	OLIVA PEREZ JUAN JOSE	CL ISLA FUERTEVENTUR	30860 PUERTO DE MA	04 30 2009 000172231	1009 1009	3.756,00
30007663135	OLIVA PEREZ JUAN JOSE	CL ISLA FUERTEVENTUR	30860 PUERTO DE MA	04 30 2009 000172332	1009 1009	7.501,20
30007663135	OLIVA PEREZ JUAN JOSE	CL ISLA FUERTEVENTUR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 047271467	0610 0610	1.621,90
30100372417	PIEDRAS ARTIFICIALES HER	CL ORTEGA Y GASSET 7	30520 JUMILLA	03 30 2010 051260894	1206 1206	139,78
30100969874	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL LA BASCA 67	30130 BENIEL	03 30 2010 047313907	0610 0610	706,64
30101173473	CONSTRUCCIONES TURNASA,	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2010 047315523	0610 0610	90
30102408811	EURO FENIX, S.L.	CL SANTIAGO 23	30382 NIETOS LOS	03 30 2010 047328556	0610 0610	3.183,40
30102472061	SALVADOR GARCIA MARTINEZ	CL JUAN RAMON JIMENE	30800 LORCA	03 30 2010 047329970	0610 0610	5.422,64
30103834004	PETROLEOS DE LORCA PETRO	AV JUAN CARLOS I, RE	30800 LORCA	02 30 2010 047346340	0610 0610	3.418,78
30104068622	ANGEL GONZALEZ BERNAL, S	CL SIERRA ESPUÑA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 051322229	0507 0507	215,28
30104455309	MATIAS MARTINEZ, S.L.	CL ALONSO VEGA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 051329909	0407 0407	923,34
30104869779	PINTURAS SALINAS, S.L.	AV DE MURCIA 54	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047359878	0610 0610	461,69
30105070651	YUDO ALY, S.L.	CL CABO S. ANTONIO -	30860 PUERTO DE MA	06 30 2010 033386222	0909 0909	298,8
30105070651	YUDO ALY, S.L.	CL CABO S. ANTONIO -	30860 PUERTO DE MA	06 30 2010 033387535	0909 0909	5.473,72
30105070651	YUDO ALY, S.L.	CL CABO S. ANTONIO -	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 047362205	0610 0610	3.156,13
30105258789	ABELLAN PAREDES JUAN JOS	CL DOMINGO GARCIA MU	30880 AGUILAS	03 30 2010 047364730	0610 0610	644,35
30106521712	CONSTRUYE Y PROMUEVE RUA	AV GARCIA RUBIO 41	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 047384130	0610 0610	633,8
30106735920	GANADOS PEÑAS, S.L.	ZZ DIP.CAZALLA,CM.PE	30800 LORCA	03 30 2010 047388170	0610 0610	456,48
30106844135	MAM MAQUINAS RECREATIVAS	CL MAYOR 13	30383 NIETOS VIEJO	03 30 2010 047390493	0610 0610	1.321,24
30107275783	PUER-ESPA, S.L.	CL REGION MURCIANA 4	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 047396658	0610 0610	2.955,74
30107382483	PALETS LAS TORRES, S.L.	CM LAS PEDRERAS 75	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047398375	0610 0610	886,18
30107732592	GARCIA CALVELO ANDREA	PZ DEL TRABAJO 3	30800 LORCA	03 30 2010 047402924	0610 0610	317,6
30107830606	AMADOR PORLAN FRANCISCO	ZZ VEREDA ALTA 86	30800 CAZALLA	03 30 2010 047404843	0610 0610	187,08
30108058453	MAQUINARIA Y AGRICOLA CA	LG LA ALMAZARA	30334 PALAS LAS	03 30 2010 047409085	0610 0610	530,54
30108381280	ARMERO MUÑOZ VICTORIANO	CL LEPANTO 30	30591 BALSICAS	03 30 2010 047416866	0610 0610	233,3
30108839507	B2B TRANSPORTVILLE,S.A.	AV LOPE DE VEGA,EDF.	30011 MURCIA	03 30 2010 047426465	0610 0610	8.846,05
30108839507	B2B TRANSPORTVILLE,S.A.	AV LOPE DE VEGA,EDF.	30011 MURCIA	03 30 2010 051422057	0807 0807	819,52
30108839507	B2B TRANSPORTVILLE,S.A.	AV LOPE DE VEGA,EDF.	30011 MURCIA	03 30 2010 051422158	0907 0907	793,08
30109730792	CAFETERIA TUZLA, S.L.	CL ALFONSO ZAMORA 7	30400 CARAVACA DE	04 30 2009 000198806	1209 1209	751,2
30109730792	CAFETERIA TUZLA, S.L.	CL ALFONSO ZAMORA 7	30400 CARAVACA DE	04 30 2009 000214364	1209 1209	751,2
30109730792	CAFETERIA TUZLA, S.L.	CL ALFONSO ZAMORA 7	30400 CARAVACA DE	04 30 2009 000214465	1209 1209	751,2
30109732917	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	AV EUROPA EDF. MONDR	30800 LORCA	02 30 2010 047444451	0610 0610	948,77
30109759488	MARVICLA, S.L.	CM DE LA ESTACION	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047445360	0610 0610	328,14
30109766663	CALDEMURSA, S.L.	CL NUEVA 63	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047445562	0610 0610	314,9
30109824257	PUER-ESPA, S.L.	CL VICENTE MEDINA 22	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 047447178	0610 0610	592,46
30109848610	CALZADOS SANADAL, S.L.	CL PARAJE TORRE GODI	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047447582	0610 0610	751,46
30110049377	OLIVARES DIAZ ANDRES	CL GARCIA CARRASCO 4	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 047451929	0610 0610	16,18
30110313604	BRICO ASUAR, S.L.	CT CARTAGENA-LA UNIO	30392 MEDIA LEGUA	03 30 2010 047457989	0610 0610	9.312,31
30110466477	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	CL URB.TORREGUL LA R	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 047461427	0610 0610	288,34
30110478908	ESTRUCTURAS GARCIA Y VAL	CL RAIMUNDO MUÑOZ 6	30180 BULLAS	03 30 2010 051463685	0507 0507	21,01
30110478908	ESTRUCTURAS GARCIA Y VAL	CL RAIMUNDO MUÑOZ 6	30180 BULLAS	03 30 2010 051463786	0907 0907	185,05
30110784052	ARIAS Y MONTALBAN, S.L.	CL CARAVACA 21	30850 TOTANA	03 30 2010 051473890	0607 0607	24,06
30110793954	NICOLAS ZOMEÑO JOAQUIN	CL LOS ROMEROS 117	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 051473991	0107 0107	29,64
30111146588	OLIVARES SANCHEZ JOSE MA	CL DOCTOR FLEMING 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 047474359	0610 0610	1.136,15
30111240962	COSTAMAR IMPORT,S.L.	AV MAZARRON 14	30850 TOTANA	03 30 2010 047476682	0610 0610	605,59
30111483664	ENOTECA CASA BERNAL S.L.	CL MAYOR 90	30120 PALMAR EL	03 30 2010 047482948	0610 0610	3.213,49
30111714141	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL PROLONGACION DE B	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047490325	0610 0610	1.117,26
30111730309	PEREZ SANCHEZ JUANA	CL GONZALEZ CONDE 20	30180 BULLAS	03 30 2010 047491133	0610 0610	2.414,20
30111810939	MARTINEZ ROBLES JOSE	CL MALECON 20	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047492951	0610 0610	1.385,02
30111825285	RESTAURANTE LOS CHATOS,	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2010 047493456	0610 0610	803,91



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30111852264	GRANITOS GARRIDO, S.L.	PG IND. LA CAPELLANI	30600 ARCHENA	03 30 2010 047493860	0610 0610	1.417,64
30112278862	EZ ZENOUNY --- RACHID	CL VICTOR PRADERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051510468	0307 0307	1.087,38
30112278862	EZ ZENOUNY --- RACHID	CL VICTOR PRADERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051510569	0407 0407	561,23
30112557233	GARZON HIDALGO ALBA LUCI	CT ALQUERIAS 29	30140 SANTOMERA	03 30 2006 011468451	1005 1005	1.240,78
30112675249	ECOFROST, S.L.L.	CM ESTACION S/N	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047523361	0610 0610	547,81
30113187026	MONDEJAR JIMENEZ ANTONIO	CL MULA 74	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047522657	0610 0610	350,57
30113189147	PIERNAS SEGURA APOLONIA	CN REAL 5	30815 AGUADERAS	02 30 2010 047522758	0610 0610	498,3
30113594325	CONTRATACIONES DE IMPERM	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 047530842	0610 0610	1.030,15
30113794284	MARTINEZ BAÑOS ROSARIO	CL BULLAS 92	30850 TOTANA	03 30 2010 047535387	0610 0610	592,64
30113836825	ESTRUCTURAS ESTRUART 205	AV DE MURCIA 20	30180 BULLAS	02 30 2010 047906617	0710 0710	901,13
30113836825	ESTRUCTURAS ESTRUART 205	AV DE MURCIA 20	30180 BULLAS	03 30 2010 051547652	1206 1206	72,72
30113836825	ESTRUCTURAS ESTRUART 205	AV DE MURCIA 20	30180 BULLAS	03 30 2010 051547753	1107 1107	72,36
30113923317	GALIANA MORENO ASOCIADOS	CL CERVANTES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047537613	0610 0610	276,16
30113957770	RECREATIVOS MANUEL ALCAR	CL MAYOR 35	30383 NIETOS VIEJO	03 30 2010 047538320	0610 0610	119,54
30114273123	OLMOS VIDAL SALVADOR	CT CALASPARRA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047547111	0610 0610	506,65
30114384570	GIMENEZ GUEVARA EMILIO	CL VENTA CEFERINO 24	30813 ESCUCHA	03 30 2010 047550848	0610 0610	243,47
30114617067	OCIO ALAMO S.COOP.	CL COBRE PARC.IND LA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 047555292	0610 0610	116,9
30114638689	CREACIONES EL PERRO AMAR	UR FUENSANTA 30	30157 ALGEZARES	21 30 2010 008001423	0609 1009	1.327,66
30114686381	ESTRUCTURAS TECAR, S.L.	CL ROSALES 11	30180 BULLAS	03 30 2010 051578267	0907 0907	109,3
30114895539	RHETO ARQUITECTOS, S.L.	CL ZARAGOZA ESQ ALHA	30870 MAZARRON	03 30 2010 047562164	0610 0610	454,18
30115126622	CASAS DE MADERA CLEMENTE	CL CUESTA DE GOS 13	30880 AGUILAS	03 30 2010 047569137	0610 0610	399,5
30115143594	TRANS-EGEA&PEREZ, S.L.	CL FRANCISCO DE GOYA	30180 BULLAS	03 30 2010 047569541	0610 0610	13.113,85
30115259994	HARDY --- DANIEL	CL MINA FUENSANTA EL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 047573783	0610 0610	391,62
30115315669	LAMJAFAR --- ABDERRAZZAK	CL GINES DE TERUEL 7	30800 LORCA	03 30 2010 047575807	0610 0610	259,52
30115325773	ASOC JUVENIL DE OCIO ALT	CL NOGALTE 17	30800 LORCA	03 30 2010 055923362	0710 0710	939,58
30115463694	OTAGUA AGUAS RESIDUALES,	PG CAPELLANIA FASE I	30600 ARCHENA	03 30 2010 047580554	0610 0610	396,65
30115496535	RICH CONSTRUCCIONES CASA	ZZ BUJERCAL BZ. Q 45	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 047581463	0610 0610	730,08
30115539880	TERRAWORLD VII, S.L. - B	AV MARTIRES 37	30170 MULA	03 30 2010 047582776	0610 0610	4.572,05
30115598686	HOSTESATO 2006, S.L.	CL SANTO DOMINGO 8	30800 LORCA	03 30 2010 047584190	0610 0610	908,17
30115672751	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL HONDURAS 14	30850 TOTANA	03 30 2010 047587123	0610 0610	513,76
30115777229	RUIZMAR HOSTELERIA 2007,	CL FRANCISCO CALASPA	30627 FENAZAR	03 30 2010 047591365	0610 0610	242,46
30115885949	ALEROM CONSTRUCCIONES, S	CL ALFONSO XIII 121	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 047594904	0610 0610	586,42
30115900703	SINGH --- HOSHIAR	CL RIO NALON 33	30710 ALCAZARES L	04 30 2010 005830037	0809 0809	751,2
30115900703	SINGH --- HOSHIAR	CL RIO NALON 33	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 047595510	0610 0610	1.215,72
30115942634	MAD-HIER JERO S.L.	CL MATIAS MARTINEZ 1	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2009 042537989	0509 0509	97,11
30115942634	MAD-HIER JERO S.L.	CL MATIAS MARTINEZ 1	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2009 046983219	0109 0309	200,32
30115942634	MAD-HIER JERO S.L.	CL MATIAS MARTINEZ 1	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2009 046983320	0609 0609	457,52
30116246162	ROMERO LOZANO JUAN	CL ALONSO VEGA 42	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047606422	0610 0610	539,6
30116246162	ROMERO LOZANO JUAN	CL ALONSO VEGA 42	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047606523	0710 0710	97,48
30116324065	MANGIA MANGIA, S.L.	AV DE MADRID 65	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047608644	0610 0610	214,87
30116600921	PACO Y MERCEDES TRANSPOR	CL HILADORES 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 044832870	0608 0608	5.655,66
30116686100	COSTA SANCHEZ BASILIO JO	CL GENERAL EITIER LO	30800 LORCA	03 30 2010 047617839	0610 0610	468,22
30116696507	ADAI SERVICIOS LOGISTICO	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 047618344	0610 0610	2.693,95
30116762383	GRAFER 2008 SERVICIOS DE	CL RODRIGUEZ DE LA F	30180 BULLAS	03 30 2010 047620869	0610 0610	252,4
30116880908	CREACIONES PUCHE, S.L.	CL TEJERA, APTDO. CO	30510 YECLA	02 30 2010 047624408	0610 0610	1.065,70
30116889291	MANIPULADOS LA CABEZUELA	CL DOÑA GUILLERMA 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047624812	0610 0610	190,93
30116889291	MANIPULADOS LA CABEZUELA	CL DOÑA GUILLERMA 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047624913	0610 0610	63,31
30116980837	LOPEZ ASENSIO ANTONIO	CL CORREDERA 52	30800 LORCA	03 30 2010 047628751	0610 0610	670,74
30117076120	AROCA GARCIA MANUEL	AV JUAN XXIII 122	30530 CIEZA	03 30 2010 047633094	0610 0610	656,17
30117158467	RUIZORTIZ, S.COOP.	CL LUIS BUÑUEL 5	30530 CIEZA	03 30 2010 047636027	0610 0610	1.086,36
30117220509	CARABACA JIMENEZ JAVIER	CL NICARAGUA 19	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047638552	0610 0610	1.853,64
30117238996	MARTINEZ HERNANDEZ ROSAR	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 047639259	0610 0610	257,06
30117493624	MANIPULADOS SUFOMUR, S.L	CT MADRID-CARTAGENA	30600 ARCHENA	03 30 2010 047650878	0610 0610	1.156,39
30117550006	MORTON SOLUTIONS, S.L.	CL RIO NALON 38	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 047654215	0610 0610	494,86
30117604364	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B	CL FEDERICO BALART 5	30170 MULA	03 30 2010 047657245	0610 0610	5.363,30
30117655389	ZAROUALI --- JELLOUL	CL BURGOS 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 038805892	0410 0410	55,43
30117655389	ZAROUALI --- JELLOUL	CL BURGOS 10	30730 SAN JAVIER	02 30 2010 047659265	0610 0610	867,02
30117686715	SALAZAR PELEGRIN ANTONIO	ZZ PARAJE VENTA SECA	30390 ALJORRA LA	02 30 2010 047660578	0610 0610	1.084,29
30117817360	INSTALFORCAMUR, S.L.	CL ROSALIA DE CASTRO	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 047666137	0610 0610	695,11
30117965385	DIAZ GENER ALEXIS	CL GRAN VIA, URB BA 3	0380 MANGA DEL MA	03 30 2010 047672908	0610 0610	1.896,04
30117972560	MARMOLISTAS COLOCADORES	AV MARIO SPREAFICO 3	30600 ARCHENA	03 30 2010 047673514	0610 0610	4.418,70
30118113919	CUBICRUZ, S.L.L.	CL CTRA DE MURCIA 31	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047682002	0610 0610	52,28
30118118262	LUCIA CIMPEAN ,S.L.	CL SANTO DOMINGO 13	30800 LORCA	03 30 2010 047682103	0610 0610	739,91
30118282455	MURCIANA DE CARGAS, S.L.	CL ECUADOR 29	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047691601	0610 0610	557,33
30118310040	RESTAURANTE POLIGONO DE	CL FUENTE ALTA 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 047693419	0610 0610	710,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30118320245	STOICA --- IULIANA	CT DE LA MATANZA	30620 FORTUNA	03 30 2010 047694025	0610 0610	475,76
30118377536	CLEMENTE MOYA FRANCISCO	CM VILLAESPESA 32	30815 TERCIA	10 30 2010 051880381	0410 0410	730,07
30118388751	MAPRES SURESTE, S.L.	CM CASTEJON, VENTARI	30800 PULGARA	03 30 2010 047697459	0610 0610	1.657,88
30118424723	PALAZON MARTINEZ ASCENSI	CL CONDE ROMANONES 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047699075	0610 0610	731,22
30118471001	HAGA PEREZ LEONARDO ALCI	AL DE CERVANTES 17	30800 LORCA	03 30 2010 047702109	0610 0610	246,25
30118513033	GUTIERREZ MORENO REBECA	CL MANUEL DE FALLA 1	30008 MURCIA	03 30 2010 047705139	0610 0610	837,42
30118513033	GUTIERREZ MORENO REBECA	CL MANUEL DE FALLA 1	30008 MURCIA	03 30 2010 047705240	0610 0710	166,38
30118618521	LA TABERNA DEL PASAJE, S	CL CORREDERA 50	30800 LORCA	03 30 2010 047713728	0610 0610	724,48
30118816561	BUENDIA GARCIA ANGEL	CL ROSALIA DE CASTRO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 047727771	0610 0610	620,12
30118837981	VICSAN ALIMENTACION, S.L	CL GRAN VIA,KM.17,AL	30380 SAN JAVIER	02 30 2010 043544041	0510 0510	1.032,48
30118837981	VICSAN ALIMENTACION, S.L	CL GRAN VIA,KM.17,AL	30380 SAN JAVIER	02 30 2010 047729589	0610 0610	1.032,48
30118883148	EXCACIVIL, S.L.	CL TURBINTO 12	30800 LORCA	03 30 2010 047731916	0610 0610	371,57
30118954381	DOGO & SAI SERVICIOS, S.	CL MEDICO DON SALVAD	30140 SANTOMERA	03 30 2010 047737471	0610 0610	466,8
30119047038	MADAKI 2010, S.L.	CL VALLE INCLAN 4	30564 LORQUI	03 30 2010 047744242	0610 0610	11.072,38
30119108268	YAN --- XUEMEI	AV PRINCIPE 74	30820 ALCANTARILLA	02 30 2010 047910758	0710 0710	520,4
30119108874	OPINION PROPIA S.L.	CL ENEBRO URB TORREG	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 047750104	0610 0610	1.439,81
30119123527	BIO PANGEA, S.L.	CL PADRE ISIDRO RUIZ	30800 LORCA	03 30 2010 051836430	0410 0410	15,98
30119222446	ABENZA AYALA JOSE	CL SALZILLO 73	30565 TORRES DE CO	10 30 2010 051908370	0510 0510	2.299,62
30119242755	PALAZON MARTINEZ ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 043580417	0510 0510	3.248,30
30119266603	BYTYCI --- BEKIM	CL CASILDA BUENDIA	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047764349	0610 0610	246,22
30119279030	WOJCIECH --- MOZYRKO	CL CAMPO DE ABAJO 16	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047764955	0610 0610	200,06
30118275078	MARTINEZ CARRILLO CARMEL	CT HOYA DEL CAMPO 9	30559 HOYA DEL CAM	02 30 2010 043505443	0510 0510	31.077,07
30118275078	MARTINEZ CARRILLO CARMEL	CT HOYA DEL CAMPO 9	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2010 047690587	0610 0610	7.510,58

R.E. AUTONOMOS

021000213040	SORIA GONZALEZ PATROCINI	CL COLON 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050582605	0710 0710	302,04
021003637241	GARCIA BRANDO SANTIAGO	CL CORPUS CHRISTI 56	30600 ARCHENA	03 30 2010 050447209	0710 0710	302,04
030050721738	PONS VAELO RICARDO	CL PACO SANCHEZ 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050917253	0710 0710	302,04
030088313985	ZARATE MARTINEZ VICENTE	CL SAN BARTOLOME 37	30510 YECLA	03 30 2010 050449330	0710 0710	302,04
030089187894	SANCHEZ MARIN JESUS	CL DELICIAS 51	30600 ARCHENA	03 30 2010 050449532	0710 0710	361,32
030096707620	DIOP DIAU IBRA	AV DE LA PAZ	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050790446	0710 0710	265,12
030098549307	DAVIA REQUENA ISABEL	CL EMILIO CASTELAR 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051052750	0710 0710	302,04
030108785231	LOPEZ GOMEZ HURTADO VICT	UR TORRE GIL ROSALED	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050791052	0710 0710	302,04
030111108480	SELVA ANIORTE MARIA TERE	AV MARQUES DE ROZALE	30739 DOLORES	03 30 2010 053198975	0710 0710	302,04
0301001507568	HU --- SHAO SHENG	CL GRAN VIA 46	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050584322	0710 0710	302,04
031002569821	DIATIKA --- YATMA	AV DE LA PAZ 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050791254	0710 0710	302,04
031003895586	FRAILE FUENTE JUAN PEDRO	CL RODRIGUEZ FUENTE	30830 ORA LA	03 30 2010 050791456	0710 0710	302,04
031029146104	ROUXEL --- YVES JEAN	AV LA VASCA 41	30130 BENIEL	03 30 2010 050792062	0710 0710	302,04
031031555138	CABA GIL DIEGO	CL VALENCIA 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050792264	0710 0710	302,04
031034325395	MARTINEZ BELTRAN JUAN JO	CL GERONA 28	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050792466	0710 0710	302,04
031047487184	BALL --- MARTIN LEE	UR MAR MENOR GOLF RE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051055578	0710 0710	302,04
031060089710	JONAS --- KRISZTINA	CT DE ABANILLA-SANTO	30620 FORTUNA	03 30 2010 050453673	0710 0710	302,04
031081215704	KNIGHT --- MARTIN	UR TRAMPOLIN MANZANA	30012 MURCIA	03 30 2010 050214712	0710 0710	302,04
040033171585	GARCIA MARTINEZ SALVADOR	UR LOS ANGELES.C/J.R	30800 LORCA	03 30 2010 050586847	0710 0710	302,04
041002616584	RUIZ REVERTE MIGUEL JOSE	ZZ DP. DE RIO-EL SAL	30817 RIO EL	03 30 2010 050588059	0710 0710	368,71
041003396123	CRUZ CAICEDO JOSE CARLOS	PZ SAN MIGUEL, 4	30880 AGUILAS	03 30 2010 050922509	0710 0710	302,04
041004154137	LAMJAFAR --- ABDERRAZZAK	CL PINTOR ALONSO DE	30800 LORCA	03 30 2010 050588362	0710 0710	302,04
041004392492	GARCIA PARRA MARIA CRIST	CL FRCO.NAVARRO-LA C	30800 LORCA	03 30 2010 050588463	0710 0710	302,04
041006956831	CORONEL FRANCO GERMAN DA	AV REGION MURCIANA 4	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 050588665	0710 0710	302,04
041019162966	EMBAREK AHMED MAMMA	CL HORNO 3	30002 MURCIA	03 30 2010 050215318	0710 0710	313,66
041027470210	ISSAM --- MOHAMED	CL URBANIZACION NEPT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 050215621	0710 0710	313,66
070032298118	VERA TORTOSA FRANCISCO	CL ALTA 26	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050215924	0710 0710	327,3
080294122416	GARCIA PASCUAL FRANCISCO	CL LA RUEDA 12	30830 ORA LA	03 30 2010 050794385	0710 0710	302,04
080295368965	SOTO ABELLANEDA JOSE	PB CAMPILLO-CR.AGUIL	30813 LORCA	03 30 2010 050593618	0710 0710	302,04
080367114007	BANEGAS SALINAS JOSE JUA	CL CANOVAS VALLEJO 7	30611 OJOS	03 30 2010 050455794	0710 0710	302,04
080418941713	MARTINEZ HERNANDEZ ROSAR	CL JULIO ALBALADEJO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051058713	0710 0710	302,04
080485939411	CARABACA JIMENEZ JAVIER	CL NICARAGUA 19	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050924428	0710 0710	302,04
081105834018	TREVIÑO VIUDEZ LAURA BEA	CL ECHEGARAY 6	30800 LORCA	03 30 2010 050596042	0710 0710	302,04
111072066751	REES --- HILARY	CL HERNAN CORTES 3	30870 MAZARRON	04 30 2009 000135148	0809 0809	751,2
131014194293	ALFARO DE MERCHAN MARIEL	CL MEDITERRANEO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050926246	0710 0710	325,62
180075013140	BLAZQUEZ PEREZ SANTIAGO	CL CARRIL 25	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050598264	0710 0710	302,04
201024763238	GARCIA IGLESIAS GEMMA	CL CARTAGENA 28	30520 JUMILLA	03 30 2010 042686906	0710 0710	302,04
250039942536	RUIZ ALVAREZ MANUEL	CL CULTURA 30	30420 CALASPARRA	03 30 2010 050459535	0710 0710	302,04
280239888973	CUESTA ARTEAGA FERNANDO	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 050599476	0710 0710	597,73



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
280357562505	OLBES CELADA MARILYN	CT CABO DE PALOS 18	30385 BELONES LOS	03 30 2010 051062450	0710 0710	302,04
280419359484	MINGUEZ MUELA BEGOÑA	CL FARO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050930387	0710 0710	302,04
280908506842	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050358996	0710 0710	302,04
281007598853	SIERRA GONZALEZ JUAN CAR	CL JUAN SARABIA 21	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050601395	0710 0710	313,66
281310596642	GARCIA IGLESIAS MANUEL J	CL CARTAGENA 28	30520 JUMILLA	03 30 2010 042686704	0710 0710	302,04
290059873726	BUENO QUINTANA JUANA	CL MAGDALENA 61	30510 YECLA	03 30 2010 050461252	0710 0710	302,04
291035503818	GAMEZ LOPEZ ANTONIO	CL CARTAGENA 28	30520 JUMILLA	03 30 2010 042687108	0710 0710	302,04
291037536976	CARMONA PANIAGUA ANA MAR	CL CALDERO 2	30140 SANTOMERA	03 30 2010 053070653	0710 0710	302,04
300032220015	ABENZA AYALA JOSE	CL SALZILLO 73	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050933320	0710 0710	368,71
300034188812	ORTEGA BERNAL FRANCISCO	CL LA ROSA 6	30510 YECLA	03 30 2010 059558943	0710 0710	302,04
300038285141	MOLINA SAEZ VERONICA	CL SOL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050934633	0710 0710	302,04
300040386607	ALACID PARDO DIEGO	CL NUEVA 63	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050935340	0710 0710	578,12
300040717619	CARREÑO LOPEZ SALVADOR	CL DIP LA PACA	30800 LORCA	03 30 2010 050605944	0710 0710	302,04
300040923238	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE R	CL CAMPILLO 107	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 050935643	0710 0710	302,04
300041898086	ARCE COLL MARIANO	CL LA BASCA 67	30130 MURCIA	03 30 2010 050226735	0710 0710	459,55
300047181657	MARIN MARTINEZ CONSOLACI	CL JOSE ANTONIO GAR	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051067201	0710 0710	302,04
300047372526	ESCUADERO MARTINEZ AGAPIT	CL MAESTRO CABALLERO	30740 PAGAN LO	03 30 2010 051067403	0710 0710	302,04
300048853693	MECA SANCHEZ JUANA	CL ALAMO 20	30800 LORCA	03 30 2010 050609883	0710 0710	317,7
300048912095	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	CL DOCTOR SALVIA TOR	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050610186	0710 0710	302,04
300051249593	CARRILLO MORENILLA ESTEB	CL ERA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050611095	0710 0710	302,04
300052791186	SANCHEZ MARIN PASCUAL	CL ALAMO 2	30600 BARRIO PROVI	03 30 2010 050470851	0710 0710	543,42
300053873445	VERA PAREDES CELESTINO	AV CONSTITUCION 72	30870 MAZARRON	03 30 2010 050613220	0710 0710	302,04
300055300254	GONZALVEZ GOMARIZ MIGUEL	AV MADRID 76	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050943121	0710 0710	302,04
300055450202	MOLINO PARRA JOSE	CL MONTEVIDEO 14	30850 TOTANA	03 30 2010 050614432	0710 0710	302,04
300055490315	GUIRAO GUERRERO MANUEL	CL JOSE LUJAN 26	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050808230	0710 0710	302,04
300058372124	MARTINEZ OLMOS MANUEL	CL JOSE ANTONIO GARC	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051070837	0710 0710	597,73
300058458111	FLORES CORONADO JULIO	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2010 050616755	0710 0710	302,04
300058756787	SERRANO MARIN ANTONIA	CL DOCTOR FLEMING 5	30520 JUMILLA	03 30 2010 050475396	0710 0710	302,04
300059266847	SANCHEZ CARO RAFAEL	CL HERRERIAS 18	30800 LORCA	02 30 2010 051771055	0810 0810	339,8
300059422956	MORALES RUIZ SALVADOR	ZZ ESCUCHA VENTA CEF	30813 LORCA	03 30 2010 050617563	0710 0710	249,01
300060196027	RUIZ MENCHON JUANA	CL MARTIN MORATA ED.	30800 LORCA	03 30 2010 050619280	0710 0710	317,7
300060442668	LORENTE BROX MARIA DEL P	CL DUQUE HUETE 54	30600 ARCHENA	03 30 2010 050477420	0710 0710	597,73
300061310214	MARTINEZ MEDINA FRANCISC	CL SAN BARTOLOME 26	30510 YECLA	03 30 2010 050477824	0710 0710	302,04
300062754096	PEREZ PEÑALVER SACRAMENT	CL SOL 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050950191	0710 0710	302,04
300063224346	ORTIZ BLAYA ANTONIO	PZ MOLINETE DUPLEX 2	30870 MAZARRON	03 30 2010 050624031	0710 0710	302,04
300064035005	BELMONTE PLAZA ANTONIO	CL D. ELADIO Y DÑA M	30562 CEUTI	03 30 2010 050480248	0710 0710	302,04
300065109782	COSTA IMBERNON GINES	LG CAÑADA ROMERO CAS	30870 MAZARRON	03 30 2010 050627061	0710 0710	302,04
300065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTO	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050816617	0710 0710	302,04
300066386344	VALERO MARCO ANTONIO	CL LA REINA 12	30564 LORQUI	03 30 2010 050482369	0710 0710	302,04
300066487687	ESCRIBANO GARCIA ANTONIO	CL CULTURA 18	30420 CALASPARRA	03 30 2010 050482571	0710 0710	313,66
300066514666	BERMUDEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL HNOS ALVAREZ QUIN	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050952518	0710 0710	302,04
300066585600	ROMERA TORRES EMILIO	CL SEVERO OCHOA 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050628778	0710 0710	302,04
300067795672	SIMARRO MOLINA ANTONIO	CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2010 050485201	0710 0710	645,84
300067924503	ROSEL LOPEZ PEDRO	CL ANDALUCIA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 050630596	0710 0710	302,04
300068576120	GARCIA PADILLA CONSOLACI	CL GIRALDA 59	30600 ARCHENA	03 30 2010 050486716	0610 0610	302,04
300068613102	SERRANO GARCIA JOSEFA	CL MANUELA ESPINOSA	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050631711	0710 0710	302,04
300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800 LORCA	03 30 2010 050632418	0710 0710	302,04
300069431134	FRANCO ALCARAZ JOSE	AV SAN GINES 85	30169 SAN GINES	03 30 2010 050820152	0710 0710	302,04
300069776593	GARRE NAVARRO JUAN	ZZ DIP.ESPARRAGAL 3	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 050634539	0710 0710	249,01
300069791650	JARA HERNANDEZ VICENTE	AV CALVO SOTELO 85	30130 BENIEL	03 30 2010 050247852	0710 0710	305,03
300069959782	TOMAS MOLINA JOSE	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2010 050488029	0710 0710	327,3
300070584020	ALARCON ABELLAN PEDRO AN	CL MEDALLA 17	30130 BENIEL	03 30 2010 050248860	0710 0710	302,04
300070652526	LOPEZ AZORIN FERNANDO	CL SEVERO OCHOA 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050636559	0710 0710	302,04
300070731742	BALLESTA AGUERA FRANCISC	CL MAYOR 96	30868 ISLA PLANA	03 30 2010 050636963	0710 0710	800,93
300070796713	DIAZ SANCHEZ PEDRO LUIS	AV DE LEVANTE 25	30520 JUMILLA	03 30 2010 050489039	0710 0710	481,51
300070900076	MARTINEZ ROBLES JOSE	CL MALECON 20	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050637468	0710 0710	574,58
300071022641	PEREZ LOPEZ ANTONIO	CL TRAFALGAR 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050637771	0710 0710	302,04
300071262919	ALCARAZ MARTINEZ MANUEL	CL MAYOR, 13	30383 NIETOS LOS	03 30 2010 051076493	0710 0710	314,22
300071628182	GARCIA LOPEZ JUAN	CL OMBU 12	30708 HOYAMORENA	03 30 2010 051076796	0710 0710	327,3
300071868965	VIVANCOS QUINTO JOSEFA	CL CHILE BDA HISPANO	30310 CARTAGENA	03 30 2010 050377386	0710 0710	313,66
300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 050491160	0710 0710	302,04
300072517249	YEPES GOMEZ ALONSO	AL CONSTITUCION 2	30800 LORCA	03 30 2010 050641007	0710 0710	628,72
300072581614	GOMEZ ORTUÑO MARIA	ZZ LA PARROQUIA	30811 LORCA	03 30 2010 050641310	0710 0710	302,04
300072619606	GARCIA GAZQUEZ AGUSTIN	CM VERA-CAMPILLO	30800 LORCA	03 30 2010 050641411	0710 0710	302,04
300073554139	FERNANDEZ SANCHEZ ANA MA	CL PINO DE LA MURTA	30180 BULLAS	03 30 2010 050492574	0710 0710	302,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300073769155	PEÑALVER GARCERAN VALENT	CL RIO NAVIA 106	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051078214	0710 0710	368,71
300074589312	IBAÑEZ GARCIA GINES	CL GIMENO BADUJELL IS	30800 LORCA	03 30 2010 050645047	0710 0710	302,04
300074597800	CALVIS FOLCH SALVADOR	CL JUAN CARLOS I EDF	30800 LORCA	03 30 2010 050645148	0710 0710	302,04
300074889406	MARTINEZ JIMENEZ SEBASTI	CM VILLAESPESA-VDA.E	30815 TERCIA	03 30 2010 050646259	0710 0710	317,7
300075237289	MORENO GARCIA JOSE	ZZ AGUADERAS CTR CAM	30815 AGUADERAS	03 30 2010 046303588	0610 0610	20,75
300075237289	MORENO GARCIA JOSE	ZZ AGUADERAS CTR CAM	30815 AGUADERAS	03 30 2010 050647067	0710 0710	11,32
300075300745	CAVA CAVA JUANA	CL PINTOR SOROLLA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050827024	0710 0710	302,04
300075319842	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS	ZZ LORCA S N LOS CAN	30338 CANOVAS	03 30 2010 050380218	0710 0710	302,04
300075466554	SANCHEZ JIMENEZ RESURREC	CL RAIMUNDO MUÑOZ 16	30180 BULLAS	03 30 2010 050494901	0710 0710	368,71
300075560221	MARTINEZ PIQUERAS ANTONI	CM DEL LOSAR 1	30600 ARCHENA	03 30 2010 050495103	0710 0710	302,04
300075910532	FENOLL OLIVARES ANGEL	CL COROLAS 2	30163 COBATILLAS	03 30 2010 050495507	0710 0710	302,04
300076341069	MENGUAL MARTINEZ LUISA	CL DELICIAS 51	30600 ARCHENA	03 30 2010 050496113	0710 0710	302,04
300076359560	GARCIA HERNANDEZ LAZARO	CL LENTISCO URB PLAY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050649491	0710 0710	302,04
300076476162	ROS CUTILLAS GINES	CL ABARAN, 83	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051080436	0710 0710	302,04
300076792525	FERNANDEZ CREVILLEN FRAN	CL SAN FRANCISCO 16	30600 ARCHENA	03 30 2010 050496618	0710 0710	302,04
300076923271	MARTINEZ GARCIA ANGEL	CL FRANCISCO QUEVEDO	30609 ALGAIDA	03 30 2010 050963531	0710 0710	302,04
300077027446	CASTRO CARRASCO ANA MARI	ZZ EDIF.FRENMAR,S/N	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 047064737	0710 0710	302,04
300077642182	MARIN JIMENEZ ANA	CL CUESTA DEL CASTIL	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050652929	0710 0710	302,04
300077713823	HARO HARO JUAN	CL GRUPO LABRADORCIC	30880 AGUILAS	03 30 2010 050653232	0710 0710	302,04
300077721095	MARTIN RAMOS DAVID EZEQU	CL RIA PONTEVEDRA,MI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050964743	0710 0710	302,04
300077831536	BENAVENTE NAVARRO FRANCI	CL SANTO TOMAS 13	30620 FORTUNA	03 30 2010 050498537	0710 0710	368,71
300078209634	MORENO MORENO ANTONIO	CL CERVANTES 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050654242	0710 0710	249,01
300078641383	ALARCON ESCUDERO ANGEL	AV GRAN VIA,ED.AGATA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051083062	0710 0710	302,04
300079040804	TOVAR ALARCON FRANCISCO	CL MAYOR 55	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050831670	0710 0710	302,04
300079238743	SANCHEZ GOMARIZ ANTONIO	AV LOS VALIENTES 44	30627 FENAZAR	03 30 2010 051083264	0710 0710	317,34
300079556318	MAZON OLIVARES LUIS MIGU	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 050657272	0710 0710	302,04
300079724147	CELDRAÑ GELABERT JOSEFA	PZ PL CALVO SOTEL0 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051083769	0710 0710	543,59
300079793764	GIMENEZ GONZALEZ DIEGO	CL SIMANCAS 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050657878	0710 0710	302,04
300080051624	MARTINEZ SANCHEZ BARTOLO	CL PINO DE LA MURTA	30180 BULLAS	03 30 2010 050502274	0710 0710	302,04
300080306248	GARCIA GUILLEN JOSE	ZZ LOS ALMAGROS 16	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 050384965	0710 0710	302,04
300080492770	HERNANDEZ VICENTE MARIAN	CL CAPUCHINOS 2	30002 MURCIA	03 30 2010 050969288	0710 0710	345,3
300080519850	PEREZ LOPEZ JOSE MARIA	CT MURCIA 31	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 036902369	0410 0410	334,37
300080519850	PEREZ LOPEZ JOSE MARIA	CT MURCIA 31	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 041755096	0510 0510	334,37
300080519850	PEREZ LOPEZ JOSE MARIA	CT MURCIA 31	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 046316726	0610 0610	334,37
300080519850	PEREZ LOPEZ JOSE MARIA	CT MURCIA 31	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050660205	0710 0710	334,37
300080519850	PEREZ LOPEZ JOSE MARIA	CT MURCIA 31	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 051715178	0810 0810	334,37
300080525712	OLIVA PEREZ JUAN JOSE	CL ISLA FUERTEVENTUR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050660306	0710 0710	313,66
300080771545	MBOUP --- MEDOUNE	CL JARDIN LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050835310	0710 0710	265,12
300080827220	BA --- ALASSANE	AV DE LA PAZ 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050835512	0710 0710	302,04
300080876023	AROCA GARCIA MANUEL	AV JUAN XXIII 122	30530 CIEZA	03 30 2010 050504395	0710 0710	302,04
300080980501	DIEZ GARCIA ENRIQUETA	CL RIA PONTEVEDRA,MI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050969793	0710 0710	302,04
300081261494	PEÑAS QUIÑONERO JOSE	ZZ CAZALLA CAMINO PE	30800 LORCA	03 30 2010 050661518	0710 0710	302,04
300081468228	GARCIA ALCARAZ VITA LUIS	CL FRAILES 2	30800 LORCA	03 30 2010 050661922	0710 0710	302,04
300081705876	ZEROUAL BELKAYED ABDELLA	CL SAN JOSE 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050386480	0710 0710	302,04
300081867443	MONDEJAR JIMENEZ ANTONIO	CL MULA 74	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050971615	0710 0710	368,71
300081972022	FERNANDEZ FERNANDEZ AGUS	ZZ CASA MULA BZ 184	30800 CAZALLA	03 30 2010 050663336	0710 0710	302,04
300082226141	MOLINA BAYONAS HUERTAS	CL MARQUES DE LOS VE	30800 LORCA	03 30 2010 050664649	0710 0710	302,04
300082488950	ANDRADA MAIQUEZ JOSE ANT	CL ORILLA AZARBE 25	30140 SANTOMERA	03 30 2010 050267959	0710 0710	716,2
300082647584	ORTEGA CARBONELL MARIANO	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2010 050508035	0710 0710	368,71
300082689115	PUJALTE MANZANO ALBERTO	CL MONTOYA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050973433	0710 0710	302,04
300083415504	GARCIA GAZQUEZ PEDRO	CM VERA-CAMPILLO 170	30813 LORCA	03 30 2010 050666871	0710 0710	302,04
300083492801	AGUILAR MOMPEAN JOSE FRA	CL PINTOR JOAN MIRO	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050840562	0710 0710	302,04
300083589696	CELDRAÑ MORALES JUAN CAR	CL TOMAS BLANCA 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050389716	0710 0710	302,04
300083630722	IBAÑEZ GARCIA SIXTO	CT MURCIA,KM. 274	30800 LORCA	03 30 2010 050667578	0710 0710	302,04
300084480177	ALACID CARRILLO JOSE	AV REYES CATOLICOS 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 050511267	0710 0710	302,04
300084517967	HERVAS MORENO FERNANDO	ZZ NAVARES-CHUECOS	30410 NAVARES	03 30 2010 050669501	0710 0710	249,01
300084570107	ALVARADO CUTILLAS JOSEFA	CL SANTO TOMAS 13	30620 FORTUNA	03 30 2010 050511671	0710 0710	302,04
300084693375	CELDRAÑ RUIZ JOSE	CL REPUBLICA ARGENTI	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050843289	0710 0710	480,48
300084729448	MORENO PEREZ MARIA	CL CURA ABELLAN 20	30520 JUMILLA	03 30 2010 050512176	0710 0710	302,04
300085250420	GONZALEZ MARQUES ENCARN	CL LOS CAIDOS	30739 DOLORES	03 30 2010 051087712	0710 0710	302,04
300085400263	VALERA EGEA BARBARA ANDR	CL ANTONIO DE HARO 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 050672430	0710 0710	311,12
300086175051	MORALES PEREZ JOSE LUIS	AV EUROPA.RES.UNION	30800 LORCA	03 30 2010 050674147	0710 0710	302,04
300086322268	RODRIGUEZ GARRES JUAN	CL REYES CATOLICOS 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050979190	0710 0710	302,04
300086353792	ARIAS SANCHEZ JOSE	CL CARRASCO 2	30850 TOTANA	03 30 2010 050674551	0710 0710	302,04
300086451705	GARCIA MORENZA JUAN	CT LA PINILLA KM 3	30870 MAZARRON	03 30 2010 050674854	0610 0610	302,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300086481007	PUCHE ESTEVE AGUSTIN	CL MILAGROS 7	30564 LORQUI	03 30 2010 050514604	0710 0710	302,04
300086715625	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050675662	0710 0710	302,04
300086787464	OLIVARES DIAZ ANDRES	CL MAYOR 4	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 050675763	0710 0710	302,04
300086929126	GARCIA LOPEZ PEDRO	LG PARAJE CORTIJO DE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 050676066	0710 0710	256,08
300087117163	SANCHEZ SANCHEZ TOMAS	CL ALFONSO ZAMORA 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050676470	0710 0710	453,11
300087543155	MARTINEZ MENDOZA ANGEL A	CL NAVARRA 88	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050847131	0710 0710	302,04
300088134249	RUIZ LOPEZ MAGDALENA	ZZ ESPARRAGAL EL DUQ	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 050678086	0710 0710	302,04
300088151023	MARTINEZ ALVAREZ JOSE MA	CL GRECO 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050678187	0710 0710	317,7
300088965217	VIDAL IZQUIERDO MIGUEL A	CT ALICANTE, POLG.IN	30720 SAN JAVIER	03 30 2010 051091853	0710 0710	302,04
300089267836	GARCIA JORQUERA MIGUEL	CL ISAAC PERAL 3	30870 MAZARRON	03 30 2010 050680918	0710 0710	302,04
300089492855	ALVAREZ ALVAREZ JUAN	CL CARRIL 52	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050681524	0710 0710	302,04
300089525389	RUIZ GONZALEZ ANTONIO JO	CL CRISTOBAL COLON 2	30180 BULLAS	03 30 2010 050519351	0710 0710	610,2
300089845388	NAVARRO PLAZAS FRANCISCO	CL SAN ISIDRO 47	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050681928	0710 0710	324,77
300089962903	LOPEZ VERA JUAN CARLOS	CL ANTONIO RAMOS CAR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051092964	0710 0710	302,04
300090322106	OLIVARES DIAZ JUAN	CL HERNAN CORTES 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 050683039	0710 0710	302,04
300090515601	PEREZ GARCIA ANTONIO	CL MONCHE RIOS EDIF	30870 MAZARRON	03 30 2010 050683241	0710 0710	302,04
300090592389	MORA SANCHEZ MARCOS	CT GRANADA-URB. MIRA	30800 LORCA	03 30 2010 050683645	0710 0710	302,04
300090718893	AMADOR PORLAN FRANCISCO	ZZ CAZALLA VDA ALTA	30800 LORCA	03 30 2010 050684049	0710 0710	302,04
300091096688	MARTINEZ BAÑOS ROSARIO	CL BULLAS 92	30850 TOTANA	03 30 2010 041780863	0510 0510	302,04
300091152060	GARCIA MORENO HIGINIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050684958	0710 0710	302,04
300091263814	GONZALEZ ABELLAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 050522179	0710 0710	302,04
300091315142	MARTINEZ ORTUÑO FRANCISC	CL MULA 118	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050986163	0710 0710	302,04
300091606748	CERRO GONZALEZ JOSE	CL EXTREMADURA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050986668	0710 0710	302,04
300092630504	SANCHEZ CUBERO MIGUEL	CL JULIO LOPEZ AMBIT	30006 MURCIA	03 30 2010 050285541	0710 0710	302,04
300092863708	SAURA MARTINEZ MIGUEL AN	CL SENA CERDAN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051095792	0710 0710	302,04
300092900585	ESPARZA ALCARAZ JOSEFA	CL SANIAGO, 23	30383 NIETOS LOS	03 30 2010 051096095	0710 0710	302,04
300093811779	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO JO	CL MAYRENA 34	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050690214	0710 0710	302,04
300094242017	LORENTE CANO ANTONIO JOS	CL PRINCIPAL 156	30600 ALGAIDA	03 30 2010 050525415	0710 0710	686,66
300094291527	GOMEZ MARTINEZ ROSALIA	AV DE MADRID 84	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050991823	0610 0610	302,04
300094291527	GOMEZ MARTINEZ ROSALIA	AV DE MADRID 84	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050991924	0710 0710	302,04
300094576968	RUBIO MARTINEZ FRANCISCO	CL SAN SENEN 72	30420 CALASPARRA	03 30 2010 050526829	0710 0710	368,71
300094915559	CAÑADAS CARRION JUANA	CL LA RAMBLETA 8	30333 ALMAGROS LO	03 30 2010 050402244	0710 0710	249,01
300095124010	GALLARDO PEREZ JUAN CARL	ZZ ESTANCO 27	30813 ESCUCHA	03 30 2010 050693244	0710 0710	368,71
301000061517	SAEZ COSTA JOSE SILVESTR	CL JUAN DE PEÑAS 12	30870 MAZARRON	03 30 2010 050693951	0710 0710	302,04
301000095970	DIOUF --- MODOU	CL SAN ROQUE 109	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050859053	0710 0710	302,04
301000200751	GALLEGO MARTINEZ FRANCIS	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2010 050694355	0710 0710	302,04
301000223484	MUÑOZ ESCUDERO PEDRO	CL CABO RAS 29	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051098725	0710 0710	302,04
301000387879	GUEYE --- SALIOU	CL SAN ROQUE 109	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050859659	0710 0710	325,62
301000535201	MUÑOZ MONTEJANO FULGENCI	CL TIO LUCAS 9	30170 MULA	03 30 2010 050529253	0710 0710	302,04
301000672617	GALLEGO PEÑARANDA MARIA	CL ARBOLEDA 4	30600 ARCHENA	03 30 2010 050529657	0710 0710	313,66
301000768304	OLIVER SANCHEZ JUAN ANTO	CL CEDRO, 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050403860	0710 0710	302,04
301000916430	ATENZA SANCHEZ JUAN PEDR	CL MIGUEL UNAMUNO 12	30564 LORQUI	03 30 2010 050530061	0710 0710	302,04
301000965031	TUDELA COSTA GREGORIO	AV JUAN CARLOS I 79	30850 TOTANA	03 30 2010 050695668	0710 0710	306,88
301001014844	INIESTA BAEZA JUAN CARLO	CL VIOL.M.ANGEL CLAR	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050292817	0710 0710	302,04
301001335045	RUBIO SERRANO JOSE ANTON	CL COSTA CALIDA 8	30507 ALCAYNA LA	03 30 2010 050293120	0710 0710	302,04
301001463468	MORENO LOPEZ ANTONIO	CL CASTILLA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050293423	0710 0710	302,04
301002194709	LOUM --- MOMATH	CL JARDIN LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050862285	0710 0710	302,04
301002285544	GARCIA RODRIGUEZ FRANCIS	CL PUENTECILLA 38	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050697486	0710 0710	311,12
301002732855	NDIAYE --- ABDOU	AV LA PAZ 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050862891	0710 0710	302,04
301002888055	MARTINEZ MORENO FRANCISC	PZ BORDADORA APOLONI	30800 LORCA	03 30 2010 050698294	0710 0710	302,04
301002998088	SANMARTIN MEROÑO FRANCIS	PZ JOSE ANTONIO 1	30383 NIETOS VIEJO	03 30 2010 051100947	0710 0710	302,04
301003090543	SANCHEZ TOLEDO RAFAEL	CL JUAN CARLOS I 9	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2010 050531980	0710 0710	302,04
301003139245	HERNANDEZ SANCHEZ ANDRES	CL DE LA CONCORDIA 2	30870 MAZARRON	03 30 2010 050698702	0710 0710	338,41
301003339309	MELLADO LORENTE BARTOLOM	CL DOCTOR BARRAQUER	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 050699510	0710 0710	340,49
301003413269	MARTINEZ DIAZ MATIAS	CL CASTILLA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050699914	0710 0710	302,04
301003470358	PEREZ GARCIA JUAN ANDRES	AV REGION MURCIANA 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 050700116	0710 0710	302,04
301003855328	GUEYE --- MBARGOU	CL SAN ROQUE 109	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050864309	0710 0710	302,04
301004239082	MARTINEZ ALVAREZ JUAN AN	CL EL GRECO 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050702136	0710 0710	317,7
301004430557	VIDAL FERNANDEZ MARIA RA	CL RIO SALTO	30800 LORCA	03 30 2010 050702843	0710 0710	302,04
301004568175	GARCIA ROSEL FRANCISCO	CL RAMBLA CANALES 29	30815 TERCIA	03 30 2010 050703146	0710 0710	302,04
301004859074	LOPEZ GILGADO MARIA GUAD	CL PIZARRO 5	30510 YECLA	03 30 2010 050533903	0710 0710	325,62
301005065707	ZAPATA SANCHEZ ISMAEL	CL CABO VIDIO 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051103977	0710 0710	245,47
301005434509	LOPEZ PEDREÑO ENCARNACIO	CT ALICANTE 144	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 050866733	0710 0710	302,04
301005568386	MARTINEZ CANOVAS FRANCIS	CL CTRA.MAZARRON 14	30850 TOTANA	03 30 2010 050705469	0710 0710	302,04
301005790981	GIL ABAD MIGUEL	CL JACINTO BENAVENTE	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050535014	0710 0710	302,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301005835340	JIMENEZ YAÑEZ JUAN ANTON	CL ISIDORO DE LA CIE	30880 AGUILAS	03 30 2010 050300291	0710 0710	302,04
301005997917	RUBIO VIVANCOS GINES	CL FUENTE ALTA 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050706277	0710 0710	302,04
301006212731	ARMERO MUÑOZ VICTORIANO	CL LEPANTO 30	30591 BALSICAS	03 30 2010 051104987	0710 0710	302,04
301006434316	GARCIA MIÑARRO PEDRO GIN	CL HORNO 87	30800 LORCA	03 30 2010 050706883	0710 0710	438
301006716020	MARTINEZ SANCHEZ ANA MAR	CM COMPUERTAS 14	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050869460	0710 0710	302,04
301006743706	JUAREZ PACHECO JOSE	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	03 30 2010 050301810	0710 0710	302,04
301006764116	BERMEJO BERMEJO JOSE	ZZ TERCIA-VEREDA CHU	30815 LORCA	03 30 2010 050707590	0710 0710	249,01
301007727345	EGEA ROBLES JOSE RAMON	CL ISAAC ALBENIZ 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050709614	0710 0710	302,04
301007880323	SANTIAGO FERNANDEZ ANGEL	LG CANADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2010 050710018	0710 0710	302,04
301007940240	CARRASCO DIAZ ROBERTO	CL MINISTRO PEREZ DE	30800 LORCA	03 30 2010 050710422	0710 0710	302,04
301008124338	HOYOS MARTINEZ MANUEL	CL JAZMINES 28	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050710826	0710 0710	313,66
301008208305	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050303830	0710 0710	302,04
301008426553	CABO MELIAN RAUL	CL RAFAEL ALBERTI 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051106809	0710 0710	302,04
301008611661	LOPEZ MUÑOZ MARIA MILAGR	CL GARCIA GUTIERREZ	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 050411035	0710 0710	302,04
301008624900	PEREZ CARRASCO YOLANDA	CL JOSE MOULLIAA 21	30800 LORCA	03 30 2010 050711634	0710 0710	302,04
301008695426	PEÑAS QUIÑONERO ANTONIO	ZZ CAZALLA CAMINO PE	30800 LORCA	03 30 2010 050711937	0710 0710	302,04
301008870834	GIL FERNANDEZ JUAN ANTON	CL LORENZO VICENS 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051005159	0710 0710	302,04
301008910745	RUBIO HERRERO JOSE	CL DIVINA PASTORA 3	30627 FORTUNA	03 30 2010 050539256	0710 0710	302,04
301009013203	FARSSI --- MOUSSA	CL LOS PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050873100	0710 0710	302,04
301009988354	PARRA SANCHEZ DIEGO SALV	CL LA ESCARHUELA_LA	30800 LORCA	03 30 2010 050715371	0710 0710	302,04
301010064641	BALLESTER MARQUEZ JOSE G	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050305850	0710 0710	302,04
301010259146	SANCHEZ LOPEZ CARMEN	AV GRAN VIA 57	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050716381	0710 0710	302,04
301010840641	FERNANDEZ AZNAR MARIA CA	CL FORMENTERA 11	30850 TOTANA	03 30 2010 050717492	0710 0710	302,04
301012291294	CUADRADO ZAMORA JUAN MAT	CL JUAN II-EDF. CARL	30800 LORCA	03 30 2010 052856344	0710 0710	302,04
301012800950	ABELLAN PAREDES JUAN JOS	CL DOMINGO GARCIA MU	30880 AGUILAS	03 30 2010 050718910	0710 0710	302,04
301012850763	RUBIO VIVANCOS JUAN JOSE	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050719011	0710 0710	302,04
301012852480	MARTINEZ ANDREO DOMINGO	CL GRUPO ESCOLAR 14	30814 ZARZADILLA D	03 30 2010 050719112	0710 0710	302,04
301013257860	PERAN MARTINEZ JUAN ANTO	CM BUJERCAL BZ45 320	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 050719617	0710 0710	368,71
301013648486	HEREDIA CANOVAS PEDRO JE	CL HONDURAS 14	30850 TOTANA	03 30 2010 050720526	0610 0610	368,71
301013981118	ALVAREZ LOPEZ FLORA VICT	CL SAO PAULO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050416186	0710 0710	302,04
301014356081	MARIN MARTINEZ MIGUEL AN	AV MARUJA GARRIDO 38	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 052860283	0710 0710	302,04
301014452677	FERNANDEZ ABELLAN JOSE	CL ISAAC PERAL 19	30520 JUMILLA	03 30 2010 050544512	0710 0710	302,04
301015134509	MARTINEZ SERRANO RAUL	CL VEREDA DE LA CEÑA	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 051011829	0710 0710	302,04
301015155323	GIMENEZ GUEVARA EMILIO	ZZ VENTA CEFERINO 24	30813 LORCA	03 30 2010 050722849	0710 0710	302,04
301015163912	GARCIA LOPEZ JULIAN	AV GRAN VIA 55	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050722950	0710 0710	302,04
301015757430	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL PEREZ CASAS 37	30800 LORCA	03 30 2010 050723859	0710 0710	302,04
301015929505	FAYE --- CHEIKH	PZ CONSTITUCION 15	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050880170	0710 0710	265,12
301016057726	MOLINA LOPEZ JAVIER	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2010 050545623	0710 0710	302,04
301016604966	CARCELES ROCHEL MILAGROS	CL LA PAZ 8	30130 BENIEL	03 30 2010 047116873	0710 0710	302,04
301017968222	PUCHOL MEROÑO CARMELO	CL RAFAEL ALBERTI, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051112364	0710 0710	249,01
301018049256	BUENDIA GARCIA ANGEL	CL ROSALIA DE CASTRO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051112566	0710 0710	302,04
301018263767	EGEA SANCHEZ PAULINO	CL VILLAPATOS 62	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050726182	0710 0710	302,04
301018419169	HERNANDEZ MARTINEZ YOLAN	CL ALFONSO XIII 102	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050420432	0710 0710	302,04
301018436044	GARCIA QUILEZ DIONISIO	CL ISAAC PERAL 16	30520 JUMILLA	03 30 2010 050547542	0710 0710	256,08
301018562750	PEREZ MARTINEZ SONIA	CL MOLINA DE SEGURA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051112970	0710 0710	302,04
301018705018	CAVA MATEO TOMAS	CL CALASPARRA 46	30850 TOTANA	03 30 2010 050726687	0710 0710	314,22
301018891237	TORTOSA GARRIDO MARIA JO	CL CARMEN CONDE EDIF	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 050317469	0710 0710	302,04
301019155157	RODRIGUEZ BERMEJO DIEGO	AV ANTOLINOS, 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051113172	0710 0710	302,04
301019440703	SANCHEZ SANCHEZ MARIA	CL VALENCIA 8	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050727701	0710 0710	302,04
301019524262	LOPEZ NAVARRO DOLORES	CL LA JORJA 16	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050318277	0710 0710	302,04
301019706340	CASTRO --- LAURENT PIERR	PJ DE LA BARCA 5	30800 LORCA	03 30 2010 050727903	0710 0710	302,04
301019779088	ABELLANEDA GARCIA ANGEL	CL FERNANO V 8	30800 LORCA	03 30 2010 050728105	0710 0710	302,04
301020100000	SANCHEZ JODAR DOMINGO	UR BUENAVISTA 66	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050728408	0710 0710	302,04
301020548018	SALINAS TORROGLOSA MANUE	CL ORTEGA MELGARES E	30800 LORCA	03 30 2010 050729115	0710 0710	302,04
301020707561	MORA ALEDO CONSTANTINO J	CL SAGRADA FAMILIA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050729519	0710 0710	302,04
301021039987	ZAROUALI --- JELLOUL	CL BURGOS 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051114081	0710 0710	302,04
301021571669	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO	CL SAGUNTO 32	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051018600	0710 0710	317,7
301021675339	DEL CAMPO GONZALEZ MARIA	CL PINTOR JOSE MARIA	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 051018903	0710 0710	302,04
301021724041	PEREZ MADRID EVA MARIA	PJ LA CANDELARIA 44	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 050424068	0710 0710	302,04
301022021812	TOLINO CANO ANTONIO FRAN	UR LAS SIRENAS III G	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051114788	0710 0710	317,7
301022128613	PEREZ GARCIA SERGIO	CL TRAFALGAR 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050731640	0710 0710	302,04
301022425067	PONCE CALVO MONTSERRAT	LG CUATRO CAMINOS BU	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 050732044	0710 0710	302,04
301023085273	GUERRERO LOPEZ NURIA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 050322624	0710 0710	302,04
301023144382	GALINDO GOMEZ FRANCISCO	CL LUGO 11	30739 DOLORES	03 30 2010 050424977	0710 0710	302,04
301024134994	ALCOLEA CASTILLO DAVID	CL RIO SIL 10	30600 ARCHENA	03 30 2010 050552895	0710 0710	318,2



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301024740640	MARTINEZ SERRANO JAVIER	CL VEREDA DE LA CEÑA	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 051021630	0710 0710	302,04
301025028711	GOMEZ MARTINEZ PEDRO JAV	CL FEDERICO GARCIA L	30570 BENIAJAN	03 30 2010 050324240	0710 0710	302,04
301025102368	GARCIA CALVELO ANDREA	CL PLAZA DEL TRABAJO	30800 LORCA	03 30 2010 050735882	0710 0710	302,04
301025208058	CASTILLO VALDIVIEZO MARI	PZ PINTOR JOSE MARIA	30002 MURCIA	03 30 2010 050324846	0710 0710	317,7
301025485823	LUNA GARRIDO ANDRES	CL ALCALDE DE ZALAME	30600 ARCHENA	03 30 2010 050553808	0710 0710	302,04
301026325578	PIÑERO ZARAGOZA GINES DA	CL PLAZA DE LA CONST	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 050736892	0710 0710	302,04
301026427632	GARCIA PELEGRIN JOAQUINA	CM CAMINO DE ENMEDIO	30815 TERCIA	03 30 2010 050737195	0710 0710	302,04
301026553833	SANCHEZ SANCHEZ ALFONSO	AV GRAN VIA 57	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050737502	0710 0710	559,88
301028109772	CANOVAS JIMENEZ DAVID	CL JUMILLA 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050889264	0710 0710	338,41
301029221838	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	UR TORREGUIL LA ROSA	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050889769	0710 0710	302,04
301029329346	RIQUELME NAVARRO FRANCIS	CL MILAGROS 38	30564 LORQUI	03 30 2010 051118428	0710 0710	302,04
301029575785	SANCHEZ SANCHEZ HERMINIA	AV GRAN VIA 57	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050741946	0710 0710	302,04
301029657429	LOPEZ MARTINEZ JOSE MANU	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2010 050556232	0710 0710	302,04
301029828187	GUTIERREZ MORENO REBECA	CL MANUEL DE FALLA 1	30008 MURCIA	03 30 2010 050327674	0710 0710	302,04
301031212358	HERNANDEZ MERINO FRANCIS	CL DEL HUERTO 14	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050891284	0710 0710	302,04
301032019680	LIDON SEGURA JOSE LUIS	ZZ VEREDA ALTA,BUZON	30800 CAZALLA	03 30 2010 050744572	0710 0710	302,04
301033522776	ORDOÑEZ COSTA TANIA FERN	CL HOSPITAL 4	30880 AGUILAS	03 30 2010 050746188	0710 0710	302,04
301033614726	MORALES MARIN HUMBERTO	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2010 050558252	0710 0710	302,04
301033633520	MORALES MUÑOZ JAIME REYE	CL CAPUCHINOS 5	30002 MURCIA	03 30 2010 051028704	0710 0710	302,04
301034519048	CUEVA VELEZ ROBER AMABLE	CL VERDI 9	30565 TORRES DE CO	03 30 2006 023066318	0206 0206	349,32
301034519048	CUEVA VELEZ ROBER AMABLE	CL VERDI 9	30565 TORRES DE CO	03 30 2006 026634706	0306 0306	349,32
301034519048	CUEVA VELEZ ROBER AMABLE	CL VERDI 9	30565 TORRES DE CO	03 30 2006 032480166	0506 0506	349,32
301035403869	MIRANDA YEPEZ GARY	CL RINCON DE TELARES	30800 LORCA	03 30 2010 050748717	0710 0710	368,71
301035472981	JIMENEZ GARCIA ANTONIA	CL SAN BARTOLOME 37	30510 YECLA	03 30 2010 050558959	0710 0710	302,04
301035583927	SAVICKAS --- RAMUNAS	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2010 050559262	0710 0710	368,71
301036055082	MOLINA SORIANO JOSE MARI	CL INFANTE JUAN MANU	30510 YECLA	03 30 2010 050559464	0710 0710	302,04
301036169462	MORENILLA GIGANTE JOSE F	AV GRAN VIA 10	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050749424	0710 0710	302,04
301036465718	CANOVAS CAMPOS JUANA MAR	CL PANAMA, DUPLEX 19	30850 TOTANA	03 30 2010 046411908	0610 0610	302,04
301036465718	CANOVAS CAMPOS JUANA MAR	CL PANAMA, DUPLEX 19	30850 TOTANA	03 30 2010 050750232	0710 0710	302,04
301036465718	CANOVAS CAMPOS JUANA MAR	CL PANAMA, DUPLEX 19	30850 TOTANA	03 30 2010 052889484	0810 0810	302,04
301036465718	CANOVAS CAMPOS JUANA MAR	CL PANAMA, DUPLEX 19	30850 TOTANA	03 30 2010 056162428	0910 0910	302,04
301036465718	CANOVAS CAMPOS JUANA MAR	CL PANAMA, DUPLEX 19	30850 TOTANA	03 30 2010 056162529	1010 1010	302,04
301036498151	NDIAYE --- CHEIKH	PZ CONSTITUCION 15	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050897146	0710 0710	325,62
301036679825	GOMEZ ASENSIO JESUS	CL VILLA DE SILLA 47	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 050750333	0710 0710	302,04
301036767832	JENNINGS --- CHRISTOPHER	CL TARRAGONA;URB.CAM	30870 MAZARRON	03 30 2010 050750737	0710 0710	317,7
301037033267	HOWARD --- MICHAEL SAMUE	ZZ URBANIZACION CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2010 050750838	0710 0710	325,62
301038133411	VAL FERNANDEZ DANIEL	AV LIBERTAD 21	30510 YECLA	03 30 2010 050560878	0710 0710	302,04
301038410970	AMADOR MUÑOZ FRANCISCA	CL ALEDO 8	30870 MAZARRON	03 30 2010 050752454	0710 0710	302,04
301038468665	ALMEIDA TEIXEIRA ANTONIO	CL CAVA 17	30800 LORCA	03 30 2010 050333132	0710 0710	302,04
301038682671	PEREZ CASTRO ROSA ELENA	LG PARAJE CORTIJO DE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 042353870	0610 0610	12,68
301038682671	PEREZ CASTRO ROSA ELENA	LG PARAJE CORTIJO DE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 050753161	0710 0710	256,08
301039174543	TUDELA ESPIN PEDRO	CL VIA AXIAL 157	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050753666	0710 0710	302,04
301039750984	SOLIS BONILLA WILLIAM DA	CM DEL LEON 43	30600 ARCHENA	03 30 2010 050562393	0710 0710	327,3
301041691691	ALVAREZ FRECHILLA JOSE L	CL RAFAEL ALBERTI 36	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051125094	0710 0710	302,04
301042908942	FILIP --- ADRIAN GHEORGH	CL POETA MIGUEL HERN	30420 CALASPARRA	03 30 2010 050565124	0710 0710	372,36
301043073337	TOMAS --- RAUL ALBERTO	CL FRANCISCO NAVARRO	30800 LORCA	03 30 2010 050757003	0710 0710	325,62
301043338570	HAGA PEREZ LEONARDO ALCI	AL CERVANTES 17	30800 LORCA	03 30 2010 050757710	0710 0710	368,71
301043818116	COLL EGEA ALBERTO	AV CALVO SOTELO 91	30130 BENIEL	03 30 2010 050337778	0710 0710	313,66
301046651627	KELLY --- STUART JOHN	UR TRAMPOLIN 187	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2010 050340206	0710 0710	302,04
301046743169	MERLOS ESTRADA RENE	AV ALMERIA 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050762053	0710 0710	368,71
301047208668	STANDFORD --- STEPHEN PE	CL ISLA MOCHA 25	30868 ISLA PLANA	03 30 2010 050762962	0710 0710	302,04
301047327391	FARCAS --- FLORICA SIMON	CM CASTEJON 20	30800 PULGARA	03 30 2010 050763265	0710 0710	334,37
301047327593	FARCAS --- MARCEL VASILE	CM CASTEJON 7	30800 LORCA	03 30 2010 050763366	0710 0710	334,37
301048122084	GALLEGO PEÑARANDA JAVIER	CL ARBOLEDAS 4	30600 ARCHENA	03 30 2010 050568962	0710 0710	302,04
301048240003	TUDELA ESPIN DAVID	CL VIA AXIAL 157	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050764174	0710 0710	302,04
301048483614	LANGENSIEPER --- INGO	AL CERVANTES (DE) 5	30800 LORCA	03 30 2010 050764679	0710 0710	302,04
301049922951	OLIVOS LAZO LUIS ALBERTO	CL RUIZ CARRILLO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050904624	0710 0710	325,62
301050083609	LIGHT --- STEVEN PAUL	CL CHICLANA DE SEGUR	30870 MAZARRON	03 30 2010 050766295	0710 0710	302,04
301051124943	SUGDEN --- DAMIEN	CL MINA VENTURA 1	30860 MAZARRON	03 30 2010 050767208	0710 0710	302,04
301052174260	LAWRENCE WILLIAMS --- PA	CL SEVILLA URB. CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2010 050768420	0710 0710	325,62
301052234783	BAKKACH --- MOHAMED	CL CATINA 17	30530 CIEZA	03 30 2010 047123947	0710 0710	302,04
301052518309	MARCIA --- MILZANGELA	CL RAIMUNDO MUÑOZ 18	30180 BULLAS	03 30 2010 050571487	0710 0710	313,66
301052947836	SORNICHERO MELLADO ALBER	CL SAN ANTONIO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050905836	0710 0710	332,35
301053354933	JACKSON --- PAUL CHARLIE	CL JARA URB CAMPOSOL	30870 MAZARRON	03 30 2010 050769430	0710 0710	302,04
301053364532	BYTYCI --- BEKIM	CL CASILDA BUENDIA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051040121	0710 0710	313,66



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301053755057	PEREZ OLIVER JOSE DAVID	CT MURCIA 31	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050770137	0710 0710	334,37
301054362723	RISK --- ANNE MICHELLE	CL RIO NAVIA 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051133380	0710 0710	325,62
301054374948	RISK --- GEOFFREY WILLIA	CL RIO NAVIA 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051133481	0710 0710	302,04
301054420519	BAINES --- CLIFFORD ANTH	UR ALCORAL MINA NO T	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050771450	0710 0710	325,62
301054527926	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	CL ASTURIAS 49	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 061154111	0909 0909	310,02
301055089819	DIAZ GENER ALEXIS	UR BABILONIA 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051134289	0710 0710	302,04
301056497329	GARSDIE --- DARREN PAUL	UR ALCORAL MINA NO T	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050772965	0710 0710	302,04
301056647273	HARDY --- DANIEL	AV COSTA CALIDA URB	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050773066	0710 0710	338,15
301056885228	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO DA	CL GRAN VIA 57	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050773369	0710 0710	302,04
301057283130	BUCKLEY --- GEMMA	CL CHICLANA DE SEGUR	30870 MAZARRON	03 30 2010 050773571	0710 0710	302,04
301057737212	CASTILLO GARCIA ANA BELE	CL COLON 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050774076	0710 0710	306,88
301058211296	DONICI --- CONSTANTIN RA	CL ORFEON FERNNADEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 050774480	0710 0710	302,04
301058287886	REAR --- MICHAEL	CL PAMPANEIRA URB CA	30870 MAZARRON	03 30 2010 050774581	0710 0710	302,04
301060002160	DAVID --- ALEXANDRU	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050776302	0710 0710	374,6
301060703085	GARCIA MARTINEZ CLEMENTE	CL CUESTA DE GOS 2	30880 AGUILAS	03 30 2010 050776706	0710 0710	25,17
301061666318	HASEGAN --- ALEXANDRU	CL VENTURA DE LA VEG	30739 DOLORES	03 30 2010 051139242	0710 0710	302,04
301062745038	HORTELANO VIDAL ANA	CL LUGO 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051139646	0710 0710	305,03
301062772724	WALSH --- PAUL FRANCIS N	CL CASTELLON DE LA P	30870 MAZARRON	03 30 2010 050779231	0710 0710	302,04
301062892962	CASTILLO GARCIA IGNACIO	CL COLON 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050779534	0710 0710	302,04
301063409991	TORRALVO ROLDAN PENELOPE	CL PENSIONISTA 3	30620 FORTUNA	03 30 2010 050577147	0710 0710	302,04
301064906522	CHADHA --- AMIT	CL RIO CABRAS 18	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 051140757	0710 0710	302,04
301071120380	GREEN --- PAUL JONATHON	CL PITERAS 22	30870 MAZARRON	03 30 2010 050781756	0710 0710	302,04
301072830311	MARTIN --- BRIAN PATRIK	CT BALSICAS-LA ENCIN	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051142878	0710 0710	325,62
301073711189	HUTTON --- DAVID THOMAS	CL ATRAS-SECTOR B9 (30870 MAZARRON	03 30 2010 050783170	0710 0710	302,04
301075569448	MORDUE --- NEIL FREDERIC	CL CICLAMEN URB CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2010 050784079	0710 0710	302,04
301076219954	LARIO NAVARRO MARIA	CL LA QUINTA 98	30800 LORCA	03 30 2010 050784483	0710 0710	302,04
301076389403	WOJCIECH --- MOZYRKO	CM CAMPO DE ABAJO 16	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051046888	0710 0710	302,04
340015978386	JOAQUIN PACHECO ANTONIO	CL COSTANILLA DE LA	30149 SISCAR EL	03 30 2010 051047191	0710 0710	302,04
360057347329	DOMINGUEZ LORENZO JOSE M	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 042522208	0610 0610	302,04
360057347329	DOMINGUEZ LORENZO JOSE M	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051144700	0710 0710	302,04
361010162349	DIZ CASAL FLORA	CL DOÑA GUILLERMA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050786002	0710 0710	302,04
391012465746	CAYERO COBRA JOSE VICTOR	CL JUMILLA DUPLEX 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 050786709	0710 0710	302,04
410097190675	CARMONA FUENTES ANTONIO	CL VILLAPATOS 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050786810	0710 0710	302,04
451014339867	HUESO HERNANDEZ MARCOS	CL VIRGEN DE LA FUEN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051146215	0710 0710	302,04
460172356977	SANCHEZ HURTADO JUAN SEB	AV DOCE DE OCTUBRE_B	30600 ARCHENA	03 30 2010 050581389	0710 0710	302,04
461047939742	GONZALEZ SALINAS TATIANA	CL BARTOLOME RODENAS	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051049619	0710 0710	302,04

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

021011719563	JALAL --- ABDERRAHMAN	CL CARRETERICA POSET	30530 CIEZA	03 30 2010 048424858	0610 0610	48,76
021012383409	BEKKAR --- BAKHADA	CL ANGEL 7	30850 TOTANA	03 30 2010 048894300	0610 0610	39,89
021012394927	MAIZA --- DAHOU	CL ANIMAS 38	30850 TOTANA	03 30 2010 048894401	0610 0610	41,08
021014277737	EL HAIDADI --- MOHAMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 047954612	0610 0610	97,54
021014319264	BENI AZZA --- JAWAD	CL INFANTE DON FABRI	30520 JUMILLA	03 30 2010 048426272	0610 0610	22,15
021014486083	HASSAYANE --- MOHAMMED	LG PARAJE CABEZO FOR	30870 MAZARRON	03 30 2010 048895007	0610 0610	12,85
021014526604	MESSAOUDI --- SAMIR	CL BURGOS 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049863690	0610 0610	101,96
021015067881	ECHAKRAOUI --- BOUCHRA	CT DE GRANADA 6	30800 LORCA	03 30 2010 048895411	0610 0610	62,06
021015361208	BIBAOUNE --- SALAH	CL MAYOR 27	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 049741230	0610 0610	58,37
021015467096	JAOUAD --- MHAMED	LG EL ALBAIDAL-EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2010 048896118	0610 0610	101,96
021017991019	BELKAID --- SAFAA	CL MARTIRES 35	30170 MULA	03 30 2010 048430215	0610 0610	79,8
021018123381	CHICA --- GHEORGHE	CL POETA MIGUEL HERN	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048430316	0610 0610	36,65
021018601008	SMAILOVA --- BAHAR HASAN	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 048897229	0610 0610	101,96
031008220776	VAZQUEZ ORTIZ VICTOR	AV RIO SEGURA, 7	30530 CIEZA	03 30 2010 048434255	0610 0610	41,66
031014165058	BOURAGBA --- ADELKADER	CL NAVARRA 34	30739 TORRE PACHEC	03 30 2010 049865916	0610 0610	62,06
031020619194	CHERIF --- LAMINE	CL COLMENARICO 13	30800 LORCA	03 30 2010 048898239	0610 0610	75,36
031038181551	GIRON JIMENEZ DIOSELINA	CL VIRGEN DE LA SALU	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 048898744	0610 0610	101,96
031043289916	AZOGUE AUCACAMA JOSE JOR	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048899855	0610 0610	48,76
031045931548	SALAM --- SALOY ABDUL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 047957642	0610 0610	22,15
031049422942	KHATTOU --- NOUREDDINE	CL CUENCA 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049869451	0610 0610	57,62
031051875527	BETTI --- ABDELAZIZ	PZ MUSICO OLIVER 3	30510 YECLA	03 30 2010 048438501	0610 0610	10,2
031059174775	EL OUMARI --- ABDERRAHMA	LG CAMINO MONZON DIP	30800 LORCA	03 30 2010 048902582	0610 0610	26,59
031059196401	SINGH --- AMRITPAL	AV RIO NALON 38	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049871471	0610 0610	8,42
031059545803	EL GOURARI --- MBAREK	CL LOMA DE ARRIBA 20	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049871673	0610 0610	101,96
031060408695	EL MEKKAOUI --- AHMED	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049629173	0610 0610	39,89
031060881773	BEHADI --- MBAREK	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049872582	0610 0610	31,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
031061407896	ESSBAA --- NORSSADAT	CL LAS PESETAS 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049872986	0610 0610	57,62
031061748814	BOULAHFA --- AZIZ	CL LUGAR LAPALOMA	30870 MAZARRON	03 30 2010 048903895	0610 0610	61,18
031061796708	TUBAY TOALA DECTY FRANCI	AV MIGUEL DE CERVANT	30800 LORCA	03 30 2010 048903996	0610 0610	57,62
031061845309	EZ ZAHRAOUI --- NAJIB	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2010 048442137	0610 0610	13,28
031062241793	MERA --- TANNIA ELIZABET	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2010 048442440	0610 0610	101,96
031066330850	CUEVA MOLINA MARIA AGUST	CL SANTO TOMAS 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 048442743	0610 0610	62,06
031067777463	BENNOUNA --- LAKHDAR	LG CASA NUEVA	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 049873592	0610 0610	35,46
031069846088	LEFDALI --- AZIZA	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2010 047961884	0610 0610	66,49
031081354837	ANTAL --- SANDOR ISTVAN	CL GALIANO 8	30740 PAGAN LO	03 30 2010 049875515	0610 0610	35,46
031085165321	RASKAI --- ANDREI CLAUDI	CL SAN CARLOS 1	30740 PAGAN LO	03 30 2010 049876020	0610 0610	35,46
040022718524	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2010 048905818	0610 0610	101,96
040037602263	MORENO CORTES MARIA CARM	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 048906424	0610 0610	101,96
040040345343	ENNADRAOUI --- LAHCEN	CT GRANADA 30	30800 LORCA	03 30 2010 048906727	0610 0610	44,33
041014507168	EL FELLAHI --- MUSTAPHA	AV JUAN CARLOS 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 036111518	0310 0310	101,96
041016338347	TOUTAY --- ABDELKADER	CL BURGOS 14	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049878040	0610 0610	101,96
041019051115	KABLI --- SAID	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2010 048910262	0610 0610	8,86
041019097288	EL OUARNI --- CHERKAOUI	CL PROGRESO 75	30860 MAZARRON	03 30 2010 048910464	0610 0610	75,36
041020213701	SLAH --- OMAR	CL VICTOR PRADERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049878545	0610 0610	101,96
041021089933	SMIH ONYEAMA --- CLETUS	CL DEL CHARCO 12	30800 LORCA	03 30 2010 048911373	0610 0610	35,46
041021372950	KABIRI --- ABDELAZIZ	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2010 048911676	0610 0610	101,96
041021404272	SERSSIF --- RACHID	CL PROGRESO 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 048911777	0610 0610	101,96
041021447419	BENASSAD --- MUSTAPHA	PZ DEL TONO. ED. UNO	30870 PUERTO DE MA	03 30 2010 048911878	0610 0610	53,2
041021820766	CHORFI --- HASSAN	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 063531596	0510 0510	39,89
041022110756	BENBARARA --- MAATI	CL SAN HOTEL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 048912484	0610 0610	101,96
041024571122	ZHINGRE QUIZHPE MANUEL D	AV JUAN CARLOS I 106	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 048914609	0610 0610	101,96
041024571627	CHALAN MACAS MARIANA JES	CL AVDA JUAN CARLOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 048914710	0610 0610	101,96
041024801191	NAMICELA MACAS MANUEL IS	CL DOCTOR FLEMING 3	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048446581	0610 0610	101,96
041024901528	ABBOU --- AZIZ	CL SANTO TOMAS 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049880161	0610 0610	35,46
041024905063	EL ATTAR --- HAMID	CL PABLO NERUDA 2	30530 CIEZA	03 30 2010 048446884	0610 0610	28,37
041024997013	CHAHBOUN --- NOUREDDINE	CL PABLO NERUDA 2	30530 CIEZA	03 30 2010 048447187	0610 0610	39,89
041025940943	LEMGANI --- ABDERRAHIM	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2010 048917336	0610 0610	101,96
041025941145	SAMOUDI --- LEKBIR	CL SOR PILAR 14	30530 CIEZA	03 30 2010 048447793	0610 0610	17,72
041026006116	EL HAMRA --- ABDERRAHIM	PZ CONSTITUCION 14	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049630890	0610 0610	101,96
041026236589	CARDENAS COLLAGUAZO ROSA	AV JUAN CARLOS I, 10	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 048918346	0610 0610	101,96
041026335007	CALI AREVALO VICENTE EDU	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2010 048448403	0610 0610	31,02
041026354104	QUEVEDO CASTILLO ROLANDO	CL CALASPARRA 20	30850 TOTANA	03 30 2010 048919053	0610 0610	44,33
041026747457	QUEVEDO --- JORGE VICENT	CL ZAPATERIA 21	30800 LORCA	03 30 2010 048919659	0610 0610	101,96
041026989755	ZAHOUANY --- SALAH	AV LOS MARTIRES 37	30170 MULA	03 30 2010 048449110	0610 0610	39,89
041027372503	EDDAHBI --- SAID	CL ESCUELAS 47	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 048449514	0610 0610	17,72
041027401401	EL KHARMOUDI --- HAMID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 047966332	0610 0610	94,14
041028643102	HUMALA TENECELA SEGUNDO	CT NACIONAL 340 86	30816 HOYA LA	03 30 2010 048921174	0610 0610	101,96
041028936526	VACA ESPEJO SERGIO	CL BARCELONA	30880 AGUILAS	03 30 2010 048921275	0610 0610	31,02
041034863327	INCA GUTIERREZ ZOILA LUZ	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2010 048922891	0610 0610	35,46
041035853131	ABARCA ALOMOTO DAYSI JAQ	CL TEJEDORES 2	30800 LORCA	03 30 2010 048924107	0610 0610	57,78
041035853535	JUELA SANMARTIN LUIS ALB	AL RAFAEL MENDEZ 4	30800 LORCA	03 30 2010 048924208	0610 0610	101,96
041036166157	KHAYALE --- JAOUAD	CL MUSSO FONTES 51	30800 LORCA	03 30 2010 048924915	0610 0610	101,96
041036444629	RIVERA AGUALONDO JOSE AN	CL MARTIN PIÑERO 10	30800 LORCA	03 30 2010 048925824	0610 0610	22,15
041036675510	TRAORE --- BAKARY	CL ENRIQUE SALAS 33	30600 ARCHENA	03 30 2010 048451534	0610 0610	101,96
041036776247	BIRJILALI --- MHAMED	CL CUENCA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049882080	0610 0610	57,62
041036973681	MARZAK --- KHALID	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 30 2010 048927238	0610 0610	61,18
041036996216	EL HAIKI --- RACHID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 048927440	0610 0610	26,59
041037130804	AGYEMAG --- JOSEPH	AV SANTA CLARA 26	30800 LORCA	03 30 2010 048927945	0610 0610	31,02
041037158991	BOUYKHRICHAN --- ABDELHA	AV DE LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2010 048928147	0610 0610	75,36
041037589431	SELLAK --- ABDELKARIM	ZZ CASA ANGEL-LG.ATA	30870 MAZARRON	03 30 2010 048929359	0610 0610	101,96
041037607316	HARRAT --- MOURAD	ZZ DIPUTACION MORATA	30878 PUERTO MURIE	03 30 2010 026556614	0110 0110	101,96
041037607316	HARRAT --- MOURAD	ZZ DIPUTACION MORATA	30878 PUERTO MURIE	03 30 2010 030156324	0210 0210	101,96
041037607316	HARRAT --- MOURAD	ZZ DIPUTACION MORATA	30878 PUERTO MURIE	03 30 2010 033233547	0310 0310	62,06
041037703508	NAHMED --- TAOUFIK	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2010 048455473	0610 0610	26
041037757765	MESLAH --- ABDELLATIF	PL MAR DE ALBORAN 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 048929965	0610 0610	101,96
041038231954	CHIGUER --- RACHID	CL MALAGA 14	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049883696	0610 0610	35,46
041038604291	NACIRI --- MOHAMMED	CL LA ATALAYA	30870 MAZARRON	03 30 2010 048932288	0610 0610	101,96
041039620670	AISSAOUI --- MOHAMED	AV LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2010 048934110	0610 0610	8,86
041039942588	SALLAME --- OMAR	CL CASAS DE LA CRUZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049884811	0610 0610	101,96
041040105165	RAGHI --- MOHAMED	CL PIZARRO 15	30620 FORTUNA	03 30 2010 048460224	0610 0610	84,23
041040437389	BOSQUE TIPANTASIG GALO M	CL PEDRO CARCELES -S	30800 LORCA	03 30 2010 048934514	0610 0610	70,93



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041043264133	ACHAK --- ACHAK	CL SAN MIGUEL 20	30170 MULA	03 30 2010 048461234	0610 0610	88,67
041044193515	PELAEZ RAMON LILIA ISABE	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2010 048461537	0610 0610	88,67
041044915759	OUDDAI --- NEZHA	CL JARDINERO 1	30800 LORCA	03 30 2010 048938453	0610 0610	16,99
041045142091	NACIRI --- TARIK	CL PIO XII 3	30800 LORCA	03 30 2010 048938655	0610 0610	101,96
041045316287	BOURAHLA --- KAMAL	CL SAN FRANCISCO CAS	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 063540084	0610 0610	17,72
051005173429	JEBBARI --- EL MILOUD	CL BURGOS 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049886326	0610 0610	101,96
061014431051	MARDY --- EL MILOUDI	CL LA NORIA 45	30564 LORQUI	03 30 2010 048462951	0610 0610	88,67
061018166157	CAMACHO GAL BERONICA	CL ISAAC PERAL 16	30520 JUMILLA	03 30 2010 048463052	0610 0610	88,67
081127161385	VILLAVICENCIO ROJAS GALO	CL FERNANDEZ VERA 30	30560 ALGUZAS	03 30 2010 049754061	0610 0610	8,86
081139164127	CAICEDO ZAMBRANO TEODOLI	CL NUEVA 103	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049754263	0610 0610	18,91
081141516375	GALARZA FLORES CARLOS FE	CL ANTONIO PALAO Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049890568	0610 0610	13,28
081144249351	EL MOUSS --- HASSAN	CL CASAS BLANCAS 21	30800 LORCA	03 30 2010 048945224	0610 0610	66,49
081165555908	SINGH --- NIRMAL	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049891275	0610 0610	101,96
101000182390	EL YAHIAOUI --- MOHAMMED	CL LOS NIETOS VIEJOS	30383 RINCON DE SA	03 30 2010 049893396	0610 0610	101,96
101000453081	ISSIALI --- MAHMOUD	CL NUESTRA SEÑORA D	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049634025	0610 0610	84,23
101006583784	TACHALLAIT --- MOHAMMED	CL PLATANOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049634530	0610 0610	44,33
101006676239	JEBBARI --- ABDERRAHMANE	CL TORRES BLANCAS 14	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049895723	0610 0610	101,96
101008751029	ZAYED --- MUSTAPHA	CL MENENDEZ Pelayo 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 058767145	0907 0907	91,87
101008751029	ZAYED --- MUSTAPHA	CL MENENDEZ Pelayo 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 013110234	1007 1007	91,87
101008751029	ZAYED --- MUSTAPHA	CL MENENDEZ Pelayo 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 015515531	1107 1107	91,87
101008751029	ZAYED --- MUSTAPHA	CL MENENDEZ Pelayo 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 018497269	1207 1207	91,87
101009231480	HASSAINE --- ABDELAZIZ	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048467803	0610 0610	50,53
101010473787	ARBOUCH --- MOHAMMED	CL ALFONSO XIII 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048171547	0610 0610	101,96
101010546539	ZIANE --- EL AOUNI	PJ LUGAR CASA NUEVA	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049898248	0610 0610	101,96
101011348912	ABDELLAOUI --- EL HOUSSEI	CL LA CORUÑA 2	30739 DOLORES	03 30 2010 049898652	0610 0610	13,28
101011370635	LAKDAR --- LARABI	CL FRANCISCO CASCALE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049898753	0610 0610	31,02
101014700159	SAMIR --- ABDELMAJID	CL FRANCISCO COSCALI	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049899359	0610 0610	88,67
121012288968	YOUSSEF --- MUSTAPHA	CL QUINCALLEROS 23	30800 LORCA	03 30 2010 048950577	0610 0610	101,96
121015335879	ZEROUAL --- FATIHA	CL EL PARDO 95	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049899460	0610 0610	31,02
121017166755	PILLA MALDONADO DIEGO MA	CM BALSICAS 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049899561	0610 0610	93,1
121020737769	EL HAOUARI --- EL MOSTAF	CL CARRETAS 14	30564 LORQUI	03 30 2010 048469419	0610 0610	9,01
131017376604	BOUELKORON --- RQUIA	PO DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2010 048953712	0610 0610	57,62
131019844040	DUMITRU --- RODICA	CL PARADORES 5	30850 TOTANA	03 30 2010 048955328	0610 0610	84,23
131020458877	ACHOURI --- ABDESSLAM	CL PEDRO GUILLEN 9	30800 LORCA	03 30 2010 048955429	0610 0610	101,96
131020539612	HORRI --- ISSAM	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2010 042519881	0610 0610	59,11
131021017336	GOARZA --- ILIE	LG CASAS NUEVAS 27	30814 CASAS NUEVAS	03 30 2010 048955631	0610 0610	53,2
131021023194	GOARZA --- ELENA	LG CASAS NUEVAS 27	30814 CASAS NUEVAS	03 30 2010 048955732	0610 0610	53,2
141023636118	LOZANO BARBA MARIA JESUS	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2010 048957651	0610 0610	66,49
141043208694	BELKHADEM --- HASSAN	CL LAVADOR 31	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048474772	0610 0610	101,96
151037058979	OUBANE --- ISSAM	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049637055	0610 0610	22,75
161005001675	CAMPAÑA PEREZ POLIG GLOR	CL ORTEGA MELGARES 3	30800 LORCA	03 30 2010 048959469	0610 0610	101,96
161005269134	SBAI --- ABDELLATIF	CL CAMILO JOSE CELA	30130 BENIEL	03 30 2010 047975224	0610 0610	101,96
161006408579	MEDINA CALI ALFREDO GEOV	CL CASAS LARGAS 15	30850 TOTANA	03 30 2010 048960277	0610 0610	101,96
161006508613	FLORES CAJILEMA ISAIAS	CL AMARGURA 3	30850 TOTANA	03 30 2010 048960580	0610 0610	93,1
161006588738	CHATIT --- SAID	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 048475883	0610 0610	53,2
161007857317	CHATIT --- MOHAMMED	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 048476489	0610 0610	26,59
161007979979	LEGDAH --- CHAFIK	AV ANGELES (DE LOS),	30800 LORCA	03 30 2010 048961085	0610 0610	18,17
161008312813	SALIM --- SAMIR	CL SANTO TOMAS 19	30620 FORTUNA	03 30 2010 048476590	0610 0610	88,67
161008441539	RAHAL --- MRAHI	CL SAN JULIAN 31	30620 FORTUNA	03 30 2010 048476792	0610 0610	48,76
161008881574	RAHILI --- ABDELHADI	CL ZAPATERIA 23	30800 LORCA	03 30 2010 048961388	0610 0610	8,86
161009442457	DRISSI --- ABDELHAI	CL TRIUNFO 14	30739 DOLORES	03 30 2010 049902591	0610 0610	57,62
161010822584	GALVAN MEJIA HOLGER	CL BENEMERITA 7	30800 LORCA	03 30 2010 048962503	0610 0610	47,58
161011996991	ESPINOZA JARAMILLO GUILL	CL FUENTE ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2010 048963109	0610 0610	26,59
171023708616	CRUZ SALDAÑA PETRONA	AV JUAN CARLOS I 63	30850 TOTANA	03 30 2010 048963412	0610 0610	97,54
171027580936	BENDKHIS --- MOSTAFA	CL VICTORIA 19	30739 DOLORES	03 30 2010 049904009	0610 0610	57,62
180044890596	MORENO MUÑOZ JUAN RAFAEL	CL BAJO CASTILLO 5	30870 MAZARRON	03 30 2010 048964119	0610 0610	101,96
181030189614	SALAH --- ERRAI	PZ CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2010 048965331	0610 0610	101,96
181040031373	AZANZA ORDOÑEZ MARTIN HI	CL JARDINERO 7	30800 LORCA	03 30 2010 048965836	0610 0610	101,96
181049878388	JADOUJ --- MUSTAPHA	CL RIO TAJUÑA 1	30600 ARCHENA	03 30 2010 048480230	0610 0610	70,93
181051191427	ATFANI --- ABDELAZIZ	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049639075	0610 0610	101,96
181051205369	CHAOUKAR --- ABDELKHALEK	CL SANTA TERESA 23	30620 FORTUNA	03 30 2010 048480533	0610 0610	88,67
181051207995	ZIDANI --- ABDELMAJID	CL REMEDIOS 34	30620 FORTUNA	03 30 2010 048480634	0610 0610	75,36
181051777568	KEHAYOV --- ANGEL KRASIM	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 048968361	0610 0610	101,96
181051777972	SMAILOV --- KEMAL HASANO	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 048968462	0610 0610	101,96
181051778073	HASANOV --- CHERKEZ KEMA	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 048968563	0610 0610	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
181052052808	KELLAI --- NOUREDDINE	PJ LO SEGADO 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049639277	0610 0610	101,96
191003265428	EL HARFI --- MINA	CL D. JUAN II 6	30800 LORCA	03 30 2010 048969573	0610 0610	77,44
191007377622	CHAABI --- ABDERRAHIM	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 048969674	0610 0610	22,15
191007389140	DRAIMANI --- ABDELAZIZ	CL RAMBLILLA DE SAN	30800 LORCA	03 30 2010 048969876	0610 0610	101,96
211005251973	CHOUKRI --- ABDELLAH	CL TORRES BLANCAS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049906938	0610 0610	101,96
211019889576	NUÑEZ ALVARADO AMPARITO	CL ANTONIO GARCIA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049907342	0610 0610	53,2
211020509265	PULLAGUARI TAMAY SONIA M	CL DEL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2010 048971694	0610 0610	101,96
211020581916	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049907443	0610 0610	13,28
211036323295	FILIPAK --- WIESLAW STA	CL DEL PILAR 50	30540 ESTACION FER	03 30 2010 048485078	0610 0610	101,96
221006880648	MAKKAOU --- KAMAL	CL SANTA TERESA 7	30620 FORTUNA	03 30 2010 048485583	0610 0610	23,05
221007043326	SEDKI --- CHARIF	CL CARRETERICA POSET	30530 CIEZA	03 30 2010 048485684	0610 0610	29,56
230066975771	OURKIA --- HMIDA	PZ ACACIAS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049640590	0610 0610	13,28
231018455257	BOURJILA --- EL HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2010 048486290	0610 0610	79,8
231032562592	EL GOUBACH --- RABIE	CL NICOLAS DE LA PIÑ	30130 BENIEL	03 30 2010 047979264	0610 0610	84,23
231038108568	AZAOU --- DAHMANE	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048978364	0610 0610	31,02
231038294282	BENNOUNA --- HOUMAD	PZ TORRE BLANCA 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049912901	0610 0610	75,36
231040232565	BELHEDDAD --- TARIK	CL PLATANOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049641095	0610 0610	101,96
231040383018	EL MAHI --- HAYAT	CL CONTINENTAL 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048183065	0610 0610	57,62
231040678664	ASTUDILLO PULLAGUARI TAN	CL ALAMO, 21	30800 LORCA	03 30 2010 048981192	0610 0610	88,67
241012060719	AGUDELO MEJIA MARIA ELEN	CL PIO XII 3	30800 LORCA	03 30 2010 048981903	0610 0610	101,96
241017287908	EL MANSOURI --- MUSTAPHA	CL NUEVA 21	30170 MULA	03 30 2010 048492758	0610 0610	101,96
241018216377	JAUDI --- HORMA	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 048983822	0610 0610	39,89
251009944584	CARRILLO ALVERCA REINALD	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2010 047981385	0610 0610	35,46
251013433756	HARAKAT --- YOUNESS	AV DE ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2010 048493768	0610 0610	93,1
261006887149	ZERDALI --- ABDELKADER	CL ANIMAS 38	30850 TOTANA	03 30 2010 048985640	0610 0610	101,96
261007664159	RIVERA RIVERA EDWIN PATR	CL SIMANCAS 18	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 048985842	0610 0610	88,67
261010610232	EL HANI --- RACHID	CL SANTO TOMAS 20	30620 FORTUNA	03 30 2010 048494374	0610 0610	13,28
271013730380	MENSOUH --- ABDELHADI	CL JORGE GUILLEN 2	30620 FORTUNA	03 30 2010 048495687	0610 0610	101,96
280364346643	TORMO NOGUERA AURELIO	CL MATRONA MARIA MUÑ	30880 AGUILAS	03 30 2010 048988064	0610 0610	101,96
281102734635	GRANDA JARAMILLO DE POGO	CL CARRETERA DE BALS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049917850	0610 0610	66,49
281124886001	RAOUDI --- BRAHIM	CL BURGOS 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049918557	0610 0610	101,96
281130803506	SUAREZ JIMENEZ ROSA BEAT	CL TIO LUCAS 4	30170 MULA	03 30 2010 048497307	0610 0610	44,33
281141041450	ERAZO DIAZ ROBERTO MARTI	CL RASO ANDREO 36	30850 TOTANA	03 30 2010 048992411	0610 0610	35,46
281148921587	CASTELLANO VITERI VETI I	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 30 2010 048993623	0610 0610	101,96
281161762872	ASIMBAYA TASIGUANO MARCI	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 048994936	0610 0610	101,96
281171073458	QUEVEDO SERRANO DIGNO HU	AV DEL CARRIL 43	30600 ARCHENA	03 30 2010 048499832	0610 0610	75,36
281172859066	CORREA CARRASCO AURI ROC	CL CARTAGENA 7	30520 JUMILLA	03 30 2010 047051704	0610 0610	101,96
281173609707	CRUZ SHUNE EDGAR DANIEL	CL SANTA QUITERIA 23	30800 LORCA	03 30 2010 062700127	0510 0510	17,72
281180880360	QUEZADA GRANDA LUIS STAL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 048996855	0610 0610	101,96
281184920109	SARANGO ESCOBAR SONIA EY	CL CARRETERA DE GRAN	30800 LORCA	03 30 2010 048997966	0610 0610	53,2
281186840507	VALDEZ GONZALEZ GABRIELA	AV JUAN CARLOS I 25	30850 TOTANA	03 30 2010 048998471	0610 0610	66,49
281187366933	CONDO DELGADO WILSON GUS	CL SAGASTA 58	30520 JUMILLA	03 30 2010 048501044	0610 0610	48,76
281201346855	CAICEDO MOROCHO BETHY YO	CL HORNO 97	30800 LORCA	03 30 2010 049000592	0610 0610	101,96
281202317461	GARCES CHIMBORAZO ANGEL	CL MADERERA 12	30850 TOTANA	03 30 2010 049000895	0610 0610	35,46
281225804801	PAREDES URDIALES SEGUNDO	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2010 049002313	0610 0610	93,1
281232959761	EL HAJOUJ --- SAID	CL MATEOS 5	30002 MURCIA	03 30 2010 047985732	0610 0610	101,96
281233008059	CHAVEZ --- HERMOGENES	CL BARCELONA 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049922500	0610 0610	13,28
281251436544	BOURFAA --- FOUZIA	CL VICENTE ALEIXANDR	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049922803	0610 0610	13,28
281289770641	AZELMAD --- ABDELGHANI	CL CARRETERA DE MADR	30530 CIEZA	03 30 2010 048506296	0610 0610	53,2
291059394211	ES SAIDY --- ABDELOUAHID	CL ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2010 049005141	0610 0610	39,89
291085474780	PAUCAR SANGUCHO MONICA L	CL RODENAS 12	30800 LORCA	03 30 2010 049005949	0610 0610	39,89
291085876726	NAE --- AGRIPINA	AV EXCELENTISIMA DIP	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049764569	0610 0610	8,71
300055390382	LAORDEN MARTINEZ VENANCI	CL ORILLA AZARBE 126	30163 SANTOMERA	03 30 2010 049765377	0610 0610	93,1
300059614633	PEREZ MENACHO VICENTE	CL DIEGO ABELLAN 15	30520 JUMILLA	03 30 2010 048519434	0610 0610	101,96
300060875532	CUENCA LOPEZ JUANA ANTON	CL SAN CAYETANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049925732	0610 0610	8,86
300066851035	GARCIA GARCIA ANTONIO	CT DE CEUTI, KM 2 79	30600 ARCHENA	03 30 2010 048523373	0610 0610	79,8
300067851852	MORENO MUÑOZ ANTONIO ABA	CL BAJA CASTILLO 5	30870 MAZARRON	03 30 2010 049015245	0610 0610	31,02
300068424657	LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN FR	CL BALLESTAS 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049015851	0610 0610	101,96
300070971212	LOPEZ TORRES MERCEDES	CL FERNANDEZ VERA, 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 049766387	0610 0610	97,54
300075517680	MARTINEZ JULIA MARIA CON	AV RIO SEGURA 7	30530 CIEZA	03 30 2010 048529740	0610 0610	9,3
300076181223	OTALORA NAVARRO JOSEFA	CL CALASPARRA 173	30850 TOTANA	03 30 2010 049021511	0610 0610	57,62
300076210121	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	LG ESPARRAGAL-JUNTO	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049021612	0610 0610	101,96
300081794994	VIVANCOS MUÑOZ ANDRES	CL ESTE 12	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049026056	0610 0610	101,96
300083250402	GIL MARTINEZ MIGUEL ANGE	CL ORTEGA Y GASSET 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 042424905	0610 0610	66,49
300083418736	ASENSIO GUILLEN JOSE MAR	CL LOPE DE VEGA 21	30600 ARCHENA	03 30 2010 048537925	0610 0610	12,7



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300083486232	SANCHEZ PASCUAL ANTONIO	CL BLANCA 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049028076	0610 0610	13,44
300086526372	MARTINEZ GUERRERO ISABEL	ZZ ESPARRAGAL C/ LOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049031009	0610 0610	44,33
300086702790	MARCOS FERNANDEZ FRANCIS	CL CORPUS CRISTI 24	30600 ARCHENA	03 30 2010 048541460	0610 0610	67,54
300086966714	NAVARRO GARCIA MARIA JOS	CL HOSPITAL 31	30880 AGUILAS	03 30 2010 049032019	0610 0610	101,96
300087117365	BERMUDEZ MARTINEZ MOISES	CL CERVANTES 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049032322	0610 0610	26
300087232452	GARCIA ALCAZAR ANTONIO	CL MAR MENOR_DOLORES	30739 TORRE PACHEC	03 30 2010 049930176	0610 0610	17,72
300087631566	REVERTE GARCIA ANTONIA M	CL URB LOS JOPOS 33	30813 ESCUCHA	03 30 2010 042863627	0610 0610	17,72
300088145969	ARNALDOS GUILLEN EUSTAQU	CL LA ORDEN 14	30180 BULLAS	03 30 2010 048543177	0610 0610	101,96
300088838915	BALSALOBRE BUITRAGO ANTO	CL LA HOZ 11	30530 CIEZA	03 30 2010 048544793	0610 0610	20,24
300089439204	HITA OLIVER ANTONIO JOSE	CL RICARDO MARTINEZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049768512	0610 0610	70,93
300090117291	LOPEZ GARRIDO JUAN PEDRO	CL SIRIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2010 048546312	0610 0610	8,86
300090153869	FERNANDEZ MOYA JUAN DIEG	CL CARRIL 25	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049036867	0610 0610	17,14
300090627149	FERNANDEZ ESCORIZA MARIA	CL INFANTA ELENA 11	30591 BALSICAS	03 30 2010 049931388	0610 0610	101,96
300091370312	CAMPOS ARREDONDO CLEMENT	ZZ PUERTO ADENTRO 13	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049038079	0610 0610	84,23
300092292115	FORTES MATURANO ASENSIO	CL INFANTA ELENA,	30591 BALSICAS	03 30 2010 049932200	0610 0610	31,02
300092496623	PIÑA MUÑOZ AGUSTINA	ZZ EL SALAR 29	30813 LORCA	03 30 2010 049039190	0610 0610	93,1
300093972134	ALONSO AZORIN MARIA DOLO	AV MONSERRAT CABALLE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049932806	0610 0610	62,06
300094164114	ROBLEDILLO MARTINEZ SANT	CR LORCA 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 049041214	0610 0610	101,96
300094534330	MORCILLO SANCHEZ MIGUEL	CL CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2010 048552271	0610 0610	37,68
300094800775	ARBAOUI ECH CHAYETE BENY	CL BURGOS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049933513	0610 0610	101,96
300094829976	EL FARH --- MOHAMED	CL SAN PEDRO 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 049646351	0610 0610	101,96
300095284967	BENNOUNA --- EL HAJ	ZZ FINCA CASAS NUEVA	30739 SAN JAVIER	03 30 2010 049934927	0610 0610	17,72
300095401367	AIRAJ --- TAHZIMA	CL BURGOS 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049935937	0610 0610	101,96
300095448857	HOVARI --- EL ARBI	CL ARCE URB PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049045254	0610 0610	101,96
300095449261	RODRIGUEZ CHAVES JOSEFA	CL PADRE GARCIA 31	30800 LORCA	03 30 2010 049045355	0610 0610	44,33
300095450372	EL OUHABI --- ABBES	CL VIVERO FONSELA CT	30870 MAZARRON	03 30 2010 049045557	0610 0610	101,96
301000922692	SBY --- EL HASSANE	CL BURGOS 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049941088	0610 0610	13,28
301001294225	EL HAMDIAOUI --- ABDELATI	CL SAN GERARDO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049941795	0610 0610	101,96
301001349593	AZOUZOUT --- AHMED	PP ACACIAS 13	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049648573	0610 0610	31,02
301001433863	KASMI --- LEMNOUAR	CL MAYOR 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049648977	0610 0610	31,02
301001837223	MARTINEZ MARTINEZ LUCIA	CL ASTURIAS 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049050005	0610 0610	101,96
301001987874	LOPEZ CEREZO CATALINA	ZZ FULGENCIO MARTINE	30812 PACA LA	03 30 2010 049050308	0610 0610	70,93
301003622124	TALAVERA BOLUDA TERESA	CL BARRANCAL 50	30170 MULA	03 30 2010 048559244	0610 0610	10,33
301003913124	MARTINEZ ARMERO MARIA IS	CL O. FDEZ. CABALLER	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049052833	0610 0610	13,28
301005372164	NOGUERA BLAYA JUANA MARI	CL DIP.IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2010 049054651	0610 0610	101,96
301008059165	CREVILLEN GARCIA JOSE LU	CL ALHAMBRA DE GRANA	30600 ARCHENA	03 30 2010 048565308	0610 0610	57,62
301008496069	LAHOUAQUI --- ABDERRAHMA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 049059402	0610 0610	54,67
301008691584	GAHOUCHE --- EL MOKHTAR	CL SAN AGUSTIN 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048203677	0610 0610	8,86
301008731903	HAIDA --- EL HASSANE	CL TORRES BLANCAS, 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049946849	0610 0610	84,23
301008857494	BAYAD --- ABDELLATIF	PZ TORRES BLANCAS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049947253	0610 0610	93,1
301009302179	ABBASSI --- LARBI	ZZ FINCA CASA NUEVA	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 049950687	0610 0610	66,49
301009302280	JEMOULA --- MOHAMMED	PJ FINCA CASA NUEVA	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 049950788	0610 0610	44,33
301009585402	MORHLI --- MOHAMED	PB LOS MARTINEZ, 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048207317	0610 0610	101,96
301009635821	BAYAD --- ABDELKADER	CL TORREBLANCA, 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049951600	0610 0610	101,96
301010014222	ASENSIO SANTIAGO PEDRO	CL LOPE DE VEGA 21	30880 AGUILAS	03 30 2010 049063442	0610 0610	101,96
301010157702	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048209337	0610 0610	62,06
301010220952	GASMI --- MBAREK	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049064351	0610 0610	79,8
301010445365	DAHMANI --- BOUAZZA	CL ALCARAZ 4	30850 TOTANA	03 30 2010 049065058	0610 0610	70,93
301010653513	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CM CAMINO VALIENTES	30600 ARCHENA	03 30 2010 048570560	0610 0610	14,93
301010699282	KADFI --- YAHYA	CL MOLINO DERRIBADO	30390 ROSES LOS	03 30 2010 048211054	0610 0610	97,54
301012157316	BDIDI --- MHAMMED	AV LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2010 049067078	0610 0610	13,28
301012507930	MORHLI --- ALI	LG LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048212973	0610 0610	101,96
301012562389	JAWAD --- MEJDOUBI	CL TIENDA JOSEFA IFR	30870 MAZARRON	03 30 2010 049068088	0610 0610	101,96
301012744063	CHIMBAINA MOROCHO JOSE L	CL GOYA 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049957054	0610 0610	21,28
301012827929	MARTINEZ MARTINEZ JUAN A	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049957357	0610 0610	84,23
301013226033	TEMNANI --- SAADIA	CL JUEGO DE BOLOS 24	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048214185	0610 0610	56,3
301013413868	AZOUZOUT --- ABDELLAH	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049654233	0610 0610	93,1
301013990717	MEHDID --- ABDERRAHMAN	CL VICTOR PEREZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049959478	0610 0610	101,96
301014055886	LEKOUISS --- ABDERRAHIM	CL TRIUNFO 9	30739 DOLORES	03 30 2010 049959579	0610 0610	79,8
301014629196	DIAZ SANCHEZ MARIA	CR DEL NOBLE-BAR RUI	30800 PULGARA	03 30 2010 049071829	0610 0610	26,59
301015046906	MACHADO SANCHEZ CLEMENTE	BO SAN ANTONIO CAÑA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 049073445	0610 0610	101,96
301015549080	FERNANDEZ FERNANDEZ MARI	CL FUENTEVENTURA, 5	30740 PAGAN LO	03 30 2010 049961195	0610 0610	57,62
301015667201	MATEUS --- PAULO JORGE	ZZ LA ESCARHUOLA	30813 ESCARHUOLA	03 30 2010 049075465	0610 0610	79,8
301016134316	MOUSLIM --- MOSTAFA	CL MUSSO FONTES 1	30800 LORCA	03 30 2010 049076273	0610 0610	101,96
301016400963	MARTINEZ CANOVAS MIGUEL	CL AGUILAS 6	30850 TOTANA	03 30 2010 049076677	0610 0610	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301016745113	LADEL --- MIMOUN	CL CORDOBA, 10	30739 DOLORES	03 30 2010 049962108	0610 0610	13,28
301016823420	ELFATNI --- OULAID	AV DOCTOR PEDRO GUIL	30609 ALGAIDA	03 30 2010 048580462	0610 0610	35,46
301017377229	CHERGUI --- BOUAMAMA	ZZ DIP.ATALAYA-LA PA	30878 ATALAYA	03 30 2010 049077485	0610 0610	101,96
301017406531	MOLINA FERNANDEZ CESAR	CL LAS CORTES 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049962512	0610 0610	13,28
301019153945	LAHLALI --- EL MILOUD	CL MONTE RIOS URB CA	30870 MAZARRON	03 30 2010 049081125	0610 0610	57,62
301019198001	MAJDOUBI --- OMAR	CL PALMERO 29	30319 MIRANDA	03 30 2010 048220350	0610 0610	53,2
301019317734	TEMNANI --- MOHAMMED	CL JUEGO DE BOLOS 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048220451	0610 0610	101,96
301019325515	ES SALHI --- RACHID	AV DEL GENERALISIMO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049966148	0610 0610	101,96
301019326727	EL BAZOUNI --- ABDELAZI	CL MIRAMAR, 29	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049966350	0610 0610	66,49
301019677442	LAMHAMDI --- MOHAMMED	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049966552	0610 0610	101,96
301019696741	RAHIMI --- SAEED	CL ASUNCION 7	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 049966956	0610 0610	97,54
301020021285	LACHGAR --- MOHAMED	CL PADRE GARCIA 37	30800 LORCA	03 30 2010 049084054	0610 0610	17,72
301020116063	CHAFIY --- SAID	CL PASEO ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049657566	0610 0610	44,33
301020322894	DAHMANI --- ABDERRAHMANE	CL SALVADOR ALEDO 8	30850 TOTANA	03 30 2010 049085064	0610 0610	101,96
301020429901	LEGUNAFDI --- MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERI	30010 MURCIA	03 30 2010 048002001	0610 0610	48,76
301020625012	BACHIREN --- EL HOUSINE	CL MAIQUEZ 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048223986	0610 0610	101,96
301020690282	CORBALAN PAGAN MARIA	CL AGUILAS 6	30850 TOTANA	03 30 2010 049086478	0610 0610	101,96
301020751011	RUIZ RUIZ NIXON FERMIN	AV REGION MURCIANA 4	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049086579	0610 0610	8,86
301020814766	OURKIA --- FARAJI	CT ALJORRA, MOLINO D	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048224693	0610 0610	57,62
301020952788	RECIO --- YANIRA ALTAGRA	CL MONASTERIO LAS PA	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049969683	0610 0610	74,77
301021126277	LAKBIR --- HASSANE	CL MARQUES DE ORDUÑO	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049970087	0610 0610	101,96
301021632495	MAHJOUB --- SAMIRA	CL SANTA ANA 2	30870 MAZARRON	03 30 2010 049089613	0610 0610	101,96
301021645330	FERNANDEZ ARRONIZ RAQUEL	CL ALMORAVIDES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049089815	0610 0610	101,96
301021784867	CANOVAS GOMEZ ROSA MARIA	CL FRANCISCO DE OREL	30850 TOTANA	03 30 2010 049090421	0610 0610	53,2
301021808614	MILAD --- BOUMEDIEN	CL MALVARROSA 32	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049971505	0109 0109	29,3
301022383641	TEMNANI --- HABIBA	CL JUEGO DE BOLOS, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048228636	0610 0610	26,59
301022587038	LAMHAMDI --- AHMED	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049973020	0610 0610	101,96
301022606741	GUINDOS SANTIAGO ANA BEL	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 049092340	0610 0610	101,96
301022722535	BOUGTIB --- MOHAMMED	CL BURGOS 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049973626	0610 0610	39,89
301022786290	TORRES ALTAMIRANO DIEGO	CL OCTAVIO PAZ 31	30850 TOTANA	03 30 2010 049093552	0610 0610	13,28
301022869348	ROSAS MARTINEZ SEGUNDO M	CL ALCARAZ 25	30850 TOTANA	03 30 2010 049093956	0610 0610	101,96
301022869449	ROSAS VALDES NARCISA JES	AL CERVANTES 16	30800 LORCA	03 30 2010 049094057	0610 0610	75,36
301022902286	AZOUZOUT --- DRISS	CL SIERRA ESPUÑA 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049659990	0610 0610	31,02
301022911380	WAHABI --- ABDELJABAR	CM VILLAESPESA DIP.	30815 LORCA	03 30 2010 049094259	0610 0610	39,89
301022957658	TATARI --- ADLJIJE	CL HORTENSIAS 22	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049094764	0610 0610	101,96
301022961601	PUNGUIL COLCHA MYRIAN YO	CL RUBIRA EDFO MIRAD	30800 LORCA	03 30 2010 049094966	0610 0610	101,96
301023446803	RUIZ GRANJA SAUL MARCELO	CL JERONIMO STA.FE 1	30800 LORCA	03 30 2010 049096178	0610 0610	101,96
301023669802	CONTRERAS GARCIA DOLORES	CL TERMINACION 39	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049660701	0610 0610	101,96
301023709107	BELAIDI --- AHMED	CL MERCEDES 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 036208114	0310 0310	101,96
301023799235	TUDELA GALLARDO SERGIO	CL COLON 2	30850 TOTANA	03 30 2010 049096885	0610 0610	101,96
301023969993	BEMHADI --- AHMED	CL TORREVIEJA 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049976353	0610 0610	66,49
301023973835	KHALTI --- ABDELLAH	CL ALFONSO ESPEJO ME	30800 LORCA	03 30 2010 049097491	0610 0610	101,96
301024049617	GOMEZ RODRIGUEZ ANA MARI	CL PARAJE MATADERO,B	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049098000	0610 0610	79,8
301024561289	EL HIDADI --- EL MATI	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 048005637	0610 0610	94,14
301024831879	MORENO CONTENTO MARTHA B	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 049101838	0610 0610	101,96
301024965760	TORRES ENCALADA WUILLAN	CL CARRASCO	30850 TOTANA	03 30 2010 049102848	0610 0610	57,62
301024967780	LEGARDA TORRES EDUARDO M	CL ECHEGARAY 10	30800 LORCA	03 30 2010 049103050	0610 0610	31,02
301025074076	CASTILLO SALAZAR FILIBER	CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2010 049103454	0610 0610	88,67
301025074581	GARCIA HURTADO PEDRO	CL GOYA 9	30564 LORQUI	03 30 2010 048597539	0610 0610	35,46
301025138441	LOJANO GUZMAN RODOLFO AN	CL PARRAS BAJAS 14	30170 MULA	03 30 2010 048597842	0610 0610	45,07
301025167642	SBAKHI --- BELKACEM	CL LOS MORENOS-LOS A	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048236619	0610 0610	101,96
301025221701	BENHIDA --- MAATI	CL JULIAN ANDUGAR 1	30562 CEUTI	03 30 2010 048598246	0610 0610	88,67
301025287476	ROMERO CORREA MARIA ANTO	CL CABECICO 8	30870 MAZARRON	03 30 2010 049105575	0610 0610	26,59
301025313041	NOBARINO ELIZALDE SANTOS	CL SAN GERARDO 23	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049979484	0610 0610	17,72
301025428229	CHIMBORAZO FALCON SEGUND	CL VICTORIA 9	30739 DOLORES	03 30 2010 049980494	0610 0610	66,49
301025690331	MIRA CARRASCO JORGE DOMI	CL PRINCIPE FELIPE 2	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2010 048600468	0610 0610	93,1
301025729535	BUSTAMANTE SANTOS OLGA M	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 049108508	0610 0610	101,96
301025736609	SANTIN JIMENEZ NESTOR EL	AV TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049981710	0610 0610	26,59
301025782681	MORENO SISALIMA LEONARDO	CL MIGUEL RODRIGUEZ	30800 LORCA	03 30 2010 049109417	0610 0610	101,96
301025784907	JIMENEZ CHICAIZA EDWIN S	CT GRANADA 45	30800 LORCA	03 30 2010 049109518	0610 0610	101,96
301025788644	BENTOUIMIA --- ABDELALI	CL MURCIA 5	30360 UNION LA	03 30 2010 048237932	0610 0610	13,28
301025813906	GALARZA JIMENEZ OSWALDO	CL HERNAN Y CORTES 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049110023	0610 0610	75,36
301025900394	CISNEROS NOVOA WASHINGTON	CL SAGRADA FAMILIA 5	30800 LORCA	03 30 2010 049111235	0610 0610	62,06
301025999418	MERO ZAMBRANO DIEGO JOSU	CL GRAN VIA 28	30180 BULLAS	03 30 2010 048601579	0610 0610	46,55
301026007704	ROBLES PEREIRA ROBERT NA	CL BENEMERITA 6	30800 LORCA	03 30 2010 049112851	0610 0610	26,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301026096721	LAOUARI --- ABDELAZIZ	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2010 053936074	0610 0610	28,52
301026114101	MENDOZA CABRERA HARTMAN	PZ MAGNOLIAS 11	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049114366	0610 0610	22,02
301026309212	MORENO LAPO JOSE VICENTE	CL SAGRADA FAMILIA 7	30800 LORCA	03 30 2010 049116083	0610 0610	101,96
301026318306	SHAGNAY GARAY CESAR HUME	CR GRANADA 57	30800 LORCA	03 30 2010 049116386	0610 0610	53,2
301026370442	OURKIA --- ABDERRAHMANE	CL PLAZA LAS ACACIAS	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049662822	0610 0610	101,96
301026417225	MACAS MEDINA JOSE ROSEND	ZZ LAS PEDRERAS	30876 LEIVA	03 30 2010 049117295	0610 0610	57,62
301026418437	MOHAMMED --- DAGHOUS	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049663024	0610 0610	79,8
301026554338	MOULOUDI --- KHAYALI	CL MUSSO FONTES 51	30800 LORCA	03 30 2010 049119420	0610 0610	101,96
301026647803	QUIZHPE SANCHEZ LUIS ART	CL PACO RABAL 13	30870 MAZARRON	03 30 2010 049121036	0610 0610	101,96
301026737527	IZURIETA --- WILMAN CRIS	AV DE MADRID 84	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049782656	0610 0610	75,36
301026748944	IRENE GALVAN FREDDY FLOR	CL ANTONIO MACHADO,	30800 LORCA	03 30 2010 049122248	0610 0610	53,2
301026836749	CUENCA MENDEZ MARCOS VIN	CL PROLONGACION CASA	30850 TOTANA	03 30 2010 047238327	0610 0610	22,15
301026840688	BAYAD --- ABDELHAFID	UR TORRES BLANCAS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049983730	0610 0610	57,62
301026966384	BALVOA PUNIN JULIO ENRIQ	CL COLON 13	30850 TOTANA	03 30 2010 049125581	0610 0610	39,89
301026984673	EL FATH --- SAID	CL ENCINA PLAYASOL_I	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049126187	0610 0610	8,86
301027042267	HAIDA --- EL MILOUD	CL TORREBLANCA, 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049984740	0610 0610	8,86
301027058031	TANDASO ORDOÑEZ LUIS MEL	CL TEJADA 5	30850 TOTANA	03 30 2010 049127504	0610 0610	93,1
301027110672	VILLACRES LEON WAGNER RI	CL MATEOS 2	30002 MURCIA	03 30 2010 048010081	0610 0610	8,86
301027137247	FALCON GUAMAN MARIA AURO	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 048604411	0610 0610	75,36
301027140479	SAGAL --- LUIS ANTONIO	CL PADRE CARLON 5	30800 LORCA	03 30 2010 049129625	0610 0610	17,72
301027179380	PALADINES POGO SEGUNDO P	CT GRANADA CASAS BAR	30800 LORCA	03 30 2010 049129928	0610 0610	97,54
301027190696	ANGAMARCA ORDOÑEZ GALO E	PL JUAN DE LA CIERV	30850 TOTANA	03 30 2010 049130231	0610 0610	35,46
301027190801	SERRANO CASANOVA NELLI A	PL JUAN DE LA CIERVA	30850 TOTANA	03 30 2010 049130332	0610 0610	35,46
301027208884	TENELEMA YUPA MARIA ISAB	CL COLON 13	30850 TOTANA	03 30 2010 049130938	0610 0610	97,54
301027309221	RACHIHI --- KAMAL	CL ZAPATERIA 23	30800 LORCA	03 30 2010 049132352	0610 0610	39,89
301027351758	CARGUA CUELLO WILSON IVA	CL RUBIRA 12	30800 LORCA	03 30 2010 049132958	0610 0610	101,96
301027399652	HIDA --- YAHYA	CL TORRES BLANCAS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049985952	0610 0610	17,29
301027493723	SANCHEZ LUCAS GRACIELA M	CL SANCHEZ 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049134776	0610 0610	66,49
301027579205	PILLAJO PEÑAFIEL NORMA A	CL SAN ANTONIO 22	30850 TOTANA	03 30 2010 049135988	0610 0610	84,23
301027579508	IDROVO GARCIA LOURDES CE	CL SANTA BARBARA, 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049136089	0610 0610	21,28
301027603554	JAUDI --- ABDELKRIM	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049136493	0610 0610	101,96
301027636290	LEON CARDENAS ELVIA GUIL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 049136796	0610 0610	26,59
301027714803	ABDELMAAB OUD --- EL MOS	CL RIO MIÑO 3	30800 LORCA	03 30 2010 049137608	0610 0610	53,2
301027826351	MARTINEZ MONTIEL MARIA D	AV ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2010 048606633	0610 0610	101,96
301027857067	YUQUI ZUMBA LUIS RAUL	CL TEJEDORES 2	30800 LORCA	03 30 2010 049138719	0610 0610	101,96
301027922947	BENITEZ BENITEZ JOSE	CT DE GRANADA 45	30800 LORCA	03 30 2010 049139628	0610 0610	61,18
301028022169	MOROCHO GUAMAN DE CHIMBO	CL VICTORIA 9	30739 DOLORES	03 30 2010 049988578	0610 0610	22,15
301028058141	FLORES TUBON ANA LUCIA	CL GUILLEN DE PINA 1	30800 LORCA	03 30 2010 042435918	0610 0610	57,62
301028184039	KABLI --- BANNACEIR	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2010 049143163	0610 0610	101,96
301028186160	RHOUAT --- BEN DAUD	CL VEREDA DEL NIÑO 2	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049785585	0610 0610	101,96
301028189901	KADFI --- NOUR EDDINE	CL ALFONSO XIII 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048244703	0610 0610	44,33
301028447353	LUDENA VILLALTA MARIA AL	CL JOSE MOULIAA 21	30800 LORCA	03 30 2010 049144779	0610 0610	22,15
301028491106	SAMHI --- RACHID	CL GRAN VIA 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049145385	0610 0610	101,96
301028549104	VELASQUEZ CUENCA JOSE AN	AV LOS NARANJOS	30800 LORCA	03 30 2010 049146803	0610 0610	57,62
301028562440	JIMENEZ ROSILLO WILLIAN	AV JUAN CARLOS I 38	30800 LORCA	03 30 2010 049147207	0610 0610	66,49
301028589116	MENDEZ MARTINEZ ANA BELE	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049147712	0610 0610	35,46
301028892240	SANCHEZ GARCIA VICTOR	CL CURA NAVARRO 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 048609663	0610 0610	8,86
301028896785	EL KHIT --- MOHAMED	CL ZAPATERIA 23	30800 LORCA	03 30 2010 049150742	0610 0610	8,86
301028985196	KERIM --- MOHAMMED	CL TORRE OCTAVIO, S/	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049991006	0610 0610	101,96
301029098667	CAMPOVERDE JUMBO SANTOS	CT CARAVACA 18	30170 MULA	03 30 2010 048610774	0610 0610	31,02
301029131609	GRANDA MEDINA ZOILA INES	AL DE CERVANTES EDIF	30800 LORCA	03 30 2010 049153469	0610 0610	101,96
301029194455	RHAZZAR --- HABIBA	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049154580	0610 0610	101,96
301029200317	PAUTA GUAMAN JOSE MARIA	CL PASOS ALTOS 25	30520 JUMILLA	03 30 2010 048611784	0610 0610	66,49
301029265991	EL KADIRI --- ABDERRAHMA	CL S. MIGUEL 39	30609 FORTUNA	03 30 2010 048612592	0610 0610	101,96
301029270742	MANCHAY MORENO WILFRIDO	AV JUAN CARLOS I 15	30800 LORCA	03 30 2010 047235091	0610 0610	31,02
301029527891	BAYAD --- EL MOSTAPHA	PZ TORRES BLANCAS, 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049993632	0610 0610	101,96
301029554668	LECHGAR --- OMAR	PZ DE LA CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2010 049159129	0610 0610	101,96
301029582253	MORCILLO CAMACHO JAVIER	AV ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2010 048614414	0610 0610	31,02
301029657934	RAOUF --- ABDELKADER	AV ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2010 048615424	0610 0610	66,49
301029693603	MUSO LLUMILUISA LUIS HUM	AV DE LORCA 56	30850 TOTANA	03 30 2010 049161452	0610 0610	35,46
301029713912	MUÑOZ CAJAS ZARA EUGENIA	CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2010 048616131	0610 0610	101,96
301029760691	GUAMAN HUERTA MARIA ALEG	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2010 049162260	0610 0610	101,96
301029766351	MANTILLA VILLARROEL KLEB	AL RAFAEL MENDEZ 4	30800 LORCA	03 30 2010 049162361	0610 0610	48,76
301029791815	SANCHEZ MALDONADO MARIO	CL NIEVE ALTA 23	30180 BULLAS	03 30 2010 048616939	0610 0610	97,54
301029798582	CHUQUIMARCA GARCIA MANUE	CL LARGA 57	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049162765	0610 0610	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301029960553	EL BADAQUI --- EL MUSTAP	CL PONCE DE LEON 2	30800 LORCA	03 30 2010 049164684	0610 0610	101,96
301030073923	SALTO SAICO LUIS FLORENC	CT NACIONAL 340 86	30816 HOYA LA	03 30 2010 049165896	0610 0610	101,96
301030080488	BENNOUK --- ABDERRAHIM	CL PADRE AZOR 5	30800 LORCA	03 30 2010 049165900	0610 0610	101,96
301030096555	GARCIA VILLA ALEJANDRA	CL SAN CARLOS BORROM	30530 CIEZA	03 30 2010 048618656	0610 0610	17,72
301030122019	RKIKI --- ABDELHAK	CL MUSSO FONTES, 51	30800 LORCA	03 30 2010 049166203	0610 0610	101,96
301030178296	TENEMPAGUAY MORQUECHO HI	CL CURTIDORES 4	30800 LORCA	03 30 2010 049166607	0610 0610	76,4
301030402511	BOUGTIB --- ABDELAZIZ	CL VICTORIA 19	30739 DOLORES	03 30 2010 049999692	0610 0610	57,62
301030404430	YEPEZ HIDALGO ARTURO STA	CL NICOLAS DE LAS PE	30740 PAGAN LO	03 30 2010 042659927	0610 0610	60,73
301030439085	MOREIRA RIVAS ELVER JOSE	CL ALAMEDA DE MENCHI	30800 LORCA	03 30 2010 049169637	0610 0610	101,96
301030544775	CHOUTER --- SAID	AV GENERALISIMO 54	30740 PAGAN LO	03 30 2010 050000201	0610 0610	26,59
301030632176	JARAMILLO ARMIJOS JUAN C	CL MONSERRAT CABALLE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050000706	0610 0610	101,96
301030674010	CARRION TORO VANESSA	CL HERRERIA 13	30800 LORCA	03 30 2010 049171758	0610 0610	101,96
301030693915	GOUAL --- ALI	AV EL CARRIL 68	30600 ARCHENA	03 30 2010 050001009	0610 0610	22,15
301030726247	BOURNIK --- ABDELHADI	LG PARAJE LOS MESEGU	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035922467	0310 0310	101,96
301030727762	KHATIRI --- YAHYA	CL BURGOS 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050001716	0610 0610	17,72
301030736452	ATO LUCAS CONSUELO	CL ANDRES SEGOVIA 26	30530 CIEZA	03 30 2010 048623710	0610 0610	8,86
301030962784	BRIONES LOOR ANTONIO ALE	CL OLMO 3	30170 MULA	03 30 2010 048625528	0610 0610	44,33
301030966222	ERROUISSI --- LARBI	CL MUSSO FONTES 51	30800 LORCA	03 30 2010 049175701	0610 0610	101,96
301030968848	TALEB --- EL MOKHTAR	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048259958	0610 0610	101,96
301030969454	ZAOUATI --- ABDESSAMAD	CL MAESTRA JOSEFA GO	30739 POZO ALEDO	03 30 2010 050003534	0610 0610	101,96
301031023513	QUITUISACA TORRES DIGNA	CL DEL MOLINO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048261271	0610 0610	101,96
301031065848	MOROCHO FALCON MARIA MAR	CL LOMA DE ARRIBA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050004544	0610 0610	48,76
301031114651	SNABI --- YAHYA	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2010 049177115	0610 0610	18,61
301031138701	MARTINEZ CABRERA PABLO L	PP MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2010 048019680	0610 0610	44,33
301031182652	GAONA ARMIDOS MAURICIO	CL MULA 36	30850 TOTANA	03 30 2010 049178327	0610 0610	62,06
301031216301	TORRES PARDO NELSON RAMI	CT DE CARAVACA 29	30800 LORCA	03 30 2010 042428743	0610 0610	50,98
301031227415	ABBASSI --- MAAMAR	CL CASA NUEVA	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 050005150	0610 0610	66,49
301031250148	SALVATIERRA MENDOZA ROBE	PZ SAN AGUSTIN 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048262584	0610 0610	101,96
301031285009	MONTANO AGUILERA WILMER	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2010 043608204	0610 0610	24,97
301031310065	SUAREZ FAREZ CARLOS ELID	CL JUAN SAENZ 17	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2010 047219735	0610 0610	66,49
301031379884	PIZARRO CARCHI PABLO PAT	CL INGENIERO JUAN ES	30800 LORCA	03 30 2010 049181660	0610 0610	8,86
301031429802	LAMHAMDI --- BENMOUSSA	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050006564	0610 0610	8,86
301031540239	EL HANBEL --- MUSTAPHA	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 034349350	0310 0310	101,96
301031540239	EL HANBEL --- MUSTAPHA	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 039161358	0410 0410	101,96
301031540239	EL HANBEL --- MUSTAPHA	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 043681962	0510 0510	101,96
301031540239	EL HANBEL --- MUSTAPHA	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 048020993	0610 0610	101,96
301031555494	ALLABOU --- MOULLOUD	CM VILLAESPESA 27	30815 TERCIA	03 30 2010 049184286	0610 0610	35,46
301031680988	PILCO USCA HOLGER ROLAND	CL OLIVO 24	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049672017	0610 0610	75,36
301031800220	CALLE AVILA MIGUEL ANGEL	CL CALASPARRA 34	30850 TOTANA	03 30 2010 049186613	0610 0610	22,15
301031800927	ILLAPA BUNAY ADELA ENRIQ	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2010 049186815	0610 0610	101,96
301031812748	EZAOUGUI --- MOHAMMED	CL TRIUNFO 7	30739 DOLORES	03 30 2010 050007675	0610 0610	48,76
301031821034	PAQUI GUALAN LUIS ANGEL	CL ALTA 30	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 050007877	0610 0610	101,96
301031840838	ACACHO QUEZADA JUAN CARL	AL CERVANTES 42	30800 LORCA	03 30 2010 049187623	0610 0610	93,1
301031840939	ACACHO VILLAGOMEZ JORGE	AV CERVANTES-ED.ORIO	30800 LORCA	03 30 2010 049187724	0610 0610	101,96
301031843262	USHINA PRIMERO ENRIQUE E	CL TEJEDORES, 2	30800 LORCA	03 30 2010 049187825	0610 0610	101,96
301031845080	MOROCHO SANCHEZ NESTOR F	CL LEONES 8	30800 LORCA	03 30 2010 049187926	0610 0610	101,96
301031848417	MENDEZ SIGUENCIA MARIO R	CL MADERERA 6	30850 TOTANA	03 30 2010 049188027	0610 0610	84,23
301031894388	ORTIZ ANDRADE JOSE ANTON	CL MADERERA 8	30850 TOTANA	03 30 2010 049188633	0610 0610	48,76
301031919650	AGUALZACA LEON FAUSTO ED	CL BORLILLA, 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049189138	0610 0610	88,67
301032029178	SOSA CHEVEZ HERMELINDA R	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050009089	0610 0610	101,96
301032229848	CHAVEZ MEZA GINA ROSARIO	CL BORLILLA 8	30850 TOTANA	03 30 2010 049192471	0610 0610	11,66
301032348975	RUMIPULLA VILLA DE MUÑOZ	CL MARCILLA 14	30800 LORCA	03 30 2010 049194491	0610 0610	44,33
301032354837	GIL MULERO VICTORIA MARI	CL HOSPITAL 17	30880 AGUILAS	03 30 2010 049194592	0610 0610	101,96
301032422232	ALVAREZ OSSA SEBASTIAN	CL ASUNCION 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049791851	0610 0610	35,46
301032448504	PASICHNYK --- VOLODYMYR	CL RIO TAJUÑA 5	30600 ARCHENA	03 30 2010 048633915	0610 0610	101,96
301032547625	ENCALADA PEÑAFIEL MAX BO	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049673532	0610 0610	17,72
301032575513	TORRES COCA PATRICIO ISR	CL VASO IBERICO DE L	30600 ARCHENA	03 30 2010 048634622	0610 0610	70,93
301032704744	TIERRA CALLE MIGUEL ANGE	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 30 2010 049199242	0610 0610	101,96
301032717272	LOQUELEMA QUINDE LUIS SA	CL GOMEZ PELLICER 1	30850 TOTANA	03 30 2010 049199444	0610 0610	88,67
301032733743	CASTRO BRIONES MARIO IGN	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 048635430	0610 0610	44,33
301032736975	KOUTIT --- BOUJEMAA	CL BURGOS, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050012224	0610 0610	8,86
301032749305	RUGEL TUBON GALO GUILLER	CL ALTO DE LOS MAYOR	30600 ARCHENA	03 30 2010 048635733	0610 0610	39,89
301032750416	CUENCA JIMENEZ LUIS AFRA	CL CORREDERA 42	30800 LORCA	03 30 2010 049199747	0610 0610	75,36
301032795781	CAPUMA CUSSI LUIS	CL BARCELONA 25	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050012729	0610 0610	35,46
301032796286	EL HANBAL --- AHMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 048024936	0610 0610	79,8



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301032896219	PASACA RAMON MANUEL ALON	AV JUAN CARLOS I-BLO	30800 LORCA	03 30 2010 049201262	0610 0610	101,96
301032902582	TAYEBI --- MUSTAPHA	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050013335	0610 0610	13,28
301032921376	GUERRERO GUALAN CARMEN M	AV EUROPA 33	30800 LORCA	03 30 2010 049201767	0610 0610	101,96
301032965129	CABRERA SIGUENCIA CELSO	CL CUBA 4	30850 TOTANA	03 30 2010 049201969	0610 0610	44,33
301032989276	PIÑERA OLAVERRI MARIA CA	AV RIO SEGURA, 7	30530 CIEZA	03 30 2010 048636844	0610 0610	70,93
301033093148	MONGE ILLESCAS CARLOS SA	CL DANIEL AYALA 9	30600 ARCHENA	03 30 2010 048637349	0610 0610	62,06
301033199545	ISSAOUI --- BRAHIM	LG LAS PESETAS 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050015961	0610 0610	39,89
301033203888	SALAZAR BONILLA LUIS GON	CL MANUEL DE FALLA	30562 CEUTI	03 30 2010 048637854	0610 0610	70,93
301033218743	SALAZAR PINTADO LAURA	CL DOCTOR MARIANO RU	30870 MAZARRON	03 30 2010 049204696	0610 0610	101,96
301033348479	GARCIA ALVAREZ JULIO ANT	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 049205609	0610 0610	101,96
301033536722	EL MANSSOURI --- BACHIR	PZ DEL RELOJ 1	30564 LORQUI	03 30 2010 048639470	0610 0610	48,76
301033567741	VIDAL VARGAS GERARDO PAT	CL RAFAEL MAROTO 9	30800 LORCA	03 30 2010 049207932	0610 0610	44,33
301033646351	LEON GARZON NANCY BEATRI	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049675249	0610 0610	22,15
301033648573	UVIDIA VILLALBA GLADYS A	CL TEJADA 5	30850 TOTANA	03 30 2010 049208235	0610 0610	17,29
301033659889	IDAOMAR --- ABDERRAHMANE	CL PEDRO GUERRERO 12	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 034582958	0310 0310	20,39
301033713544	GARCES LLEREMA LUIS FABI	CL RICARDO VALCARCEL	30600 ARCHENA	03 30 2010 048640278	0610 0610	12,41
301033778919	CHACAGUASAY TACO JAIME G	CL OLMO 3	30170 MULA	03 30 2010 048640581	0610 0610	53,2
301033780535	MAHFOUD --- AHMED	CL JULIAN ANDUGAR 1	30562 CEUTI	03 30 2010 048640682	0610 0610	101,96
301033786191	HIDALGO TIPAN MARIA PIED	CL PARAGUAY, EDIF PI	30600 ARCHENA	03 30 2010 048640783	0610 0610	48,76
301033816204	EL HAIYAJ --- MOHAMED	CL NUESTRA SEÑORA DE	30130 BENIEL	03 30 2010 048027764	0610 0610	88,67
301033920577	HERNANDEZ QUIJJE GUSTAV	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 049211366	0610 0610	101,96
301033952105	IÑAHUAZO CUENCA CARMEN E	CL ISIDRO MADRID 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050020813	0610 0610	26,59
301034060825	CHUQUI ALLAIICO CESAR MAR	CL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048273092	0610 0610	13,28
301034075777	ORTIZ RAMOS JOHN FREDY	CL LISBOA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049793871	0610 0610	66,49
301034114274	LEMA SUMBA RAFAEL MARIA	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050021722	0610 0610	66,49
301034150852	REYES CALVA EDGAR ALEJAN	CL HORNO 97	30800 LORCA	03 30 2010 049214093	0610 0610	57,62
301034161562	EL KATTANY --- EL MOSTAF	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 049214295	0610 0610	101,96
301034187632	ROBLES ESPINOZA ORLIN	CL BENEMERITA 6	30800 LORCA	03 30 2010 049215006	0610 0610	97,54
301034247347	ECHALH --- HAMID	CL BAUTISTA LLEDO 14	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050022025	0610 0610	35,46
301034266848	KAZIA --- MOHAMMED	CL ALFONSO XIII 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048273601	0610 0610	62,06
301034293120	LAMHAMDI --- BOUALAM	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050022126	0610 0610	101,96
301034311510	POMAQUIZA GUAMAN MARIA E	LG LOS NARCISOS 55	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048273904	0610 0610	70,93
301034467114	FLORES PACHECO MANUEL ED	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 049218743	0610 0610	62,06
301034555020	JARA SARMIENTO ROSA JUDI	CL HERNAN CORTES 4	30850 TOTANA	03 30 2010 049220359	0610 0610	17,72
301034608671	SOUNNA --- MOHAMMED	CL MAYOR 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049676158	0610 0610	79,8
301034609479	GUAMAN BUENAÑO BOLIVAR N	CL JUEZ GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2010 048643110	0610 0610	75,36
301034610085	NOUREDDINE --- LAHLOU	CL PUERTO ANGEL 1	30397 MAGDALENA L	03 30 2010 048274510	0610 0610	60,44
301034694153	TORRES PRIETO IVAN EDMUN	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2010 049222379	0610 0610	101,96
301034711634	ARIAS LIMONES JANETH LUI	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 049222581	0610 0610	26,59
301034730832	CUENCA TILLGUANGO JESUS	CL PADRE AZOR 5	30800 LORCA	03 30 2010 049222682	0610 0610	101,96
301034751444	MOUJANE --- HAMMOU	CL GRAL. PRIMO DE RI	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 049794982	0610 0610	101,96
301034787416	GUACHANAMA SINCHE CARMEN	AL CERVANTES 42	30800 LORCA	03 30 2010 049223288	0610 0610	101,96
301034832377	MARQUINA REA ANGEL SALOM	CL TERRER LEONES 10	30800 LORCA	03 30 2010 049223591	0610 0610	97,54
301035025266	ZURITA CRUZ AMBAR ELIZAB	CL JUMILLA EDIF SALV	30600 ARCHENA	03 30 2010 048645837	0610 0610	26,59
301035082759	FLORES PACHECO FAUSTO RO	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 049225817	0610 0610	101,96
301035122670	MERCHAN RAMIREZ RAQUEL G	CT GRANADA 45	30800 LORCA	03 30 2010 049226524	0610 0610	62,06
301035132269	MAISANCHE GUAMAN WILLIAM	AL CERVANTES 3	30800 LORCA	03 30 2010 049226827	0610 0610	14,93
301035133077	ANGAMARGA PARAMO IGNACIA	CL DE LAS ANIMAS 25	30850 TOTANA	03 30 2010 049226928	0610 0610	10,33
301035154093	PADILLA LINCANGO LUIS HU	CL RETIRO 17	30850 TOTANA	03 30 2010 049227736	0610 0610	22,75
301035154295	CUYO CRIOLLO NORMA GRACI	CL DEL RETIRO 17	30850 TOTANA	03 30 2010 049227837	0610 0610	101,96
301035239575	ACOSTA MOREIRA MARIA SOL	CL SIERRA DE CARRASC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049228746	0610 0610	101,96
301035347588	SANMARTIN POMAVILLA KLEV	CL ARCHENA 16	30850 TOTANA	03 30 2010 049229756	0610 0610	75,36
301035355672	HEREDIA LUDEÑA ANGEL GER	CL HERNANDO DE NUÑO	30520 JUMILLA	03 30 2010 048647453	0610 0610	84,23
301035543208	BORJA PUMA MARIA NARCISA	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2010 049231170	0610 0610	101,96
301035543309	UYAGUARI CORTE JUAN BAUT	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2010 049231271	0610 0610	88,67
301035596758	PEREZ YADAICELA CARLOS S	CL PORTIJICO 73	30800 LORCA	03 30 2010 049231978	0610 0610	69,31
301035629292	GUAMAN --- FABIAN JOSE	AL RAFAEL MENDEZ URB	30800 LORCA	03 30 2010 049233291	0610 0610	48,76
301035647682	ALLOUN CHIBOUB MOSTAPHA	CL BARRIO MONTIEL 2	30530 CIEZA	03 30 2010 048648665	0610 0610	13,28
301035661426	MHANI --- MOHAMMED	CL MENENDEZ Pelayo 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049234002	0610 0610	101,96
301035709522	PRUCKUVIENE --- GRAZINA	LG PARAJE CHARCOTARY	30620 FORTUNA	03 30 2010 048649069	0610 0610	101,96
301035717909	KAFAI --- JAMAL	CT GRANADA 30	30800 LORCA	03 30 2010 049235113	0610 0610	101,96
301035734174	SOW --- MAMADOU	CL TREBOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049676865	0610 0610	101,96
301035756406	SOBOLEWSKI --- MARIUSZ	CL MIGUEL ZAPATA 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050027883	0610 0610	101,96
301035760648	GAVILANES PALLO FATIMA J	AL MENCHIRON 11	30800 LORCA	03 30 2010 049236022	0610 0610	35,46
301035823696	JAWHAR --- AZZEEDDINE	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2010 049236830	0610 0610	35,46



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301035836733	EL OUARDI --- RACHID	CL OLMO 2	30170 MULA	03 30 2010 048649675	0610 0610	66,49
301035927265	BILLABICENCIO ROJAS VICT	CL FERNANDEZ VERA 30	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 047039778	0610 0610	70,93
301036005774	CARRASCO SALAZAR MARIA L	CL MULA 36	30850 TOTANA	03 30 2010 049239153	0610 0610	18,76
301036063671	MAKAOUI --- EL MILOUD	CL TORREBLANCA, 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050029604	0610 0610	101,96
301036064277	TIBIPA SHIKI TUNTIK	CL ORTEGA MELGARES 1	30800 LORCA	03 30 2010 049239557	0610 0610	97,54
301036117225	PALIYSKA --- MINKA DINCH	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2010 049240062	0610 0610	101,96
301036117629	ECH CHARAOUI --- KAMAL	LG CASASOL 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049240163	0610 0610	101,96
301036271920	CONDOLO POMA ANGEL ROSAL	CL CUENCA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050030008	0610 0610	70,93
301036419844	PERDOMO CURAY RODRIGO	AV JUAN CARLOS 1 47	30800 LORCA	03 30 2010 049242385	0610 0610	101,96
301036520581	SGHEIRI --- ABDELKADER	CL SANTA TERESA 7	30620 FORTUNA	03 30 2010 048651796	0610 0610	101,96
301036581411	VELOZ CEDAÑO TERESA JESU	PZ MADERERA 6	30850 TOTANA	03 30 2010 049244005	0610 0610	101,96
301036740449	GILER BARRETO ERIKA MAGA	CL CASALARGA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 049246530	0610 0610	39,89
301036741964	CUETO MARTINEZ VERONICA	CM DE LA TORRE,BUZON	30813 CAMPILLO	03 30 2010 049246631	0610 0610	44,33
301036777027	ORTEGA CAPA FANNY ESPERA	CL TEJARA 20	30850 TOTANA	03 30 2010 049247843	0610 0610	62,06
301036794205	TEBAI --- RACHID	LG CM VERA BUZON 6 B	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049248449	0610 0610	26,59
301036859273	ER RABAH --- JAOUAD	CL ESPEJO 29	30800 LORCA	03 30 2010 049250974	0610 0610	101,96
301036883626	GARCIA VILAO BETTY AZUCE	AV DANIEL AYALA 9	30600 ARCHENA	03 30 2010 048653618	0610 0610	17,88
301036948795	ENJJI --- MOHAMMED	ZZ IFRE PASTRANA,TIE	30870 MAZARRON	03 30 2010 049253095	0610 0610	101,96
301037039634	NAGHMOUCH --- ABDELAZIZ	CL SOLARES 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049678380	0610 0610	101,96
301037076212	NIENDIEKER --- RANJIT	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050033139	0610 0610	8,86
301037104504	NAWECH VINZA MASHUMAR ED	CL FUENTE DEL ORO 22	30800 LORCA	03 30 2010 049254210	0610 0610	48,76
301037131075	DEBBALI --- ETTIJINI	CL CUENCA 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050033644	0610 0610	35,46
301037146233	NAZIL --- AHMED	CL MORATA 4	30800 LORCA	03 30 2010 049254816	0610 0610	101,96
301037177050	TIDDARH --- MOHAMMED	CL LA CRUZ 8	30620 FORTUNA	03 30 2010 048654729	0610 0610	39,89
301037200692	MOUJAHID --- MOHAMED	ZZ MORATA	30878 MORATA	03 30 2010 049255927	0610 0610	101,96
301037202817	KADRANI --- KHALIFA	CL ROMANOS 1	30800 LORCA	03 30 2010 049256129	0610 0610	13,28
301037268188	BRAVO ESPINOZA LUIS	CL SIERRA CRESTA DEL	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049678784	0610 0610	13,88
301037385501	EL YASSAMI --- SAID	CL MACHADO 2	30800 LORCA	03 30 2010 049259260	0610 0610	101,96
301037503719	AISSAOUI --- AHMED	CL SAN HILARIO 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049260573	0610 0610	101,96
301037537869	MEJAD --- ABDELHADI	CL BARRIOMAR 24	30010 SANTIAGO EL	03 30 2010 048037262	0610 0610	101,96
301037541004	ZAARAT --- JAOUAD	CL COLMENARICO 15	30800 LORCA	03 30 2010 049261381	0610 0610	70,93
301037596574	BACHIREN --- EL MILOUD	CL ABENARABI 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048285220	0610 0610	101,96
301037631435	IBNOREDA --- HAJ	CL MAR DE CRISTAL 16	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048037565	0610 0610	101,96
301037646286	EL HAKKAOUI --- BOUZEKRI	CL ZAPATERIA 23	30800 LORCA	03 30 2010 049262896	0610 0610	13,44
301037685793	RODAS AGUILAR MARITZA MA	CL ISAAC ALBENIZ, DU	30850 TOTANA	03 30 2010 049263607	0610 0610	101,96
301037712166	AMYN --- ALMAHJOUB	ZZ PAR BUJERCAL BUZO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049264112	0610 0610	44,33
301037731667	MOKHTARI --- MOHAMMED	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048286937	0610 0610	101,96
301037746320	LOAYZA AGUILAR ANGEL APA	CL JUAN XXIII 8	30800 LORCA	03 30 2010 049264920	0610 0610	57,62
301037752077	SOLTAWI --- MUSTAPHA	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2010 048658769	0610 0610	57,62
301037759858	TOUAIZI --- ABDERRAZAK	PJ SAN FULGENCIO 2	30507 ALGUAZAS	03 30 2010 048658870	0610 0610	30,59
301037846552	ZIGOU --- BOUAZZA	CL DOÑA ANA ROMERO 2	30800 LORCA	03 30 2010 049267041	0610 0610	77,14
301037871511	EL HASSANI --- AHLALIA	CL VICTOR PRADERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050038492	0610 0610	84,23
301037906772	MORCILLO CAMACHO DAVID	AV ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2010 048659981	0610 0610	39,89
301037908489	CHICAIZA MORALES MARIA F	AL RAFAEL MENDEZ URB	30800 LORCA	03 30 2010 049268960	0610 0610	79,8
301037959013	NADORI --- MORAD	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050038795	0610 0610	22,15
301037962548	JUMBO CASTILLO JOSE FLOD	AL CERVANTES 16	30800 LORCA	03 30 2010 049270071	0610 0610	13,28
301037969723	BOUFELJA --- JALILA	CL CONTINENTAL 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048289967	0610 0610	101,96
301038017011	OUASSOU --- BRAHIM	CL VEREDA DE CHURRA	30800 LORCA	03 30 2010 049270980	0610 0610	74,77
301038072783	ESSBAAI --- LAHOUCINE	CL DEL CALVARIO 18	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049800743	0610 0610	88,67
301038191207	ECHCHARAOUI --- MOHAMMED	CL CASA SOL-EDF.MART	30870 MAZARRON	03 30 2010 049274115	0610 0610	101,96
301038194944	FEIJOO VEGA MAYRE DEL CI	CL PRINCIPE ALFONSO_	30800 LORCA	03 30 2010 049274317	0610 0610	44,33
301038202624	CUMBICUS CALVA WILMAN OV	LG LA VELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050039809	0610 0610	26,59
301038212829	ZMANI --- MOHAMMED	LG LOS BAÑOS 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050040213	0610 0610	31,02
301038264056	SALAH --- SIMOURI	CL EL PINO 15	30383 NIETOS LOS	03 30 2010 050040516	0610 0610	84,23
301038277796	RIVERA OCAMPO KERLLY MAR	CL CAÑADA DE ZAMORA	30850 TOTANA	03 30 2010 049276842	0610 0610	44,33
301038352265	LAHLALI --- EL AM	LG LEIVA FINCA LA PA	30878 LEIVA	03 30 2010 049278963	0610 0610	101,96
301038356006	LLUNDO QUINAPANTA MARIA	CL DEL ALAMO 30	30800 LORCA	03 30 2010 049279367	0610 0610	13,28
301038457854	SOAIDI --- MOULOUD	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2010 049281387	0610 0610	101,96
301038503627	MORENO LAPO JESUS IVAN	CL SAGRADA FAMILIA 7	30800 LORCA	03 30 2010 049282195	0610 0610	101,96
301038770678	MESSRAR --- MOHAMED	CL LOPE DE VEGA. CAÑ	30876 MAZARRON	03 30 2010 049286643	0610 0610	101,96
301038895667	ORTEGA SUQUILANDA JUAN A	AV REY JUAN CARLOS I	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049287552	0610 0610	84,23
301038909209	EL BOUAJAJI --- EL YAZID	CL PASEO CORVERA 22	30002 MURCIA	03 30 2010 048041205	0610 0610	88,67
301038962759	ARANA POAQUIZA LUIS ANIB	CL PEREZ CASAS 7	30800 LORCA	03 30 2010 049288360	0610 0610	35,46
301038997418	CHILAN POSLIGUA JUAN CAR	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2010 049288966	0610 0610	101,96
301039023787	TUFIÑO QUISAHUANO MARIAN	CL HERRERIAS 4	30800 LORCA	03 30 2010 049289168	0610 0610	44,33



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301039163227	TENE BALLA SEGUNDO LUIS	CL GRAN VIA 23	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049290279	0610 0610	13,44
301039187374	VELEZ PARRAGA ANNABEL MO	CL FINCA LAMPARILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2010 048666045	0610 0610	101,96
301039260732	PILICITA PACHACAMA OLGA	CL TERCER DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 048666449	0610 0610	101,96
301039261136	TAYUPANTA QUINALUIZA SEG	CL TERCER DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 048666550	0610 0610	101,96
301039435231	KASSIMI --- BOUZZAZA	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03 30 2010 048042821	0610 0610	31,02
301039452813	FIDADI --- MOUHSSINE	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2010 048667964	0610 0610	63,54
301039542133	QUIZHPILEMA MAYANCELA EF	CL BUENAVISTA 1	30739 DOLORES	03 30 2010 050046778	0610 0610	97,54
301039630746	NARVAEZ CAÑAR JOSE LEONA	CL MENDEZ NUÑEZ 8	30876 MAZARRON	03 30 2010 049295535	0610 0610	101,96
301039812218	CAICEDO VALENCIA MANUEL	CL MULA 22	30850 TOTANA	03 30 2010 049297050	0610 0610	39,89
301039858088	OBANDO AGREDA LUZ MAGDAL	AV ESPERANZA 56	30520 JUMILLA	03 30 2010 048672109	0610 0610	101,96
301039965600	JACOME CHUQUITARCO LIDIA	CL SAN JORGE 69	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049297757	0610 0610	31,02
301039983784	EL KHADRA --- MOHAMMED	PZ SAN JOSE 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049297959	0610 0610	101,96
301039999346	DELGADO SOLIS AUGUSTO AN	CL OCTAVIO LLAMAS 26	30170 MULA	03 30 2010 048672513	0610 0610	53,2
301040040267	LEON QUIROZ EDISON RODY	CL LA ESTRELLA 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050049711	0610 0610	88,67
301040070074	CAJAMARCA RIOFROIO ANGEL	CL CUETO 17	30800 LORCA	03 30 2010 049299070	0610 0610	101,96
301040112211	SALINAS CORONEL PAULINA	CL SIERRA CRESTA DEL	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049685555	0610 0610	22,15
301040128880	ZROUD --- CHERKI	CL PEREZ CASAS 23	30800 LORCA	03 30 2010 049299878	0610 0610	101,96
301040138075	PONCE ZHAGUI LUIS MODEST	CL CARTAGENA 7	30520 JUMILLA	03 30 2010 047051805	0610 0610	35,46
301040303884	PATIÑO MENDEZ PABLO FABI	CL DE LAS ANIMAS 5	30850 TOTANA	03 30 2010 049686464	0610 0610	88,67
301040304894	ZAMBRANO ZAMBRANO ANGELI	CL MULA 40	30850 TOTANA	03 30 2010 049302205	0610 0610	31,02
301040343896	SALAZAR BENAVIDES CARLOS	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002 MURCIA	03 30 2010 048047366	0610 0610	39,89
301040416143	TINITANA JIMENEZ JOSE FL	CT GRANADA 35	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049303013	0610 0610	13,28
301040447970	CAIZA TOAPANTA MARIA GLA	CT DE GRANADA 42	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049303215	0610 0610	48,76
301040480912	SABRI --- AHMED	CL CALVARIA 18	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049804581	0610 0610	44,33
301040506675	COSTA VELEZ EDIN VINICIO	CT GRANADA-EDIF.PRIN	30800 LORCA	03 30 2010 049303720	0610 0610	101,96
301040538910	ARROYO TONATO JUAN CARLO	AV CARRIL 12	30600 ARCHENA	03 30 2010 048678169	0610 0610	21,72
301040571646	TUZA CAGUANA LUIS ALBERT	CL EXTREMADURA 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049304326	0610 0610	13,28
301040625806	MARCA GUZMAN ROSA ANGELI	CL LA AMARGURA 17	30520 JUMILLA	03 30 2010 048678573	0610 0610	88,67
301040654300	FARES --- ILHAM	CM BRAZAL DE ALAMOS	30130 BENIEL	03 30 2010 048048679	0610 0610	101,96
301040671474	HAFNAOUI --- SALAH	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2010 049305336	0610 0610	27,19
301040714520	NUELA CHANGO MYRIAM	CL BALSA NUEVA 5	30850 TOTANA	03 30 2010 049305841	0610 0610	101,96
301040830415	SONGOR JUNCAY BETTY LILI	CL SIETE REVUELTAS 2	30870 MAZARRON	03 30 2010 042432076	0610 0610	31,02
301040855471	EL KAMOUNI --- ABDELHADI	CL LAUREL 11	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049687878	0610 0610	79,8
301040924179	ZURITA ZUÑIGA VICENTE MI	CL RICARDO VALCARCEL	30600 ARCHENA	03 30 2010 048681001	0610 0610	44,33
301040965205	EL FARH --- YOUNESS	CL SAN JUAN-EL ESCOB	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 048302293	0610 0610	46,55
301041015624	FAJARDO SAMANIEGO LUIS F	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2010 049309679	0610 0610	101,96
301041055535	DIAZ VERA BOLIVIA EVANGE	PZ MADERERA 12	30850 TOTANA	03 30 2010 049309982	0610 0610	62,06
301041111816	MOSQUERA MERINO CRISTIAN	AV JUAN CARLOS I	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049310790	0610 0610	8,86
301041145259	EL OUADI --- MOHAMED	CL RAMBLILLA SAN LAZ	30800 LORCA	03 30 2010 049311194	0610 0610	101,96
301041310664	CHAMBA JIMENEZ PATRICIO	CL ARCHENA 16	30850 TOTANA	03 30 2010 049312410	0610 0610	17,72
301041316526	AMAGUAYA PILCO MARCELO P	CL GENERAL MOSCARDO	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049688181	0610 0610	42,12
301041590550	VALAREZO BELTRAN WILLIAM	CL ZAPAS 13	30170 MULA	03 30 2010 048687566	0610 0610	22,15
301041663706	PAUCAR VIÑAN LUIS ANGEL	CL JUAN RAMON JIMENE	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049315238	0610 0610	24,97
301041689065	ZURITA PERALVO NANCY LUC	CL RICARDO VALCARCEL	30600 ARCHENA	03 30 2010 048688172	0610 0610	53,2
301041819512	PAQUI GUALAN ANGEL ROMEL	CL ALTA 30	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048303711	0610 0610	44,33
301041819613	PAQUI SARANGO ZOILA MACR	CL ALTA 30	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048303812	0610 0610	17,72
301041876803	MERINO FLORES MARIA TERE	CL ISAAC PERAL 19	30520 JUMILLA	03 30 2010 048689283	0610 0610	93,1
301041903677	LUNA GARCIA DARWIN GEOVA	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049316652	0610 0610	53,2
301041948339	SOLIS ACOSTA BOLIVAR GON	CM DEL LEON 43	30600 ARCHENA	03 30 2010 048689889	0610 0610	44,33
301042006236	TANEBOURTE --- HOURIA	CL TOMAS BLANCA 22	30310 BARREROS LO	03 30 2010 048304115	0610 0610	101,96
301042100711	ROLDAN ROLDAN CARLOS	CL ALTA, 48	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048304822	0610 0610	31,02
301042129306	BUADAH --- JOSEPH YAW	PZ ALHELIES 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049689191	0610 0610	101,96
301042145066	TAHRI --- ABDESSAMAD	CL CUENCA, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050054458	0610 0610	75,36
301042184169	ACERO MAINATO SEGUNDO MA	AV JUAN CARLOS I 12	30850 TOTANA	03 30 2010 049319884	0610 0610	13,28
301042184270	MAINATO ACERO MARIA JACI	AV JUAN CARLOS I 12	30850 TOTANA	03 30 2010 049319985	0610 0610	101,96
301042278644	ZAMBRANO CHAVEZ LUISA YA	CL PEDRO GUERRERO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048306539	0610 0610	22,15
301042303603	MALDONADO VILLAVICENCIO	CM CASA DEL MEDICO,	30800 LORCA	03 30 2010 049320692	0610 0610	101,96
301042377967	QUINAPANTA CHIMBANA JAIM	CL PEDRO CARCELES 14	30800 LORCA	03 30 2010 049321403	0610 0610	101,96
301042426063	BOURNIK --- NOUREDDINE	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049689801	0610 0610	39,89
301042428891	YANES CHUQUI ROSA SARVEL	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2010 049322716	0610 0610	70,93
301042453244	TUDELA MARTINEZ ROSA MAR	CL BARANDILLAS 1	30800 LORCA	03 30 2010 049323120	0610 0610	35,46
301042478910	ALI MAMANI OLGA	CL INFANTE DON FABRI	30520 JUMILLA	03 30 2010 048693832	0610 0610	1,84
301042491135	VISCAINO MAYO MARIA SOLE	AL CERVANTES (DE) 1	30800 LORCA	03 30 2010 050055771	0610 0610	101,96
301042588741	SUAREZ MIELES VICTOR AQU	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 048694943	0610 0610	101,96
301042603491	GUATRAOUI --- SAID	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 047949053	0610 0610	56,75



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301042633096	DUTAN GUASCO MARIA MAGDA	CL PEDRO GUERRERO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048310175	0610 0610	62,06
301042636736	BRAHIM --- TOUIL	CL MARCHANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048310377	0610 0610	101,96
301042651082	TORRICO AGUILAR MARIO AG	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 048696155	0610 0610	84,23
301042674627	MARIDUENA DIAZ WILSON ED	CL ISAAC PERAL 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 048696357	0610 0610	31,02
301042789613	BOUAROUR --- SALIHA	CL ALTA 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048311488	0610 0610	101,96
301042791734	MOKHTARI --- SAID	CL MENENDEZ Pelayo 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049326958	0610 0610	62,06
301042918137	YUPA ZHAU JOSE CLEMENTE	CL PASOS ALTOS 25	30520 JUMILLA	03 30 2010 048698276	0610 0610	66,49
301042976943	EL MADKOURI --- BOUZEKRI	CL CAMNO DE LA TORRE	30800 LORCA	03 30 2010 049328675	0610 0610	101,96
301043016248	CARCHI QUEZADA SEGUNDO	CT NACIONAL 340 84	30816 HOYA LA	03 30 2010 049329281	0610 0610	17,72
301043021908	MEJIA MALLA MANUEL MAURI	CL GENERAL VALCARCEL	30170 MULA	03 30 2010 048698983	0610 0610	88,67
301043031608	ACERO MAYANCELA MARIA NA	AV DE LA LIBERTAD 9	30520 JUMILLA	03 30 2010 048699084	0610 0610	44,33
301043031709	CHIMBORAZO PICHAZACA ANT	AV DE LA LIBERTAD 9	30520 JUMILLA	03 30 2010 048699185	0610 0610	44,33
301043059694	AMAGUAYA PILCO MARIA ROC	CL FLORIDABLANCA 3	30002 MURCIA	03 30 2010 048059288	0610 0610	85,27
301043080714	SALTO ZUNA MARIA EUGENIA	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 049329887	0610 0610	26,59
301043107386	SIMAGA --- BOURAMA	CL ALFONSO X EL SABI	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 048700300	0610 0610	101,96
301043112743	EL HAOUARI --- EL MAJOU	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049692427	0610 0610	79,8
301043129921	AIT LAASSIRI --- BOUABID	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049692932	0610 0610	13,28
301043188323	EL AKAOUI --- MOHAMED	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049693134	0610 0610	53,2
301043198124	LOGHBIRI --- AHMED	ZZ VEREDA ALTA *SUPE	30800 CAZALLA	03 30 2010 049332113	0610 0610	101,96
301043227931	SAKHI --- HASSAN	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2010 048061413	0610 0610	64,87
301043233991	RHARBI --- RACHID	CL REMEDIOS 29	30620 FORTUNA	03 30 2010 048701613	0610 0610	13,28
301043324426	DAOUI --- KHALID	CL LA LUZ 45	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049693740	0610 0610	31,92
301043350900	YAMANI --- EL GHAZOUANI	CL CALLEJON DE REVER	30800 LORCA	03 30 2010 049334133	0610 0610	101,96
301043403036	DUY TENEZACA JOSE HOLGER	AV DE LA ESPERANZA 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 048703835	0610 0610	62,06
301043403339	FALCON PICHAZACA JULIO M	AV ESPERANZA 61	30520 JUMILLA	03 30 2010 048704037	0610 0610	17,72
301043425365	EL BAKKALI --- EL HASSAN	ZZ IFRE PASTRANA *TI	30876 MAZARRON	03 30 2010 049335042	0610 0610	79,8
301043427688	ATFANI --- HAMADI	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049694043	0610 0610	101,96
301043445775	GUANOTAXI REA RODRIGO	CL AVDA JUAN CARLOS	30800 LORCA	03 30 2010 049335143	0610 0610	17,72
301043465377	JIMENEZ ORDOÑEZ MARIA CA	CL FRAY DIEGO DE CAD	30800 LORCA	03 30 2010 047181743	0610 0610	13,28
301043484878	SALINAS CHACON LUIS PORF	CL PARADORES 4	30850 TOTANA	03 30 2010 049335951	0610 0610	44,33
301043485989	PEREZ CHILENO ENRIQUE	CL REDON 31	30800 LORCA	03 30 2010 049336153	0610 0610	39,89
301043486393	PEREZ CHILENO MILTON	CL REDON 31	30800 LORCA	03 30 2010 049336254	0610 0610	39,89
301043491548	EL HAKKAOUI --- ABDERRAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 049336355	0610 0610	26,59
301043494780	AYSABUCHA MANOBANDA ENMA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 048705148	0610 0610	75,07
301043494982	SANCHEZ YUGCHA DELIA TAR	CL GRACIA 13	30520 JUMILLA	03 30 2010 048705249	0610 0610	75,36
301043507009	RIOS BELARDE BASILIO	CL HERNAN CORTES 4	30850 TOTANA	03 30 2010 049336658	0610 0610	44,33
301043549142	HERRERA MEJIA LUIS ALBER	AV LOS MARTIRES 37	30170 MULA	03 30 2010 048706360	0610 0610	70,93
301043576424	CONDO DELGADO CARLOS ALF	CL SAGASTA 58	30520 JUMILLA	03 30 2010 048706865	0610 0610	101,96
301043579858	AIT EL BACHIR --- NOURED	CL DIVINA PASTORA 2	30620 FORTUNA	03 30 2010 048706966	0610 0610	101,96
301043606130	BAUTISTA DELGADILLO ROSM	CL PIO XII 6	30800 LORCA	03 30 2010 049338072	0610 0610	101,96
301043625429	JEMRHILI --- KHALISSA	CL MECA 30	30800 LORCA	03 30 2010 049338375	0610 0610	57,62
301043639573	ESSABBAR --- RAHAL	CL MAR DE CRISTAL 10	30010 MURCIA	03 30 2010 048064342	0610 0610	22,15
301043717173	SANCHEZ CORAIZACA CARMEN	CL FERNANDEZ_VERA 30	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 049810443	0610 0610	22,15
301043724449	BAHI --- MHAMED	CL CATINA 17	30530 CIEZA	03 30 2010 048708885	0610 0610	93,1
301043782346	PINTADO TROYA COSME FABI	CL MANUEL MARUENDA_A	30510 YECLA	03 30 2010 048709491	0610 0610	88,67
301043783457	EL KATTANY --- SALAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 049340500	0610 0610	97,54
301043864794	EL ARMAOUI --- DALAL	CL HORTENSAS 18	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049341308	0610 0610	62,06
301043887026	CHABLA CAMAS MARIA ADELA	CL AMARGURA 12	30850 TOTANA	03 30 2010 049341914	0610 0610	101,96
301043887228	QUIROZ LLIVICOTA ANTONIO	CL AMARGURA 12	30850 TOTANA	03 30 2010 049342015	0610 0610	35,46
301043889147	GARCES FIALLOS JAIRO RIG	CL JUAN DE LA CIERVA	30600 ARCHENA	03 30 2010 034992176	0310 0310	101,96
301043932088	BELHINANI --- KAMAL	CL LABERINTO 12	30800 LORCA	03 30 2010 049342823	0610 0610	62,06
301043952502	BARBERAN DIAZ CARLOS DAN	CL DOÑA GUILLERMA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049343126	0610 0610	9,74
301044041115	JIMENEZ JIMENEZ RUTH PAT	CL COLON 11	30850 TOTANA	03 30 2010 049343631	0610 0610	39,89
301044084864	BERAMDANE --- ABDELAZIZ	CL LG JUNTO A LA IGL	30878 LEIVA	03 30 2010 049344136	0610 0610	14,33
301044101234	BOUGRINA --- HANAN	LG VEREDA ZAMORA TER	30815 TERCIA	03 30 2010 049344237	0610 0610	101,96
301044293315	TOUNSSI --- AHMED	LG PARAJE LOS MESEGU	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049695356	0610 0610	17,72
301044311196	TOUNSSI --- MOHAMED	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049695457	0610 0610	53,2
301044372127	ABOUTOUFIL --- MOHAMED	CL PONCE DE LEON 25	30800 LORCA	03 30 2010 049347570	0610 0610	62,06
301044429822	IDIR --- SAID	AV DE LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2010 049348479	0610 0610	57,62
301044446592	EL MAMOUNI --- EL MAMOUN	CL LA GRANA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048318562	0610 0610	38,27
301044447202	KHANFRI --- FARAJI	LG LA GRANA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048318764	0610 0610	31,02
301044476504	TRAORE --- OUMAR	CL TRAFALGAR 89	30870 MAZARRON	03 30 2010 049349287	0610 0610	45,52
301044482665	QUEZADA RAMON JUSTO MANU	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2010 049349691	0610 0610	101,96
301044501863	TLOH --- MOUNIA	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048319067	0610 0610	101,96
301044520960	BORJAS MIÑANO NOELIA	CL OLIVERA 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 047173457	0610 0610	26,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044621495	CHAMMAKH --- LAHSSEN	CL CERVANTES 19	30520 JUMILLA	03 30 2010 048716666	0610 0610	44,33
301044719610	UMALLA VELASCO ROY ANGEL	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049354543	0610 0610	49,21
301044721529	BEJARANO GUAPI LUIS ALBE	CL PLAZA CIUDAD JARD	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049354644	0610 0610	88,67
301044796907	BOUHALI --- HAMADENE	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 30 2010 049355957	0610 0610	21,72
301044802664	ZHAGNAY MACHUCALA JAIME	CL SAN CRISTOBAL 33	30850 TOTANA	03 30 2010 049356260	0610 0610	66,49
301044960490	MONAR SANCHEZ JORGE ALBE	AV JUAN CARLOS I ED.	30800 LORCA	03 30 2010 049357876	0610 0610	101,96
301045040013	SKANDARI --- OMAR	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2010 049358583	0610 0610	101,96
301045063756	ZAPATA LOPEZ ELZA	CL CARTAGENA 21	30850 TOTANA	03 30 2010 049358886	0610 0610	53,2
301045066988	IGRI --- TAOUFIK	ZZ DIPUT.IFRE PASTRA	30876 MAZARRON	03 30 2010 049358987	0610 0610	101,96
301045071739	ROLDAN DELGADO MARIA JUA	CL GANADEROS 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048320986	0610 0610	44,33
301045082752	ECHBANI --- AZIZ	CL CERVANTES 19	30520 JUMILLA	03 30 2010 048720508	0610 0610	18,32
301045084469	EL GATRAOUI --- AZIZ	CL PARAJE MESEGUER 7	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049697174	0610 0610	84,23
301045091947	CHAFIK --- HAFIDA	LG CASA GINES ROMAR	30878 LEIVA	03 30 2010 049359694	0610 0610	101,96
301045172981	ALVARADO MAMAMI ELIZANDR	CL LEON 8	30850 TOTANA	03 30 2010 049360708	0610 0610	53,2
301045190967	EL KHALLOUKI --- ABDELHA	CL GANADEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048321390	0610 0610	101,96
301045201879	PEREDO ORELLANA MIRTHA E	CL REDON 31	30800 LORCA	03 30 2010 049361011	0610 0610	39,89
301045388809	RAMIREZ VALLA MARIO	CL CARAVACA 17	30850 TOTANA	03 30 2010 049361920	0610 0610	101,96
301045389718	ALTAMIRANO GUERRERO MARI	CL CARAVACA 17	30850 TOTANA	03 30 2010 049362021	0610 0610	70,93
301045403963	CHAHID --- LARBI	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049697881	0610 0610	62,06
301045503993	HTIT --- MIMOUNE	CL TRIUNFO 5	30739 DOLORES	03 30 2010 050069212	0610 0610	8,86
301045625649	DAOUI --- AHMED	CL MULERO 7	30800 LORCA	03 30 2010 049363940	0610 0610	48,76
301045625952	GRIR --- HICHAM	CL CAYETANO LORCA NA	30800 LORCA	03 30 2010 049364041	0610 0610	75,36
301045661520	EL HANSALI --- NOUREDDIN	CL ALONSO FAJARDO 9	30002 MURCIA	03 30 2010 048073840	0610 0610	101,96
301045719417	QUITO RECTO ROSA LILIA	CL SEGURA 63	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050070929	0610 0610	101,96
301045795502	LOTFI --- EL BACHIR	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 048074244	0610 0610	84,23
301045869260	CORRALES BASOALTO ELIZAB	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2010 049365556	0610 0610	13,28
301045982327	TAOUIL --- KHALID	PP ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049698790	0610 0610	101,96
301045992431	LEFDALI --- ABDELFATTAH	LG EL CALAR,IFRE PAS	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2010 049366768	0610 0610	101,96
301046044062	ABOUTAMAM --- ABDERRAHIM	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049698891	0610 0610	84,23
301046060331	AGUILAR ROMAN ALEX ANTON	CL CALVARIO 39	30600 ARCHENA	03 30 2010 048726467	0610 0610	101,96
301046062351	LABKAR --- LHOUSSEINE	ZZ DE LA TORRE LOS	30800 LORCA	03 30 2010 049367172	0610 0610	70,93
301046141668	MAADINI --- EL MOULOU	LG DIP.ATALAYA	30870 MAZARRON	03 30 2010 049368283	0610 0610	48,76
301046276963	HMINI --- KHALID	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050071838	0610 0610	79,8
301046330517	CHIMBORAZO GUAMAN MARIA	CL LA PAZ 23	30520 JUMILLA	03 30 2010 048727982	0610 0610	22,15
301046353048	GUARACA CHUQUIMARCA MANU	CL GANADEROS 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048323111	0610 0610	35,46
301046387808	KADDOURI --- LAID	CL BURGOS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050072343	0610 0610	75,36
301046407915	ABDELMAABOUD --- JAOUAD	CL RIO MIÑO 3	30800 LORCA	03 30 2010 049371014	0610 0610	26,59
301046432062	EL MEDKOURI --- LHOUSSEI	CM DE LA TORRE 2	30800 LORCA	03 30 2010 049371519	0610 0610	101,96
301046474195	EZZITOUNI --- RACHID	CL SAN GERARDO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050072949	0610 0610	22,15
301046520978	EL MAJDOUBI --- ABDERRAH	CL HERNAN CORTES 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049373034	0610 0610	54,97
301046567761	AMAISSAT --- MILOUD	CL ABENARABI, 30	30310 CARTAGENA	03 30 2010 048324727	0610 0610	101,96
301046568872	CASTILLO BRICEÑO MARIA D	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2010 049373842	0610 0610	17,72
301046588272	JAPON GUALAN ROSA CARMEL	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049374448	0610 0610	101,96
301046610908	HAJAM --- KHALID	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2010 049374852	0610 0610	56,3
301046613433	EL HAOUARI --- NORDDINE	PJ MESEGUERES 77	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049700612	0610 0610	57,62
301046614039	ZROUDI --- DRISS	PJ MESEGUERES 75	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 050091716	0610 0610	62,06
301046635257	EL YAZYDY --- ABDELGHANI	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049700814	0610 0610	93,1
301046639604	RAKID --- NAJAT	CL ABENARABI 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048324828	0610 0610	101,96
301046675572	ECH-CHARIFI --- AHMED	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2010 049375559	0610 0610	101,96
301046751354	BAEZ JIMENEZ EDGAR ROBER	CL BALSERO 10	30850 TOTANA	03 30 2010 049377074	0610 0610	17,29
301046794703	ALVA COTRINA MARIBELLY Y	CT DE GRANADA (DUPL	30800 LORCA	03 30 2010 049377983	0610 0610	44,33
301046829257	EL MEHAMMEDY --- RAMDANE	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050076181	0610 0610	101,96
301046874626	NUÑEZ TOMALA CARLA NARCI	CL FELIX RODRIGUEZ D	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050076383	0610 0610	66,49
301046875939	AIT EL HOUSSINE --- REDO	CL GANADEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048326141	0610 0610	17,72
301046907160	GUARNIZO SILVESTRE ULDA	CL BALEARES 5	30850 TOTANA	03 30 2010 049379296	0610 0610	101,96
301046926055	EDDAHRI --- ALLAL	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 048079904	0610 0610	101,96
301047092571	EL MAHI - - - ABDELHAMID	CL PERO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048327353	0610 0610	93,1
301047116924	MADKOURI --- YOUNESS	CL VEREDA ZAMORA 3	30800 LORCA	03 30 2010 049381825	0610 0610	101,96
301047123085	VITERI INOSTROZA KLEVER	AV DE CERVANTES_ED	30800 LORCA	03 30 2010 049382027	0610 0610	101,96
301047158451	MORALES CARRASCO HECTOR	CL ANTONIO PALAO Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050077801	0610 0610	101,96
301047178962	AZIZI --- ABDERAZZAK	CM VEREDA ALTA BZ 3	30800 CAZALLA	03 30 2010 049383037	0610 0610	101,96
301047207961	ROSU --- GABRIELA ALINA	CL PRIETOS 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049383744	0610 0610	26,59
301047250704	EL HANI --- HATIM	CL ACACIAS 10	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049702531	0610 0610	101,96
301047281521	LEBLANE --- SAID	CS LOS GUINDOS -IFRE	30876 MAZARRON	03 30 2010 049385259	0610 0610	79,8
301047281723	OUASSOU --- MOHAMED	CL VICENTE ALEXANDR	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050079417	0610 0610	36,94



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301047283339	EL GUEZAR --- ABDELMALEK	CL DEL CURA FRANCISC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049702632	0610 0610	26,59
301047332647	SARMIENTO GARZON RAUL RE	CL JERONIMO STA. FE	30800 LORCA	03 30 2010 049385663	0610 0610	66,49
301047400547	CHOURAK --- LAHBIB	CL LA UNION 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050081134	0610 0610	101,96
301047418331	KAHI --- SAID	CL DISTRITO CUARTO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 048735662	0610 0610	18,17
301047439246	GUAILLAS CARTUCHE LUIS V	CL DEL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2010 049386875	0610 0610	93,1
301047440660	KADIMI --- BOUABID	AV DE MADRID 88	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049817012	0610 0610	79,8
301047449047	ROUMADI --- ABDELHADI	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2010 049387077	0610 0610	14,47
301047517654	KEITA --- FAMA	CL CALVARIO 35	30600 ARCHENA	03 30 2010 048736672	0610 0610	101,96
301047571511	ABDENBI --- HAMIDI	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049703642	0610 0610	31,02
301047573026	URBANCZYK --- PAULINA EL	CL GABRIEL GOMEZ MAR	30800 LORCA	03 30 2010 049389000	0610 0610	81,58
301047606570	KUMAR --- DEVINDER	AV ESTACION 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050083255	0610 0610	39,89
301047629307	ES SALEHY --- ABDERRAHIM	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 048082530	0610 0610	57,62
301047630923	GUTAMA RUILOVA MARIA MAG	AV GENERAL PARAMO 63	30850 TOTANA	03 30 2010 049390313	0610 0610	101,96
301047725495	ZROUD --- EL MAHDI	PJ MESEGUERES 75	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049704046	0610 0610	101,96
301047736815	CORIA FRANCO ZULMA	AL RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2010 049392030	0610 0610	101,96
301047761568	ES SAOUABI --- QACEM	ZZ DIP CAMPILLO,CM T	30813 CAMPILLO	03 30 2010 049392636	0610 0610	35,62
301047814213	EL BAHJAOUI --- HICHAM	LG EL CALAR	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2010 049393444	0610 0610	93,1
301047923741	QUISHPILEMA PICHAZACA JO	CL TRIUNFO, 8	30739 DOLORES	03 30 2010 050085376	0610 0610	62,06
301047937784	KECHIH --- ABDELKADER	CL CARTAGENA 13	30850 TOTANA	03 30 2010 049396171	0610 0610	79,8
301047938794	MACHKOR --- KHALID	CM VERA_ *ESPARRAGAL*	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 049396272	0610 0610	57,62
301047941727	FAHMANE --- ABDELKHALEK	CL MUSSO FONTES 32	30800 LORCA	03 30 2010 049396474	0610 0610	48,76
301047969615	SAKA --- PETER	CL SANTOMERA 19	30850 TOTANA	03 30 2010 048085560	0610 0610	101,96
301048006391	MOUSSE --- RACHID	CL CALLEJON DE REVER	30800 LORCA	03 30 2010 049398595	0610 0610	101,96
301048043373	RHOUAT --- ABDELLATIF	CT DE ALQUERIAS 23	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049819638	0610 0610	101,96
301048065302	OLMOS CESPEDES JUAN ERNE	CL SAGASTA 80	30520 JUMILLA	03 30 2010 047094241	0610 0610	88,67
301048065302	OLMOS CESPEDES JUAN ERNE	CL SAGASTA 80	30520 JUMILLA	03 30 2010 062462576	0510 0510	70,93
301048067625	AOUAD --- NOUREDDINE	CL LORENZO VICENS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049819840	0610 0610	55,72
301048112081	ZAMHARI --- ABDERRAHMAN	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2010 049401023	0610 0610	101,96
301048123906	JUMBO MORA JULIO HUMBERT	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050086689	0610 0610	93,1
301048144720	MORGAN --- AUGUST MICHEA	CL TELL 6	30800 LORCA	03 30 2010 049401326	0610 0610	19,79
301048162908	STROEBEL TABABARY FREDDY	CL CERVANTES 12	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049401629	0610 0610	75,36
301048201708	EL HARRAR --- JAMAL	CL MARTIN MORATA 21	30800 LORCA	03 30 2010 049402235	0610 0610	101,96
301048212115	JEBBOUR --- HAMID	LG EL CUADRON, TARQU	30592 SAN CAYETANO	03 30 2010 048087075	0610 0610	35,46
301048246871	JIMENEZ JIMENEZ JOSE MIG	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 049403447	0610 0610	62,06
301048283752	EL HAJOUY --- CHERKAOUI	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2010 048087479	0610 0610	101,96
301048300223	MORHLI --- ABDELGHANI	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048336245	0610 0610	101,96
301048337104	ABDELALI --- KADIMI	AV DE MADRID 88	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049821254	0610 0610	22,15
301048358524	SAMOURA --- MOUSSA	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2010 048088792	0610 0610	71,38
301048362160	OTALORA CHURQUI FELIPE	AV JERONIMO SANTAFE	30800 LORCA	03 30 2010 049406174	0610 0610	101,96
301048364079	KHARKHOUC --- JAMAL	LG LA GRANA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048336447	0610 0610	31,02
301048470072	DOGO --- OUMAROU	PO MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2010 048090412	0610 0610	48,76
301048476944	DAGHOUS --- NAJIM	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049706268	0610 0610	35,46
301048477550	ATTIA --- EL HOUCINE	PJ LOS SASTRES DE AR	30397 MAGDALENA L	03 30 2010 048337154	0610 0610	79,8
301048520895	ORDOÑEZ VALAREZO JAIME T	AL CERVANTES 17	30800 LORCA	03 30 2010 049409612	0610 0610	75,36
301048595768	KYEREMEH --- KWASI	PZ ALHELIES 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049706470	0610 0610	79,8
301048628104	CAMARA --- IBRAHIMA	CL SECRETARIO FRANCI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049706571	0610 0610	44,33
301048629720	GONZALEZ GONZALEZ TITO G	AV DE LOS ANGELES 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049410824	0610 0610	57,62
301048646288	KANOUAN --- LEKBIR	CL CARRASCO 22	30850 TOTANA	03 30 2010 049411228	0610 0610	84,23
301048693172	VEIZAGA ESCOBAR ARMINDA	CL SANTOMERA 19	30850 TOTANA	03 30 2010 051153588	0610 0610	57,62
301048757537	EL ALI --- ABDERRAHMAN	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2010 048747382	0610 0610	22,15
301048783405	GRARI --- JAOUAD	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049413046	0610 0610	73
301048859486	KWAKU OPPONG --- ALBERT	CL FERNANDO III EL S	30520 JUMILLA	03 30 2010 048748594	0610 0610	31,02
301048866964	EL KAMOUNI --- MILOUDI	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2010 049414561	0610 0610	13,6
301048872422	CARRILLO CUN GERMANIA MA	CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2010 049414864	0610 0610	44,33
301048898791	CRUZ MATAILO FREDY IVAN	CL BALEARES 5	30850 TOTANA	03 30 2010 049415470	0610 0610	101,96
301048960328	ASENSIO NAVARRO ANTONIO	CL RUBEN DARIO 18	30600 ARCHENA	03 30 2010 048749103	0610 0610	12,7
301048973058	NAJM --- AHMED	CT HINOJAR 24	30816 HOYA LA	03 30 2010 049416884	0610 0610	101,96
301048985384	CHARIFI --- EL MATI	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2010 049417490	0610 0610	101,96
301048992357	BAGHACHEM --- BOUAMRANE	CL ANIMAS 38	30850 TOTANA	03 30 2010 049417591	0610 0610	8,71
301049001451	FERNANDEZ LOPEZ DAVID	CL JOSE ANTONIO GARC	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050092450	0610 0610	35,46
301049009535	ERREKHANY --- MOHAMED	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2010 049418096	0610 0610	101,96
301049013979	EL BOUZEKRAOUI --- NORID	CN MONZON BZ S 1	30800 LORCA	03 30 2010 049418100	0610 0610	101,96
301049016609	EL ASSRAOUI --- BOUZEKRI	CL JOSE MELLADO 10	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049418201	0610 0610	101,96
301049034995	KHOMRICH --- ABDERRAHIM	CL LA LUZ 45	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049708086	0610 0610	11,82
301049111787	CHAMBA CHAMBA ALCIBAR VI	CL DOCTOR FLEMING 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 048750315	0610 0610	57,62



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049189286	QUIROGA MAMANI DE POMA M	PZ CIUDAD JARDIN 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049421231	0610 0610	57,62
301049207373	EL HARNANE --- IKHLEF	CL DOÑA ANA ROMERO,	30800 LORCA	03 30 2010 049421736	0610 0610	97,54
301049209191	EL BACHIR --- MBARKY	CL MONTALBAN 5	30800 LORCA	03 30 2010 049421837	0610 0610	42,71
301049215154	CEDENO MERO LIDES ABDON	CT DE CARAVACA 18	30170 MULA	03 30 2010 048751931	0610 0610	29,84
301049226975	ESSAILI --- SAID	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2010 049422443	0610 0610	17,72
301049230615	ASTULLA LEAÑOS FERNANDO	CL RAMON Y CAJAL 102	30600 ARCHENA	03 30 2010 048752335	0610 0610	101,96
301049241224	EL MAMOUNI --- ABDERRAHI	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050094773	0610 0610	35,46
301049367930	EL ALLAM --- MOHAMMED	CL LOS VERAS 33	30800 LORCA	03 30 2010 049423857	0610 0610	8,86
301049375307	SANCHEZ LLOCLLA JUAN ALB	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2010 049424059	0610 0610	62,06
301049407841	EL MOUKHTARI --- HAMID	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2010 048754456	0610 0610	28,37
301049452095	BAK --- ABDERRAHMAN	CL LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2010 049425675	0610 0610	101,96
301049460684	ATTIA --- BOUAZZA	LG SASTRES DE ARRIBA	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048344935	0610 0610	8,86
301049481906	LAKBICH --- HAYAT	CL DOCTOR SALVADOR	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049426887	0610 0610	101,96
301049488067	ABDUL SALAM MOHAMED	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2010 048755769	0610 0610	101,96
301049505851	COULIBALY --- SIDIMA	PP MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2010 048098896	0610 0610	66,49
301049536870	CHATIT --- ABDELHADI	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 048756375	0610 0610	70,93
301049538688	EL MANFALOTI --- NOUREDD	AV JUAN CARLOS 1 34	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049428103	0610 0610	75,36
301049552634	CHAHAL --- MAHMOUD	PS ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049710110	0610 0610	26,59
301049570317	EL HIYANI --- MHAMED	CT HINOJAR 161	30816 HOYA LA	03 30 2010 049428608	0610 0610	101,96
301049580926	RAMIREZ MEDRANO MARIO	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2010 049429214	0610 0610	101,96
301049632052	BENBARARA --- KHALID	CL SANOTEL-EDF.SANOT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049430123	0610 0610	101,96
301049690858	ADLOUNI --- CHARAF	ZZ IFRE PASTRANA	30860 MAZARRON	03 30 2010 049430527	0610 0610	101,96
301049736833	ALLOU --- ABDELOUAHAD	CL LOS ANTOLINOS 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050098918	0610 0610	79,8
301049752391	ARBOUCH --- ABDENBI	ZZ VEREDA LOS VALERO	30800 PULGARA	03 30 2010 049432345	0610 0610	62,06
301049770175	BENKHEIRA HANCHOUR MILOU	CL ANIMAS 38	30850 TOTANA	03 30 2010 049432850	0610 0610	53,2
301049791191	ALAHYANE --- MOHAMED	AV DE LOS ANGELES 23	30800 LORCA	03 30 2010 049433254	0610 0610	101,96
301049805642	KHADA --- JAMAL	CL BURGOS 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049433557	0610 0610	101,96
301049806147	ATIK --- EL HABIB	CT MURCIA - LA GRAJA	30815 TERCIA	03 30 2010 049433658	0610 0610	101,96
301049819988	EL FATNI --- RACHID	CL DOCTOR PEDRO GUIL	30600 ARCHENA	03 30 2010 048759005	0610 0610	101,96
301049828274	SIDKI --- ABDELMAJID	CL SAN ILDEFONSO 31	30620 FORTUNA	03 30 2010 048759207	0610 0610	101,96
301049837368	OCAMPO GONZALEZ ADIELA	CL PLATERO 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049434769	0610 0610	13,28
301049843331	MALEK --- SOUFIAN	CL MUSSO FONTES, APO	30800 LORCA	03 30 2010 049434971	0610 0610	31,02
301049867478	BOUFELJA --- FARIDA	CL CONTINENTAL 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 042447436	0610 0610	25,42
301049921032	MAOHOUB --- ABDELGHAFOU	AV MARTIRES 33	30170 MULA	03 30 2010 048760015	0610 0610	49,8
301049969128	JMILI --- EL HOUCINE	LG CASA NUEVA,	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 050101847	0610 0610	17,72
301049978323	ESCOBAR CHILLIQUINGA DAVI	CL CAPUCHINOS 1	30002 MURCIA	03 30 2010 048101526	0610 0610	18,32
301050000753	EL MRINI --- ABDELGHANI	CL BAUTISTA LLEDO 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050102352	0610 0610	70,93
301050014291	RODRIGUEZ OCHOA SEGUNDO	CL LA FLORA 42	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 049826510	0610 0610	13,28
301050033287	AJMI - MUSTAPHA	CL LA MEDALLA 25	30130 BENIEL	03 30 2010 048101728	0610 0610	39,89
301050065017	KASMI --- AHMED	CL DISTRITO CUARTO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 048760722	0610 0610	101,96
301050072491	COLCHA CEILEMA PIEDAD GR	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 048760823	0610 0610	13,28
301050117355	PASCARIU --- ANUTA	CL BAJO ERA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049440833	0610 0610	93,1
301050145344	BOUTHOUYAK --- EL MAHDI	CM ESCUELA NUEVA 18	30816 HOYA LA	03 30 2010 049441439	0610 0610	101,96
301050177373	BEKKAOUI --- BOUMEDIENE	CL ABENARABI 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048350894	0610 0610	101,96
301050182730	DERDOUMI --- AZOUZ	CL CARRETERA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2010 048761631	0610 0610	19,5
301050198490	TOUALI --- KHALID	AV DE LOS ANTOLINOS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050103665	0610 0610	70,93
301050264168	NOSHI --- SALAH	AV TIERNO GALVAN 88	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049442954	0610 0610	101,96
301050271646	ECH CHIHAB --- OMAR	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049712130	0610 0610	79,8
301050293672	ESSAMI --- EL BACHIR	ZZ LUGAR CASASOL-ED.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049443358	0610 0610	79,8
301050298928	HADINI --- ABDELALI	CL LOS PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049712231	0610 0610	77,14
301050318530	MANOUAL --- FATIMA	LG LAS PESETAS 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050104776	0610 0610	8,86
301050340152	AISSA --- OMAR	CL DOÑA ROMERO 2	30800 LORCA	03 30 2010 049443964	0610 0610	26,45
301050360259	HMIDACH --- MOSTAPHA	CL VALENCIA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050105079	0610 0610	70,93
301050396938	BERRAHAL --- OMAR	CL MARTIN MORATA 1	30800 LORCA	03 30 2010 049444974	0610 0610	101,96
301050398251	GUAYLLAS ANDRADE ROSA AL	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050105483	0610 0610	26,59
301050410274	YAMBERLA SANTACRUZ ELSA	CL PARAJE MOLINO DEL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050106800	0610 0610	101,96
301050448165	EL FARH --- MOUAD	CL SAN JUAN, 15	30333 ESCOBAR EL	03 30 2010 048352615	0610 0610	46,55
301050484541	AYNAOU --- RHILA	PP ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049712433	0610 0610	101,96
301050544761	EL OUADIH --- SAID	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2010 049447604	0610 0610	70,93
301050595281	ZAMBRANA CARLOS LUZMILA	CL DE LA ESTRELLA 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050109931	0610 0610	101,96
301050614580	EL HICHAMI --- AZIZA	CL HORTENSIAS PLAYAS	30870 MAZARRON	03 30 2010 049448513	0610 0610	101,96
301050661868	ACHCHAQ --- AYAD	CL VICTOR PRADERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050110537	0610 0610	57,62
301050662272	LOPEZ RODRIGUEZ ANDRES	CL RAMON Y CAJAL 31	30880 AGUILAS	03 30 2010 049449321	0610 0610	13,28
301050674905	GRAJEDA NOGALES ELENA	CL CRISTOBAL COLON 8	30850 LEBOR BAJO	03 30 2010 049449422	0610 0610	26,59
301050785039	HAIDA --- BACHIR	AV PLAZAS TORRES BLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050112052	0610 0610	74,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050789685	BENIEDER --- TOUATI	CL ANGEL 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049450634	0610 0610	70,93
301050824950	CHABIK --- ABDERRAHIM	CL ASTURIAS 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050112355	0610 0610	79,8
301050841825	EL QUATI --- YOUSSEF	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2010 049451543	0610 0610	101,96
301050848693	CASTAÑO LOPEZ ESMERALDA	CL SAN ISIDRO 2	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2010 048768806	0610 0610	13,28
301050873046	MERZOUGUI --- ABDELHAK	CL LOS BARRETOS 4	30397 PALMERO EL	03 30 2010 048357665	0610 0610	79,8
301051046232	EDDAHBI --- RACHID	PZ DE LA CORREDERA 1	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048769917	0610 0610	66,49
301051053811	SDIRI --- ABDELFATTAH	CL MARSILLA 14	30800 LORCA	03 30 2010 049453361	0610 0610	101,96
301051178190	MOUJANE --- MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 048108495	0610 0610	53,2
301051205270	REMACHE DAQUILEMA FRANCI	AV JUAN CARLOS I 46	30800 LORCA	03 30 2010 049454977	0610 0610	101,96
301051256501	HAYOUNE --- ABDELKARIM	CL CATINA 17	30530 CIEZA	03 30 2010 048771331	0610 0610	53,2
301051373002	AREVALO MIGUEL DE RAMIRE	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2010 049456492	0610 0610	15,06
301051410081	BELAIDI --- EL MOKHTAR	CL MERCEDES 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050116294	0610 0610	101,96
301051452824	RIDA --- ABDERRAHMANE	CL VALENCIA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050116500	0610 0610	44,33
301051461514	SALAZAR ARGUELLO YISENIA	CL VAZQUEZ 31	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048772745	0610 0610	66,49
301051526986	GUALAN JAPON LUZ BEATRIZ	CL POZO CABILDO 38	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049458011	0610 0610	8,27
301051564170	MOHAMMED --- ABDOLAY	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 048773654	0610 0610	93,1
301051573668	KHEFIF --- BENYAMINA	CL CAMINO DEL AZARBE	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049830449	0610 0610	101,96
301051574173	JELLOULI --- MAMMAR	CT GRANADA 6	30800 LORCA	03 30 2010 049459526	0610 0610	75,36
301051644396	TORRENTE SANCHEZ LAURA	CL VILLA DE SILLA 47	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049460839	0610 0610	101,96
301051647127	ETTAYEB --- LARBI	PZ DE LA CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2010 049460940	0610 0610	8,86
301051688856	LAHNINI --- KHALID	CL CRUZ 96	30620 FORTUNA	03 30 2010 048775472	0610 0610	79,8
301051703509	NABATI --- EL MOSTAFA	CL RIO SEGRE 3	30800 LORCA	03 30 2010 049461849	0610 0610	101,96
301051738669	OUARDAOUI --- ZEROUAL	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049714756	0610 0610	101,96
301051843349	EL GHAZOUANI --- MOHAMME	CL DEL TRIUNFO 5	30739 DOLORES	03 30 2010 063794712	0610 0610	22,15
301051845571	EL BAHJAOUI --- MOHAMED	LG TIENDA JOSEFA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2010 049463970	0610 0610	62,06
301051900539	BOUJARA --- TOUHAMI	CL CALVARIO 38	30600 ARCHENA	03 30 2010 048777896	0610 0610	101,96
301051921555	SAMIH --- RACHID	CL SANTA TERESA 23	30620 FORTUNA	03 30 2010 048777900	0610 0610	84,23
301051995014	ROMERA LOPEZ ANTONIO JAV	CL FERNANDEZ VERA 30	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 049831358	0610 0610	57,62
301052000367	ELBAQALI --- RACHID	CL PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2010 049466600	0610 0610	79,8
301052028356	ID SALEM --- MOHAMED	CL RIO TAJUÑA 3	30600 ARCHENA	03 30 2010 048778809	0610 0610	101,96
301052070691	HAJJI --- NAJAT	CL PADRE AZOR 5	30800 LORCA	03 30 2010 049467610	0610 0610	37,39
301052128184	YOUSSEF --- EL ALAMI	CL LOS PLATANOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049715766	0610 0610	13,28
301052203966	JAOUHARI --- LARBI	CT JIMENADO-CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049716271	0610 0610	31,02
301052230541	PINEDA MONTALVO BLANCA R	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050124479	0610 0610	7,97
301052233773	GHARBAL --- ABDERRAZZAK	CL CALVARIO 38	30600 ARCHENA	03 30 2010 048780425	0610 0610	45,52
301052238827	JAAIDI --- ABDELAZIZ	CL RIO TAJUÑA 10	30600 ARCHENA	03 30 2010 048780728	0610 0610	101,96
301052250547	LAMHAMDI --- MOHAMMED	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2010 049469327	0610 0610	101,96
301052251052	JABRI --- BOUCHTA	CL CARREÑO 7	30180 BULLAS	03 30 2010 048781132	0610 0610	101,96
301052308545	ZOUAOUI --- DRISS	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050125691	0610 0610	62,06
301052371900	EL AZZOUZI --- ZOUHAIRI	LG CASA NUEVA, S/N	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 050126705	0610 0610	22,15
301052504969	SINGH --- NISHAN	CL ISIDRO MADRID 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050128523	0610 0610	44,33
301052578529	MEJIA GILAGACHI HUGO	AV JUAN CARLOS I, 34	30812 PACA LA	03 30 2010 049472862	0610 0610	50,99
301052587320	CHERGUI --- ABDELKADER	CL PARADORES 4	30850 TOTANA	03 30 2010 049472963	0610 0610	70,93
301052670475	HERNANDEZ VELEZ LUIS ANG	CL DE LOS PRIETOS 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049474175	0610 0610	19,2
301052704427	ESCOBAR BARRERA DIEGO VA	CL RAMON Y CAJAL 102	30600 ARCHENA	03 30 2010 048784970	0610 0610	35,9
301052733325	LAMBA --- MIRELA CLAUDIA	CL ERMITA 23	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049475185	0610 0610	39,76
301052799609	GURBEJ --- SINGH	CL RIO NAVIA 126	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050130543	0610 0610	57,62
301052839318	BOUICH --- HASSANE	CL VELAZQUEZ 5	30564 LORQUI	03 30 2010 048786081	0610 0610	31,02
301052871650	DINCULEASA --- IOANA	CL Balsa Nueva 62	30850 TOTANA	03 30 2010 049476603	0610 0610	101,96
301052900144	ABDELOUAHAB --- EZ ZIRAR	CL ARAGON 5	30739 DOLORES	03 30 2010 050131351	0610 0610	101,96
301052904083	EL KARI --- MUSTAPHA	CL MUÑOZ DELGADO 43	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050131452	0610 0610	31,02
301052930153	EL OUALI --- ABDELKARIM	CL MENENDEZ_PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049477411	0610 0610	84,23
301053180030	EL MAJDOULI --- EL MAHJO	CL SANTO TOMAS 26	30620 FORTUNA	03 30 2010 048788812	0610 0610	101,96
301053212463	BOUAMIECH --- SASSI	ZZ PARAJE LO SEGADO	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049718695	0610 0610	39,89
301053270057	LAZAUNINKAS --- VALDAS	LG PARAJE CHARCOTARA	30620 FORTUNA	03 30 2010 048789216	0610 0610	48,76
301053270562	AKRINE --- SAID	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049719002	0610 0610	17,72
301053316638	EL GHAZAL --- KHALID	CL IDELFONSO 63	30620 FORTUNA	03 30 2010 048790024	0610 0610	101,96
301053322803	ZOUHRI --- LEKBIR	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2010 049481350	0610 0610	26,59
301053326237	TORRES PRIETO FRANCO CES	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2010 049481451	0610 0610	39,89
301053382114	MALLAHI --- ABDESLAM	CL SANTO TOMAS 19	30620 FORTUNA	03 30 2010 048790630	0610 0610	101,96
301053392521	NABBAH --- MHAMED	PZ RELOJ 14	30564 LORQUI	03 30 2010 048790731	0610 0610	101,96
301053471636	GOMEZ PEÑA EDGAR	LG PARAJE GUEVARAS B	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049483067	0610 0610	62,06
301053495379	CHAVEZ JUSTINIANO ROLYN	CL LARGA 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049483572	0610 0610	8,86
301053596221	SANTI PONCE JORGE MAURIC	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049484683	0610 0610	88,67
301053597837	RIZQY --- MUSTAPHA	CL VIRGEN DEL ROSARI	30564 LORQUI	03 30 2010 035072305	0310 0310	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301053597837	RIZQY --- MUSTAPHA	CL VIRGEN DEL ROSARI	30564 LORQUI	03 30 2010 039886636	0410 0410	101,96
301053597837	RIZQY --- MUSTAPHA	CL VIRGEN DEL ROSARI	30564 LORQUI	03 30 2010 044440279	0510 0510	101,96
301053597837	RIZQY --- MUSTAPHA	CL VIRGEN DEL ROSARI	30564 LORQUI	03 30 2010 048791943	0610 0610	101,96
301053642802	STAMATE --- MARIAN	CL DEL BARCO 14	30530 CIEZA	03 30 2010 048792246	0610 0610	44,33
301053654320	ASSIRI --- CHERKAOUI	CL CALVARIO 38	30600 ARCHENA	03 30 2010 048792347	0610 0610	70,93
301053669575	ROLDAN BRAVO HENRY STALI	CL AVDA TRECE DE OCT	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050136708	0610 0610	93,1
301053816792	HABSI --- HICHAN	CT LOS PAGANES 42	30333 ALMAGROS LO	03 30 2010 048373328	0610 0610	101,96
301053827304	SOLIS CASTELLON JHONNY R	CL VIRGEN DE LA SALU	30600 ARCHENA	03 30 2010 048793054	0610 0610	31,18
301053846401	ESPIN MARIN ALBA	CL ROLDAN 109	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050137819	0610 0610	35,46
301053917735	HARICHANE --- ABDELKADER	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2010 049486909	0610 0610	101,96
301054017058	GOGOVA --- ZAPRINKA BLAG	CL CERVANTES, 17	30520 JUMILLA	03 30 2010 048794468	0610 0610	26,16
301054100015	AQODAD --- YOUSSEF	CL PASEO ACACIAS 10	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049720214	0610 0610	93,1
301054136690	OUATTAK --- ABDELALI	CL FUENLLANA 5	30800 LORCA	03 30 2010 049488929	0610 0610	101,96
301054139320	PRIETO FERNANDEZ JOSE JO	CL POSTICERAS 29	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048795175	0610 0610	19,66
301054194890	JABIR --- KARIMA	CL VELAZQUEZ 5	30564 LORQUI	03 30 2010 048795478	0610 0610	75,36
301054222273	ROMANIUC --- IOAN CONSTA	CL TRAFALGAR 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049489636	0610 0610	31,02
301054270975	TULLULA DE TERRAZAS GERAR	CL PANAMA 26	30850 TOTANA	03 30 2010 049490141	0610 0610	84,23
301054287547	MERZOUG --- AHMED	CL LOS ANTOLINOS 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050140142	0610 0610	101,96
301054336249	ARABI --- ABDERRAZZAK	CL MARTIN PIÑERO 10	30800 LORCA	03 30 2010 049490545	0610 0610	44,33
301054659884	DIAB --- MOHAMMED	LG LOS TOMASINES 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048375550	0610 0610	88,67
301054787604	ALLAOUI --- YAHYA	CL LOS INGLESES 43	30593 PALMA LA	03 30 2010 048376055	0610 0610	101,96
301054800536	EL HARCHI --- YOUSSEF	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 048123249	0610 0610	79,8
301054867325	KEITA --- AMADOU	CT FUENSANTA 23	30010 SANTIAGO EL	03 30 2010 048123451	0610 0610	35,46
301055048490	PASCARIU --- MIHAI	CL BAJO ERA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049495292	0610 0610	69,31
301055059103	SOUJAD --- RADOUANE	PZ CORREDERA 14	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048800027	0610 0610	48,76
301055067183	JIMENEZ ZURITA FROILAN	CL CALVARIO 72	30520 JUMILLA	03 30 2010 048800229	0610 0610	70,93
301055619881	KUCWAJ --- WIESLAW STANI	CT DE CARAVACA 23	30800 LORCA	03 30 2010 049497316	0610 0610	13,28
301055743456	EL HAFIDI --- SAID	CL PONCE DE LEON, 4	30800 LORCA	03 30 2010 049498427	0610 0610	44,33
301055778721	EL KAMOUNI --- RACHIDA	PP ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049722133	0610 0610	17,72
301055786094	JAAIDI --- AHMED	CL RIO TAJUÑA 10	30600 ARCHENA	03 30 2010 048803158	0610 0610	39,89
301055819945	MOUSTAKIM --- AHMED	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 048803562	0610 0610	79,8
301055820349	JELLOULI --- SAKINA	CT GRANADA 6	30800 LORCA	03 30 2010 049498932	0610 0610	101,96
301055837224	MBAREK --- MAARAD	CL PARAJE GACHEROS 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049722436	0610 0610	101,96
301055879963	ZEROUALI --- TAYEB	LG FINCA CASA NUEVA	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 050144586	0610 0610	88,67
301055963122	EZZAKRAOUI --- ABDELKARI	CL SAN HILARIO 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049500043	0610 0610	79,8
301055985451	BOUYADDOU --- RACHID	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2010 048804673	0610 0610	48,76
301056182077	TRAMPOV --- KRASIMIR LIL	CL LA VELA 20	30800 LORCA	03 30 2010 049502265	0610 0610	13,28
301056281202	OUBA --- MOHAMED	CL PRIMO DE RIVERA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 049838028	0610 0610	62,06
301056335257	TAHRI --- NAIMA	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049502972	0610 0610	97,54
301056632523	SAIDI --- FOUAD	CL ALFONSO X EL SABI	30740 PAGAN LO	03 30 2010 050146913	0610 0610	88,67
301056958380	ABDENBAOUI --- BOUAZZA	AV ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2010 049507824	0610 0610	57,62
301057100244	BOUHZAB --- RACHID	CL CAMINO REAL-CAÑAD	30870 MAZARRON	03 30 2010 049509036	0610 0610	57,62
301057145613	SAILLOUH --- KHALID	CL AURORA 9	30800 LORCA	03 30 2010 049509339	0610 0610	22,15
301057292224	LOJA CHIMBORAZO MARCO HE	CL ELISEO GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 048810838	0610 0610	101,96
301057458134	CAMPOY ALONSO FRANCISCO	CL LOS VERAS 7	30800 LORCA	03 30 2010 049511561	0610 0610	62,06
301057582214	PEDROZO MOLAS LUIS ALBER	CL RIO TAJUÑA 5	30600 ARCHENA	03 30 2010 047145973	0610 0610	97,54
301057738828	JANIAK --- MARCIN	CL PEDRO GUERRERO 21	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048384442	0610 0610	101,96
301057920502	DAVID --- FLORENTINA TEO	CL BARRIO NUEVO POZO	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048813464	0610 0610	84,23
301057940407	BOUKHANFRA --- FATNA	CL LUGAR LOS CAMBRON	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048385250	0610 0610	101,96
301058143396	EL HAFIDY --- MHAMMED	CL ESPEJO 6	30800 LORCA	03 30 2010 049517019	0610 0610	84,23
301058268385	TOAPANTA VIDAL ELVIS DAV	CL CURA NAVARRO 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 048815181	0610 0610	88,67
301058394990	MARTINEZ ROA BLANCA LUCI	CL DE LOS LUNAS 38	30600 ARCHENA	03 30 2010 048815686	0610 0610	84,23
301058409542	ZOUKKAGHI --- KARIMA	PP ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049724456	0610 0610	50,53
301058442985	CEDEÑO DELGADO SUSY DANI	CL GRACIA 15	30520 JUMILLA	03 30 2010 048815989	0610 0610	80,54
301058513010	URIONA QUIROZ QUINTIN	CL BALEARES 5	30850 TOTANA	03 30 2010 049519746	0610 0610	79,8
301058634763	BOUCHAHMA --- EL HABIB	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049725163	0610 0610	70,93
301058853419	BERRIO ESCOBAR ALEXANDER	CL GRAN VIA, 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049522372	0610 0610	42,71
301058919602	BENNOUNA --- HAMID	LG LAS CASAS NUEVAS	30739 SAN JAVIER	03 30 2010 050154791	0610 0610	39,89
301058936574	LLORENTE BASTIDAS MARAVI	AV PRINCIPE 100	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049725466	0610 0610	37,68
301058993663	AISSAOUI --- MOHAMMED	LG LOS SERRANOS CASA	30870 MAZARRON	03 30 2010 049524190	0610 0610	101,96
301059018319	ABED --- ZHARA	CL HORTENSIAS-PLAYAS	30870 MAZARRON	03 30 2010 049524594	0610 0610	101,96
301059077630	TRANDAFIR --- VASILE	ZZ CASAS NUEVAS 28	30814 CASAS NUEVAS	03 30 2010 049525002	0610 0610	62,06
301059077832	GHERASIMOIAIA --- NECULAI	ZZ LUGAR CASAS NUEVA	30814 ZARZADILLA D	03 30 2010 049525103	0610 0610	62,06
301059116329	EL YAMANI --- ABDERRAHIM	CL LOS INGLESES 31	30800 LORCA	03 30 2010 049525507	0610 0610	44,33
301059196353	PLETEA --- ANDREI	CL SANTO DOMINGO 1	30739 DOLORES	03 30 2010 050155704	0610 0610	57,62



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301059318312	ESSKHAIRI --- MINA	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 047078679	0610 0610	101,96
301059387323	EL AOUNI --- SLIMANE	ZZ CASA NUEVA	30739 SAN JAVIER	03 30 2010 050156815	0610 0610	101,96
301059434005	PILCO USCA XAVIER OSWALD	CL OLIVO 24	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049725870	0610 0610	13,44
301059473916	NASRI --- KAMEL	CR CALDEREROS 3	30800 LORCA	03 30 2010 049528739	0610 0610	13,28
301059477451	BOUSSABA --- NASR EDDINE	CL SAN JOSE 22	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 047060996	0610 0610	48,76
301059477855	PINARGOTE AGUIRRE JEFFER	AV BALSICAS 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050157320	0610 0610	70,93
301059829277	BOUZIDI --- ABDELKADER	CL VEREDA LOS ANTELA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050159441	0610 0610	35,46
301060211015	MAADINY --- MOHAMED	LG LEIVA LA PALOMA	30876 MAZARRON	03 30 2010 049532880	0610 0610	8,86
301060211823	GHAYABI --- KAMAL	LG IFRE PASTRANA.BAR	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2010 049532981	0610 0610	101,96
301060222230	MARINELA --- LILIANA	CL SANTO DOMINGO 1	30739 DOLORES	03 30 2010 050160047	0610 0610	88,67
301060279117	ATTIA --- ABDELMAJID	CL LOS SASTRES DE AR	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048391011	0610 0610	79,8
301060520910	BENELAOUJA --- ABDELLAH	PZ DEL RELOJ 1	30564 LORQUI	03 30 2010 048825386	0610 0610	101,96
301060583049	KERARMÍ NO CONSTA BOUCHR	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2010 048825790	0610 0610	13,28
301060611947	BOUSALEH --- ABDERRAHIM	CL JULIAN ANDUJAR 1	30562 CEUTI	03 30 2010 048826093	0610 0610	26,59
301060666208	DIAZ CENTURION MARIO ANT	AV DEL CARRIL 68	30600 ARCHENA	03 30 2010 048826602	0610 0610	79,8
301060683887	JAPON GUALAN VICTOR ALFO	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049727082	0610 0610	26,59
301060874554	SAADA --- EL HOUCINE	CS DEL HUERTO 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050162067	0610 0610	57,62
301060884961	EL KHALLOUFI --- HAFIDA	CL CURTIDORES 8	30800 LORCA	03 30 2010 049537732	0610 0610	101,96
301060885769	TURCA --- FLORENTINA CRI	AV JUAN CARLOS I 45	30800 LORCA	03 30 2010 049537833	0610 0610	62,06
301060932653	EL GOUIDA --- ABDELMAJID	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 048134969	0610 0610	22,15
301060958521	GINDU --- ADRIAN CATALIN	CL LA CAVA 46	30800 LORCA	03 30 2010 049538641	0610 0610	101,96
301061207182	CUERO BONILLA JUAN PABLO	CL DON ELADIO Y DOÑA	30562 CEUTI	03 30 2010 048828420	0610 0610	31,02
301061220926	ERRAHAOUI --- HICHAME	LG LOS FACONOS 4	30739 SAN JAVIER	03 30 2010 050162976	0610 0610	75,36
301061229010	AILENII --- MIHAI FLORIN	CL GALIANO 3	30740 PAGAN LO	03 30 2010 050163279	0610 0610	88,67
301061391987	EMANOILOVA HRISROVA ELZA	CL CALASPARRA 19	30850 TOTANA	03 30 2010 049540964	0610 0610	39,89
301061401687	COULIBALY --- SIDIKI NGA	CL FERNANDO III EL S	30520 JUMILLA	03 30 2010 048829329	0610 0610	101,96
301061520212	HIZOUN --- ZOUHIR	CL LUGAR LOS FACONOS	30739 POZO ALEDO	03 30 2010 050164289	0610 0610	75,36
301061524858	EL ADLANY --- YAMNA	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2010 049541873	0610 0610	101,96
301061573560	CUVI VALLEJO DAMIAN DAVI	AV MADRID 84	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049845910	0610 0610	97,54
301061595384	GREJDAN --- NICUSOR VALE	LG TORRE OCTAVIO SN	30739 POZO ALEDO	03 30 2010 050164693	0610 0610	22,15
301061761395	BARDUKOV --- GEORGI VASI	CL JUAN CARLOS I _RE	30800 LORCA	03 30 2010 049545008	0610 0610	48,76
301061767762	LUP --- NICOLAE	CL FINCA LOS RUBERT	30739 POZO ALEDO	03 30 2010 050165606	0610 0610	35,46
301061901643	GALINDO PEREZ MARIA ANG	CL GALICIA 8	30739 DOLORES	03 30 2010 050166010	0610 0610	79,8
301061953779	OPORTO PEREZ EVER PERCY	CL PARADORES 1	30850 TOTANA	03 30 2010 049547432	0610 0610	35,46
301062119790	PULLUPAXI CALAPIÑA PAULI	CL ALCALDE PELEGRIN	30800 LORCA	03 30 2010 042439857	0610 0610	48,76
301062136968	JAARANE --- FOUAD	AV MARTIRES 33	30170 MULA	03 30 2010 048833975	0610 0610	48,76
301062214669	LANDA JUNA MENTOR OSWALD	CL SAN JORGE 69	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049549048	0610 0610	88,67
301062232554	LOUKILI --- AMER	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2010 049549452	0610 0610	84,23
301062284286	MARONG --- FODAY	CL SANTA TERESA 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049846920	0610 0610	101,96
301062307528	EL OMRANI --- TOUFIK	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049729308	0610 0610	79,8
301062357745	LABRIGUI --- ABDELAZIZ	CL RUBERA, 13	30800 LORCA	03 30 2010 042455722	0610 0610	22,15
301062442015	IVANOV --- ATANAS IVANOV	CL BAJO ERA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049550866	0610 0610	59,11
301062468586	KANFOUR --- EL ABID	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049729712	0610 0610	101,96
301062525978	PALADINES POGO FAUSTO GU	CT GRANADA 1	30800 LORCA	03 30 2010 049551674	0610 0610	74,77
301062597215	EL HAFIDI --- ABDERRAHIM	CL PONDE DE LEON 4	30800 LORCA	03 30 2010 049552482	0610 0610	39,89
301062611460	VERDUGO FLORES ALVARO RA	CL SANCHEZ 2	30850 TOTANA	03 30 2010 049552684	0610 0610	101,96
301062703612	CHERKEZOV --- SIMEON HRI	CL CAMINO ESTACION 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049553290	0610 0610	97,54
301062704016	CHERKEZOVA --- BILYANA G	CL CAMINO ESTACION 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049553391	0610 0610	97,54
301062704420	HYSUEIN --- SEYDAMET IBR	CL CAMINO ESTACION 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 035816474	0310 0310	101,96
301062704420	HYSUEIN --- SEYDAMET IBR	CL CAMINO ESTACION 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 040600089	0410 0410	101,96
301062704420	HYSUEIN --- SEYDAMET IBR	CL CAMINO ESTACION 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 045200014	0510 0510	101,96
301062704420	HYSUEIN --- SEYDAMET IBR	CL CAMINO ESTACION 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049553492	0610 0610	101,96
301062704521	CHERKEZOV --- MIHAIL SIM	CL CAMINO ESTACION 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049553593	0610 0610	97,54
301062961165	MARKOVA BOSHNAKOVA MIREN	CL LA CAVA 20	30800 LORCA	03 30 2010 049554910	0610 0610	44,33
301062973794	ANGELOV --- RUMEN DIMITR	AV CARRETERA DE GRAN	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049555011	0610 0610	64,87
301063029873	HIPO CABRERA MARIO FERNA	CL CURA NAVARRO 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 048838726	0610 0610	29,84
301063113335	MOUALI --- DRISS	CL ABENARABI 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048399293	0610 0610	101,96
301063311678	MAGHZAOUI --- MONIA	CM MONCADA BUZ. H 05	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049557839	0610 0610	17,72
301063327442	EL JABBOURI --- ABDERRAH	CT DE MURCIA 43	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049558041	0610 0610	101,96
301063410601	BOURNIK --- JAOUAD	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049730621	0610 0610	101,96
301063515580	EL FAROUQI --- AHMED	CL SANOTEL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049559455	0610 0610	101,96
301063563777	FOMBA --- KASSOUM	CL JUAN DE LA CIERVA	30600 ARCHENA	03 30 2010 048841756	0610 0610	53,2
301063576814	DARIUS MIREL --- PIPAS	CL BARCO 14	30530 CIEZA	03 30 2010 048841958	0610 0610	79,8
301063638347	CORCAU --- AUREL	AV DANIEL AYALA 9	30600 ARCHENA	03 30 2010 049560465	0610 0610	57,62
301063666639	REYES MURILLO JULIO VICT	CL AZALEA, EDIF.VICA	30600 ARCHENA	03 30 2010 048842665	0610 0610	13,28



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301063688059	JUHOS --- ESZTER	CL SANTIAGO 16	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2010 048842766	0610 0610	31,02
301063731206	AFOUFOU --- EL MOSTAFA	CL DE LA ESTRELLA 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050174494	0610 0610	101,96
301063993510	SBAI --- ALLAL	CL CASTILLA 34	30740 PAGAN LO	03 30 2010 050175508	0610 0610	79,8
301064066359	MBOW --- SERIGNE MOUHMA	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049562283	0610 0610	101,96
301064170433	SOUADI --- BOUCHRA	CM VILLAESPEA 27	30815 TERCIA	03 30 2010 049562788	0610 0610	55,26
301064274810	EL YASSMINE --- HICHAM	CL NUESTRA SEÑORA DE	30130 BENIEL	03 30 2010 048141538	0610 0610	44,33
301064298250	BAIOUI --- EL ALIA	CL ANTONIO RAMOS CAR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 042599303	0610 0610	70,93
301064401011	ABOUTO FIL --- ESSADIK	CL PONCE DE LEON 25	30800 LORCA	03 30 2010 049564307	0610 0610	7,38
301064416872	CORHAN --- RODICA	CM EL TIO FELIX_BUZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 049564509	0610 0610	25,12
301064457894	AVILA PLUA CARLOS LUIS	CL PUENTECILLA 56	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049564913	0610 0610	70,93
301064585210	BENNOUNA --- MOHAMMED	LG CASAS DE LA CRUZ,	30739 SAN JAVIER	03 30 2010 048142447	0610 0610	76,1
301064820131	MOUJANE --- AHMED	CL DEL TRIUNFO 9	30739 DOLORES	03 30 2010 050177023	0610 0610	57,62
301064901468	VALAREZO ZUÑIGA JOSE PAT	CL ZAPAS 13	30170 MULA	03 30 2010 048848022	0610 0610	8,86
301064950675	BAKRI --- BOUZEKRI	CL VELAZQUEZ 5	30564 LORQUI	03 30 2010 048848224	0610 0610	57,62
301065034440	AYALA CABRERA DALILA ARA	AV JUAN CARLOS I 17	30815 AGUADERAS	03 30 2010 049568852	0610 0610	70,93
301065042524	EL HADDAOUI --- NABIL	CL JIMENEZ, 4	30800 LORCA	03 30 2010 049569054	0610 0610	53,2
301065152153	ROMAN PALACIO MARTHA LUC	CL VELAZQUEZ 6	30564 LORQUI	03 30 2010 048848628	0610 0610	48,91
301065172967	MOUNJALI --- MOHAMED	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049731732	0610 0610	8,86
301065333726	DAGNIJ EL AAZZAOU I --- M	CL ALFONSO XIII 4	30169 SAN GINES	03 30 2010 049731833	0610 0610	101,96
301065428908	SANCHEZ ORDOÑEZ MARCIA L	AV REGION MURCIANA 4	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 035834258	0310 0310	101,96
301067423266	EL FATNI N ABDELLATIF	AV DOCTOR PEDRO GUIL	30609 ALGAIDA	03 30 2010 048850547	0610 0610	8,42
301070820286	ASRAOUI --- HASSAN	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2010 049573603	0610 0610	17,72
301071286593	BOURNANE --- AZIZ	CL VERAS (LOS), 22	30800 LORCA	03 30 2010 049576128	0610 0610	75,36
301071361264	MARIN --- VOICU	CL BARRIO SAN PABLO	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049576936	0610 0610	101,96
301071362072	VRECIONI --- MARIAN	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2010 048854688	0610 0610	29,4
301071445332	NICOLAE --- MIHAI	CL MAYOR 21	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048855092	0610 0610	93,1
301071736332	ES SALTANY --- SAID	PP ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049733247	0610 0610	26,59
301071859196	MARIS --- DUMITRU	CL URUGUAY 6	30600 ARCHENA	03 30 2010 048857116	0610 0610	75,36
301072312874	LAHMAR --- KARIMA	CL LORCA 62	30338 CANOVAS	03 30 2010 048406872	0610 0610	101,96
301072361576	ROSILLO CALVA TERESA DEL	AL CERVANTES 3	30800 LORCA	03 30 2010 049581582	0610 0610	26,59
301072622062	JOLTA --- EMIL-ALIN	CL SANTIAGO 16	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2010 048860752	0610 0610	101,96
301072644088	EZ ZEMZAMI --- MOHAMED	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 049582895	0610 0610	31,48
301073231546	GEANINI LAVRIC MARIAN	CL BARRIO SAN PABLO	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049585929	0610 0610	57,62
301073286009	NASTASE --- LAURENTIU	ZG CASAS NUEVAS 29	30814 ZARZADILLA D	03 30 2010 049586333	0610 0610	66,49
301073286514	VATAFU --- DUMITRU	LG CASAS NUEVAS 28	30814 ZARZADILLA D	03 30 2010 049586434	0610 0610	101,96
301073369871	JEBBOUR --- AHMED	CL MONTALBAN 1	30800 LORCA	03 30 2010 049587242	0610 0610	50,99
301073491527	ASENOVA --- EMILIA ISAEV	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049587747	0610 0610	101,96
301073521536	KARAILIEV --- ANGEL MIHA	CL CTRA DE GRANADA 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049587949	0610 0610	101,96
301073886904	MIHAILOV --- MINCHO ASEN	CL ALAMO 30	30800 LORCA	03 30 2010 049589767	0610 0610	53,2
301074068372	EN NACIRI --- AHMED	LG LAS PESETAS 3	30592 TARQUINALES	03 30 2010 048147501	0610 0610	35,46
301074515279	ALCIVAR CALCEDO NEY ALBE	CL NUEVA 103	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049853384	0610 0610	26,59
301074694529	ESTEVES JIMENEZ RAY ALEX	CL AMERICA 28	30100 ESPINARDO	03 30 2010 049853586	0610 0610	14,03
301074704330	TOAPANTA ALOMALIZA EDISS	CL CORREDERA	30800 LORCA	03 30 2010 042657196	0610 0610	48,76
301074922578	STOYANOV --- SVETOSLAV D	CL ESTACION 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049596740	0610 0610	101,96
301075383936	EP OUHSINE --- ILHAM SAL	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 048866715	0610 0610	79,8
301075423039	LEPKO --- LUKASZ	CL GABRIEL GOMEZ MAR	30800 LORCA	03 30 2010 043598908	0610 0610	29,84
301075455371	LARA MARTINEZ ANTONIO JE	CL CERAMICA 8	30800 LORCA	03 30 2010 035865176	0310 0310	16,99
301075527820	ABAD CUEVA MARIA CAROLIN	CL BENEMERITA 7	30800 LORCA	03 30 2010 049600073	0610 0610	22,15
301075617544	SOLE MONLEON PEDRO VICTO	CL ENRIQUE GRANADOS	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050188541	0610 0610	22,15
301075645735	ICHIMAS --- FRANCISC	CL LAS PALMAS 38	30740 PAGAN LO	03 30 2010 050188642	0610 0610	75,36
301075769815	JIMENEZ JIMENEZ JUNIOR A	CL PASEO DE LOS ANGE	30800 LORCA	03 30 2010 049601588	0610 0610	101,96
301075784969	BOUKHANFRA --- BOUJEMAA	LG CAMBRONEROS 29	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048412330	0610 0610	47,58
301076077989	EL GHARBI --- ALAAEDDINE	CL ISIDRO MADRID 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050189854	0610 0610	39,89
301076192773	HIPO CABRERA JORGE ARMAN	CL CURA NAVARRO 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 048868735	0610 0610	30,59
301076264818	ARELLANO ILVIS GUIDO XAV	CL JUEGO DE LOS BOLO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048412633	0610 0610	101,96
301076277245	MOLDOVAN --- NICOLETA	CL TRAFALGAR 11	30600 ARCHENA	03 30 2010 048869240	0610 0610	48,76
301076504284	BENYOUSSEF --- AISSAOUI	PP ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049735873	0610 0610	55,26
311017097327	DURAN GARCIA SEVERINA	CL REDON 31	30800 LORCA	03 30 2010 049606440	0610 0610	39,89
311018642051	IKLEF --- OUAALI DOUCH	CL ABELLAN 20	30800 LORCA	03 30 2010 049606743	0610 0610	84,23
331031237770	CABRERA ABAD RUTH	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 047106062	0610 0610	35,46
341005213159	ZEKRAOUI --- BOUZEKRI	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049736176	0610 0610	101,96
351028265292	SALAZAR SONGOR EDWIN ERO	CL SAN MIGUEL 29	30170 MULA	03 30 2010 048873482	0610 0610	52,61
351028997745	LUCIO ALBAN WILSON NOE	AL DE CERVANTES 3	30800 LORCA	03 30 2010 049608662	0610 0610	77,14
351040538826	ALILOU --- HASSAN	CL PADRE GARCIA 37	30800 LORCA	03 30 2010 049608965	0610 0610	20,53
351046899804	KOVAMY --- KREME	CL PEDRO CERDAN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050193894	0610 0610	31,92



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
361042941073	MENSAH --- PETER	CL CORREDERA, 42	30800 LORCA	03 30 2010 049610076	0610 0610	97,54
371013602500	KHANFRI --- KHALID	CL NUESTRA SEÑORA DE	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049736479	0610 0610	24,23
371015410841	HASSAKI --- HICHAM	CL CARRETAS 19	30564 LORQUI	03 30 2010 048874593	0610 0610	53,64
381024291375	CASTRO GIRALDO CARLOS HU	CL ISAAC PERAL 19	30520 JUMILLA	03 30 2010 048874795	0610 0610	30,73
391013304693	KHALKANE --- ABDELHADI	CL CARRETAS 19	30564 LORQUI	03 30 2010 048875304	0610 0610	53,2
391013510922	EL BOUSTAOUI --- AHMED	CL VIRGEN DEL ROSARI	30564 LORQUI	03 30 2010 035147780	0310 0310	101,96
391014871952	BOUSALEH --- BOUABID	CL JULIAN ANDUGAR 1	30562 CEUTI	03 30 2010 048876314	0610 0610	53,2
391017264115	SBIBA --- HABIB	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049736681	0610 0610	101,96
391018032435	MAHFOUDI --- ABDELHADI	CL CARRETAS 19	30564 LORQUI	03 30 2010 048876617	0610 0610	8,86
391018158232	SALIH --- LEKBIR	AV MARIO SPREAFICO 9	30600 ARCHENA	03 30 2010 048876920	0610 0610	101,96
391018158535	SALIH --- HAMID	PZ DEL RELOJ 1	30564 LORQUI	03 30 2010 048877021	0610 0610	53,64
391019322131	ALIMOUSSA --- AHMED	CL CARRETAS 19	30564 LORQUI	03 30 2010 048877223	0610 0610	26,45
391020722062	JABRANE --- MINA	CL COLMENARICO 15	30800 LORCA	03 30 2010 049611692	0610 0610	57,62
391023603669	MAHBOUBI --- RACHID	CL VIRGEN DEL ROSARI	30564 LORQUI	03 30 2010 048877829	0610 0610	53,2
391023707945	BENHIDA --- MUSTAPHA	CL ANTONIO MACHADO 2	30600 ARCHENA	03 30 2010 048878031	0610 0610	35,46
391023831318	ORMEÑO MANZANILLA JORGE	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2010 048878233	0610 0610	101,96
401006410304	CHAQIQ --- YOUSSEF	CL CARRETAS 19	30564 LORQUI	03 30 2010 048878334	0610 0610	17,72
410098513111	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	CL HORTENSIA-(URB.PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049612807	0610 0610	101,96
411043228353	MORAN PIGUAVE GRICELDA R	CL ISAAC PERAL 18	30520 JUMILLA	03 30 2010 048878738	0610 0610	101,96
411091546679	GARCIA MANTAS FRANCISCO	CL SABINA MORA PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049614019	0610 0610	22,15
441002308954	ERRAGHAYE --- MAHFOUD	CL PIZARRO 15	30620 FORTUNA	03 30 2010 048880051	0610 0610	84,23
441003914710	EL KHALOUQI --- MOHAMMED	CL MARTIN PERNAS 9	30800 LORCA	03 30 2010 049616039	0610 0610	88,67
441004380108	EL KHIDAR --- LARBI	CL MIRAMAR VILLA MAR	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050197332	0610 0610	101,96
441004799127	NAFI --- LEMJID	CL CARMEN 20	30620 FORTUNA	03 30 2010 048880657	0610 0610	88,67
441004952408	TOUNZI --- HAKIM	CL CARMEN 17	30620 FORTUNA	03 30 2010 048880859	0610 0610	8,86
441004994137	BAGHDADI --- MOHAMED	CL CALVARIO 38	30600 ARCHENA	03 30 2010 048880960	0610 0610	35,46
441005131452	GHARBAL --- SAID	CL CALVARIO 38	30600 ARCHENA	03 30 2010 048881061	0610 0610	48,76
441005531475	ADIM --- CHERKAOUI	CL RIO SEGRE 3	30800 LORCA	03 30 2010 049616948	0610 0610	101,96
451009147539	BOUNOUA --- EL BACHIR	CL RIO GUADIANA 1	30800 LORCA	03 30 2010 049617352	0610 0610	8,86
451014812945	TOAPANTA TENEDA OSCAR AR	CL CORREDERA 42	30800 LORCA	03 30 2010 049617756	0610 0610	74,77
451014981481	TORRES CARRION KLEVER AR	CL PRIETOS 78	30850 TOTANA	03 30 2010 049617958	0610 0610	39,89
451017157517	YUGCHA MANOTOA JUAN CARL	CL GRACIA 13	30520 JUMILLA	03 30 2010 048882778	0610 0610	44,33
451017331006	MANOBANDA TUBON MARIA ME	CL GRACIA 13	30520 JUMILLA	03 30 2010 048882879	0610 0610	44,33
451020330023	HORMI --- EL MILOUD	CL BORLILLA 9	30850 TOTANA	03 30 2010 049618766	0610 0610	101,96
451022897287	AZZI --- ABDELHAKIM	CL ABENARABE 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048417986	0610 0610	57,62
451023900633	DENGUIR --- LAILA	CL CISNEROS 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048418390	0610 0610	55,26
451024989053	BOUBARKAT --- BENAÏSSA	CL RIO TAJUÑA 3	30600 ARCHENA	03 30 2010 048885105	0610 0610	79,8
451025278841	EL KADIRI --- ABDELADI	CL SAN JULIAN 31	30620 FORTUNA	03 30 2010 048885307	0610 0610	79,8
461060174270	EL MOKDAD --- HAMIDOU	CL PUENTE GIMENO 5	30800 LORCA	03 30 2010 049622305	0610 0610	44,33
461062640494	VILLAVICENCIO --- CESAR	AV LOS ANGELES 27	30800 LORCA	03 30 2010 049622507	0610 0610	44,33
461079319141	OSAGIE --- MARCY	CL FERNANDO VERA 33	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 049859549	0610 0610	97,54
461092495074	ABRIL VELASQUEZ JUAN CAR	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050203493	0610 0610	31,02
461100707843	KOCSIS --- TEREZ	CL SANTIAGO 16	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2010 048889650	0610 0610	31,02
461104888240	DRONYAK --- ROMAN	CL ELCANO 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050203796	0610 0610	101,96
471015258709	KARSHAKOV --- VLADIMIR T	CS DE LA BALSA	30395 PUEBLA LA	03 30 2010 062174711	0510 0510	57,62
491006480577	MAHBOUBI --- HAMMADI	PZ DEL RELOJ 1	30564 LORQUI	03 30 2010 048891064	0610 0610	62,06
501009891628	BOUTAOUER --- MOHAMED	CL DON PEDRO EGEA 20	30800 LORCA	03 30 2010 049625032	0610 0610	62,06
501021720877	BEN ARBA --- ABDELHAQ	CL MADERERA 9	30850 TOTANA	03 30 2010 049625436	0610 0610	93,1
501031979942	DIEDHIOU --- LAMINE	CL SAGUNTO 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049861367	0610 0610	26,59
501036704448	KOFI --- OSEI	CL INGENIERO JUAN ES	30800 LORCA	03 30 2010 049626547	0610 0610	101,96
501040380849	RAZIK --- YASSINE	AV SANTA CLARA, 10	30800 LORCA	03 30 2010 049626749	0610 0610	53,2
30010303353	BALLESTA AGUERA FRANCISC	CL MAYOR 23	30868 ISLA PLANA	03 30 2010 047298345	0610 0610	304,09
30102498131	PIVIDAL PARRA JUAN JOSE	CL CALVO SOTELO 5	30850 TOTANA	03 30 2010 042772990	0110 0110	190,38
30102498131	PIVIDAL PARRA JUAN JOSE	CL CALVO SOTELO 5	30850 TOTANA	03 30 2010 042825635	0210 0210	190,38
30102498131	PIVIDAL PARRA JUAN JOSE	CL CALVO SOTELO 5	30850 TOTANA	03 30 2010 042888784	0310 0310	114,22
30102498131	PIVIDAL PARRA JUAN JOSE	CL CALVO SOTELO 5	30850 TOTANA	03 30 2010 048891694	0410 0410	220,62
30102498131	PIVIDAL PARRA JUAN JOSE	CL CALVO SOTELO 5	30850 TOTANA	03 30 2010 046961673	0510 0510	190,38
30102498131	PIVIDAL PARRA JUAN JOSE	CL CALVO SOTELO 5	30850 TOTANA	03 30 2010 047330172	0610 0610	190,38
30102608467	EXPLOTACION AGRICOLA EL	AV ABARAN, 1	30530 CIEZA	03 30 2010 042773192	0110 0110	354,12
30102608467	EXPLOTACION AGRICOLA EL	AV ABARAN, 1	30530 CIEZA	03 30 2010 042957896	0410 0410	1.424,39
30102608467	EXPLOTACION AGRICOLA EL	AV ABARAN, 1	30530 CIEZA	03 30 2010 046961976	0510 0510	494,18
30103844411	GARCIA LOPEZ JUAN	CL OMBU 12	30708 HOYAMORENA	03 30 2010 042828362	0210 0210	293,54
30103844411	GARCIA LOPEZ JUAN	CL OMBU 12	30708 HOYAMORENA	03 30 2010 042892727	0310 0310	472,26
30103844411	GARCIA LOPEZ JUAN	CL OMBU 12	30708 HOYAMORENA	03 30 2010 042961637	0410 0410	382,9
30103844411	GARCIA LOPEZ JUAN	CL OMBU 12	30708 HOYAMORENA	03 30 2010 046965717	0510 0510	382,9



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
3010384411	GARCIA LOPEZ JUAN	CL OMBU 12	30708 HOYAMORENA	03 30 2010 047346441	0610 0610	76,6
30104347090	ARYVERSA S.A.	PZ CERVANTES 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 042776933	0110 0110	1.131,30
30104347090	ARYVERSA S.A.	PZ CERVANTES 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 042829877	0210 0210	992,41
30104347090	ARYVERSA S.A.	PZ CERVANTES 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 042894747	0310 0310	912,12
30104347090	ARYVERSA S.A.	PZ CERVANTES 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 042963758	0410 0410	1.364,47
30104347090	ARYVERSA S.A.	PZ CERVANTES 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 046967434	0510 0510	1.437,70
30104347090	ARYVERSA S.A.	PZ CERVANTES 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047353111	0610 0610	846,76
30104464302	MARTINEZ MARTINEZ GINES	ZZ DIP.TORREALVILLA	30812 TORREALVILLA	03 30 2010 042777337	0110 0110	213,56
30104464302	MARTINEZ MARTINEZ GINES	ZZ DIP.TORREALVILLA	30812 TORREALVILLA	03 30 2010 042829978	0210 0210	213,56
30104464302	MARTINEZ MARTINEZ GINES	ZZ DIP.TORREALVILLA	30812 TORREALVILLA	03 30 2010 042894949	0310 0310	213,56
30104464302	MARTINEZ MARTINEZ GINES	ZZ DIP.TORREALVILLA	30812 TORREALVILLA	03 30 2010 042963859	0410 0410	213,56
30104464302	MARTINEZ MARTINEZ GINES	ZZ DIP.TORREALVILLA	30812 TORREALVILLA	03 30 2010 046967737	0510 0510	213,56
30104464302	MARTINEZ MARTINEZ GINES	ZZ DIP.TORREALVILLA	30812 TORREALVILLA	03 30 2010 047355434	0610 0610	301,49
30105194024	ROS ESPARRAGAL, S.L.	ZZ DIP.ESPARRAGAL,CU	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2010 042778347	0110 0110	1.601,03
30105194024	ROS ESPARRAGAL, S.L.	ZZ DIP.ESPARRAGAL,CU	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2010 042831190	0210 0210	2.836,51
30105501592	BALLESTA AGUERA, S.L.	CL MAYOR 23	30868 ISLA PLANA	03 30 2010 042779054	0110 0110	845,96
30105501592	BALLESTA AGUERA, S.L.	CL MAYOR 23	30868 ISLA PLANA	03 30 2010 042831800	0210 0210	921,07
30105501592	BALLESTA AGUERA, S.L.	CL MAYOR 23	30868 ISLA PLANA	03 30 2010 042897171	0310 0310	1.008,67
30105501592	BALLESTA AGUERA, S.L.	CL MAYOR 23	30868 ISLA PLANA	03 30 2010 042965980	0410 0410	1.108,79
30105501592	BALLESTA AGUERA, S.L.	CL MAYOR 23	30868 ISLA PLANA	03 30 2010 046970969	0510 0510	916,37
30105501592	BALLESTA AGUERA, S.L.	CL MAYOR 23	30868 ISLA PLANA	03 30 2010 047369982	0610 0610	608,2
30108295091	MAQUINARIA Y AGRICOLA CA	LG LA ALMAZARA	30334 PALAS LAS	03 30 2010 042784815	0110 0110	6.562,25
30108295091	MAQUINARIA Y AGRICOLA CA	LG LA ALMAZARA	30334 PALAS LAS	03 30 2010 042972246	0410 0410	6.494,23
30108295091	MAQUINARIA Y AGRICOLA CA	LG LA ALMAZARA	30334 PALAS LAS	03 30 2010 046978245	0510 0510	6.182,48
30108295091	MAQUINARIA Y AGRICOLA CA	LG LA ALMAZARA	30334 PALAS LAS	03 30 2010 047414341	0610 0610	4.371,10
30112090017	MARTINEZ FERNANDEZ ROQUE	CL LUIS DE GONGORA 3	30180 BULLAS	03 30 2010 047499419	0610 0610	14,14
30112574411	AGRICOLA LA PURISIMA, S.	LG TORREALVILLA 30	30800 LORCA	03 30 2010 046990470	0510 0510	223,94
30112740018	AGRIMOGA, S.L.	ZZ AGUADERAS,CARRETE	30815 AGUADERAS	03 30 2010 042916470	0310 0310	178,72
30112740018	AGRIMOGA, S.L.	ZZ AGUADERAS,CARRETE	30815 AGUADERAS	03 30 2010 042984067	0410 0410	127,66
30112740018	AGRIMOGA, S.L.	ZZ AGUADERAS,CARRETE	30815 AGUADERAS	03 30 2010 046990672	0510 0510	178,72
30113693345	FRUMED EXPLOTACIONES AGR	AV ALMERIA 63	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 042847459	0210 0210	21.111,82
30113693345	FRUMED EXPLOTACIONES AGR	AV ALMERIA 63	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 042918894	0310 0310	21.722,92
30113693345	FRUMED EXPLOTACIONES AGR	AV ALMERIA 63	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 042985582	0410 0410	20.520,02
30113693345	FRUMED EXPLOTACIONES AGR	AV ALMERIA 63	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 046992692	0510 0510	22.247,30
30113742754	COACISOL, S.COOP.	CM VALENCIANOS	30815 AGUADERAS	03 30 2010 046992793	0510 0510	22.874,69
30113742754	COACISOL, S.COOP.	CM VALENCIANOS	30815 AGUADERAS	03 30 2010 047534478	0610 0610	19.926,40
30117865860	RURAL AGRICOLA MEDITERRA	ZZ PARAJE CABEZO FOR	30870 MAZARRON	03 30 2010 042929204	0310 0310	1.621,12
30117865860	RURAL AGRICOLA MEDITERRA	ZZ PARAJE CABEZO FOR	30870 MAZARRON	02 30 2010 042994474	0310 0310	285,7
30117865860	RURAL AGRICOLA MEDITERRA	ZZ PARAJE CABEZO FOR	30870 MAZARRON	03 30 2010 042994575	0410 0410	812,65
30117865860	RURAL AGRICOLA MEDITERRA	ZZ PARAJE CABEZO FOR	30870 MAZARRON	03 30 2010 047002594	0510 0510	903,42
30117865860	RURAL AGRICOLA MEDITERRA	ZZ PARAJE CABEZO FOR	30870 MAZARRON	03 30 2010 047668258	0610 0610	933,61
30117927801	FRUMED EXPLOTACIONES AGR	AV ALMERIA 63	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 042929911	0310 0310	253,39
30117927801	FRUMED EXPLOTACIONES AGR	AV ALMERIA 63	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 042995181	0410 0410	253,39
30117927801	FRUMED EXPLOTACIONES AGR	AV ALMERIA 63	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 047002901	0510 0510	253,39
30118029952	PROAL MURCIA, COM.B.	CL ESMERALDA 1	30008 MURCIA	03 30 2010 047003911	0510 0510	261,94
30118148170	HORTIFRUTAS AGALO, S.L.	CL GIRALDA 32	30600 ARCHENA	03 30 2010 042807952	0110 0110	156,06
30118705821	TRACTOLOR, S.L.	LG PULGARA CARRIL DE	30800 LORCA	03 30 2010 042810477	0110 0110	278,26
30118705821	TRACTOLOR, S.L.	LG PULGARA CARRIL DE	30800 LORCA	03 30 2010 042859886	0210 0210	291,38

R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR

30112748910	JARA HERNANDEZ MANUEL	CL CALVO SOTELO 85	30130 BENIEL	03 30 2010 047835380	0610 0610	195,96
30118334389	GALLARDO PEREZ JUAN CARL	CL ESTANCO 27	30813 ESCUCHA	03 30 2010 047864783	0610 0610	195,96
30118915581	PEREZ BLAYA OSCAR	CL MARIANO ESTRADA L	30120 PALMAR EL	03 30 2010 043014076	0610 0610	195,96
30119078562	LOPEZ GARCIA JOSE MARIA	CL REYES CATÁLICOS 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047889742	0610 0610	111,05
300062890203	GOMEZ GIL CANDIDA	CL TURMALINA 13	30627 VALIENTES L	03 30 2010 047849730	0610 0610	195,96
300065444737	SIMON MARTINEZ DOLORES	CL JOAQUIN TURINA 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 047849932	0610 0610	195,96
301032125370	PALLO CHANCUSI ANA MARIA	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2010 047859834	0610 0610	195,96
301042442433	PETROVYCH --- HALYNA	CL TORERO PEPIN LIRI	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 047824872	0610 0610	195,96
301045027582	PEREIRA BARBOSA ELIANA	CT ESTACION 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047880951	0610 0610	195,96
301046727712	KULCHAK --- GALYNA	CL RIO SENA 92	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 047892570	0610 0610	195,96
301046799450	GOMEZ PEÑA TANIA	AV REGION MURCIANA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 047861046	0610 0610	195,96
301048480984	ODORHEAN --- ANTONELA IO	AV BALSICAS -CAMP.LA	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 047892772	0610 0610	195,96
301049058843	CASCALES HURTADO VIVIANA	CL CASTILLA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047861551	0610 0610	195,96
301050449579	MURILLO GARCIA ARALY	CL ESTACION 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047882567	0610 0610	195,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301051448073	ACOSTA GODOY MARIA ESTEL	CL JUAN DE LA CIERVA	30600 ARCHENA	03 30 2010 047853770	0610 0610	195,96
301052245493	VALENCIA PEREZ CLAUDIA L	PZ DEL RECUERDO 4	30510 YECLA	03 30 2010 047853972	0610 0610	195,96
301054747083	HUAYTA CHINO ANTONIA	CL GLORIA 101	30120 PALMAR EL	03 30 2010 047872463	0610 0610	195,96
301055059911	DAZA ROJAS SANDRA	CL LOPE DE VEGA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047862460	0610 0610	189,42
301057669817	JUSTINIANO ARIAS REINA I	CL GOYA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047873069	0610 0610	195,96
301058103788	BUBLIK --- ZARYANA	CL FRANCISCO MARTINE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047883981	0610 0610	195,96
301063322287	EL HAMRA --- ABDELKRIM	PZ CONSTITUCION 14	30120 PALMAR EL	03 30 2010 047873776	0610 0610	195,96
471013262327	OTALVARO IZQUIERDO OFELI	CL REYES CATOLICOS 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047885500	0610 0610	195,96

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social-Sección 001

2277 Recurso de suplicación 502/2009.

N.I.G: 30030 34 4 2009 0100531

Modelo: 46530

Tipo y n.º recurso: Recurso suplicación 502/2009.

Materia: Reintegro de prestaciones.

Recurrente: Ganadera la Tova S.L.

Letrado: Juan Manuel Diaz Hernández

Recurrido/s: I.N.S.S., Mutua Ibermutuamur, Andrei Alexandru Milos, Emil Milos T.G.S.S.

Juzgado de origen/autos: Jdo. de lo Social n.º 1 de Cartagena.

Demanda: 482/2008.

Casación en unificación:

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 502/2009 de Murcia promovidos por Ganadera la Tova S.L. contra, sobre reintegro de prestaciones, con fecha se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Auto

La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el letrado D. Juan Manuel Diaz Hernández en nombre y representación de Ganadera la Tova, S.L., contra la sentencia dictada por la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de fecha 15-6-2009, en el recurso de suplicación núm. 502/09, interpuesto por Ganadera Tova, S.L. frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de los de Cartagena de fecha 20 de enero de 2009, en el procedimiento número 482/08 seguido a instancia de Ibermutuamur contra Ganadera la Tova, S.L. Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Herederos de Emil Milos, sobre reclamación de cantidad.

Procédase a la publicación de la parte dispositiva del auto del Tribunal Supremo.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Herederos de Emil Milos; Hijos Andrei, Alexandrus, y Milos en ignorado paradero, se expide el presente edicto.

En Murcia, 29 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial, M.^a Ángeles Arteaga García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2278 Demanda 26/2010.

N.I.G. 30016 44 4 2010 0101300

01000

N.º Autos: Demanda 26/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alfonso López Cerón.

Demandado/s: Fogasa, Hortofrutícola Méndez, S.A. Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 26/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso López Cerón contra la empresa Hortofrutícola Méndez, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto aclarando sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se aclara el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos, en el sentido de que el nombre del demandante es D. Alfonso López Cerón y la cantidad objeto de condena ocho mil quinientos setenta y un euros con sesenta céntimos (8.571,60 €), correspondiente a los meses de julio a noviembre de 2009 y paga extraordinaria de verano del mismo año.

Contra esta resolución no podrá interponerse recurso alguno, sin perjuicio del recurso de suplicación que puede interponerse contra la sentencia, y cuyo plazo comenzará a computarse al día siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hortofrutícola Méndez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 21 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2279 Ejecución de títulos judiciales 415/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0102114

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 415/2010.

Demandante: Elsy Johanna Valiente Reyes.

Abogado: Antonio García Mendoza.

Demandado/s: Restauratres Murcia, S.L.N.E.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 415/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Elsy Johanna Valiente Reyes contra la empresa Restauratres Murcia, S.L.N.E., sobre despido, se han dictado en el día de la fecha auto y Decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de auto de extinción de la relación laboral a favor de la parte ejecutante, Elsy Johanna Valiente Reyes, frente a Restauratres Murcia, S.L.N.E., parte ejecutada, por importe de 21.227,42 euros en concepto de principal, más otros 2.122,74 euros y 2.122,74 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes y al Fogasa. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SSa. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez - El/La Secretario/a Judicial

Decreto.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Restauratres Murcia, S.L.N.E., a fin de que en el plazo de tres días hábiles, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de

que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Restauratres Murcia, S.L.N.E., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Notifíquese a las partes y al Fogasa. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restauratres Murcia, S.L.N.E., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 25 de enero de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

2280 Autos 1.968/2009.

N.º Autos: 1.968/2009

Demandante: Dario Santa Miralles

Demandado: Pesiman, S.L., y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 1968/09 seguido a instancia de Dario Santa Miralles contra Pesiman, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 31 de enero de 2011.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Dario Santa Miralles contra Pesiman, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 412,83 euros. Absolviendo al Fogasa de la demanda.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-196809, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-196809, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Pesiman, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 7 de febrero de 2011.—El Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

2281 Autos 1.685/2009.

N.º autos: 1.685/2009.

Demandante: Darwin Humberto Castro Vargas

Demandado: Omycron, S.L., y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.685/09 seguido a instancia de Darwin Humberto Castro Vargas contra Omycron, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dos de febrero de dos mil once

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Darwin Humberto Castro Vargasa contra Omycron, S.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 2.401,53 euros, a cuyo pago condeno, y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 22 de octubre de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por éste Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en ésta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1685-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'00 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1685-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo nº 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Omycron, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 2 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial, Pilar Isabel Redondo Díaz.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

2282 Despido/ceses en general 1.009/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0007187

N81291

N.º Autos: Despido/Ceses en General 1.009/2010

Demandante/s: Antonio Piqueras Cano

Procurador: Dulce Martínez-Torres Sánchez

Demandado/s: El Almacén del Aislamiento S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/Ceses en General 1.009/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Piqueras Cano contra la empresa El Almacén del Aislamiento S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Jdo. de lo Social n. 1 MURCIA

Sentencia: 36/2011

N.º Autos: Despido/Ceses en general 1.009/2010

En la ciudad de Murcia a 27 de enero de 2011.

Don Ramón Alvarez Laita Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante D. Antonio Piqueras Cano que comparece representado por la Procuradora Da. Dulce Martínez Torres Sánchez y asistido por la Letrada D.ª María Camacho Belmonte y de otra como demandado, El Almacén del Aislamiento S.L., que no comparece.

En nombre del Rey

Ha dictado la siguiente

Sentencia 36/2011

Antecedentes de Hecho

Único.- Por la parte actora se formuló demanda ante el Decanato de los Juzgados de lo Social de ésta Capital, que en turno de reparto correspondió al núm. Uno. Admitida a trámite la demanda se efectuó el señalamiento de los actos de conciliación y juicio que tuvo lugar el día acordado, en el que comparecieron las partes que figuran en el Acta levantada. Abierto el acto del juicio se hicieron las alegaciones procedentes en derecho, practicándose las pruebas propuesta y admitidas.

Hechos Probados

Primero.- El demandante Antonio Piqueras Cano ha venido prestando servicio por cuenta y orden de la empresa El Almacén del Aislamiento S.L. desde el 17 de junio de 2003 con categoría de técnico superior administrativo y una retribución de 1.200 euros mes y a efectos de trámite de 40 euros día, que no era Delegado de Personal Sindical o miembro del Comité de Empresa.

Segundo.- El actor fue despedido el día 28 de junio de 2010, mediante carta que obra en autos y se da por reproducida, con efectos de 31 de julio de 2010. Se anunciaba en la misma la indemnización, pero esta no llegó a ofrecerse y tampoco consta que se consignase judicial o extrajudicialmente.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Se articula por el actor demanda de despido, aduce en sustancia que fue despedido por causas objetivas, no se ofreció la indemnización ni se le abono. Frente a ello la empresa demandada no comparece, en virtud de ello no se tiene otro conocimiento de fondo del asunto, que el que se deriva de la versión que el accionante expone en su demanda y la prueba que articula en el acto del juicio. Se compone esta por documental consistente en carta de despido, nóminas, conversión del contrato de trabajo en definitivo. Se beneficia el actor de las presunciones favorables que se derivan de la regulación del despido contenida en los artículos 55 y siguientes del E.T. y 105 y siguientes de la LPL, consta la existencia de la relación laboral en virtud de la citada documental. La concurrencia de la prueba practicada, la acreditación de la relación laboral y las presunciones favorables descritas sin prueba que las contradigan determinan la estimación de la demanda.

En atención a lo expuesto y por la autoridad conferida.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Antonio Piqueras Cano, contra la empresa El Almacén del Aislamiento S.L. debo declarar la improcedencia del despido producido el 31 de julio de 2010 y condeno a la empresa a que a su opción readmita al trabajador en las mismas condiciones o le indemnice en la cantidad de 11.925 euros, y en todo caso al abono de salarios de trámite en cuantía de 40 euros día, desde la fecha del despido hasta la de formulación de la opción, que deberá formalizarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia. De los salarios de trámite podrán descontarse aquellas cantidades que el actor hubiera percibido de haber prestado servicios durante dicho periodo.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en BANESTO, S.A. a nombre de este Juzgado con el num. 3092-0000-64100910 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en a nombre de este juzgado, con el nº, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.



Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Pesiman,S.L. que tuvo su domicilio en esta ciudad y que actualmente se encuentra en ignorado paradero expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y Tablón de anuncios de este Juzgado haciendo saber que las proximas notificaciones se verificaran en los estrados de este Juzgado.

En Murcia, a 7 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

2283 Autos 1.670/2009.

N.º Autos: 1.670/2009

Demandante: Francisco Javier Fernández García

Demandados: Embalajes Técnicos Plásticos, S.L., y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.670/09 seguido a instancia de Francisco Javier Fernández García contra Embalajes Técnicos Plásticos, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 2 de febrero de 2011.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Francisco Javier Fernández García contra la empresa Embalajes Técnicos Plásticos, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 4.166,90 euros, a cuyo pago condeno, y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 31 de agosto de 2009.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1670-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'00 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1670-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo n.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Embalajes Técnicos Plásticos, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 2 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial, Pilar Isabel Redondo Diaz.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

2284 Despido/ceses en general 1.148/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0008132

N.º autos: Despido/ceses en general 1.148/2010

Demandante: Nicolae Cristian Hoara

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.148/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido contra la empresa Water Game Embalajes Europa, S:L., Ana Martínez Azorin, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José Pérez García sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de lo Social número Uno

Murcia

Sentencia: 00016/2011

N.º autos: Despido/ceses en general 1.148/2010

En la ciudad de Murcia a 17 de enero de 2011.

Don Ramón Álvarez Laita Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante Nicolae Cristian Hoara, que comparece asistido de la Letrada D.ª María Teresa García Castillo y de otra como demandados, Water Game Embalajes Europa, S.L., Ana Martínez Azorín, José Pérez García y Fogasa Fondo de Garantía Salarial que no comparecen.

En nombre del Rey

Ha dictado la siguiente

Sentencia 16/2011

Antecedentes de hecho

Único.- Por la parte actora se formuló demanda ante el Decanato de los Juzgados de lo Social de ésta Capital, que en turno de reparto correspondió al núm. Uno. Admitida a trámite la demanda se efectuó el señalamiento de los actos de conciliación y juicio que tuvo lugar el día acordado, en el que comparecieron las partes que figuran en el Acta levantada. Abierto el acto del juicio se hicieron las alegaciones procedentes en derecho, practicándose las pruebas propuesta y admitidas.

Hechos probados

PRIMERO.- El demandante Nicolae Cristian Hoara, ha venido prestando servicios por cuenta y orden de la empresa Water Game Embalajes Europa, S.L., Ana Martínez Azorín y José Pérez García desde el 5 de octubre de 2008 con categoría de oficial 1.º, actividad de la empresa metal; y en el centro de trabajo de Camino Real 2 y 3, Yecla (Murcia) con salario incluida prorratea de extras de 1.352,54 euros mes y a efectos de trámite de 45,08 euros día; que no era Delegado de Personal Sindical o miembro del Comité de Empresa.

SEGUNDO.- La citada doña Ana Martínez Azorín es la nueva administradora de Water Game. El trabajador prestaba servicios a jornada completa y de forma ininterrumpida. El día 1 de septiembre de 2010 fue despedido de forma verbal.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Se articula por el actor demanda de despido, aduce en sustancia que realiza jornada completa, trabajo ininterrumpidamente desde septiembre de 2008 y fue despedido verbalmente. Frente a ello la empresa demandada no comparece, en virtud de ello no se tiene otro conocimiento de fondo del asunto, que el que se deriva de la versión que el accionante expone en su demanda y la prueba que articula en el acto del juicio. Se compone esta por vida laboral, ticket de asistencia, testifical y la diligencia del personal de auxilio judicial de Yecla, que acredita la desaparición de la empresa. Se beneficia el actor de las presunciones favorables que se derivan de la regulación del despido contenida en los artículos 55 y siguientes del E.T. y 105 y siguientes de la LPL, consta la existencia de la relación laboral en virtud de la citada documental. La concurrencia de la prueba practicada, la acreditación de la relación laboral y las presunciones favorables descritas sin prueba que las contradiga determinan la estimación de la demanda. Por economía procesal y habiendo cesado la empresa en su actividad procede extinguir la relación laboral, tal como se solicita en la demanda. En cuanto a la jornada y a la antigüedad se estará a la que resulta de la prueba testifical, que no es otra que jornada completa.

En atención a lo expuesto y por la autoridad conferida.

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por Nicola Cristian Hoara, contra las empresas Water Game Embalajes Europa, S.L., Ana Martínez Azorín y José Pérez García, debo declarar la improcedencia del despido producido, y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora y al Fogasa resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al solidario pago al actor de la cantidad que se dirá y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo; las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite	6.221,04 €
Por indemnización	4.715,10 €.

De los salarios de trámite se podrá descontar en ejecución de sentencia aquellas cantidades que el actor hubiera percibido por cuenta de un tercero, por trabajos realizados durante tal tiempo.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, S.A. a nombre de este Juzgado con el número 3092-0000-64114810 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad,



consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en a nombre de este juzgado, con el n.º, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Water Game Embalajes Europa, S.L.; Ana Martínez Azorín y José Pérez García, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BORM y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que las próximas notificaciones se efectuaran en los estrados de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de febrero de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

2285 Autos 1.618/2009.

N.º Autos: 1.618/2009.

20320

Demandante: Miguel Ángel Guijarro López

Demandado: INSS, TGSS, Ibermutuamur, Cartonajes La Huerta

Acción: Prestación Incapacidad

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.618/2009 seguido a instancia de Miguel Ángel Guijarro López contra INSS, TGSS, Ibermutuamur, Cartonajes La Huerta S.A.L, sobre prestaciones incapacidad total, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 6 de octubre de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por Miguel Ángel Guijarro López contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a éste de aquella, confirmando lo acordado en vía previa.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso y que deberá designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificaciones, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Cartonajes La Huerta S.A.L, que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 8 de febrero de 2011.—El Secretario/a Judicial, Pilar Isabel Redondo Díaz.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

2286 Demanda 1.041/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006237

01000

N.º Autos: Demanda 1.041/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Igor Bilostotsky, Oxana Dotsenko

Demandado/s: Galindo Alquiler de Maquinaria, S.L., Fomento de Construcciones Europa, S.L., Construcciones Altair, S.L., Proyectos, Estructuras y Fomento Construcción S.L., Asefa, S.A., Prevemed S.L.,, Administración Concursal de Prevemed

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.041/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Igor Bilostotsky, Oxana Dotsenko contra la empresa Galindo Alquiler de Maquinaria, S.L., Fomento de Construcciones Europa S.L., Construcciones Altair, S.L., Proyectos, Estructuras y Fomento Construcción S.L., Asefa, S.A., Prevemed S.L., Administración Concursal de Prevemed, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a 19 de enero de 2011.

Vistos por mi, Ilmo. Sr. don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Dos de Murcia y su Provincia, los presentes Autos n.º 1.041/2009, seguidos como demandante por Igor Bilostotsky, Oxana dotsenko contra los demandados, Galindo Alquiler de Maquinaria, S.L., Fomento de Construcciones Europa, S.L., Construcciones Altair, S.L., Proyectos, Estructuras y Fomento Construcción S.L. Aseguradora Asefa S.A., Prevemed, Administración Concursal de Prevemed S.L., D. Ángel Visedo Lopez, D. Valentin Martínez Martínez, he resuelto dictar la presente resolución en base a los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: Con fecha de 19/5/2009 se presentó demanda en reclamación de cantidad por indemnización de daños y perjuicios y daño moral derivada de accidente de trabajo con resultado de muerte. La demanda se presentó en principio contra las cinco mercantiles que constan en ella, ampliándose posteriormente contra la compañía aseguradora Asefa S.A. y contra la Administración Concursal de Prevemed S.L. Por escrito de 1/9/2010 la parte actora amplió de nuevo la demanda contra Don Ángel Visedo López, Arquitecto Superior Director de obra y contra Don Valentín Martínez Martínez, Arquitecto Técnico y Director de Seguridad de la obra.

Segundo: Por escrito de 27/10/2010 el demandando Don Valentín Martínez Martínez puso en conocimiento de este Juzgado el planteamiento ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Murcia de un Conflicto de Competencia por

Inhibitoria por entender competente para el conocimiento de la presente causa al Orden Civil de la Jurisdicción. El citado Juzgado Civil dictó Auto el 29/10/2010 estimando el Conflicto de Competencia por Inhibitoria, acordando requerir a este Juzgado a fin de que dejara de conocer del presente asunto.

Tercero: Por Providencia de 15/11/2010 se concedió a las partes y al Ministerio Fiscal un plazo común de 10 días para que formularan alegaciones, habiéndose cumplido este trámite el 17/1/2011 con el informe del Ministerio Fiscal.

Fundamentos jurídicos

Primero: En las alegaciones que la parte actora hizo a través de su escrito de 19/11/2010, comienza diciéndonos que no es posible la inhibitoria a partir de la entrada en vigor de la actual Ley de Enjuiciamiento Civil. Este argumento no es atendible. El Capítulo III, del Título I, del Libro I de la LPL, distingue claramente entre los Conflictos de Competencia entre los Juzgados y Tribunales del Orden Social y los de otros Ordenes Jurisdiccionales, cuya resolución se hará conforme a las normas de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y las Cuestiones de Competencia entre los propios órganos del Orden Social de la Jurisdicción, las cuales si se harán valer a través de la Declinatoria y serán resueltas por el inmediato superior común. En su virtud, el procedimiento seguido ante el Juzgado de 1.ª Instancia es correcto desde un punto de vista exclusivamente formal.

Segundo: No obstante lo anterior, el Juzgador entiende que el requerimiento de inhibición efectuado por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Murcia debe ser rechazo al no ser de aplicación, dicho sea con la debida consideración al citado Órgano Judicial, la argumentación y la Jurisprudencia que cita.

Se basa el citado Auto, sin perjuicio de alguna referencia a la Sala 4.ª y a la Sala de Conflictos del Tribunal Supremo, en la Jurisprudencia de la Sala Primera del Alto Tribunal. Este Juzgador no comparte ni puede seguir los criterios jurídicos que en esta materia ha fijado la Sala Primera del Tribunal Supremo por entender que tanto la Sala Cuarta como la Sala de Conflictos del mismo Tribunal han sido muy claros a la hora de establecer que en casos como este, el Orden Social de la Jurisdicción es el competente para el conocimiento del asunto.

Efectivamente, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en Sentencia de 22/6/2005, Recurso 786/2004, dictada en Unificación de Doctrina, estableció lo siguiente: "SÉPTIMO.- Tres son las clases de responsabilidad generada por un accidente laboral, la contractual del art. 1101 del Código Civil EDL 1889/1, la extracontractual del art. 1902 del mismo cuerpo legal EDL 1889/1 y la derivada de un ilícito penal; prescindiendo de esta última, el deslinde de competencia entre los órganos judiciales civil y laboral a la hora de asumir el conocimiento de los otros tipos o clases de responsabilidad patrimonial derivada de accidente de trabajo presenta dificultades, y es materia de controversia tanto en la doctrina, como en la jurisprudencia de la Sala Primera y Cuarta del Tribunal Supremo, pues cada una de ellas viene proclamando su competencia para conocer de los procesos en los que se reclame la pertinente indemnización de daños y perjuicios derivados de esa responsabilidad patrimonial; a estos efectos conviene señalar, que la Sala de lo Social, ha proclamado su competencia para el conocimiento de las acciones de responsabilidad patrimonial, en varias sentencias; así en la sentencia de 24 de mayo de 1994 (Rec.- 2249/93) EDJ 1994/4730, entendió como la infracción de un norma estatal o colectiva o de una regla de la autonomía privada o de la costumbre (art. 3 del ET EDL 1995/13475), cuya producción

origina un daño constitutivo de un ilícito laboral la responsabilidad, ya no es civil sino laboral estando comprendida en el apartado a (del art. 2 de la LPL EDL 1995/13689), que atribuye al orden social las cuestiones litigiosas que se promueven entre empresarios y trabajadores como consecuencia del contrato de trabajo, siendo irrelevante que la responsabilidad controvertida pueda calificarse como extracontractual, cuando el acto causante se presenta con entera abstracción de la obligación preexistente, o como contractual; lo decisivo es que el daño se impute a un incumplimiento laboral y no civil.

En igual sentido se pronuncia la sentencia de 2 de febrero de 1998 EDJ 1998/2399 y las que allí se citan. Por último, en la sentencia de 1 de diciembre de 2003 (Rec.- 239/2003) EDJ 2003/202162 se contienen las siguientes afirmaciones:

"1) El empleador, asume la obligación en el contrato de trabajo de "garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo" (art. 14.2 LPRL EDL 1995/13689), deber de seguridad en el trabajo que es calificado de básico en los arts. 4.2.d) y 19.1 ET. EDL 1995/13475 q Esta obligación, impuesta "ex lege", debe implicar que la no observancia de las normas garantizadoras de la seguridad en el trabajo, por el empleador, constituye un incumplimiento del contrato de trabajo, contrato que constituye el parámetro esencial para determinar y delimitar la competencia del orden jurisdiccional laboral, conforme prescriben los artículos 9.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) EDL 1985/8754 y 2 LPL. EDL 1995/13689

Así pues, si el incumplimiento de la norma de seguridad se produce en la esfera de influencia del contrato de trabajo, en cuyo campo el empleador es deudor de tal seguridad, no parece aventurado concluir que el conocimiento de las consecuencias, que derivan de aquel incumplimiento, debe corresponder al orden social, reservándose al orden jurisdiccional civil aquellos otros supuestos que se produzcan fuera del campo delimitado por el contrato de trabajo.

Octavo.- De acuerdo con dicha doctrina, y en relación al problema planteado de determinar cual es el órgano jurisdiccional competente para conocer de las acciones de la responsabilidad civil o patrimonial derivada de un accidente de trabajo, tendente a obtener la indemnización de daños y perjuicios causada por culpa de una negligencia, debe tenerse en cuenta lo complejo de este tipo de accidente, que acoge e incluye toda la materia amplísima de la prevención de riesgos laborales como su muy extensa normativa tanto nacional como comunitaria e internacional, materia que encaja, sin discusión, en la rama social del derecho, siendo manifiestamente ajena al derecho civil lo que conduce, a que si cualquier persona causa por acción y omisión interviniendo culpa o negligencia, que a su vez produce lesiones o daños a uno o varios trabajadores, la responsabilidad se inserta en el campo propio del derecho laboral, aunque no exista vinculación contractual alguna entre el responsable y el trabajador, de forma que esta especial responsabilidad extracontractual queda englobada e inmersa en la extensa y compleja materia de la prevención de riesgos laborales en el trabajo y de la seguridad en el mismo.

Noveno.- Todo lo dicho lleva en el caso de autos a declarar que el órgano jurisdiccional social es el competente para el conocimiento integro de la demanda inclusive, en contra de lo que se resuelve en la sentencia recurrida, en el extremo de la misma en cuanto va dirigida contra el Promotor y Directores Técnicos de la obra en la que el actor sufrió un accidente de trabajo imputándose la falta

de adopción de la necesarias medidas de seguridad en prevención de riesgos laborales, causa de los daños sufridos por el trabajador; en estos supuestos estamos ante una demanda de responsabilidad contra varios demandados en donde puede entrar en juego tanto la responsabilidad derivada de las previsiones contenidas en el art. 1101 del Código Civil EDL 1889/1 como de las establecidas en el art. 1902 del mismo cuerpo legal EDL 1889/1; en suma se trata de casos de compleja autoría con independencia de quien sean los agentes, para cuyo conocimiento, pese a tratarse en el caso de los Promotores y Directores Técnicos de supuestos de culpa extracontractual, es competente, como ya hemos dicho el Órgano Jurisdiccional Social, siempre y cuando lo que se reproche a estos sea un ilícito laboral por la causa ya dicha."

Por su parte la Sala de Conflictos de Competencia del Tribunal Supremo ha establecido en dos de sus resoluciones lo siguiente: En primer lugar, el Auto nº 60/2009, de 2/4/2009, ha razonado en los siguientes términos: "PRIMERO.- Una vez más esta Sala de Conflictos de Competencia ha de abordar la cuestión de atribución de competencia entre la Jurisdicción Civil y la Social cuando se trata de reclamaciones de daños y perjuicios sufridos por un trabajador como consecuencia de un accidente de trabajo, lo que ha motivado una larga serie de resoluciones de esta misma Sala, muchas de ellas favorables a estimar la competencia del Orden Jurisdiccional Social para conocer de las reclamaciones efectuadas por trabajadores afectados por accidentes laborales cuando se trata de situaciones en las que se produjo el suceso con infracción de las normas laborales de seguridad en el trabajo.

En esta línea, el auto de esta Sala especial de conflictos de 28 febrero 2007 resume los criterios utilizados por ella, de manera reiterada y constante, desde el año 1993. Esas líneas de decisión, en resumen, son las siguientes: a) en la relación entre empresario y trabajador, la responsabilidad tiene un marcado carácter contractual al derivarse el daño de un contrato de trabajo; b) la obligación de prevención forma parte, normativamente, del contrato; c) la obligación impuesta "ex lege", debe implicar que "la no observancia de las normas garantizadoras de la seguridad en el trabajo, por el empleador, constituye un incumplimiento del contrato de trabajo, contrato que es el parámetro esencial para determinar y delimitar la competencia...", de manera que cuando se demanda una indemnización por el contrato de trabajo "que se ha producido como consecuencia de la infracción de una obligación de seguridad...", la competente será la jurisdicción social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 LOPJ EDL 1985/8754, añadiéndose que "El Orden Jurisdiccional civil únicamente opera cuando el daño sobrevenido no se produce con motivo u ocasión del trabajo, sino que se vincula a una conducta del empleador ajena al contenido obligacional del contrato de trabajo".

Segundo.- Por otra parte, la Sala Primera del Tribunal Supremo en muy recientes sentencias como las de 15 de enero de 2.008, del Pleno, (recurso 2374/2000) y 15 de diciembre de 2.008 (recurso 317/2001), entre otras muchas, afirma que en estos casos habrá de analizarse el cumplimiento por parte del empresario demandado de sus obligaciones de seguridad para con el trabajador derivadas del contrato de trabajo, afirmándose literalmente en la primera de ellas que "... habrá incumplimiento del contrato de trabajo en aquellos casos en que se vulneren las normas voluntarias, colectivas o legales, reguladoras del mismo, porque, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1258 CC EDL 1889/1... por

ello, las obligaciones relativas a la seguridad de los trabajadores forman parte del contenido del contrato de trabajo según las normas legales que lo regulan y así:

1.º El artículo 19 del Estatuto de los trabajadores EDL 1995/13475 establece que 'El trabajador, en la prestación de sus servicios, tendrá derecho a una protección eficaz en materia de seguridad e higiene', teniendo en cuenta que el artículo 5,d) ET EDL 1995/13475 incluye dentro de los derechos laborales el de 'la integridad física y una adecuada política de seguridad e higiene'.

2.º La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos laborales, en su artículo 14 EDL 1995/16211 dice que 'Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales'. Asimismo, el artículo 42 de esta Ley dice: '1. El incumplimiento por los empresarios de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales dará lugar a responsabilidades administrativas, así como, en su caso, a responsabilidades penales y a las civiles por los daños y perjuicios que puedan derivarse de dicho incumplimiento', determinando el cuadro de responsabilidades a que pueda dar lugar el accidente producido por el incumplimiento de las obligaciones de seguridad, sin establecer, sin embargo, la competencia.

3.º El artículo 127.3 LGSS EDL 1994/16443 (TR de 20 junio 1994) establece que 'cuando la prestación haya tenido como origen supuestos de hecho que impliquen responsabilidad criminal o civil de alguna persona, incluido el empresario, la prestación se hará efectiva, cumplidas las demás condiciones, por la entidad gestora, servicio común o Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en su caso, sin perjuicio de aquellas responsabilidades. En estos casos, el trabajador o sus derechohabientes podrán exigir las indemnizaciones procedentes de los presuntos responsables criminal o civilmente'.

4.º El artículo 123.3 LGSS EDL 1994/16443 (TR de 20 junio 1994), al regular el denominado recargo de las prestaciones económicas en caso de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, establece en su párrafo 3 que 'La responsabilidad que regula este artículo es independiente y compatible con la de todo orden, incluso penal, que puedan derivarse de la infracción'.

De acuerdo con lo anterior, debe considerarse que la responsabilidad por accidentes de trabajo nace del incumplimiento de una obligación legal, porque la ley está determinando el contenido obligacional del contrato de trabajo. La obligación de seguridad pertenece al ámbito estricto del contrato de trabajo, porque forma parte del contenido contractual al establecerlo la ley de Prevención de riesgos laborales en el artículo 14: se trata de una obligación general de diligencia incorporada por ley al contenido del contrato de trabajo.

Esta Sala, por tanto, fija la doctrina según la cual y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 LOPJ EDL 1985/8754, las reclamaciones por responsabilidad del empresario que sean consecuencia del incumplimiento del contrato de trabajo deben ser competencia de la jurisdicción social."

En la misma línea se pronuncia el Auto nº 62/2009, de 19/6/2009, cuando establece: "PRIMERO.- Como dice el auto de esta Sala de 2 de abril de 2009 (autos 60/2009): "Una vez más esta Sala de Conflictos de Competencia ha de abordar la cuestión de atribución de competencia entre la Jurisdicción Civil y la Social cuando se trata de reclamaciones de daños y perjuicios sufridos por un

trabajador como consecuencia de un accidente de trabajo, lo que ha motivado una larga serie de resoluciones de esta misma Sala, muchas de ellas favorables a estimar la competencia del Orden Jurisdiccional Social para conocer de las reclamaciones efectuadas por trabajadores afectados por accidentes laborales cuando se trata de situaciones en las que se produjo el suceso con infracción de las normas laborales de seguridad en el trabajo. En esta línea, el auto de esta Sala especial de conflictos de 28 de febrero 2007 resume los criterios utilizados por ella, de manera reiterada y constante, desde el año 1993. Esas líneas de decisión, en resumen, son las siguientes: a) en la relación entre empresario y trabajador, la responsabilidad tiene un marcado carácter contractual al derivarse el daño de un contrato de trabajo; b) la obligación de prevención forma parte, normativamente, del contrato; c) la obligación impuesta "ex lege", debe implicar que la no observancia de las normas garantizadoras de la seguridad en el trabajo, por el empleador, constituye un incumplimiento del contrato de trabajo, contrato que es el parámetro esencial para determinar y delimitar la competencia (...), de manera que cuando se demanda una indemnización por el contrato de trabajo que se ha producido como consecuencia de la infracción de una obligación de seguridad (...), será la jurisdicción social la competente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la LOPJ EDL 1985/8754, añadiéndose que el Orden Jurisdiccional civil únicamente opera cuando el daño sobrevenido no se produce con motivo u ocasión del trabajo, sino, que se vincula a una conducta del empleador ajena al contenido obligacional del contrato de trabajo".

Segundo.- Aplicando la anterior doctrina, resulta competente la jurisdicción social para conocer de la demanda de reclamación de daños y perjuicios formulada por el trabajador contra su empresa a consecuencia de un accidente de trabajo, por lo que el conocimiento de la pretensión planteada corresponde al Juzgado de lo Social número 1 de Álava. "

En su virtud es claro que, en el presente caso, entablada una acción para el resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos por los accionantes como consecuencia de la muerte de un trabajador derivada de un siniestro laboral, aunque la demanda se haya dirigido no solo contra el empleador, sino también contra su compañía aseguradora y contra los arquitectos directores y responsables de la obra, los Juzgados y Tribunales del Orden Social de la Jurisdicción son competentes para el conocimiento de la pretensión que da origen a estas actuaciones.

Vistos los razonamientos anteriores,

Dispongo:

Que debo rechazar y rechazo el requerimiento de inhibición dirigido a este Juzgado de lo Social nº 2 de Murcia por parte del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Murcia. Se acuerda así mismo que no ha lugar a dejar de conocer del presente Proceso por ser este Juzgado competente para el enjuiciamiento y fallo del mismo.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal y participése este Auto al Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Murcia para su conocimiento y efectos oportunos. Cumplido lo anterior, remítanse los Autos a la Sala de Conflictos del Tribunal Supremo para que se dicte la resolución que corresponda.

Contra este Auto no cabe recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LOPJ.



Así lo ordena, manda y firma el Ilustrísimo Señor Don Mariano Gascón Valero, Magistrado- Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Murcia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prevemed S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 8 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

2287 Autos 98/2010.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 98/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Vicente Rubio Muñoz contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, F. y J. Mobel, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de febrero de 2011 a las 10,50 horas ante la Sala de Vistas n.º 1 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, esquina C/ Senda Estrecha, s/n, 30011 Murcia.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a F. y J. Mobel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 8 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

2288 Despido objetivo individual 1.395/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0009058

074100

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 1.395/2010

Demandante/s: Francisco Domiguez Galiano

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Francisco Javier Pérez Manuel.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Domiguez Galiano contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Francisco Javier Pérez Manuel, en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.395/2010 se ha acordado citar a Francisco Javier Pérez Manuel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 04/04/11 a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 003 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011 - Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Pérez Manuel, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 8 de febrero de 2011.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

2289 Despido/ceses en general 1.379/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0010265

N.º Autos: Despido/ceses en general 1.379/2010

Demandante: Souad Boumehraz

Demandados: Agrícola Méndez, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Pastrana, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del SCOP Social (Juzgado de lo Social número Siete) de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.379/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Souad Boumehraz contra la empresa Agrícola Méndez, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Pastrana, S.L. sobre despido, se ha acordado citar a las empresas Agrícola Pastrana, S.L., y Agrícola Méndez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13/04/11 a las 11:40, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social sito en Ronda Sur- Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Agrícola Pastrana, S.L., y Agrícola Méndez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 26 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

2290 Ejecución 91/2010 (y acumulada).

NIG: 30030 44 4 2009 0001137

N81291

N.º Autos: Ejecución 91/2010 (y acumulada)

Demandante/s: María Amparo Guillamón Yepes

Demandado/s: Istomur Murcia Corporación Inmobiliaria S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución, Sección Social Contencioso Administrativa de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 91/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Amparo Guillamón Yepes contra la empresa ISTOMUR Murcia Corporación Inmobiliaria S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Istomur Murcia Corporación Inmobiliaria S.L. en situación de insolvencia total por importe de 8.306,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Istomur MU. Corporación Inmobiliaria, S.L.”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 3 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

2291 Ejecución de títulos judiciales 421/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0001165

N43650

N.º de Autos: DEM: 193/2010 del Jdo. de lo Social número Uno

N.º Ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 421/2010-F

Ejecutante: Joaquín Valero Ferrer

Abogado: Esther Guzmán Sánchez

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada: Agrícola Pastrana S.L.

Abogado:

Representante técnico procesal:

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García

En Murcia, a 7 de febrero de 2011

Antecedentes de hecho

Primero.- Joaquín Valero Ferrer ha presentado demanda de ejecución frente a AGRICOLA PASTRANA S.L.

Segundo.- No consta que Agrícola Pastrana S.L. haya satisfecho el importe de la cantidad de 13.920,75 euros de principal.

Tercero.- Por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 02.09.10 respecto del mismo deudor Agrícola Pastrana S.L.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Agrícola Pastrana S.L. en situación de insolvencia TOTAL por importe de 13.920,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.



Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el Tribunal que dictó la orden general despachando ejecución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta del BANESTO, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

2292 Ejecución 240/2009.

NIG: 30030 44 4 2009 0001313

N.º autos: Ejecución 240/2009-F.

Demandante/S: Jorge Patricio Sntaxi Sntaxi

Demandado: Construjuman del Levante, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución, Sección Social Contencioso Administrativa de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 240/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jorge Patricio Sntaxi Sntaxi contra la empresa Construjuman del Levante, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva.

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Construjuman del Levante, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.315,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Construjuman del Levante, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 4 de febrero de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

2293 Ejecución 7/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2007 0000438

N.º Autos: Ejecución 7/2008

Demandante: María Olinda Jiménez Jiménez

Abogado: UGT

Demandados: Carmen Leal Gutiérrez y Otros, C.B.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Servicio Común de Ejecución Sección Social Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 7/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Maria Olinda Jiménez Jiménez contra la empresa Carmen Leal Gutiérrez y Otros, C.B., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Carmen Leal Gutiérrez y Otros C.B. en situación de insolvencia total por importe de 4.998,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carmen Leal Gutiérrez y Otros C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

2294 Ejecución 149/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006766

N.º Autos: Ejecución 149/2010

Demandante: Antonio López Pastor

Abogado: Pedro Miralles García

Demandado: Antonio Navarro Cortes

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Sección Social Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio López Pastor contra la empresa Antonio Navarro Cortes, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Acuerdo declarar al ejecutado Antonio Navarro Cortés en situación de insolvencia total por importe de 21.252,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el Tribunal que dictó la orden general despachando ejecución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Navarro Cortes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

2295 Ejecución 386/2009.

NIG: 30030 44 4 2008 0007195

N.º autos: Ejecución 386/2009-F.

Demandante: Juan Baquero Martínez

Demandado: Fast & Easy, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de
Ejecución, Sección Social Contencioso Administrativa de Murcia,

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 386 /2009 de este Juzgado de lo Social,
seguido a instancia de don Juan Baquero Martínez contra la empresa Fast & Easy,
S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva
se adjunta:

“Parte dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Fast & Easy, S.L. en situación de
insolvencia total por importe de 2.317,33 euros, insolvencia que se entenderá a
todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros
correspondientes.”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán
fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina
judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Fast & Easy, S.L.”, en
ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la
Región de Murcia.

En Murcia, 3 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Gijón

2296 Procedimiento ordinario 678/2010.

N.I.G. 33024 44 4 2010 0002789

N.º Autos: Procedimiento ordinario 678/2010.

Demandante: Eugenio Linares Alonso.

Abogado: Víctor Barbado García.

Demandado/s: Global Risueño S.L., Asturias, Fomento Construcciones y Contratas

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretario de lo Social número 3 de Gijón.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eugenio Linares Alonso contra Global Risueño S.L., Asturias, Fomento Construcciones y Contratas, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 678/2010 se ha acordado citar a Global Risueño Asturias S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/3/2011 a las 11:00 horas y a las 11:05 horas respectivamente para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala, de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en c./Decano Prendes Pando, 1 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Global Risueño S.L., Asturias, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Gijón a 26 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

2297 Aprobación definitiva del cambio de sistema de gestión de Cooperación a Concertación Directa, el Programa de Actuación, y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA-14 de Abarán.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2011, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo previsto en el artículo 142 del T.R.L.S.R.M. y en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 13/07/07 y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Cambio de Sistema de Gestión de Cooperación a Concertación Directa, el Programa de Actuación, y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA-14 de Abarán.

Contra este acuerdo (definitivo en vía administrativa) podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estime oportuno interponer.

Abarán, 9 de febrero de 2011.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

2298 Corrección de error en aprobación del Presupuesto General ejercicio 2011 y plantilla de personal, publicado con el número 2079.

Advertido error en la publicación número 2079, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 34, de fecha 11 de febrero de 2011, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Donde dice:

"2079 Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2011 y plantilla de personal".

debe decir:

"2079 Aprobación definitiva del Presupuesto general ejercicio 2011 y plantilla de personal."

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

2299 Aprobación Cuenta General Ayuntamiento Alguazas y escuela infantil 2010.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 3/02/2011, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Alguazas y del Organismo Autónoma Escuela Infantil Reina Sofía, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alguazas, 7 de febrero de 2011.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

2300 Resolución de 24 de enero de 2011 sobre caducidad de inscripciones padronales.

En Archena, a 24 de enero de 2011, el Sr. Alcalde-Presidente ha tenido a bien dictar la siguiente resolución administrativa:

Resolución de 24 de enero de 2011 sobre caducidad de inscripciones padronales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución de esta Alcaldía de 24 de enero de 2011 sobre "caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente", ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derecho y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introdujo una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece:

1. La renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
2. El transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.
3. La caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia al interesado.

Por todo lo cual, vengo a decretar:

1. Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente, que más abajo se relacionan por no haber efectuado la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, y haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón, o desde la fecha de la última renovación expresa.

Agüero Galeano, Blanca Irene	PRY001896106
Aguilar Fernandez, Carlos Gustavo	Y002953479
Aguilar Paez, Karina Mercedes	PRY003197254
Aguilera Davalos, Crispin	PRY002008115
Aireyu Castro, Cinthia	4706480
Alejandro Acho, Simon	BOL3753893
Alvarez Castillo, Cesar Gustavo	PRY001738432
Amarilla Monzon, Rodolfo Rene	PRY003430752
Aquino, Nestor Andres	PRY000286974
Arroyo Tonato, Juan Carlos	X4671377P
Arrua, Carlos Alberrto	000765858
Ayala Caballero, Valerio	BOL1585017
Ayala Figueroa, Roxana Reina	BOL2622252
Baibe Gonzalez, Miguel Angel	PRY002214650
Bakkali, Mohamed	MARN291247
Baldivieso Hermoso, Senon	BOL970815



Bareto Barreto, Mercedes	PRY004081173
Barreto Barreto, Virginia	PRY000414938
Barrios Rejala, Alberto Anibal	PRY002342254
Benega Medina, Luis Alberto	PRY0043131
Benitez, Emiliano	X08733283E
Benitez Benitez, Oscar Ruben	PRY001994929
Benitez Gimenez, Eladio	PRY001448831
Benitez Leiva, Maxima Raquel	PRY0034072
Bernal, Amelio	PRY004389147
Boukhriss, Fatna	MART093252
Bravo Cueva, Alisson Libeth	X6239983Z
Bravo Cueva, Carlos Alfredo	X6240012C
Brito Salvador, Francisco Javier	X4170224W
Bustamante Coca, Lennon A.	0000000000
Cabañas Britos, Porfiria Elena	PRY001059247
Cabrera Saldivar, Nestor	002063062
Caceres Gonzalez, Alejandro D.	000000000000
Caceres Gonzalez, Gabriela	E. 005393276
Caero Calderon, Ramiro	BOL5379558
Camara, Aminata	MLIA1345892
Canosa Romero Ricardo G	PRY0048066
Capione Peña, Aldo Eliezer	BOL3617853
Cappione Uriona, Brandon	BOL7678999
Cappione Uriona, Joelyn	BOL7678977
Capretz, Rogerio	BRACS928475
Casazola Vasquez, Wilber	BOL7476758
Casco Davalos, Felix	PRY001824573
Catorceno Jora, Pablo	BOL6522665
Cordova Cazorla, Martha	BOL3763720
Cosio Jimenez, Fanny	BOL6259614
Cristaldo Yubero, Julio Cesar	PRY004111072
Chen, Zibao	CHNGI58983
Cherkaoui Lebrini	X4948168V
Diakaridia Doumbia	A1311425
Ecke, Gilmar	BRAC17980
Echchami, Cherki	MARL449247
Eddoumi, Ahmed	X03915381E
Eddoumi, Noureddine	T289876
El Asui, Dina	MARN291384
Enagbare, Joseph	NGAA2941239A
Fathi, Souad	MARFH2585
Flores Gutierrez, Florentino	BOL6699324
Flores Rolon, Potacio Fermin	PRY001477049
Fouandio, Diarra	MLIA1178003
Frias Flores, Oscar Osman	BOL8136948
Galeano, Gustavo Antonio	ARG24013368
Gallardo Landivar, Rodrigo	BOL5253831
Garcia Murray, Jorge Daniel	PRY0035792
Garcia Zambrano, Ilther G.	X3739315K
Ghennou Yousfi, Lamis	0000000000
Gimenez Miltos, Eduardo	PRY003717648
Gimenez Peralta, Primitiva Lucila	PRY000743488
Gimenez Villalba, Victo	X09832868T
Godoy Ladislao	PRY001597161
Golman Gomez, Juan Bautista	PRY0022276
Gomez Nuñez, Wilfrido Antonio	PRY001368339
Gonzales Canales, Ysidro	X07833116Y
Gonzalez Aguilar, Alcides Ruben	PRY004566921
Gonzalez Fernandez, Juan G	PRY0006011
Gonzalez Jara, Alicia	PRY001408212
Gonzales Montaña, Paulina	BOL7856978
Gonzalez Riquelme, Ruth Ester	003626129
Gouveia Prates, Gilberto	BRAC17955
Gregorio Ayala, Joel	PRY002430509
Guzman Pardo, Mariela	8032919



Haas Mensch Neinara Liana	PRY003934815
Hermida Larramendia, Liz Alice	PRY001663914
Herrera Garces, Maritza Alexandra	000000000
Herrera Ortuño, Maria Antonieta	BOL5304919
Sif Elislam Oufquir	N856105
Jamira Nina, Juan	BOL6468450
Kane, Oumar	X04352260q
Keita, Sassi,	MLIA1412353
Kuntz, Jeferson	4317465
Lanza Llanqui, Maria Angelica	BOL3750503
Leon Osinaga, Juan Pablo	BOL5883587
Linarez Herrera, Jose Luis	5932851
Lobos Segovia, Dario Alberto	004319518
Lopez Murray, Nilda Beatriz	PRY004127240
Lopez Santa Cruz, Maximiano	PRY0014678
Lopez Zaragoza, Marta M	PRY0030306
Loro, Matias Adrian	ARG38898240N
Lugo, Jorge Alcides	ARG27257803N
Llerena Nuñez, Elian Alexandre	ECUA1161300
Mabang Abaga Abumgono, Maria	G01126299E
Terrazas Urey, Sesario	3728839
Maldonado Romero, Luis Angel	000000000
Maqueda Arguello, Victor	PRY0012816
Martinez Herrera Segundo	06638195
Martinez Rivero, Edgar Antonio	4277803
Mendez Moreno, Rosa Leny	BOL3192929
Merlo Aldana, Ruben	PRY003252979
Merlo Jara, Eusebio	PRY00759509
Merlo Otazu, Guido	PRY0019274
Miranda Vega, Ely	BOL5010977
Montenegro Mendoza, Judi	BOL6229893
Montenegro, Ariel Jesus	ARG31519143N
Montesino, Lorena Gisela	ARG24508767N
Mora Barrios, Emilio	PRY002680007
Morel Arce, Alberto Javier	PRY0032334
Moreno Chiriboga, Manuel Jesus	703800631
Moreno Sandoval, Carlos Hugo	3257077
Moreno Sandoval, Gabriel Rene	BOL3280068
Narvaez Barreto, Epifanio R.	PRY000487467
Nuñez Nuñez, Richar Antonio	PRY002340327
Nuñez, Eleno	PRY001102207
Oliveira, Gilma	BRACO462904
Olmedo Torres, Arcenio	PRY003410861
Ordoñez Cueva, Manuel Segundo	X5261943A
Oriquiola Villasanti, Alfredo	PRY0016070
Ortiz Aguilar, Miguel Antonio	PRY0047868
Ovelar Recalde, Victor Geronimo	001273926
Paez de Aguilar, Graciela Teresa	PRY000500435
Pardo Romero, Alejandro Julian	BOL7480831
Pedrozo Molas, Luis Alberto	PRY001184113
Peña Flores, Melitona	BOL2824836
Perez Aldana, Gloria Brigida	PRY001232454
Plaza Moreira, Elsa Patricia	X6402699M
Portilla Benitez, Graciela Beatriz	PRY001057000
Puri Choque, Trifon	BOL3203833
Quito Vacacela, Luz Maria	07400023
Ramirez Leon, Brahyan Orlando	000000000000
Recalde Martinez, Miguel Angel	002886994
Ribera Parada, Osben Hernan	BOL5594557
Rios Cardozo Rober Arnaldo	PRY003230326
Rios Gonzalez, Alcides	PRY0021973
Rivero Galeano, Cristhian Javier	4351791
Rodas Mendez, Julio Cesar	BOL4643365
Rodriguez Leniz, Pedro Luis	BOL3716709
Rodriguez Torres, Jorge Alejandro	X6790154W



Rodriguez, Nestor German	002537980
Rojas Ramos, Esteban	X6657587F
Rojas Rocha, Fernando Aparico	BOL3900112
Romero Leon, Raul	PRY002047559
Romero, Patricia Tatiana	BOL4091220
Vera, Ramona Rosa	X09237097K
Ruiz Prieto, Saturnino	002461554
Ruiz Solavarrieta, Lisandra E.	PRY0009750
Said Ennouri	Mar400988R
Salah Mabrouk	MARM846066
Salinas Bautista, Julian Antoni	00000000
Salinas Martinez, Anibal Julian	PRY001302275
Saltos Maliza Leslie Nanjelly	ECUA005272
Samake, Alou	MLIA1370638
Samake, Mamadou Lamine	MLIA1403622
Sanchez Chaparro, Alcides Ismael	PRY003394569
Sarabia Quispe, Matilde	BOL3616714
Serafini Villalba, Zulma Marlice	PRY003920624
Severiche Vaca, Angel Rafael	BOL3901926
Sgheri, Lebaoui	x03503317A
Shaw, Mohamed	X6786820B
Silva, Kharol Ahinoa	BOL8067771
Silva, Liliana	00000000
Solis Palacios Bryan Ezequiel	X6362168H
Soliz Ortiz, Orlando	BOL5223010
Tali, Mohamed	X6616614C
Tanji, Mohamed	X3874971T
Taquichiri Romero, Gualberta	BOL8125407
Terceros Sarabia, Cesar	BOL3764129
Terceros Saravia, Wilson Roberto	BOL5909939
Torres Matamba, Vielka Maribel	X5377905E
Torres Quinapanta, Erika Belen	ECUSJ8413
Varga Valera, Lauro	PRY00069120
Vargas Brites, Cesar Damian	PRY0019415
Vargas Soliz, Jose Milton	BOL3844633
Vazquez Franco, Antolin	PRY0007942023
Vega Barreto, Ramon	PRY003949805
Velazquez Fariña, David	001974334
Veloz Llanos, Wuellington	X06728784L
Via Figueroa, Damian Miguel	BOL4527949
Villacis Maizancho, Blanca Maria	ECUJ1801300
Villalba Araujo, German	PRY003436344
Villaverde Bareiro, Virginia Ines	0000000000
Wagner, Jaime Jose	BRACS97806
Wunder Schmitt, Jacqueline	PRY0041088
Yubero Hermida, Enzo Nicolas	PRY004428357
Yubero Hermida, Florencia	PRY004978606
Yubero Jovellanos, Favio Roberto	PRY001874169

2. Acordar la baja por caducidad de las personas que anteceden, siempre y cuando no hayan procedido a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, antes de la notificación de la presente resolución, siendo la fecha de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, la correspondiente a la notificación de la presente resolución.

3. Ordenándose su publicación en el Tablón de Anuncios y en el BORM.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha Resolución podrá interponer los recursos que abajo se señalan, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno:



Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Así lo ordena el Sr. Alcalde, en Archena, en la fecha indicada.

El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

2301 Edicto de aprobación definitiva de la transferencia de crédito 1/2010 entre distintas áreas de gastos del presupuesto de 2010.

De conformidad con lo establecido en el Art. 169 del T.R.L.R.H.L., aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2010, mediante transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, aprobado inicialmente en Pleno de 29 de diciembre de 2010 y que se considera aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones, cuyo resumen por capítulos es:

Aumento en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Euros
VI	399.000,00 €

Disminución en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Euros
VI	399.000,00 €

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el T.S.J. de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.R.M.

Archena, 3 de febrero de 2011.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2302 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se concede subvención a Asociaciones y/o Entidades Ciudadanas por el procedimiento de concesión directa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por medio del presente, se anuncia que con fecha de 10/12/2010 se ha dictado acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se concede subvención a Asociaciones y/o Entidades Ciudadanas por el procedimiento de concesión directa según artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución anteriormente mencionadas y artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, con cargo a las partidas del presupuesto de gastos del Área de Descentralización y Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que los interesados podrán comparecer en el plazo de 15 días en la 1.ª planta del edificio administrativo sito en C/ San Miguel n.º 8 de Cartagena, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto advirtiendo que el mismo es definitivo en vía administrativa, y en consecuencia susceptible de ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cartagena, 27 de enero de 2011—El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad, Nicolás Ángel Bernal.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2303 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se concede subvención a Asociaciones y/o Entidades Ciudadanas por el procedimiento de concesión directa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por medio del presente, se anuncia que con fecha de 22/12/2010 se ha dictado acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se concede subvención a Asociaciones y/o Entidades Ciudadanas por el procedimiento de concesión directa según artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución anteriormente mencionadas y artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, con cargo a las partidas del presupuesto de gastos del Área de Descentralización y Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que los interesados podrán comparecer en el plazo de 15 días en la 1.ª planta del edificio administrativo sito en C/ San Miguel n.º 8 de Cartagena, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto advirtiendo que el mismo es definitivo en vía administrativa, y en consecuencia susceptible de ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cartagena a 27 de enero de 2011.—El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad, Nicolás Ángel Bernal.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2304 Resolución definitiva de subvención a asociaciones de vecinos, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2010, por medio del presente, se anuncia que con fecha 10/12/2010, se ha dictado acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la Resolución Definitiva de Subvención a Asociaciones de Vecinos, por el procedimiento de concurrencia competitiva, según artículo 48 de las Bases de Ejecución anteriormente mencionadas y artículos 22,1 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, por un importe de 88.000€ (ochenta y ocho mil Euros), con cargo al presupuesto de gastos del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad del año 2010 en la aplicación presupuestaria 2010-09001-9240-48204.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que los interesados podrán comparecer en el plazo de 15 días en la 1.ª planta del edificio administrativo sito en C/ San Miguel, n.º 8 de Cartagena, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto advirtiendo que el mismo es definitivo en vía administrativa, y en consecuencia susceptible de ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cartagena, 28 de enero de 2011.—El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad, Nicolás Ángel Bernal.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2305 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, martes y jueves de 12 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: María Dolores Tornell Estape

Expte: SA2006.789

Situación obras: Prje Rambla del Cañar, Tallante, Campo Nubla Cartagena

Resolución: Dto de Incoación y Restablecimiento del Orden Infringido

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la apertura de la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, la Resolución que se publica, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el BORM.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 9 de febrero de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2306 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, martes y jueves de 12 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Don Antonio Manchón Sánchez.

Expediente: SA2009.237

Situación obras: C/ Ingres, Urbanización Villasol, 3, Mar de Cristal. Cartagena

Resolución: Decreto de Sanción.

Identidad: Iberfin Capital, S.L.

Expediente: SA2009.555

Situación obras: C/ Ciudadela con C/ Villademosá C/ Mahón, Manzana 45, Ensanche Cartagena.

Resolución: Decreto de sanción.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el BORM.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 8 de febrero de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

2307 Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al Ejercicio de 2011.

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al Ejercicio de 2011, por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 7 de febrero de 2011, queda expuesto al público por término de un mes para su examen y reclamaciones en su caso. Al propio tiempo se anuncia que el periodo de cobranza en voluntaria del referido impuesto, será el comprendido entre el día 1 de marzo y el 20 de mayo del año en curso.

Cehegín 8 febrero 2011.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

2308 Nombramiento como funcionario en prácticas de un Agente del Cuerpo de la Policía Local.

Se hace público que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2011, se ha procedido al nombramiento, como funcionarios en prácticas en una plaza de Agente de la Policía Local, conforme a la propuesta formalizada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Agente del Cuerpo de la Policía Local, según bases publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 29 de julio de 2010, a favor del aspirante don Juan Antonio Molina Jurado, con DNI n.º 23272915C.

El aspirante nombrado, ha tomado posesión del puesto, como funcionario en prácticas, con esta misma fecha.

Fortuna, 4 de febrero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

2309 Exposición pública aprobación del padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2011.

Que por Decreto de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda fecha 4 de febrero del 2.011, se aprueba el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el actual ejercicio 2011

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes, se expone al público por un periodo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley, Reguladora de Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley General Tributaria, la exposición al público del presente edicto, produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5.a), de la 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, perceptivo y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

El periodo voluntario de ingreso de las cuotas se establece en DOS MESES, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario, que se incrementarán en el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Cortes de Cádiz, número 7, de este Municipio.

La Unión, 4 de febrero del 2011.—La Concejal Delegada, María Dolores Barrionuevo Álvarez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

2310 Bajas por caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que ésta haya sido posible, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que por Resoluciones de la Sra. Concejala Delegada en materia de Estadística de fechas 12-05-2010, 14-06-2010, 13-07-2010, 06-08-2010, 15-10-2010, 18-10-2010, 19-11-2010, 13-12-2010 y 12-01-2011 se ha declarado que las Inscripciones Padronales de los extranjeros que se relacionan a continuación han caducado en abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010, respectivamente, por el transcurso del período de dos años sin renovación, y por tanto se acuerda sus BAJAS en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



APELLIDOS Y NOMBRE	PASAPORTE / PERMISO RESIDENCIA	FECHA NACIM.
ZAMRI HAMID	X5217882-X	01-01-1970
ZAAANANE LAHCEN	T825850	13-04-1982
PILLAJO CORDERO GÉNESIS NOELIA	-----	04-04-2008
EL MELIANI MOHAMED	X5973287-A	11-08-1991
JALAL LAKHDAR	X6861537-Q	09-11-1973
MACHROUHI MOHAMMED	N427868	10-10-1967
ZAMRI MOHAMMED	X4389916-K	01-01-1972
ABERKAN MOUMNA	X7576606-S	26-05-1989
OUASARNI EL AID	X6943773-G	18-11-2000
SAIDI OMAR	X6739057-B	01-01-1977
MUÑOZ DIAZ LUIS ALBERTO	X6384700-S	23-11-1976
ARDILA WILLIAN FERNANDO	X9809985-W	09-12-1975
ABDALLAOUI FAYCAL	X3980874-B	29-05-1981
PEÑA BARBAGELATA CARLOS ALBERTO	X7311530-Z	12-08-1962
CHANAFI ABDELQADER	X6643591-H	21-02-1971
KHIMOUCHE ABDELKADER	769042	25-09-1980
BARKA RAYAN	X9967899-K	28-05-2008
RESTREPO SUAREZ MIGUEL ANGEL	X5539331-B	19-08-1999
AGUIRRE DANIEL OMAR	X6365091-W	09-06-1983
GARCÉS HERNÁNDEZ MIGUEL	X6153959-X	19-09-1971
BENMEZIANE AZIZ	X6518539-V	01-03-1990
BELHADRI KHADIJA	X5954514-K	01-01-1954
ES SALHI YAHYA	X5954542-A	11-05-1989
ESSALHI AHMED	X5954540-R	09-11-1991
AMGHASS HASSAN	X8866305-N	05-05-1980
TAFUR GUISAO JUAN PABLO	X7945603-T	13-07-1986
PLATA RUEDA TRINIDAD	CC37793302	09-09-1946
NIYA KHADIJA	X6198101-S	09-03-1965
QOSTAL FATNA	X7189350-X	15-10-1976
DALAOUI BOUCHRA	X6844693-P	01-01-1980
GAIBOR ESPIN JONATHAN DAVID	X9336853-A	06-07-1990
VALLEJOS FERREL FRANCISCA	7909638	29-01-1982
DLIEM ASLAM	Y0292377-S	08-08-2008
RINCÓN FIGUEROA DE, LILIA	Y0591259-N	10-10-1949
BRITOS AQUINO, JOEL DARIO	X9411775-Z	17-11-1987
GONZALES LIZARAZU, FELIX	X6726962-Z	25-02-1979
KROUIT, NOUREDDINE	X4746868-J	17-05-1974
TAHRI SAID	X5270855-Z	12-03-1971
BALGHOU AZZOUZ	X7750957-A	01-01-1970
EL BECHCHARI, RACHID	X6329755-V	10-09-1979
DIB MAJID	R190284	14-04-1981
DE CARVALHO LUIS CLAUDIO	CP442007	06-06-1972
DA SILVA SUEIDE MARIA	CO948080	24-07-1964



EL MSADDEK ABDELOUAHED	X-7169688-J	01-01-1974
URREA BELTRÁN JHON JAIRO	CC-98663979	12-12-1977
CHEGDALI CHEGDALI HIBA	-----	13-11-2008
TABIB SIHAM	X-4989300-W	06-08-1981
MALKI MOHAMMED	X-7050683-X	01-01-1982
MONTEZUMA PORTILLA EDISSON	X-9786519-L	20-03-1973
NASRI MOSTAFA	X-7557519-H	09-11-1987
INAOU ALI	X-8745147-H	01-01-1971
MAAMAR ABDELKHALEK	X-4360499-K	21-07-1983
PATIÑO OROZCO IVAN ALONSO	X-8381696-J	17-05-1973
SING. SUKHPAL	F-0128353	16-11-1979
HDIDACH KAMAL	U-861184	11-04-1979
BRITOS AQUINO DIANA ALICIA	4643332	18-01-1989
OUASSARNI MAJID	W-287984	21-02-1991
SEBBAR HANAE	R-516409	21-05-2005
SEBBAR SIHAM	R-516912	20-05-1992
SEBBAR FATNA	X-8538737-X	01-06-1961
BELATI EZZAHRA	U-707334	28-07-1968

La Unión, a 4 de febrero de 2011.—La Concejal Delegada en materia de Estadística, Juana Sánchez Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2311 Anuncio licitación redacción del Proyecto de Conservación y Restauración del Palacio de Guevara de Lorca.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 4 de febrero de 2011 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato relativo a "Redacción del Proyecto de Conservación y Restauración del Palacio de Guevara de Lorca", a tal efecto, conforme a los artículos 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º - Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: calle Villaescusa n.º 5, 4.ª planta.

3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

4. Teléfono: 968464911

5. Fax: 968466062

6. Correo Electrónico:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.Lorca.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

D) Numero de expediente: 42/2011.

2.º - Objeto del contrato.

A) Tipo: Servicios.

B) Descripción: Redacción del Proyecto de Conservación y Restauración del Palacio de Guevara de Lorca.

C) División por lotes. No.

D) Lugar de ejecución:

a. Domicilio

b. Localidad y código postal: 30800 Lorca

E) Plazo máximo de ejecución: TRES MESES.

F) Admisión de prórroga: No.

G) CPV: 71242000

3.º - Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Criterios de adjudicación: A la oferta económicamente mas ventajosa, mediante la aplicación de varios criterios de valoración de las ofertas, recogidos en los pliegos.

4.º - Presupuesto base de licitación.

A) Importe Neto: 68.813,86 €.IVA: 23.386,14 €. Importe total: 81.200,00 €.

5.º - Garantías exigidas.

Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.º - Requisitos específicos del contratista.

A) La Solvencia Técnica o profesional y Económica y financiera de la empresa, exigida en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares

7.º - Presentación de ofertas o solicitud de participación.

A) Fecha limite de presentación: Durante los 30 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Modalidad de presentación: Documentación a presentar: Tres sobres, comprensivo el sobre numero 1 de la documentación administrativa conforme al los pliegos administrativos, Sobres numero 2 comprensivo de los criterios de valoración mediante juicio de valor, y sobre numero 3 comprensivo de la oferta económica conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos.

C) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

2. Domicilio: calle Villaescusa n.º 5, 4.ª planta

3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

4. Correo Electrónico:

8.º- Apertura de ofertas.

A) Dirección: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación, calle Villaescusa n.º 5, 4.ª planta

B) Localidad y Código postal: 30800 Lorca

C) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 13 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: La mesa para la apertura del sobre numero dos será el lunes hábil siguiente al señalado anteriormente a las 13 horas. la mesa para la apertura de los sobres numero 3 relativos a la proposición económica, se convocara mediante citación a través del perfil del contratante (web:www.lorca.es).

9.º- Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

10.º- Otras informaciones.

Los criterios de valoración serán los establecidos en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 7 de febrero de 2011.

El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA)

2312 Anuncio de licitación servicio limpieza viaria en varias pedanías de Lorca mediante barredora con conductor y peón adicional.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.
- c) Número del expediente: 1/2011.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Contratación del Servicio de Limpieza Viaria en varias Pedanías del término municipal de Lorca mediante barredora dotada de conductor y un peón adicional.

- b) División en lotes: no se produce en este caso
- c) Lugar de ejecución: Lorca.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según el Punto III.4 del Pliego de Cláusulas Particulares.

4.- Presupuesto base de licitación:

Ver Punto II 1 del Pliego de Cláusulas Particulares.

5: Garantías:

Debido a la naturaleza del contrato no se considera necesario constituir garantía provisional ni definitiva.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
- b) Domicilio: Plaza Óvalo, 3 - Edificio Castroverde - entresuelo, apartado de correos 80.
- c) Código postal, localidad y provincia: 30800 - Lorca - Murcia
- d) Teléfonos: 902 54 68 72 - 968 46 78 58
- e) Fax: 968 46 78 87
- f) En página web de Limpieza Municipal de Lorca, S.A. www.limusa.es - Perfil del Contratante.
- g) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 15:00 horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M. Para el supuesto de que el último día de presentación



resultare inhábil se computará el plazo hasta las 15:00 horas del inmediato día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que indica el Punto III.2.1 y III.2.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

Plaza Óvalo, 3 - Edificio Castroverde - Entresuelo - Apartado de Correos 80 30800 Lorca - Murcia.

8.- Apertura de ofertas:

Señalado en el Punto III.3 del Pliego de Cláusulas Particulares disponible en el Perfil del Contratante, www.limusa.es

9.- Gastos de los anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Lorca, a 4 de febrero de 2011.—El Gerente de Limpieza Municipal de Lorca, S.A., Santos González Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2313 Mutación demanial a favor de la C.A.R.M. del resto de la parcela con n.º 121-C de inventario, en calle Sevilla, para construcción de centro integrado de formación profesional.

El Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado el día 31 de enero de 2.011, ha aprobado la mutación demanial consistente en el cambio de titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del resto de la parcela que figura en el Inventario municipal de bienes con el número 121-C, con destino a la construcción de un Centro Integrado de Formación Profesional, que tiene la siguiente descripción:

Parcela QB1, sita en el Barrio San Miguel-Cañada de las Eras, en la confluencia entre las calles Sevilla, esquina calle Santo Tomás y Juan Navarro García, con una superficie de 7.329 m², cuyos linderos son los siguientes:

Norte: C/ Sevilla.

Sur: C/ Juan Navarro García y parcela cedida a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de acuerdo plenario de mutación demanial de 26 de julio de 2010, destinada a la construcción del Tercer Centro de Salud.

Este: Parcela municipal destinada a la construcción de Escuela Infantil.

Oeste: C/ Santo Tomás.

De conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente 29/2010-3611, en el Negociado de Patrimonio y formular alegaciones en el indicado plazo.

En caso de no producirse alegaciones, la mutación demanial se considerará definitivamente aprobada.

Molina de Segura, 1 de febrero de 2011.—La Concejala-Delegada de Patrimonio, Victoria Eugenia Gómez Alcázar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2314 Cuenta de liquidación definitiva de la U.E.1, del Barrio de San Roque (ejecución de sentencia).

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2011, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E.1 Barrio de San Roque, Molina de Segura, en cumplimiento de la sentencia nº 314 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4, de fecha 4 de mayo de 2010, que declaraba nulo el acuerdo de Pleno de 2 de febrero de 2004.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo dicto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición

Esta publicación servirá de notificación para aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 4 de febrero de 2011.—El Concejal de Obras e Infraestructuras, Daniel Soltero Chaves.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2315 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo de Murcia en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística. Expte. 86/2009.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 86/2009

2. Objeto del contrato.

Tipo: Servicios.

Descripción: Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo de Murcia en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterio de adjudicación: Según baremo establecido en la cláusula 18 del Pliego.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: No se fija un precio de licitación total. El importe de la contrata estará en función de los trabajos que se deban efectuar, y se irá concretando en la facturación de aquellos al precio por unidad en que se adjudique la presente contrata, indicándose en la cláusula 7 los precios máximos de las diversas unidades, que podrán ser mejorados a la baja por los proponentes.

5. Adjudicación.

Fecha: 10 de junio de 2010.

Contratista: UTE - S.A. de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluea, Contenedores Astesa, S.L. (CIF.U-73674236).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: precios unitarios (IVA excluido) señalados en su oferta de fecha 5 de abril de 2010.

Murcia, 3 febrero de 2011.—El Director de los Servicios Acctal, Ángel Lajarín Abellán.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2316 Anuncio adjudicación del servicio de limpieza y vallado de solares y ejecución subsidiaria de los mismos. Expte. 17/2010.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 17/2010

2. Objeto del contrato:

Tipo: Servicios.

Descripción: SERVICIO DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y EJECUCION SUBSIDIARIA DE LOS MISMOS.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterio de adjudicación: Según baremo establecido en la cláusula 18 del Pliego.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe Total: No se fija un precio de licitación total. El importe de la contrata estará en función de los trabajos que se deban efectuar, y se irá concretando en la facturación de aquellos al precio por unidad en que se adjudique la presente contrata, indicándose en la cláusula 7 los precios máximos de las diversas unidades, que podrán ser mejorados a la baja por los proponentes.

5. Adjudicación:

Fecha: 10 de noviembre de 2010.

Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A. (CIF.A-30075238).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: baja de un 45% sobre los precios indicados en el Pliego de Condiciones para cada una de las partidas.

Murcia, 3 febrero de 2011.—El Director de los Servicios Acctal, Ángel Lajarín Abellán.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2317 Contrato de servicios de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia relativos a la ejecución subsidiaria de obras y al restablecimiento de la legalidad urbanística. Expte. 46/2010.

1. Entidad adjudicadora:

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Patrimonio, Contratación y Suministros

Expediente número 46/2010

2. Objeto del contrato:

Descripción: Servicio de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia relativos a la ejecución subsidiaria de obras y al restablecimiento de la legalidad urbanística

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterio de adjudicación: Según baremo establecido en la cláusula 18 del Pliego.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe Total: No se fija un precio de licitación total. El importe de la contrata estará en función de los trabajos que se deban efectuar, y se irá concretando en la facturación de aquellos al precio por unidad en que se adjudique la presente contrata, indicándose en la cláusula 7 los precios máximos de las diversas unidades, que podrán ser mejorados a la baja por los proponentes.

5. Obtención de documentación e información:

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros. Plaza de Europa nº 1, 1.ª planta, despacho 109, 30001 Murcia. Teléfono: 968 278950, Telefax: 968 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista:

Los exigidos en las cláusulas 10 y 12 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5 de este anuncio.



9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora:

- Apertura del sobre B: a las trece horas del sexto día hábil contado desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

- Apertura del sobre C: a las trece horas del vigésimo día hábil contado desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran en el perfil de contratante las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www.ayto-murcia.es

Murcia, 10 de febrero de 2010.—El Director de los Servicios Acctal., Ángel Lajarín Abellán.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2318 Aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan Parcial del sector ZM-SS1-1, Sangonera La Seca.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2010, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan Parcial del sector ZM-SS1-1, Sangonera la Seca.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a D.ª Dolores Pérez García, Hros. Angel Barceló Bastida, Hros. de Antonio Galián Ballester, D. Ginés y HM Alcaraz Huertas, D.ª Aurelia Cano Peñalver, D. Marcos Menarguez Legaz, Hros. Pedro Legaz Lacal y D. Ginés López Díaz.

El texto de las normas urbanísticas de la referida modificación del Plan Parcial es el siguiente:

“III.- ORDENANZAS REGULADORAS DE LA EDIFICACIÓN Y EL USO.

Tipologías mixtas alineadas a vial (RX): Caracteriza a esta tipología las piezas urbanas concebidas como suma de proyectos unitarios de viviendas con variedad tipológica, siendo su característica principal la configuración de las calles principales mediante edificaciones plurifamiliares alineadas a vial, con la tipología de Manzana Cerrada Tradicional o la de Bloque Alineado a Vial, con el complemento de Viviendas Unifamiliares Adosadas. El interior de las supermanzanas determinadas por dichas calles principales podrá tener una ordenación más libre con tipos edificatorios diversos: Bloque Abierto, Vivienda Unifamiliar Adosada, Vivienda Unifamiliar Aislada en pequeña y gran parcela, y Colectiva Jardín.

En ocasiones también se indica esta tipología genérica de crecimiento en aquellos emplazamientos donde se pretende completar manzanas cerradas ya existentes.

MANZANA CERRADA TRADICIONAL (RM-SS1-1)**1. Definición.**

Tipología de edificación de vivienda unifamiliar o colectiva entre medianeras que define frentes de fachada continuos sobre la alineación exterior y que aparece en los ensanches de la ciudad y las pedanías.

Tolerancia tipológica.

Vivienda unifamiliar en hilera sin retranqueos de la edificación.

2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

· Residencial.

Usos compatibles.

· Talleres Domésticos.

· Comercio local, en planta baja y en edificio exclusivo.

· Oficinas y Servicios profesionales, en planta baja o primera. Sin limitación para despachos profesionales.

· Restauración, Espectáculos y Ocio.

· Hospedaje.

· Equipamientos.

· Garajes en planta baja y sótanos.

· Pequeños talleres y almacenes de venta.

3. Condiciones de la Edificación.

Condiciones de parcela.

· Todas las parcelas existentes en el momento de la Aprobación Inicial del Plan General serán edificables.

· A efectos de segregación de parcela se entiende por parcela mínima la de 150 m²; con un frente mínimo de 7 m.

Posición de la edificación.

· La edificación quedará inscrita en las alineaciones máximas previstas por este Plan Parcial, proponiendo el Proyecto de Edificación la posición de la edificación en relación a su espacio privado restante.

Ocupación.

· El fondo máximo edificable será de 15 metros en altura. En planta baja se permitirá la ocupación de toda la parcela y la altura máxima será de 4,50 m.

La edificabilidad total por parcela será la definida en el cuadro adjunto.

Edificabilidad.

La edificabilidad total por parcela será la definida en el cuadro adjunto, que se corresponden con los cuadros definidos en planimetría.

PARCELAS	TIPOLOGIA	PLANTAS	EDIFICABILIDAD
RM-SS1-1_17	Residencial colectiva	V	1.400,00
RM-SS1-1_18	Residencial colectiva	V	1.400,00
RM-SS1-1_19	Residencial colectiva	V	4.378,00
RM-SS1-1_20	Residencial colectiva	V	4.378,05
RM-SS1-1_21	Residencial colectiva	V	7.465,15
RM-SS1-1_22	Residencial colectiva	V	5.480,00
RM-SS1-1_23	Residencial colectiva	VI	13.323,09
RM-SS1-1_24	Residencial colectiva	VI	14.600,00
RM-SS1-1_25	Residencial colectiva	VI	6.031,57
RM-SS1-1_26	Residencial colectiva	VI	6.056,94

Altura de la edificación.

La altura máxima de la edificación será, en general, de:

- 2 plantas (7 m) en calles menores de 4 metros.
- 3 plantas (10 m) en calles de 4 a 8 metros.
- 4 plantas (13 m) en calles de 8 metros o mayor ancho.
- 5 plantas (16 m) en calles con sección mayor de 12 metros.
- 5 plantas (17 m) en Ejes comerciales con sección mayor de 12 metros donde los bajos alcancen la altura máxima de 4,5 m libres.
- 6 plantas (20 m).

La altura máxima de la edificación será, en particular, la definida en el plano O-2 Zonificación.

VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA (RD-RF-SS1-1)

1. Definición.

Tipología residencial unifamiliar cuya presencia se caracteriza por la sucesión en hilera de unidades de edificación de viviendas adosadas. También permitida la vivienda unifamiliar aislada.

2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

- Residencial.

Usos compatibles.

- Talleres Domésticos.
- Comercio Local.
- Oficinas y Servicios profesionales.
- Equipamientos.
- Garajes en sótano y planta baja.

3. Condiciones de la Edificación.

Condiciones de parcela.

Los mínimos de superficie de parcela y lindero frontal serán de 90 m² y 6 m, respectivamente.

Posición de la edificación.

1. La edificación se dispondrá en hilera entre medianeras, con fachadas que, pudiendo retranquearse, den frente al viario público. No obstante se podrán situar en el interior de una parcela con el Proyecto de Edificación siempre que no se vulneren los parámetros básicos como altura y edificabilidad, la ordenación volumétrica y las vías privadas de acceso a dichas edificaciones. La anchura de estas vías privadas será como mínimo de 5 metros, salvo que el Proyecto de Edificación justifique una dimensión menor por necesidad de adaptación a la realidad física.

2. No se permitirán fachadas continuas de más de 70 m de longitud.

Ocupación.

1. No existirán retranqueos a linderos ni a vial en la alineación de fachada.

2. En fincas con fachada superior a 10 metros se permitirá edificación unifamiliar exenta con tratamiento adecuado de fachadas laterales.

Edificabilidad neta y altura.

El número máximo de plantas será de tres (3), sin que en ningún caso se puedan sobrepasar los 10 metros de altura de cornisa.

La edificabilidad total por parcela será la definida en el cuadro adjunto.

PARCELAS	TIPOLOGIA	PLANTAS	EDIFICABILIDAD
RD-RF-SS1-1_11	Residencial unifamiliar	III	1.400,00
RD-RF-SS1-1_12	Residencial unifamiliar	III	1.400,00
RD-RF-SS1-1_13	Residencial unifamiliar	III	700,00
RD-RF-SS1-1_14	Residencial unifamiliar	III	700,00
RD-RF-SS1-1_15	Residencial unifamiliar	III	1.400,00
RD-RF-SS1-1_16	Residencial unifamiliar	III	1.400,00

La edificación bajo rasante no computará edificabilidad en ningún caso.

Nota.- El Plan Parcial es de iniciativa particular por lo que a la administración le corresponde la cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo del sector sin cargas de urbanización, de acuerdo con la legislación vigente.

EQUIPAMIENTOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (DE)

1. Definición.

Corresponden al Uso de Equipamiento los destinados expresamente a hacer posible la educación, enriquecimiento cultural, salud y bienestar de los ciudadanos, así como a proporcionar los servicios administrativos básicos y otras dotaciones análogas, así como el alojamiento de casetas de control y servicios para las infraestructuras de la urbanización, con exclusión de las funciones características de los espacios libres y zonas verdes.

2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

· Equipamiento.

3. Condiciones de la Edificación.

Condiciones de parcela.

El mínimo de superficie de parcela es de 1000 m².

Posición de la edificación.

La posición de la edificación será libre pudiéndose retranquear en la medida que las instalaciones lo requieran.

Ocupación.

La ocupación podrá ser del 100% de la superficie.

Edificabilidad neta y altura.

El índice de edificabilidad máximo será de 2 m² por m² de parcela neta. El número máximo de plantas será de cuatro (4).

La edificación bajo rasante no computará edificabilidad en ningún caso.”

Murcia, 8 de febrero de 2011.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2319 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de reposición que se indican, dictadas por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia, en su caso) en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

El importe de la sanción podrá ingresarse mediante transferencia o ingreso directo a nombre del Ayuntamiento de Murcia, en las cuentas 2043-0001-26-2081000187 de Cajamurcia o en la cuenta 30520264322732000011 de Cajamar, mencionando en cualquier caso MB- N.º expediente, el NIF y nombre del interesado así como el concepto de ingreso (Sanción Ordenanzas), siendo los plazos, los siguientes: a) las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil, siguiente y b) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	POBLACIÓN	DNI	ACDO. JTA. GOB.	IMPORTE
4757/2009	GABRIEL	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ELCHE DE LA SIERRA	14312149	03/09/2010	150,25
4760/2009	JOSÉ ENRIQUE	SANCHEZ FERNÁNDEZ	ELCHE DE LA SIERRA	77574919	29/09/2010	150,25

—Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-06-2007).

Murcia, 4 de febrero de 2011.—El Alcalde. P.D. el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2320 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el art.º 16 del R.D. 1.398/93; así mismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el art. 6.1. Ordenanza de bebidas alcohólicas de 25 de noviembre de 1999 (Art. 16.1. Ley CARM 6/1997 sobre Drogas). Referente a Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

-Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
4656/2010	ADRIAN CANTERO ATENZA 48423799J	MOLINA DE SEGURA	21/07/10	150,00
5107/2010	GUILLERMO VICTOR GALAN RICA 47290847H	COLMENAREJO	18/10/10	150,00
5149/2010	SERGIO ERIC HERNANDEZ BOLAÑOS 54087731B	TELDE	16/11/10	150,00
5195/2010	JUAN JOSE SANCHEZ RICO 48652354V	PILAR DE LA HORADADA	15/12/10	150,00
5238/2010	JOSE SANTAMARIA BALLESTEROS 32067996Q	JEREZ DE LA FRONTERA	16/12/10	150,00
5249/2010	ANTONIO DAVID ORTIZ SANCHEZ 48505817J	SANTA MARIA DE GRACIA	03/12/10	150,00
5259/2010	DOMINGO HERNANDEZ GARCIA 48660591C	LA FAMA	02/12/10	150,00
5265/2010	ALBERTO MORALES MARTINEZ 48643342K	VALENCIA	15/12/10	150,00
5268/2010	JESUS IZQUIERDO GARCIA 48451453K	MOLINA DE SEGURA	20/12/10	150,00
5275/2010	JOSE DAVID SAEZ GENESTOR 48454016P	MOLINA DE SEGURA	20/12/10	150,00
5279/2010	ALEJANDRO MANZANARES PLAZA 48743719A	BUENOS AIRES	02/12/10	150,00
5281/2010	MARTINS GOMES ROSSANDRO 73432	SAN BASILIO	02/12/10	150,00
5282/2010	ANTONIO DOMENECH ARANDA 47937157M	GUADALUPE	03/12/10	150,00
5294/2010	ALVARO ALMAGRO MEROÑO 71952416K	PALENCIA	15/12/10	150,00
5299/2010	JAVIER DE LA SAGRA LOPEZ TORRES 48522641R	LA ALBERCA	02/12/10	150,00
5306/2010	MANUEL RAMON SANTOS MARTINEZ 48638418L	REDOVAN	15/12/10	150,00
5312/2010	DRISS EL ZAHRAOVIO X0682706C	CARTAGENA	22/12/10	150,00
5313/2010	SOFIA DE LA ENCARNACION PACCINI GONZALEZ 48633658C	ALCANTARILLA	20/12/10	150,00
5314/2010	RIMY ORELLANA FLORES X8504976J	EL CARMEN	20/12/10	150,00
5316/2010	RAUL POLANCO CARABALLO 6375166A	EL CARMEN	20/12/10	150,00
5317/2010	HUGO SALAZAR POLANCO X4245680H	EL CARMEN	10/12/10	150,00
5328/2010	ALEJANDRO LOPEZ BREJO 48519540M	ARCHENA	22/12/10	150,00
5338/2010	DANIEL GARCIA GARRES 48540582W	TORRES DE COTILLAS(LAS)	23/12/10	150,00
5342/2010	JOSE MANUEL MONTESINOS ILLAN 48547398X	EL RAAL	16/12/10	150,00
5353/2010	ALMA MOROTE HORTELANO 77840915Z	CIEZA	22/12/10	150,00
5355/2010	MAXIMINA ZAPATA PEREZ 77722030Q	MULA	22/12/10	150,00
5358/2010	ADRIAN SANDOVAL MARTINEZ 48544122T	BARQUEROS	22/12/10	150,00
5364/2010	MARIO MARIN GALVEZ 48664869C	MOLINA DE SEGURA	22/12/10	150,00



EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
5366/2010	CRISTIAN MARTINEZ AYALA 48454984X	ARCHENA	22/12/10	150,00
5370/2010	ANTONIO DAVID ORTIZ SANCHEZ 48505817J	SANTA MARIA DE GRACIA	14/12/10	150,00
5371/2010	JACEK PIOTR SIUDA 0M000501	PATIÑO	17/12/10	150,00
5372/2010	JERZY JOZEF OBLINSKI X1034119Q	PATIÑO	17/12/10	150,00
5373/2010	WOICIECH MARER GOCHA X7058519A	VISTA ALEGRE	16/12/10	150,00
5374/2010	DANIEL ZIGMUNT WISNIEWSKI 2089400B	PATIÑO	17/12/10	150,00
5380/2010	ADRIEN NABIZADA X2457546L	MOLINA DE SEGURA	22/12/10	150,00
5390/2010	FRANCISCO JAVIER GARCIA GUARDIA 23048025R	CARTAGENA	22/12/10	150,00
5402/2010	MOHAMMED KERIN X2590184Q	SAN JAVIER	22/12/10	150,00
5403/2010	FOUAD EL HAMDAROU X4197151L	TOTANA	22/12/10	150,00
5404/2010	ABDELKRIM SOUAD X5917319V	ABANILLA	22/12/10	150,00
5412/2010	DRISS EZ ZAHRAOUI Y0682706C	CARTAGENA	22/12/10	150,00
5414/2010	SMAIL MGMARI X8294968H	SEGOVIA	22/12/10	150,00
5431/2010	EMILIO JOSE ALACID MOLINA 48449438F	ARCHENA	22/12/10	150,00
5434/2010	PRESENTACION CHILLON MARTINEZ 48749072C	MOLINA DE SEGURA	22/12/10	150,00
5437/2010	JUAN CARLOS GARCIA DAVALOS 48649189A	LA FAMA	16/12/10	150,00
5440/2010	LUIS DE GONZAGA BOTIA GARCIA 48648691B	SANTA EULALIA	20/12/10	150,00
5445/2010	ALVARO ROBLES LEAL 48659326C	LA FLOTA	16/12/10	150,00
5452/2010	ALVARO CORDOBA SORIA X6706835N	ALCANTARILLA	17/12/10	150,00
5453/2010	DIEGO MORALES CARRACEDO 53616381T	MADRID	23/12/10	150,00
5468/2010	NAJIB SLIMANI X4329154W	SANTA MARIA DE GRACIA	27/12/10	150,00
5509/2010	PEDRO GUILLERMO CARAVACA 48615699R	INFANTE JUAN MANUEL	27/12/10	150,00
5516/2010	LUIS FRANCISCO LOPEZ VISVAR 75814127D	EL CARMEN	28/12/10	150,00

Murcia, 7 de febrero de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2321 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el art.º 16 del R.D. 1.398/93; así mismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.2. Ordenanza de Limpieza Viaria de 21 de diciembre de 2001. Referente a Limpieza viaria (Grave).

- Órgano Resolutorio: El Concejal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
1734/2009	PAULINO SANZ LARROSA 29264872V	SAN LORENZO	12/05/10	301,00
1739/2009	EDISON ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ X3475688C	EL PALMAR	24/05/10	301,00
1749/2009	ELIZABETH FLORES ORTIZ X6648050S	LA PAZ	08/06/10	301,00
1437/2010	MARIA CERASELA MOISA X4528898Z	ORIHUELA	28/09/10	301,00
1438/2010	BASTILLA MURCIA SL B73602336	SAN PEDRO DEL PINATAR	15/10/10	3000,00
1724/2010	MIGUEL ANGEL NAQASONE KOHATSU X5483221K	CARTAGENA	22/10/10	301,00
1802/2010	MAGRACH KADDOUR X3130253E	EL PALMAR	15/12/10	301,00
1827/2010	MUSTAPHA RABBAH X3295313B	LLANO DE BRUJAS	24/11/10	301,00
1830/2010	ENRIQUE CEFERIN DE LUCAS ZAMORA 09414290E	MADRID	29/11/10	301,00
1993/2010	DOLORES PEREÑIGUEZ NICOLAS 22479586F	CHURRA	02/12/10	301,00
1994/2010	CONSUELO DIAZ VICENTE 22911028S	CARTAGENA	23/12/10	301,00
1996/2010	JOAQUIN JAVIER GONZALEZ LOPEZ DE OCHOA 48477629T	ESPINARDO	01/12/10	301,00
1997/2010	JOSE ANDRES GUARINOS MARTINEZ 27470458V	SAN ANDRES	26/11/10	301,00
62002/2010	RUTH CLAUDIA SANCHEZ ZAPATA X6551925F	INFANTE JUAN MANUEL	24/11/10	301,00
62169/2010	AC CORBALAN PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES B73350845G	PUENTE TOCINOS	21/12/10	301,00
62171/2010	EDUARDO ANDRES SANCHEZ FLORES 08807426J	LO PAGAN	22/12/10	301,00
62261/2010	FRANCISCO JAVIER GOMEZ REYES 15406372Y	MOLINA DE SEGURA	22/12/10	301,00

Murcia, a 7 de febrero de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2322 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el art.º 16 del R.D. 1.398/93; asimismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el punto 16.1. Decreto Alcaldía de 9 de marzo de 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Tenencia ilícita de drogas.

- Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y CIRCULACIÓN (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
2502/2010	JOSE FERNANDEZ GABARRE 52534253E	ARANJUEZ	11/10/10	300,00
2666/2010	ELOY LACAL GARCIA 48452012M	MOLINA DE SEGURA	15/12/10	300,00
2703/2010	RUBEN DARIO VELANDRINO RUIZ 48489784B	SAN LORENZO	22/12/10	300,00
2711/2010	ANTONIO ORTIZ CONTRERAS 34786865D	ESPINARDO	24/12/10	300,00
2720/2010	CARLOS ALBERTO MORENO MARTINEZ 48515166R	CHURRA	23/12/10	300,00
2738/2010	ANTONIO JOSE BELMONTE TORTOSA 48631805F	SAN JOSE DE LA VEGA	23/12/10	300,00
2755/2010	PABLO SEGURA VALERO 48737240X	VISTABELLA	23/12/10	300,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.1. ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA de 21 de diciembre de 2001. Referente a Limpieza viaria (Leve).

- Órgano Resolutorio: EL CONCEJAL DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
62163/2010	ISRAEL BASTIDA RODRIGUEZ 34825673Q	SAN LORENZO	20/12/10	150,00
62165/2010	JOSE SALMERON PELLICER 52804557F	LA RAYA	17/12/10	150,00
62273/2010	ENRIQUE TORRALBA TORRALBA 53608977W	CATARROJA	22/12/10	150,00
62274/2010	FRANKLIN ANIBAL VACA DE LA CRUZ X5345360E	LA ARBOLEJA	17/12/10	150,00
62279/2010	ROBERTO GARCIA GOMEZ 51602191N	SAN ANTOLIN	20/12/10	150,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 15.1. Decreto Alcaldía de 9 de marzo de 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Consumo de drogas en lugares públicos.

- Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y CIRCULACIÓN (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
2679/2010	MIGUEL ANGEL SEVILLA ROMERO 77707162Y	ALHAMA DE MURCIA	15/12/10	300,00
2683/2010	JOHANNY NIETO TABARES Y00665204K	EL PUNTAL	03/12/10	300,00
2689/2010	ANGEL COLL MARTIN 48692930K	PUENTE TOCINOS	02/12/10	300,00

Murcia, 7 de febrero de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2323 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

– Carmen Martínez Blanco

DNI n.º 52.804.149-J

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 2464/2010-V

– Miguel Angel Ruiz Cano

DNI n.º 48.398.117-E

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 2737/2010-V

– Domingo Lorente Abellán

DNI n.º 22.340.921-D

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 2799/2010-V

– Francisco Javier Vives Guerrero

DNI n.º 48.482.912-Q

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 2824/2010-V

– José María Miñano Pérez

DNI n.º 27.461.899-Z

Asunto: Notificación de resolución del procedimiento sancionador n.º 2829/2010-V

– Consuelo Martínez Loureiro

DNI n.º 34.826.591-Z

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 2835/2010-V

– Jorge Juan Clemente Lozano

DNI n.º 48.395.567-W

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 2847/2010-V

– Diego García Suazo

DNI n.º 52.301.182-X

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 2958/2010-V

– Francisco Hortelano Planes

DNI n.º 27.463.337-A

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 2980/2010-V

– Ismael López Martínez

DNI n.º 48.663.113-N

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 3063/2010-V

– Juan Lacárcel Garre

DNI n.º 74.315.337-Z

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 3097/2010-V

– Jesús Alejandro García Franco

DNI n.º 48.523.341-B

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 3103/2010-V

– Mariano Muelas Giménez

DNI n.º 48.504.369-Z

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 3204/2010-V

Murcia, 7 de febrero de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de los Servicios Municipales de Salud.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

2324 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de las modificaciones puntuales n.º 8 y 9. del P.G.M.O.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, por acuerdo de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2010, ha acordado aprobar definitivamente los siguientes proyectos de modificación puntual, no estructural, del Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras:

- Modificación n.º 8 del P.G.M.O.: "Título VI: Disposición Transitoria Tercera: Régimen Transitorio de Fuera de Ordenación."

- Modificación n.º 9 del P.G.M.O.: "Artículo 263: Planes Parciales".

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del TRLSRM.

Puerto Lumbreras, 3 de febrero de 2011.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

2325 Anuncio relativo a nueva aprobación inicial de las Modificaciones Puntuales n.º 10, 11 y 12 del PGMO.

En el B.O.R.M. n.º 211 de fecha 11 de septiembre de 2010, se publicó al acuerdo plenario de aprobación inicial de las Modificaciones Puntuales, no Estructurales n.º 10,11 y 12 del P.G.M.O.U. de Puerto Lumbreras. El mencionado acuerdo también se publicó en el diario La Opinión de Murcia de fecha 4 de septiembre. En fecha 28 de diciembre de 2010 se aprobaron definitivamente las modificaciones señaladas, al no haberse presentado alegación alguna durante el mencionado plazo. Habiendo advertido con posterioridad, que ha faltado en el procedimiento legalmente establecido la publicación de dicho anuncio en otro diario de los de mayor difusión regional, por medio del presente anuncio se publica que se abre un nuevo plazo de información pública durante un mes que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., que se publicará además en dos diarios de la mayor difusión regional. Hasta tanto no transcurra el nuevo plazo de información pública, se suspende el acuerdo de aprobación definitiva de las modificaciones señaladas, que adquirirá plena eficacia en caso de que no se presente alegación alguna en el nuevo plazo.

Lo que se publica de conformidad con el art. 139 del T.R.L.S.R.M.,.

Puerto Lumbreras a 2 de febrero de 2011.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

2326 Bajas en el padrón de habitantes por caducidad.

El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha están caducadas las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indican:

Órgano	Secretaría
Número	
Fecha	17/03/2010
Expediente	4/10
Asunto	Bajas por caducidad en el P.M.H.

Nombre y apellidos	Número identificación	Domicilio
ALCIVAR MUÑOZ, LUIS DANIEL	X6509708H	C/ MINA (DE LA), 7 1.ºC
ANDRADE MENA, LIZANDRO WLADIMIR	X4419308L	C/ VELAZQUEZ, 4 1.ºA
CAMARA, HAGIE	Y0346293L	C/ SOL (DEL), 27 1.ºB
CUENCA GUAMAN, LUIS ALFREDO	X9007844D	C/ GOYA, 14 1.ºA
GHEZALI, KHELIFA	02204988	C/ MINA (DE LA), 7 3.ºB
HENAO VALENCIA, CARLOS ADRIAN	X5473057T	C/ CUATRO ESQUINAS, 35 1.ºC
HILMI, MOHAMED	X6933032G	C/ JUAN LAORDEN, 13 3.ºB
MARJANI, TOURIYA	X7182966C	C/ SABADELL, 21 1.ºD
ZHIRI, RACHID	X6876077C	C/ GLORIA (DE LA), 11 1.ºA

Órgano	Secretaría
Número	
Fecha	03/05/2010
Expediente	5/10
Asunto	Bajas por caducidad en el P.M.H.

Nombre y apellidos	Número identificación	Domicilio
DÍAZ ABELLA, ALVARO ENRIQUE	B0012920	PLAZA ALMAZARA (DE LA), 4 2.ºC
EL AZHARY, RACHID	X5514237X	C/ TINAJAS (LAS), 1
FIGUEROA FERNANDEZ, JORGE DAVID	7185459	C/ JUAN LAORDEN, 13 1.ºB
GOMEZ VARGAS, MARCIA SILBIA	3249728SC	C/ MAESTRO CHAPI, 8
GUEVARA MACIAS, CARLOS ROSENDO	X6466601J	C/ SOL (DEL), 27 3.ºA

Nombre y apellidos	Número identificación	Domicilio
KULIKOVA, TATIANA	X6493820T	PLAZA ALMAZARA (DE LA), 8 2 3.ºB
LAGDER, EL HASSAN	X3997061Y	C/ CALVARIO, 18 1.ºD
RUBAKHA, NATALIYA	P0673780	C/ ANGEL NIETO, 11 2.ºA
SALAZAR CRUZ, GERMAN	CC8163637	C/ TINAJAS (LAS), 21
TELES DANTAS, JORGE JUNIOR	X6862892Z	CMNO. CAÑADA PERDIDA (DE LA), 10 -MATANZAS-
VARGAS GOMEZ, JOISI DANIELA	6272008SC	C/ MAESTRO CHAPI, 8
VARGAS GOMEZ, JOSUE DANIEL	6272007SC	C/ MAESTRO CHAPI, 8

Órgano	Secretaría
Número	
Fecha	02/06/2010
Expediente	6/10

Nombre y apellidos	Número identificación	Domicilio
CHTIQUI, MINA	X9698798C	AVDA. JUAN CARLOS I, 34 1.º A
EL ARRAD, CHEGDALY	X7446183W	C/ SAN PASCUAL, 8
ROCHDI, RADOJUANE	X6863808X	AVDA. JUAN CARLOS I, 34 1.º A
SAADI, ABDELILAH	X9947042W	C/ CALVARIO, 18 1.º D
SANCHEZ HENAO, ANA MILENA	X5870557Z	PLAZA CORRALON (DEL), 4 2.º F

Órgano	Secretaría
Número	
Fecha	01/07/2010
Expediente	7/10
Asunto	Bajas por caducidad en el P.M.H.

Nombre y apellidos	Número identificación	Domicilio
COELHO PEREIRA, SUZETY PAULINA	CL901272	AVDA. POETA JULIAN ANDUGAR, 31 2.º A
VILLAGRAN GOMEZ, CARLOS ANDRES	7823351	C/ ADOLFO SUAREZ, 25
OULAD ABDERRAHMAN, MOHAMMED	X3825976H	CRTA. ALICANTE (DE), 36 1.º A
ORTIZ SALAVARRIETA, FRANCY LILIANA	X5716019J	C/ SANTANDER, 2 1.ºB
VILLAGRAN GOMEZ, MARIA BELEN	7823350	C/ VILLA CONCHITA, 7 2.º B
PUÑA DURAN, RAUL LEITAO	5410125	C/ SANTIAGO, 14
RODRIGUES DE OLIVEIRA NUNES, LIVIA	CT662983	C/ MAYOR, 14 1.ºB -SISCAR-
DOGHMI, MOHAMMED	X9968637T	C/ TINAJAS (LAS), 1
VICENTE RODRIGUEZ, CELSA	4600673	C/ MAYOR, 49 A -SISCAR-
BOULOUIZAT, YOUNESS	U082252	C/ JUAN MURCIA, 1 2.º B
VILLAGRAN GOMEZ, DIEGO	7823352	C/ VILLA CONCHITA, 7 2.º B
GONZALEZ AMER, CARLOS EDUARDO	1716216	C/ MARIANO ARTES, 2 3.º B
GIMENEZ, ANA FRANCISCA	002583004	C/ MARIANO ARTES, 2 3.º B
RODRIGUES DE OLIVEIRA, CRISTHIANY	X9873634X	C/ MAYOR, 14 1.º B -SISCAR-

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el B.O.R.M.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santomera, 28 de septiembre de 2010.—El Alcalde.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

2327 Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de aparcamiento subterráneo.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de la Ordenanza Fiscal, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2010, y, no habiéndose presentado durante este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el art. 17.3 R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones según lo dispuesto en el R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ellas otro recurso, que el Contencioso-Administrativo, según establece el art.19 de dicho texto legal, según las cuantías y tarifas indicadas en el expediente:

Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Aparcamiento Subterráneo.

Este artículo queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 4.º

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa que se establece a continuación:

TARIFA MINUTO	0,0237 €
TARIFA MÁXIMA POR DÍA	1,8965 €**
BONO MENSUAL	33,1892 €
BONO TRIMESTRAL	99,57 €
BONO ANUAL	330,00 €

(I.V.A. no incluido)

** El bono tarifa máximo/día de 1,8965 € es mediante la compra de un bono de 6 días.

- Bonos motocicletas y ciclomotores 50% dto.
- Bonos bicicletas 90% dto.

Torre Pacheco, a 3 de febrero de 2011.—La Concejala Delegada del Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, M.ª Dolores Valcárcel Jiménez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Acequia del Campo, Cehegín

2328 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

De conformidad con los artículos 10 y siguientes de los vigentes Estatutos de la Comunidad, se convoca a todos los señores Comuneros a Junta General Ordinaria, para el próximo día 25 de febrero de 2011, viernes, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en los locales de Cajamurcia de Cehegín, c/ Gran Vía, al objeto de tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Constitución del Jurado de Riegos.
- 3.- Examen y aprobación de presupuestos para el año 2011. Aprobación de reparto ordinario y fecha de pago. Aprobación de % de recargo en caso de impago a su vencimiento los recibos emitidos por la Comunidad.
- 4.- Orden de riego, fecha de puesta del agua en tanda e importe del precio de la hora de agua.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Cehegín a 7 de febrero de 2011.—El Presidente de la Comunidad, José Jiménez García.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Pozo Perdiguera", Cieza

2329 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Estimado Comunero:

Por medio de la presente, se le convoca a usted a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de febrero de 2011 (martes), a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, en el salón de actos de la Junta Central de Usuarios "Norte de la Vega del Río Segura", sita en Plaza de España, n.º 2-Bajo, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Lectura del acta anterior, para su aprobación si procede.

Punto segundo: Informe del Presidente.

Punto tercero: Aprobar, si procede, las mejoras a realizar para la puesta en marcha del automatismo de la red de baja, de esta Comunidad.

Punto cuarto: Presentación y rendición de cuentas del ejercicio 2010, para su aprobación si procede.

Punto quinto: Presentación del presupuesto para el ejercicio 2011, Derramas, plazo y ejecución para su aprobación si procede.

Punto sexto: Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, por la importancia del tema a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 27 de enero de 2011.—El Presidente.



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Traslase Tajo-Segura, Totana

2330 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Fecha: 27 de marzo 2011 (domingo).

Lugar: Salón de Actos del Centro Cultural "La Cárcel", Totana.

Hora: 10'00 horas en 1.ª y 10'30 horas en 2.ª convocatoria

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Presentación del balance económico año 2010 y auditoría de cuentas del mismo ejercicio.

Punto 2.- Presupuestos de ingresos, gastos e inversiones para el ejercicio 2011, aprobación si procede.

Punto 3.- Informe Memoria de actividades ejercicio 2010.

Punto 4.- Propuestas e informes del Presidente.

Punto 5.- Nombramiento de seis representantes de entre la Asamblea para conjuntamente con el Presidente y Secretario firmar el acta de la presente.

Punto 6.- Preguntas y propuestas.

Totana, 7 de febrero de 2011.—El Secretario, Jerónimo Cánovas Martínez.—
V.º B.º, el Presidente, Juan Pagán Sánchez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia Principal, Blanca

2331 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Se convoca a todos los Comuneros/as del Heredamiento de la Acequia Principal de Blanca (Murcia), a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Cultural "Miguel Ángel Fernández Abenza", el próximo día 27 de febrero de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas 30 minutos en segunda convocatoria del mismo día, de no haber asistido en la primera número suficiente de Comuneros y siendo válidos en la segunda los acuerdos que se tomasen, sea cual fuere el número de asistentes, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º- Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio del año 2010.
 - 2.º- Elección de los miembros de la Junta Directiva: Presidente, Secretario y cinco vocales.
 - 3.º- Delegación en la Junta Directiva de las facultades de gestión recaudatoria en relación con las deudas de los comuneros a esta Comunidad por gastos de conservación, limpieza, mejoras u otras motivadas por la administración y distribución de las aguas.
 - 4.º- Procedimiento para la recaudación en período voluntario y en periodo ejecutivo de las deudas de los comuneros a esta Comunidad por gastos de conservación, limpieza, mejoras u otras motivadas por la administración y distribución de las aguas.
 - 5.º- Lectura y ratificación del acuerdo de la Asamblea General Ordinaria del Motor del Progreso, del día 16 de enero de 2011, sobre medidas a adoptar para la exacción de deudas de Comuneros/as de dominio de este Motor. Aprobación del padrón de deudas de estos comuneros por gastos de conservación, limpieza, mejoras u otras motivadas por la administración y distribución de las aguas. Otorgamiento de un período extraordinario de un mes para su pago en voluntaria.
 - 6.º- Propuestas de los Comuneros/as y aprobación si procede las mismas.
 - 7.º- Acuerdo y aprobación de la derrama de gastos para el año 2011; acuerdo sobre período de pago en voluntaria.
 - 8.º- Ruegos y preguntas.
 - 9.º- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Ordinaria.
- En Blanca (Murcia) a 18 de enero de 2011.—El Presidente Benedicto Cano Molina.